INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2021

TEPECHITLÁN, ZACATECAS.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 6

2. MARCO METODOLÓGICO 11

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA 11

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL 14

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN 19

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN 22

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES 22

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA 23

3.2.1. INGRESOS 23

3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS 30

3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO) 41

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 41

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE 41

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE 46

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE 70

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE 77

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. 77

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE 77

3.5. APORTACIONES FEDERALES– REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL 87

3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) 87

3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)88

3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS) 88

3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES 88

3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA 92

3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS 92

3.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) .. 115

3.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) 133

3.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS) 143

3.6.4.1. GASTO CORRIENTE 143

3.6.5. SERVICIOS PÚBLICOS 143

3.6.6. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA 152

3.7. DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 205

3.8. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO 210

3.9. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN 210

3.10. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN 210

3.11. CONCLUSIÓN 211

4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER 215

4.1. Resumen de Acciones a Promover de la Administración Municipal 2018-2021 216

4.2. Resumen de Acciones a Promover de la Administración Municipal 2021-2024 217

4.3. Resumen General de Acciones a Promover 218

5. EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL (NOMBRE DEL ENTE AUDITADO), DEL EJERCICIO 2020 Y EJERCICIOS ANTERIORES 219

5.1. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020 219

5.2. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019 219

5.3. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018 219

5.4. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017 220

5.5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016 220

5.6. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014 220

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES 222

7. ANEXOS 223

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS 224

a) ESTADO DE ACTIVIDADES 224

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 225

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA 226
d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA 227
e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 228
f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 229
g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO 241
7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS 242
a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO- 242
b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA- 243
c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA- 244
d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO- 245
e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN FUNCIONAL- 246
7.3. PASIVO INFORMADO 247
7.4. APORTACIONES FEDERALES 248
7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA 249
7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA 251
7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS 252
7.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) .. 254
7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) 259
7.6.4. CONVENIOS (GASTO CORRIENTE) 260
8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADOS 261
8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO 262
8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO 267
8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 267
8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS 269
8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO 271
8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS 273

8.2.5. APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO 277

8.2.6. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS EMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES 278

8.2.7. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES 279

8.2.8. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO 280

8.2.9. RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC) 282

8.3. INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES 284

8.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS 284

8.3.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS 285

8.4. INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA 286

8.4.1. RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA 287

8.4.2. DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA 288

8.4.2.5. SERVICIOS PÚBLICOS 292

8.4.2.5.1. RELLENO SANITARIO 292

8.5. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 297

9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN 298

10. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN 300

1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, establecen que es facultad y obligación de la Legislatura del Estado revisar las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los municipios y de sus entes públicos paraestatales y paramunicipales, y que para la realización de esta tarea se apoyará en una entidad de fiscalización superior, existiendo para este propósito la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Actualmente las disposiciones del derecho general, vigentes en nuestro país, contemplan eficientemente la forma en que deben de formalizarse los actos jurídicos que son ejecutados por los entes fiscalizados ya sea con particulares o con otras instituciones y con base a ello, existen normas regulatorias que permiten comprobar y transparentar el ejercicio del gasto público. En tal virtud, al ejecutarse los actos de fiscalización por parte de la Auditoría Superior del Estado, el personal auditor designado tiene la obligación legal y moral de verificar que la actuación de los entes fiscalizados se ajuste a derecho y que en los casos en que se localicen hechos u omisiones de cumplimiento formal o legal, deban de integrarlos a sus papeles de trabajo y a las actas correspondientes para que formen parte del presente informe.

Por mandato constitucional y transcurrido el plazo señalado para concluir la revisión, la Auditoría Superior del Estado tiene el deber de presentar a la Legislatura del Estado un Informe Individual que contiene el resultado del proceso de revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas de las Entidades fiscalizadas; el cual tiene como finalidad ser la fuente para dar a conocer las observaciones y acciones que deberán ser atendidas en el periodo de solventación.

La Auditoría Superior del Estado ha establecido esquemas de actualización permanente tanto a los sistemas informáticos como a los métodos y procedimientos de fiscalización con la finalidad de ejecutar auditorías de mayor calidad y sobre todo que le permitan identificar las irregularidades en el manejo y administración de los recursos públicos ya sea por actos de desconocimiento, omisión, o deliberadamente por parte de los servidores públicos que los tienen a su cargo, y con ello determinar para cada caso las acciones que legalmente proceda promover. Aunado a lo anterior, el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, así como las reformas emitidas en los últimos años en materia fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación

Fiscal, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los convenios de colaboración celebrados con la Auditoría Superior de la Federación, las disposiciones para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo y las disposiciones para regular el ejercicio del gasto público entre otras, han sido creadas y modificadas para establecer y exigir a los entes públicos y en específico a los servidores a ellos adscritos que los recursos públicos sean manejados y ejercidos con eficiencia, eficacia, economía honestidad y transparencia, asimismo la permanente coordinación entre la Auditoría Superior del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado habrán de fortalecer el combate a la corrupción y la adecuada trasparencia y rendición de cuentas.

La implementación y reglamentación del Sistema Nacional Anticorrupción, permite identificar a la Auditoría como un ente de amplio alcance, elaborar un sistema de análisis y mitigación de riesgos para evaluar las políticas y los programas gubernamentales, evaluar el desempeño global y sectorial de los programas y de las políticas públicas, y diseñar una estructura organizacional eficiente, todo bajo un enfoque de alta especialización, por lo que es obligación de la Auditoría Superior del Estado mantener a su personal actualizado en todas estas disposiciones.

Derivado del esquema que establece el Sistema Nacional Anticorrupción, cada uno de los Estados de la República, debió realizar las modificaciones a su marco jurídico para adaptarse e integrar a su vez el Sistema Estatal Anticorrupción, de tal forma que en el caso del Estado de Zacatecas, para incorporarse a dicho sistema se realizó primeramente la modificación correspondiente a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con la cual se realizaron las adecuaciones necesarias para dar apertura a un nuevo esquema en la rendición de cuentas, así como en las instancias que sancionarán a los funcionarios públicos por indebido ejercicio de sus funciones, o por el indebido uso de los recursos.

Bajo este contexto se emitió también una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, bajo la que esta Auditoría Superior del Estado ahora realizará las revisiones y auditorías necesarias para transparentar el uso de los recursos públicos y en el caso de que se detecten irregularidades en los procesos de fiscalización, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, deberá integrar los expedientes de investigación que darán sustento a los Informes de Presunta Responsabilidad y promover en el caso de faltas graves ante el Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado y en el caso de faltas no graves ante los Órganos de Control Interno de los entes públicos la imposición de las sanciones que resulten procedentes.

Por lo que con base en lo antes expuesto en el presente informe se plasman las observaciones que son susceptibles de ser aclaradas o de lo contrario se conformará el expediente de investigación correspondiente, así mismo se señalan aquellos casos que por la complejidad de la observación requieren de mayores procedimientos de investigación para complementar la integración del expediente respectivo. De lo anterior se desprende que la Auditoría Superior del Estado, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, pasa de ser una autoridad que revisaba cuentas públicas y determinaba responsabilidades resarcitorias, a ser una autoridad que realiza la indagación de faltas administrativas y promueve el fincamiento de las responsabilidades aplicables.

El Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de homologar el procedimiento de determinación de responsabilidad de los servidores públicos y las sanciones aplicables, emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es aplicable a partir del ejercicio 2017 para el Estado de Zacatecas, al igual que para cualquier estado de la República Mexicana. Dicha ley, ahora clasifica las observaciones como faltas graves y faltas no graves; asimismo, establece las sanciones que a cada tipo de infracción debe de imponerse otorgando a los Tribunales de Justicia Administrativa y a los Órganos de Control Interno de los Entes Públicos la facultad de imponerlas.

Mención particular merece el que la propia Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, crea el Sistema Nacional de Fiscalización, que es el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno, cuyo objetivo es maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el país, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares, la creación de capacidades y el intercambio efectivo de información, sin incurrir en duplicidades u omisiones.

Bajo este contexto, esta Entidad de Fiscalización pertenece al Sistema Nacional de Fiscalización, siendo su compromiso, aplicar y mantener sus estándares normativos y de calidad al nivel de los establecidos en todo el país, es por ello, que acorde a los compromisos adquiridos las Auditorías practicadas por este

organismo auditor son consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría, (NPASNF 100-400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como parte del proceso de fiscalización se emite el presente informe con la finalidad de dar a conocer a la Legislatura del Estado las observaciones derivadas de la fiscalización a la Cuenta Pública y/o Gestión Financiera, así como la información financiera y estadística del ente público fiscalizado, destacando que las observaciones aquí plasmadas podrán ser solventadas por el ente público mediante la exhibición de los elementos que demuestren que la observación ha sido subsanada, para lo cual una vez que hayan transcurrido los plazos para la entrega de documentos probatorios y su valoración, esta entidad de fiscalización emitirá a la Legislatura un nuevo informe que se identificará como *Informe General Ejecutivo* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, informe en el cual se plasmarán las observaciones que hubieran quedado subsistentes. Así mismo, de aquellas observaciones en las que se hubiera derivado como acción directa la integración de expediente de investigación; sus avances y consecuencias serán informados a la Legislatura del Estado mediante los Informes de Seguimiento, a que hace referencia la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

El presente Informe Individual representa primeramente el cumplimiento legal a que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como el instrumento a partir del cual se generarán los procedimientos que garanticen a la sociedad el uso eficiente y transparente de los recursos públicos o en su caso, las consecuencias hacia los servidores públicos que incumplan con ello.

Por lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas con fundamento en los preceptos legales invocados y con base en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 octavo párrafo, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 11, 49, 50 y 51 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 131 primer y segundo párrafo, fracción XXX, 173 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 19, 20, 21, 28, 29 primer párrafo, fracciones VII, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXVI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, y XXXVIII, 60, 61, 94, 95 primer párrafo, fracción IX y 101 primer párrafo, fracciones I, IX, XII, XVI y XXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del

Estado de Zacatecas y 11 primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; rinde ante esta Honorable Soberanía Popular, el presente Informe Individual.

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. OBJETIVOS Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Dentro de las actividades desarrolladas en materia de revisión y fiscalización superior de la cuenta pública y gestión financiera se cubrieron los siguientes objetivos:

- Comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y sus transferidos autorizados, además del Presupuesto de Egresos, así como analizar las desviaciones presupuestales y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gasto público.
- Determinar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, incluyendo los programas autorizados, ejecutados con recursos municipales, estatales o federales, y los convenios suscritos.
- Verificar el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, norma de información financiera gubernamental y de las disposiciones contenidos en los ordenamientos legales correspondientes.
- Verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrado.
- Revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluyendo entre otros aspectos, que la contratación de las adquisiciones y obra pública, arrendamientos, subsidios, aportaciones, transferencias y donativos, y si los actos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto, esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo que las Entidades fiscalizadas celebren o realicen relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, si se encuentran comprobados mediante el documento fiscal que corresponda al acto realizado, si se encuentran debidamente justificados, si corresponden a las actividades propias del Ente Público y si no han causado detrimento en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, de su patrimonio.
- Verificar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se obtuvieron en los términos autorizados, si se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos y se aplicaron de conformidad con lo aprobado.

- Verificar que la gestión financiera y demás información contable, financiera, patrimonial, presupuestaria y programática, se haya dado cumplimiento a disposiciones legales aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental, así como que se hayan adoptado e implementado los acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Verificar si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos, así como en la otorgación de concesiones de servicios públicos; en lo referente a almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad respecto a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; autorización de fraccionamientos, escrituración de áreas de donación y autorización de cambio de uso de suelo.
- Verificar que los recursos federales contemplados en el Programa Anual de Auditoría, se reciban y ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal o local y conforme a los mecanismos de coordinación respectivos, en su caso Acuerdos, Convenios o cualquier otro instrumento de colaboración o coordinación.
- Verificar que los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, así como revisar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas de los Entes Públicos, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en la aplicación y transparencia de los recursos públicos.
- Verificar la existencia, recepción y el precio de las obras, bienes adquiridos y servicios contratados, que su calidad y especificaciones correspondan a la adquirida o contratada para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los Entes Públicos se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados, así como al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.
- Efectuar análisis de precios unitarios y comparación de precios de mercado, así como realizar o solicitar las pruebas de laboratorio y avalúo de bienes inmuebles y todas aquellas diligencias técnicas y científicas pertinentes.
- Verificar que se difunda en internet la información financiera, contable y presupuestal relativa a las características de las obligaciones que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, Ley

General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como revisar el contenido y autenticidad de la información.

- Identificar los aspectos, operaciones y controles que presenten deficiencias de naturaleza administrativas, con la finalidad de emitir las observaciones y recomendaciones para su fortalecimiento permanente.
- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

La Auditoría Superior del Estado de Zacatecas para llevar a cabo la tarea de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, consideró las siguientes fases:

Planeación de la Auditoría. En una primera etapa se realiza un análisis financiero, programático y presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos ambos del municipio de Tepechitlán, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021; determinando el tamaño del universo, los objetivos y el alcance de la auditoría. Posterior a esta planeación genérica se realiza una planeación específica en donde se definen los capítulos, partidas y análisis de bancos, además de obras que resulta pertinente auditar de acuerdo a la ponderación de áreas, actividades y rubros más significativos.

Trabajo de gabinete. Corresponde a la aplicación de diversas técnicas de auditoría entre otras de glosa, análisis y cálculo, mismas que se realizan en la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

Trabajo de campo. Es el trabajo desarrollado directamente en el ente auditado aplicando las técnicas de auditoría de: inspección, compulsa, investigación, declaración, certificación y observación según sea requerido.

Acta de Notificación de Resultados Preliminares. Es el documento en el cual se hacen constar los hechos y omisiones derivadas al incumplimiento a las disposiciones del marco normativo por parte de las entidades fiscalizadas, determinadas durante el período sujeto a revisión, escrito que es entregado

a los funcionarios municipales, a efecto de que exhiba la información y documentación que puedan desvirtuarlas las observaciones durante un periodo de tiempo determinado.

Acta de Conclusión de Revisión. Corresponde al documento en el cual se hace constar la conclusión del procedimiento de revisión y fiscalización, así como el resultado de la valoración de la información y documentación presentada para desvirtuar los hechos, omisiones y observaciones notificados en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Elaboración de Informe Individual. El auditor elabora el proyecto de Informe turnándose a la Jefatura de Departamento, a la Dirección del área y posteriormente a los Auditores Especiales para revisión; finalmente se turna para autorización del Auditor Superior.

2.2. ESTRUCTURA DEL INFORME INDIVIDUAL

Por cuanto se refiere a la Estructura del presente Informe Individual y con el propósito de facilitar su consulta e interpretar su contenido, a continuación, se describen sus componentes:

Apartado 1.- Presentación
Introducción alusiva a la normatividad, los actuantes involucrados y el propósito de la elaboración y presentación del Informe Individual derivado de la revisión a la Cuenta Pública Municipal.

Apartado 2.- Marco Metodológico
Es una descripción de los objetivos que se plantearon con la práctica de la auditoría y además de cada una de las etapas en que se desarrolló la revisión.

Además, se describe los Criterios de Selección y el Alcance de la Revisión, de que representa la relación cuantitativa de lo revisado con el universo total del objeto auditado, indicando los elementos que fueron evaluados, para efecto de delimitar y evaluar en contexto los resultados obtenidos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

Apartado 3.- Resultados, observaciones, recomendaciones y acciones derivadas de la fiscalización

Son los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones que se determinaron en la auditoría practicada al ente público, en lo referente a los aspectos establecidos en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que consiste en lo siguiente: Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental o Normas de Información Financiera Gubernamentales, Resultado de la Gestión Financiera, Cumplimiento de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos vigentes para el ejercicio fiscal 2021 y Análisis de Desviaciones Presupuestarias, así como apego a la Normatividad Aplicable, la Verificación del Cumplimiento de Programas y, en su caso, se incluyen además las sugerencias al poder legislativo para la modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales y la Conclusión Final de la revisión.

Por último, se describen las Acciones a Promover, que representan los instrumentos o mecanismos mediante los cuales la Auditoría Superior del Estado sugiere y canaliza la atención de las observaciones determinadas. Las Acciones a Promover son consecuencia y complemento inseparable de las observaciones e irregularidades de la auditoría.

Para efectos de este informe las Acciones a Promover resultado de la fiscalización a cargo de la Auditoría Superior del Estado se clasifican de manera enunciativa más no limitativa conforme a las siguientes connotaciones:

CORRECTIVAS:

Denuncia de Hechos

Es la promoción de una denuncia ante las autoridades competentes por la presunta comisión de uno o varios delitos en el manejo de los recursos públicos por los servidores públicos y/o personas físicas o morales, así como por particulares.

Denuncia de Juicio Político

Hacer del conocimiento a la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado, de los actos u omisiones de los servidores públicos señalados por el artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, a fin de que declare su procedencia y en su caso se apliquen las acciones penales o administrativas que señale la normatividad aplicable de la materia.

Pliego de Observaciones

Se darán a conocer a las Entidades Fiscalizadas aquellas inconsistencias derivadas del incumplimiento al marco normativo aplicable en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos, que pudieran dar lugar a faltas administrativas competencia de esta Auditoría Superior del Estado conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y/o que se presuma afecten de manera significativa la Hacienda Pública o el patrimonio de los Entes Públicos, quienes dispondrán de 20 días hábiles para aclarar lo conducente y presentar las pruebas tendientes a solventar la observación.

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista a los Órganos Internos de Control de las Entidades Fiscalizadas cuando detecte presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar responsabilidades administrativas de su competencia conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para que realicen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la citada Ley.

Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Informar a las autoridades responsables de la administración tributaria, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales federales y locales, por presuntas irregularidades

relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión.

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las Entidades Públicas Auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

relacionadas con la emisión de documentación comprobatoria, entero y retención de impuestos federales, y otras obligaciones fiscales no cumplidas conocidas durante la revisión.

Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

Informar a las autoridades correspondientes, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones normativas federales y locales, según sea el caso; por presuntas irregularidades relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones en la materia que corresponda, conocidas durante la revisión.

PREVENTIVAS:

Recomendación

Sugerencias generalmente relacionadas con deficiencias de control interno de las Entidades Públicas Auditadas. Se emiten con el fin de evitar la recurrencia de errores y omisiones, fortalecer la operación y los sistemas administrativos, atenuar la discrecionalidad en la toma de decisiones, promover el cabal cumplimiento de la normatividad y desalentar la comisión de irregularidades.

Seguimiento en Ejercicios Posteriores

Son los casos en los que la Auditoría Superior del Estado dará seguimiento en los ejercicios posteriores a la supervisión y vigilancia de los recursos ejercidos en relación a la operación observada por encontrarse pendiente o inconclusa.

el logro de las metas y objetivos tanto de los recursos propios, como de los provenientes y ejercidos de programas federales y los destinados a la ejecución de la obra pública.

Apartado 9.- Funcionarios Públicos que se Desempeñaron en el Ejercicio Sujeto a Revisión
En este apartado se relacionarán los Funcionarios Públicos, especificando sus cargos y periodos desempeñados durante el ejercicio de fiscalización.

Apartado 10.- Personal que Intervino en la Revisión
En este apartado se asientan las firmas los funcionarios públicos adscritos a las diversas áreas auditoras de la Auditoría Superior del Estado que participaron en la revisión de la Cuenta Pública, de la que se emite el Informe Individual presentado.

2.3. CRITERIOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

Por segundo año consecutivo y conforme a la gestión administrativa de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas durante el ejercicio 2022, se logró que la totalidad de los Municipios del Estado de Zacatecas y los Organismos Intermunicipales presentarán en tiempo la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, demostrando su compromiso con la trasparencia y rendición de cuentas, en beneficio de la población zacatecana.

Recibidas las Cuentas Públicas y previo a la elaboración del Programa Anual de Auditoría correspondiente, se procedió a valorar el desempeño y trascendencia de los entes públicos e identificar los rubros susceptibles de ser seleccionados considerando los Programas Anuales de Auditoría de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Derivado de lo anterior y a fin de optimizar los recursos con que cuenta la Institución, se determinó en el "PROGRAMA. - Anual de Auditoría para la Fiscalización a la Cuenta Pública el Ejercicio Fiscal 2021", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas No. 19, Tomo CXXXII, suplemento 1 al No. 19 el pasado 5 de marzo de 2022, la fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2021, a los siguientes entes públicos municipales:

58 Municipios del Estado

10 Sistemas Descentralizados de Agua Potable

Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario

Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas

A partir de la publicación del programa señalado, este Órgano de Fiscalización está facultado para requerir información a los entes públicos, o bien esperar a que la información sea proporcionada mediante el informe de Cuenta Pública a que está obligado cada ente público.

Con base en la información proporcionada por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, relativa a la situación de los caudales públicos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se llevaron a cabo trabajos de auditoría con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

La revisión a la gestión financiera se llevó a cabo aplicando las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

La auditoría a la gestión financiera se divide en dos grupos: el primero se subdivide en Ingresos y Egresos, los Ingresos se integran por: Ingresos de Gestión, Participaciones y Transferencias, así como Otros Ingresos, cuyo alcance en la revisión fue dé 89.15%. Los Egresos se conforman por salidas de recursos pagadas mediante cheque o trasferencia electrónica de las cuentas bancarias, correspondientes a fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones, financiamientos internos y otros, de los cuales se tuvo un alcance en la revisión del 69%. El segundo grupo, está integrado por Ingresos y Egresos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV con un alcance de revisión documental del 100%, así como la muestra correspondiente a programas convenidos estatales y federales.

En la fiscalización de la obra pública se aplicaron métodos y técnicas de ingeniería, mismos que se llevaron a cabo con la finalidad de verificar, medir y cuantificar las inversiones que realizó el municipio, observando el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas aplicables, con el propósito de constatar de qué modo se ejecutaron las obras e informar de los resultados obtenidos respecto de la

aplicación de los recursos financieros propios, así como de los recibidos a través del Ramo General 33 en sus Fondos III y IV, así como los que el Gobierno del Estado le haya transferido. El alcance de la Auditoría en Obra Pública fue del 52.61%, respecto al monto total ejercido al cierre del año 2021.

Con la información recibida del ejercicio fiscal 2021 y con la que corresponde a ejercicios anteriores vinculados al señalado ejercicio, se procedió a seleccionar las obras, cuantificar los montos invertidos, así como otros conceptos de gasto por cada obra y programar las visitas de supervisión para su verificación física en el municipio, mismas que se efectuaron con la participación de los Directores de Obras y Servicios Públicos Municipales, de Desarrollo Económico y Social, o sus equivalentes, así como del Órgano Interno de Control de la entidad sujeta a fiscalización, proceso que nos permitió constatar la aplicación de los recursos en las obras realizadas por el municipio, además que se haya cumplido con el procedimiento de planeación, programación y presupuestación.

Con el procedimiento indicado determinamos si cada obra ejecutada se apegó a las especificaciones técnicas generales de construcción aprobadas en los proyectos y si existió congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

3. RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN

En la práctica de la auditoría se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

3.1. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL O NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTALES

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las normas de información financiera gubernamentales, son los fundamentos esenciales para sustentar el registro correcto de las operaciones, la elaboración y presentación oportuna de los Informes Financieros, basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislaciones especializadas y aplicación general de la contaduría gubernamental.

De lo anterior se infiere que la contabilidad proporciona información útil, confiable, veraz y oportuna para la toma correcta de decisiones, por lo que, con base en la revisión practicada por esta entidad de fiscalización, se concluye que en los Informes Financieros del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, se respetaron y cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y normas de información financiera gubernamentales, con excepción de lo siguiente:

- *Postulado de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente*, puesto que los informes contables contienen cuentas de pasivo con saldos en negativo, contrarios a su naturaleza, lo mismo señalado en **Resultado RP-10, Observación RP-10**, y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Importancia Relativa, ya que en la cuenta contable de pasivo, específicamente las retenciones de Impuestos y Retenciones por Pagar, en relación al saldo no relevante de la cuenta 2117-02-01-0004 IVA Trasladado, así como el Postulado de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente el detalle en el **Resultado RP-11, Observación RP-11.**

3.2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. INGRESOS

El Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, obtuvo Ingresos en el ejercicio fiscal 2021 por un importe total de $46,744,540.19 los cuales se integran por $7,784,699.98 de Ingresos de Gestión, y $24,228,022.00 de Participaciones, así como por $13,439,490.02 de Aportaciones y $1,292,328.19 de Convenios. Los resultados de estos dos últimos rubros se tratarán en el apartado 3.5 Programas Federales Revisión Documental.

Los resultados de la revisión de Ingresos se hicieron constar en el apartado que forma parte de la Acta de Notificación de Resultados Preliminares de fecha 04 de julio del 2022 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 15 de agosto del 2022 y son los siguientes:

Resultado RP-01, Observación RP-01
Que corresponde a la Administración 2018-2021
Derivado de la revisión al rubro de Ingresos y de la Solicitud de Información y Documentación PL-02-05-2051/2022, de fecha 08 de abril de 2022, notificada a la Tesorería Municipal de Tepechitlán, Zacatecas; así como de la documentación presentada motivo de la solicitud, se conoció que el ente fiscalizado al 31 de diciembre de 2021 contaba con una cartera de 563 predios en estado de morosidad respecto al pago de Impuesto Predial 2021, de los cuales 224 corresponden a contribuyentes morosos de predios urbanos por un importe de $292,378.48 y 339 a predios rústicos por un importe de $345,391.66, sumando un total de $637,770.14, conociéndose que el ente auditado durante el periodo en revisión llevó acciones tales como aplicar descuentos contenidos en su Ley de Ingresos 2021 y la rifa de una pantalla Smart tv para los contribuyentes cumplidos; sin embargo no exhibió evidencia de haber efectuado las gestiones de cobro dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como tampoco presentó un comparativo que permita corroborar que las políticas de cobro realizadas fueron efectivas.

Es preciso señalar que el Código Fiscal del Estado y Municipios de Zacatecas establece la siguiente normatividad:

"Artículo 17. El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo

del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido.".

"Artículo 131. Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o los aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, caducan en el plazo de cinco años...

"Artículo 11. Cuando los contribuyentes o responsables solidarios no cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; además, deberán pagarse recargos en concepto de indemnización al Estado o Municipio según corresponda, por la falta de pago oportuno."

Sin que la entidad fiscalizada presentara evidencia de haber efectuado las gestiones de cobro dentro del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el citado Código durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2021, para aquellas que se encuentren próximas a prescribir dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejercer sus atribuciones y esto cause un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio sin número de fecha 08 de julio de 2022, recibido por Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior en fecha 11 de julio de 2022, según consta en sello fechador, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, la que suscribe C. Mercedes González Mejía, Tesorera Municipal de la administración 2018-2021 en el cual manifestó lo siguiente:

"...Sí se realizaron acciones de cobro a los contribuyentes morosos de predios rústicos y urbanos, anexando un comparativo de lo recaudado en el periodo 2020 respecto a 2021".

El ente auditado anexó la siguiente documentación:

- Oficio DCCF/20/2021 suscrito por el C. Gustavo Ávila Quiroz, director de Coordinación y Colaboración Financiera de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se detalla el comparativo de recaudación del impuesto predial del ejercicio 2020 y 2021.

- 12 solicitudes de descuento dirigidas a la C. Silvia Quiñones Leyva, presidenta Municipal, así como el estado de cuenta de los contribuyentes, identificación oficial y recibo de pago.

Si bien el ente auditado presentó aclaración y evidencia documental en la cual se corroboró que la recaudación por este concepto fue superior a la del año 2020, se considera que la observación prevalece, en virtud de que no exhibió evidencia documental que demuestre el haber efectuado durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2021 la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para aquellas que se encentraban próximas a prescribir y las demás que fueran susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, por lo tanto la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-21/46-001 Promoción De Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en virtud de que no exhibió evidencia documental que demuestre el haber iniciado durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2021 la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas,

y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor en su ejercicio 2021.

Resultado RP-02, Observación RP-02

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Con motivo al seguimiento que año con año se está realizando por parte de esta Entidad de Fiscalización a las acciones administrativas y legales que efectúan las entidades municipales respecto de las contribuciones que se prescribieron para su exigibilidad de cobro legal, así como de las gestiones y la implementación del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y de acuerdo a la información presentada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas; en atención a los oficios de Solicitud de Información y Documentación para la Revisión de la Cuenta Pública PL-02-05-2051/2022 de fecha 08 de abril de 2022, dirigido a la Sindicatura y con atención a la Tesorería del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; y suscrito por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial "B", la documentación e información que a continuación se describe:

"Relación de Contribuyentes morosos del Impuesto Predial Rústico y Urbano, así como Plantas de Beneficio y Establecimientos Metalúrgicos del ejercicio 2016, donde desglose cuantos morosos se tienen de cada concepto y cuál es el importe, además de especificar el estatus de los mismos, anexando evidencia de la última gestión de cobro de conformidad a la normatividad aplicable de la materia. (Entregar impreso firmado y sellado por el responsable de la información, así como en archivo electrónico)".

De la información proporcionada por el ente auditado, se determinó que para el ejercicio fiscal 2021 prescribieron un total de 33 créditos fiscales por concepto de Impuesto Predial, los cuales suman la cantidad de $99,895.73 integrados de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	NUMERO DE MOROSOS	IMPORTE DEL ADEUDO
URBANO	15	$ 51,823.01
RUSTICO	18	$ 48,072.72
TOTAL	33	$ 99,895.73

Es conveniente mencionar que el ente auditado extendió cartas invitación a los contribuyentes morosos; sin embargo, no exhibió prueba documental de las gestiones de cobro dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, se observa que la Tesorería Municipal en calidad de Autoridad Fiscal y responsable de la recaudación de los recursos públicos, incurrió en omisión de sus atribuciones conferidas en los artículos 5 primer párrafo, fracción II, 17, 131 y 235 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, ocasionando probablemente un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Durante el proceso de solventación el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo tanto, la observación subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

RP-21/46-002 Promoción De Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, relativo a que el ente auditado no presentó evidencia documental de la última gestión de cobro de conformidad a la normatividad aplicable de la materia, así como tampoco presentó evidencia de haber llevado a cabo acciones administrativas y legales que condujeran a la depuración de aquellas contribuciones que prescribieron para su exigibilidad de cobro legal. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción

III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor en su ejercicio 2021.

Resultado RP-03, Observación RP-03

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión al rubro de Ingresos y de la Solicitud de Información y Documentación PL-02-05-2051/2022, de fecha 08 de abril de 2022, notificada a la Tesorería Municipal de Tepechitlán, Zacatecas; así como de la documentación presentada motivo de la solicitud, se conoció que el ente fiscalizado al 31 de diciembre de 2021 contaba con una cartera de 563 predios en estado de morosidad respecto al pago de Impuesto Predial 2021, de los cuales 224 corresponden a contribuyentes morosos de predios urbanos por un importe de $292,378.48 y 339 a predios rústicos por un importe de $345,391.66, sumando un total de $637,770.14, conociéndose que el ente auditado durante el periodo en revisión llevó acciones tales como aplicar descuentos contenidos en su Ley de Ingresos 2021 y la rifa de una pantalla Smart tv para los contribuyentes cumplidos; sin embargo no exhibió evidencia de haber efectuado las gestiones de cobro dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como tampoco presentó un comparativo que permita corroborar que las políticas de cobro realizadas fueron efectivas.

Es preciso señalar que el Código Fiscal del Estado y Municipios de Zacatecas establece la siguiente normatividad:

> *"Artículo 17. El crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años. El cómputo del plazo de la prescripción, inicia a partir de la fecha en que el pago del crédito fiscal fijado en cantidad líquida pudo ser legalmente exigido."*

> *"Artículo 131. Las facultades de las autoridades fiscales para determinar las contribuciones o los aprovechamientos omitidos y sus accesorios, así como para imponer sanciones por infracciones a las disposiciones fiscales, caducan en el plazo de cinco años..."*

> *"Artículo 11. Cuando los contribuyentes o responsables solidarios no cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, su monto se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe;*

además, deberán pagarse recargos en concepto de indemnización al Estado o Municipio según corresponda, por la falta de pago oportuno."

Sin que la entidad fiscalizada presentara evidencia de haber efectuado las gestiones de cobro dentro del procedimiento administrativo de ejecución previsto en el citado Código durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para aquellas que se encuentren próximas a prescribir dichas facultades y, las demás que sean susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia, ya que tal omisión puede incurrir en faltas graves al no ejercer sus atribuciones y esto cause un perjuicio al erario municipal o al servicio público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.es Administrativas.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio número 336 de fecha 08 de julio de 2022, recibido por Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior en fecha 11 de julio de 2022, según consta en sello fechador, dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado, el que suscribe C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, hace entrega de información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en su etapa de Resultados Preliminares con número de revisión ASE-CP-46/2021, en el que anexa lo siguiente:

Oficio identificado con el número 480 suscrito por la C. Fabiola de la Rosa González, subdirectora de catastro y predial, en el cual menciona las acciones realizadas en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, el cual contiene un spot de invitación de pago predial y algunas cartas invitación a contribuyentes morosos.

El ente auditado adjuntó 1 CD el cual contiene:

- 1 spot publicitario invitando a la población a realizar su pago.
- 3 cartas invitación a los contribuyentes con adeudos de más de 10 años.

Si bien el ente auditado señala las acciones de cobro emprendidas durante el ejercicio fiscal 2021, únicamente presentó spot publicitario y cartas invitación a los contribuyentes morosos; sin embargo, no exhibió evidencia documental que demuestre el haber efectuado durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021 la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en

el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para aquellas que se encontraban próximas a prescribir y las demás que fueran susceptibles de recaudación de conformidad a los plazos establecidos en el marco legal de la materia. Por lo anterior, la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-21/46-003 Promoción De Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, Zacatecas en virtud de que no exhibió evidencia documental que demuestre el haber iniciado, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución previsto en el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, **4**, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor en su ejercicio 2021.

3.2.2. GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Los Gastos devengados y afectados presupuestalmente por el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2021, ascienden a $45,952,566.44 realizados mediante las fuentes de financiamientos de recursos fiscales, propios y participaciones, así como las fuentes de financiamiento de recursos federales y de programas convenidos estatales y federales. Los resultados de estas dos últimas fuentes de financiamiento y de inversión pública se tratarán en los apartados 3.5. Programas Federales-Revisión Documental.

Los resultados de la revisión de Gastos y Otras Perdidas se hicieron constar en el apartado correspondiente del Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 04 de julio del 2022 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 15 de agosto del 2022 y son los siguientes:

Resultado RP-04 - Observación RP-04

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado de la Revisión al rubro de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encontró que durante el ejercicio 2021, el ente auditado registró erogaciones en la cuenta contable 4411 Ayudas Sociales la cantidad de $400,000.00, por concepto de "Apoyo económico a persona de escasos recursos para adquirir herramientas de trabajo", para lo cual se emitieron 10 cheques por $40,000.00 cada uno y pagados de la cuenta bancaria 55066879-4 de la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE), identificada con nombre "Predial del municipio de Tepechitlán, Zacatecas", según estado de cuenta correspondiente.

Cabe señalar que en la cédula "Resumen de Observaciones derivadas del proceso de Verificación y Validación del Expediente de Entrega - Recepción Institucional", se conoció que la Administración 2021-2024 observó y presentó ante el Órgano Interno de Control la autorización de diez proyectos de autoempleo por un monto de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno, tomados de la cuenta del Predial (recursos propios del municipio), autorizados en acta de Cabildo número 93 de fecha 01 de septiembre de 2021.

Motivo por el cual se le solicito al Órgano Interno de Control las acciones llevadas a cabo a lo que el Órgano Interno de Control, por lo que dio a conocer la respuesta de los funcionarios del 1 de enero al 15 de septiembre de 2021, señalando lo siguiente: "*para el ejercicio 2020 y 2021 se hicieron las convocatorias para recabar la documentación de beneficiarios, que requieren un apoyo en coordinación con el SNE (Secretaria Nacional de Empleo y Gobierno Municipal) la convocatoria incluía la mezcla de recursos municipal y estatal... los inconvenientes que tuvo SNE para la liberación del recurso estuvo complicada, así lo manejo el titular de dicha Secretaría, el mes de julio de 2021; por lo que nos vimos en la necesidad de realizarlo de forma unilateral como municipio... cabe mencionar que el recurso económico empleado fue autorizado por el H. Ayuntamiento en acta de Cabildo no. 93 de fecha 01 de*

septiembre de 2021, autorizado por unanimidad". Resolviendo el Órgano Interno de Control que no se encontró ninguna irregularidad.

Sin embargo, el Órgano Interno de Control no adjuntó prueba documental del expediente del proceso de investigación, así como la motivación y fundamentación para determinar la resolución antes mencionada; por lo que de la revisión efectuada, se observó por parte de la Auditoría Superior del Estado, que el ente auditado no exhibió el convenio con la Secretaría Nacional y/o Estatal de Empleo que permita verificar los derechos y obligaciones de las partes involucradas y estructura financiera que permita corroborar el origen del programa con la mezcla de recursos estatales y municipales, así como verificar la información obtenida de los beneficiarios y la convocatoria que hacen mención en su comparecencia ante el Órgano Interno de Control; aunado a lo anterior, en las pólizas en las que se registró la expedición de los cheques no se anexaron los comprobantes fiscales digitales de los bienes adquiridos por los beneficiarios del Proyecto ni prueba documental de la aplicación del mismo. El detalle se describe enseguida:

PÓLIZA	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC		FECHA DE COBRO DEL CHEQUE
						EN SOPORTE DOCUMENTAL	EN ESTADO DE CUENTA	
C01401	06/09/2021	2900	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA FOMENTAR UN. GP Directo 652 EMANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Pago: 663	$ 40,000.00	EMANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	N/P	N/E	09/09/2021
C01402	06/09/2021	2901	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ADQUIRIR HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA FOMENTAR UN. GP Directo 653 PEDRO VAZQUEZ ESTRADA. Pago: 664	$ 40,000.00	PEDRO VAZQUEZ ESTRADA	N/P	N/E	10/09/2021

PÓLIZA	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC		FECHA DE COBRO DEL CHEQUE
						EN SOPORTE DOCUMENTAL	EN ESTADO DE CUENTA	
C01403	07/09/2021	2902	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA FOMENTAR UN. GP Directo 654 MANUEL MEDINA GUTIERREZ. Pago: 665	$ 40,000.00	MANUEL MEDINA GUTIERREZ	N/P	N/E	09/09/2021
C01404	06/09/2021	2903	APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA FOMENTAR UN. GP Directo 655 RICARDO GONZALEZ COVARRUBIAS, Pago:666	$ 40,000.00	RICARDO GONZALEZ COVARRUBIAS	N/P	N/E	09/09/2021
C01405	06/09/2021	2904	APOYO ECONOMICO A PESONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ADQUIRIR HERRAMIENTA DE TRABAJO PAA FOMENTAR UN PR. GP Directo 656 ANGEL MARIO IBARRA RICO, Pago: 667	$ 40,000.00	ANGEL MARIO IBARRARICO	N/P	N/E	09/09/2021
C01406	06/09/2021	2905	PRODUCTIVO Y DE AUTOEMPLEO. GP Directo 657 LIZBETH VAZQUEZ ESPINOSA, Pago: 668	$ 40,000.00	LIZBETH VAZQUEZ ESPINOSA	N/P	N/E	09/09/2021
C01407	06/09/2021	2906	PRODUCTIVO Y DE AUTOEMPLEO. GP Directo 658 RUBEN MEJIA DE LA ROSA, Pago:669	$ 40,000.00	RUBEN MEJIA DE LA ROSA	N/P	N/E	09/09/2021
C01408	06/09/2021	2897	PRODUCTIVO Y DE AUTOEMPLEO. GP Directo 659 ARACELI MARCELINA ALCAZAR ARAGON, Pago:670	$ 40,000.00	ARACELI MARCELINA ALCAZAR ARAGON	N/P	N/E	09/09/2021

PÓLIZA	FECHA	CHEQUE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC		FECHA DE COBRO DEL CHEQUE
						EN SOPORTE DOCUMENTAL	EN ESTADO DE CUENTA	
C01409	09/09/2021	2908	PRODUCTIVO Y DE AUTOEMPLEO. GP Directo 660 SALOMON SANDOVAL SALAS, Pago: 671	$ 40,000.00	SALOMON SANDOVAL SALAS	N/P	N/E	09/09/2021
C01410	09/09/2021	2912	APOYO ECONOMICO A PESONA DE ESCASOS RECURSOS PARA ADQUIRIR HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA FOMENTAR UN. GP Directo 661 ROLANDO RODRIGUEZ HERRERA, Pago: 672	$ 40,000.00	ROLANDO RODRIGUEZ HERRERA	N/P	N/E	09/09/2021
TOTAL				**$ 400,000.00**				

SIMBOLOGÍA:

N/P NO PRESENTADO

N/E NO ESPECIFICADO

Aunado a lo anterior, no se adjuntaron los lineamientos o documento autorizados mediante Acta de Cabildo, en el que se señalen los criterios de selección para hacerse acreedor al beneficio, población objetivo, tipo de apoyo, requisitos de elegibilidad, que garanticen la equidad y transparencia de que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tendrá derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, conforme lo señala el artículo 8 de la Ley General de Desarrollo Social.

Adicionalmente, el ente auditado no emitió comprobantes fiscales por los apoyos otorgados, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que en términos generales señala la obligación de los municipios de emitir comprobantes fiscales por los apoyos o estímulos que otorguen, además se desconoce si el ente auditado publicó en internet la información de los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, con base en las estructuras y formatos armonizados de conformidad a lo señalado en la norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y

subsidios, incumpliendo así con lo estipulado en el artículo 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice: *"Los entes públicos publicarán en internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la clave única de registro de población cuando el beneficiario sea persona física o el registro federal de contribuyentes con homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido"*.

Por lo que existe probable incumplimiento en los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 42 primer párrafo, 43 y 67 primer y tercer párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con el original de los documentos comprobatorios y justificativos, y publicar en Internet los montos pagados por concepto de ayudas, en correlación con la obligación que señala el artículo 211 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que cita que la Tesorería Municipal deberá vigilar que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos esté debidamente justificada.

Durante el periodo de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, el ente auditado presentó oficio de aclaración en el cual manifestó que: *"en el ejercicio se hicieron convocatorias para recabar la información de beneficiarios que requirieran un apoyo en coordinación con el SNE, dicha convocatoria incluía mezcla de recursos municipal y estatal... el Servicio Estatal de empleo tuvo inconvenientes para la liberación del recurso por lo que se realizó de forma unilateral solo el municipio"*.

Anexando además la siguiente documentación:

- Expediente original de cada uno de los beneficiarios.
- Evidencia fotográfica.
- Convocatoria 2020.
- Convocatoria 2021.
- Publicación en la página de transparencia.

Derivado del análisis y valoración de la documentación exhibida por el ente auditado, se demostró que los insumos fueron adquiridos por los beneficiarios del proyecto y además presentaron los comprobantes fiscales digitales por la adquisición de los insumos, sin embargo, se tiene por no aclarada la observación ya que aun y cuando el ente hace mención que el recurso ejercido fue sólo municipal, no anexó el convenio celebrado con la Secretaría Nacional de Empleo, el cual dio origen a este proyecto, así como, el medio por el cual el SNE dio a conocer al municipio que: *"se complicó la liberación del recurso"*, además no presentó evidencia documental de todas las personas interesadas en recibir beneficios de proyectos productivos, así como tampoco de la forma de seleccionar a los beneficiarios, además no presentó el comprobante fiscal digital emitido por parte del municipio por el concepto de ayudas, de acuerdo a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y 86 primer párrafo, fracción II, quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Acción a Promover

RP-21/46-004 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, por no adjuntar los lineamientos o documento autorizados mediante Acta de Cabildo, en el que se señalen los criterios de selección para hacerse acreedor al beneficio, población objetivo, tipo de apoyo, además por no emitir comprobantes fiscales digitales por los apoyos otorgados, incumpliendo así con lo establecido en el artículo 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2021.

Resultado RP-05 - Observación RP-05

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión efectuada al rubro de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y como resultado del análisis a los egresos seleccionados, se detectaron erogaciones por gastos de la feria (amenizar el teatro de la feria e impresión de trípticos) por un importe total de $232,863.23, pagados de la cuenta bancaria aperturada en la Institución Banco Mercantil del Norte S.A (BANORTE) número 177107457-3 denominada Patronato de la Feria 2021 según estados de cuenta correspondientes, observándose que el ente auditado no exhibió las pólizas contables ni la comprobación fiscal digital por internet, así como la evidencia documental que justifique y materialice fehacientemente la aplicación de los recursos públicos en actividades propias del Patronato de la Feria. El detalle se muestra a continuación:

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC		FECHA DE TRANSFERENCIA	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO (En solvatación de acta de notificación)
					EN SOPORTE DOCUMENTAL	EN ESTADO DE CUENTA			
C01914	20/12/2021	PAGO DE FACTURA NO. 141 POR AMENIZAR EN TEATRO DEL PUEBLO DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA. GP Directo 1030 RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ, Pago: 1027	$ 34,800.00	RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ	N/P	GAPR8501019Z7	20/12/2021	El ente auditado no exhibió la documentación contable y la comprobación fiscal digital por internet, así como evidencia que justifique la aplicación de los recursos, tales como contrato de prestación de servicios artísticos que especifique los derechos y obligaciones, lugar, fecha y costo de los eventos, reporte fotográfico con fecha o elementos que permitan corroborar que corresponden a los eventos de la feria, programa de la feria y demás documentales que materialicen fehacientemente los gastos efectuados en actividades propias del ente auditado.	*Solicitud de pago, dirigida a la Tesorera Municipal y suscrita por los CC. Laura Miriam Velázquez Vacío y Sergio Iván Guerrero Correa, Tesorera y Presidente del Patronato de la Feria. *transferencia SPEI BANORTE. *CFDI con folio 141 por un importe de $34,800.00 *fotografías

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC		FECHA DE TRANSFERENCIA	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO (En solvatación de acta de notificación)
					EN SOPORTE DOCUMENTAL	EN ESTADO DE CUENTA			
C01917	16/12/2021	PAGO DE FACTURA NO 134 POR AMENIZAR EL TEATRO DEL PUEBLO DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA. GP Directo 1033 RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ, Pago: 1030	$ 23,200.00	RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ	N/P	GAPR8501019Z7	14/12/2021	El ente auditado no exhibió la documentación contable y la comprobación fiscal digital por internet, así como evidencia que justifique la aplicación de los recursos, tales como contrato de prestación de servicios artísticos que especifique los derechos y obligaciones, lugar, fecha y costo de los eventos, reporte fotográfico con fecha o elementos que permitan corroborar que corresponden a los eventos de la feria, programa de la feria y demás documentales que materialicen fehacientemente los gastos efectuados en actividades propias del ente auditado.	*Solicitud de pago, dirigida a la Tesorera Municipal y suscrita por los CC. Laura Miriam Velázquez Vacío y Sergio Iván Guerrero Correa, Tesorera y Presidente del Patronato de la Feria *Transferencia SPEI BANORTE. *CFDI con folio 134 por un importe de $23,200.00.
C01986	10/12/2021	PAGO DE FACTURA NO. 770 POR ABONO A PERSONA QUE AMENIZO ELENCO DENTRO DE LA FERIA - 2021. GP Directo 1084 EDGAR ALONSO GUERRERO HERNANDEZ. Pago: 1077	$ 120,900.03	EDGAR ALONSO GUERRERO HERNANDEZ	N/P	GUHE920701SFA	10/12/2021	El ente auditado no exhibió la documentación contable y la comprobación fiscal digital por internet, así como evidencia que justifiquen la aplicación de los recursos, tales como reporte fotográfico, solicitud para su elaboración y ejemplar de los tripticos de la feria, así como demás documentales que materialicen fehacientemente los gastos efectuados en actividades propias del ente auditado.	*Solicitud de pago, dirigida a la Tesorera Municipal y suscrita por los CC. Laura Miriam Velázquez Vacío y Sergio Iván Guerrero Correa, Tesorera y Presidente del Patronato de la Feria.*transferencia SPEI BANORTE.*CFDI con folio 770 por un importe de $120,900.03.*fotografías.

PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RFC		FECHA DE TRANSFERENCIA	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AUDITADO (En solvatación de acta de notificación)
					EN SOPORTE DOCUMENTAL	EN ESTADO DE CUENTA			
C01987	20/12/2021	PAGO DE FACTURA NO. 126 A PERSONA QUE AMENIZO ELENCO DENTRO DE LA FERIA-2021. GP Directo 1085 RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ, Pago: 1078	$ 23,200.00	RAUL ANTONIO GALVAN PEREZ	N/P	GAPR850 1019Z7	14/12/2021	El ente auditado no exhibió la documentación contable y la comprobación fiscal digital por internet, así como evidencia que justifique la aplicación de los recursos, tales como reporte fotográfico, solicitud para su elaboración y ejemplar de los trípticos de la feria, así como demás documentales que materialicen fehacientemente los gastos efectuados en actividades propias del ente auditado.	*Solicitud de pago, dirigida a la tesorera municipal y suscrita por los CC. Laura Miriam Velázquez Vacio y Sergio Iván Guerrero Correa, tesorera y presidente del patronato de la feria *transferencia SPEI BANORTE *CFDI con folio 126 por un importe de $23,200.00
C01988	20/12/2021	PAGO DE FACTURA NO, F07A1D136 1F8 POR LA IMPRESION Y HECHURA DE TRIPTICOS PRA LA FERIA - 2021. GP Directo 1086 NANCY LOZANO AVILA, Pago: 1079	$ 30,763.20	NANCY LOZANO AVILA	N/P	LOAN870 610T3A	06/01/1900	El ente auditado no exhibió la documentación contable y la comprobación fiscal digital por internet, así como evidencia que justifique la aplicación de los recursos, tales como reporte fotográfico, solicitud para su elaboración y ejemplar de los trípticos de la feria, así como demás documentales que materialice fehacientemente los gastos efectuados en actividades propias del ente auditado.	*Solicitud de pago, dirigida a la Tesorera Municipal y suscrita por los CC. Laura Miriam Velázquez Vacio y Sergio Iván Guerrero Correa, Tesorera y presidente del Patronato de la Feria. *transferencia SPEI BANORTE. *CFDI con folio361F8 por un importe de $30,763.20. *fotografías.

Por lo que se presume incumplimiento con lo establecido en los artículos 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 42, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en términos generales establecen que las operaciones deberán estar respaldadas con los originales de los documentos comprobatorios y justificativos, en correlación con la obligación que se señalada en el

artículo 211 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que establece que la Tesorería Municipal deberá vigilar que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto esté debidamente justificada.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio identificado con el número 106 expedido por la C. Irma Patricia Nava Serrano, Tesorera Municipal en el cual anexó documentación contable, comprobación fiscal y fotografías correspondientes a la feria 2021.

Dicha documentación se integra por:

- Solicitudes de pago, dirigidas a la Tesorera Municipal y suscrita por los CC. Laura Miriam Velázquez Vacío y Sergio Iván Guerrero Correa, Tesorera y presidente del Patronato de la Feria.
- Transferencias SPEI BANORTE
- CFDI
- Fotografías

Si bien el ente auditado presentó aclaración y evidencia documental en la cual se corroboró que el importe de $232,863.23 fue ejercido, toda vez de que el ente auditado presentó evidencia documental, contable y fiscal que justifica la aplicación de los recursos. Sin embargo, se considera que la observación prevalece en lo relativo a la **falta de presentación de contrato de prestación de servicios artísticos** que especifique los derechos y obligaciones de las partes relacionadas, lugar, fecha y costo de los eventos, y demás elementos que permitan corroborar que los gastos corresponden a los eventos de la feria, programa de la feria y demás documentales que materialicen fehacientemente dichos eventos.

Acción a Promover

RP-21/46-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, por no presentar la totalidad de la documentación que ampare los gastos de la feria que den certeza de las condiciones en las que se llevaron a cabo las operaciones y en los cuales se corrobore la aplicación del recurso. Lo

anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

3.2.3. RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO Y DESAHORRO)

El Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, registró un ahorro durante el ejercicio fiscal 2021 por un importe de $5,026,272.89.

3.3. CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El resultado de la revisión de Cuentas del Estado de Situación Financiera se hizo constar en el apartado correspondiente mismo que forma parte de la Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 04 de julio del 2022 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 15 de agosto del 2022 y son los siguientes:

3.3.1. ACTIVO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, presentó un saldo en Activo Circulante al 31 de diciembre de 2021, según su Estado de Situación financiera por el orden de $1,502,127.47 integrado por las cuentas Efectivo y Equivalentes por $1,316,983.42, Derechos a recibir Efectivos o Equivalentes por $185,144.05 y Derechos a recibir Bienes o Servicios por $0.00 reflejando un decremento de $3,233,283.04, que representa el 68.28% respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de $4,735,410.51. Del análisis efectuado a este rubro se determinaron las siguientes observaciones:

Resultado RP-06, Observación RP-06

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable de Activos emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) al 15 de septiembre de 2021, se observó lo siguiente:

1. Cuenta que no tuvo movimiento durante el ejercicio sujeto a revisión, sin que se presentara evidencia de las acciones efectuadas en el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre para la recuperación del rubro de Cuentas por Cobrar, en su caso, soporte y justificación de los gastos a comprobar y/o el reintegro de los recursos a las cuentas bancarias del municipio.

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 15 de septiembre de 2021
1122-62-08	CUENTAS POR COBRAR	$15,000.00	$0.00	$0.00	$15,000.00

2. Cuenta que presenta solo incremento de saldo, del cual se desconoce el origen del registro, motivo por el cual el ente auditado deberá exhibir aclaración debidamente documentada.

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 15 de septiembre de 2021
1126-03-002	FONDO IV-2021	$0.00	$137,980.78	$0.00	$137,980.78

Lo anterior para un manejo adecuado de los recursos de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios que en su artículo 45 establece lo siguiente:

> *"LosEntes Públicos que hayan suscrito documentos contractuales o títulos de crédito a favor de otros Entes Públicos o personas físicas o morales, a través del otorgamiento de recursos presupuestales independientemente de la naturaleza de su otorgamiento o destino o fuente de los mismos, deberán realizar la recuperación administrativa o judicial de los mismos, cuando éstos se hayan otorgado a título de crédito o mutuo, o a través de cualquier documento mercantil, y deberán ser reintegrados a la hacienda pública. La omisión en las acciones de cobro será*

sancionada en términos de las leyes de responsabilidades de los servidores públicos o las aplicables".

Es importante mencionar que el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo anterior, la observación subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

RP-21/46-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, por no presentar acciones tendientes a la recuperación del rubro de Cuentas por Cobrar y/o el reintegro de los recursos a las cuentas bancarias del municipio, así como por no aclarar el incremento de saldo en la cuenta FONDO IV-2021, por la cantidad de $137,980.78, del cual se desconoce el origen del registro. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado

de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado RP-07, Observación RP-07

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable de Activos emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) al 31 de diciembre de 2021, se observa lo siguiente:

1. Cuenta que no tuvo movimiento durante el periodo, sin que se presentara evidencia de las acciones efectuadas en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para la recuperación del rubro de Cuentas por Cobrar, en su caso, soporte y justificación de los gastos a comprobar y/o el reintegro de los recursos a las cuentas bancarias del municipio por la cantidad de $15,000.00, así como de las indagaciones del origen de la cuenta 1126-03-002 Fondo IV-2021 y del resultado obtenido se realice las acciones procedentes. Lo anterior se detalla a continuación:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo del 15 de septiembre de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2021
1122-62-08	CUENTAS POR COBRAR	$15,000.00	$0.00	$0.00	$15,000.00
1126-03-002	FONDO IV-2021	$137,980.78	$0.00	$0.00	$137,980.78

2. Cuenta con saldo en negativo, contrarios a su naturaleza, sin que el ente auditado presentara evidencia de las acciones efectuadas para su corrección atendiendo a su naturaleza contable, incumpliendo con el Postulado de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, cuyo detalle es el siguiente:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo del 15 de septiembre de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2021
1112-01-002	55066879-4 PREDIAL	$189,399.58	$871,588.13	$1,072,031.62	-$11,043.91

Por todo lo anterior, se determina incumpliendo a lo establecido en el artículo 53 tercero y cuarto párrafos de la de Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a partir del 30 de diciembre de 2021, que establece lo siguiente: "Los Entes Públicos

que hayan suscrito documentos contractuales o títulos de crédito a favor de otros Entes Públicos o personas físicas o morales, a través del otorgamiento de recursos presupuestales independientemente de la naturaleza de su otorgamiento o destino o fuente de los mismos, deberán realizar la recuperación administrativa o judicial de los mismos, cuando éstos se hayan otorgado a título de crédito o mutuo, o a través de cualquier documento mercantil, y deberán ser reintegrados a la hacienda pública. La omisión en las acciones de cobro será sancionada en términos de las leyes de responsabilidades de los servidores públicos o las aplicables", lo anterior en correlación con el artículo 45 tercero y cuarto párrafos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipio vigente hasta el 29 de diciembre de 2021.

Además, a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Durante el proceso de solventación el ente auditado presentó etiqueta de archivo con fecha de recibido el día 03 de junio de 2022, en la cual se entrega a esta Auditoria Superior del Estado la información correspondiente al Fondo IV del ejercicio 2021 y dichos recursos fueron ejercidos en el 2022.

Sin embargo, se tiene como no aclarada la observación en virtud de que el ente auditado no exhibió evidencia de las acciones efectuadas en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, para la recuperación del rubro de cuentas por cobrar, o en su caso, soporte y justificación de los gastos a comprobar y/o el reintegro de los recursos a las cuentas bancarias del municipio por la cantidad de $15,000.00, así como tampoco adjuntó prueba documental de las indagaciones del origen de la cuenta 1126-03-002 Fondo IV-2021 y del resultado obtenido de la realización de las acciones procedentes. Además, no presentó evidencia de las acciones efectuadas para la corrección de los saldos negativos atendiendo a su naturaleza contable.

Acción a Promover

RP-21/46-007 Recomendación

Se recomienda a la administración municipal 2021-2024, específicamente a la Tesorería que realice las acciones tendientes a la recuperación del rubro de Cuentas por Cobrar y/o el reintegro de los recursos a las cuentas bancarias del municipio, así como corrección de los saldos negativos atendiendo a su naturaleza contable.

3.3.2. ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo del Activo No Circulante en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2021 fue por el orden de **$53,933,851.74** el cual refleja un incremento de **$3,954,931.78**, que representa un **7.91%** más respecto al saldo del ejercicio anterior que fue de **$49,978,919.96**, dicho incremento se integra por la cantidad las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas durante el ejercicio por un monto de **$136,139.00**, así como por la cantidad de **$10,546,359.67**, que corresponden a Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y Construcciones En Proceso En Bienes Propios por **$49,300.00**, mismas que se detallan de la siguiente manera:

Concepto / Origen del Recursos	Importe del Incremento / Adquisición	% de representación respecto al Incremento Total
Adquisiciones	**136,139.00**	**1.27%**
Recursos Propios	86,912.99	
Recurso FIII yFIV	49,226.01	
Construcciones En Proceso En Bienes De Dominio Público	**10,546,359.67**	**98.27%**
Recursos Propios	1,779,168.60	
Recurso FIII yFIV	8,386,247.19	
Convenios y Otros	380,943.88	
Construcciones En Proceso en Bienes Propios	**49,300.00**	**49.77%**
Recursos Propios	49,300.00	
Total De Incrementos/ Adquisiciones/	**10,731,798.67**	**100.00%**

Además de lo anterior, disminuciones al Activo Fijo y Patrimonio por un importe de $5,641,346.96, relativo a los ajustes por concepto de Obras, cuyo objeto de gasto es contabilizado en el año de revisión, más ajustes del inventario por alta por $808,372.96, menos disminuciones por concepto de depreciación por $1,943,892.89, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad.

Resultado RP-08, Observación RP-08

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado de la revisión a los expedientes de los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; se observó que, de un total de 41 Bienes Inmuebles, 14 de estos no cuentan con escrituras y por ende no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de 2 bienes inmuebles, que tienen escrituras, sin embargo, no se cuenta con su registro público.

Incumpliendo con lo señalado en los artículos 28, 35 tercer párrafo, 37 y 38 y el Título Sexto de Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señalan la obligatoriedad de constituir su propio sistema de información inmobiliaria, inscribir los inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Procedimiento de Regularización de Bienes en Posesión de Entes Públicos, lo anterior en correlación con el artículo 182 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que en materia de "inventario de bienes" señala que: "En el caso de los bienes inmuebles deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio".

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
1	(03-01-05)	TERRENO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, UBICADA EN LA ESQ. DE LAS CALLES MORELOS E ITURBIDE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -24.50- MTS., LINDA CON LA CALLE MORELOS, AL SUR: 24.50- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA, AL ORIENTE MIDE -11.00- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA Y AL PONIENTE MIDE -11.00- MTS Y LINDA CON CALLE ITURBIDE. **(PRESIDENCIA MUNICIPAL)**	269.50 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
2	(02-23-02)	TERRENO QUE ALBERGA LOS EDIFICIOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -63.00- MTS., LINDA CON CALLE JUÁREZ, AL SUR: MIDE -66.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA, AL ORIENTE: MIDE -170.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA Y AL PONIENTE: MIDE -150.00- MTS., Y LINDA CON MELESIO HERNÁNDEZ, J. DOLORES RIVERA GONZÁLEZ, JUANA SALCEDO, LORENZO CORREA SALCEDO, IGNACIO BERUMEN CASTAÑEDA, EDUVIGES CORTÉS GUTIÉRREZ. **(AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA)**	1-03-05 HAS.	SI		SI	
3	(01-41-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL RASTRO MUNICIPAL	PREDIO URBANO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -53.15- MTS., Y LINDA CON PABLO CASTRO GONZÁLEZ, AL ORIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, AL SLUR: MIDE -53.75- MTS., LINDA CON C. VENUSTIANO CARRANZA Y AL PONIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ. **(RASTRO MUNICIPAL)**	1,897.47 M2	SI		SI	
4	(1-2-33)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 1)	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: MIDE -13.10- MTS, LINDA CON TERRENO DEL MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON MERCADO, Y AL PONIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. **(MERCADO MUNICIPAL)**	72.22 M2	SI		SI	
5	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 2)	FINCA URBANA UBICADA EN ESTA POBLACIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.70- MTS., LINDA CON EL MERCADO MUNICIPAL; AL ORIENTE MIDE -10.70- MTS., LINDA CON DOMITILA ARTEAGA DE ARTEAGA; AL SUR MIDE -10.70- MTS, Y LINDA CON MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., Y LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. **(MERCADO MUNICIPAL)**	115.00M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
6	1-02-35	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 3)	PREDIO URBANO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MERCADO MUNICIPAL, AL SUR MIDE -5.50- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE JAVIER DÁVILA Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MA. DE LA PAZ GONZÁLEZ VDA. DE DÁVILA. **(MERCADO MUNICIPAL)**	44.00 M2	SI			NO
7	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE4)	PREDIO MANIFESTADO VERBALMENTE, UBICADO EN EL CENTRO DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE LINDA CON C. MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: LINDA CON PROFR. ARCADIO GONZÁLEZ CASTILLO Y AL PONIENTE: LINDA CON JAVIER DÁVILA GONZÁLEZ Y FIDEL CASTRO FLORES. **(MERCADO MUNICIPAL)**	707.03		NO		NO
8	(04-22-05)	TERRENO QUE ALBERGA EL DIF MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS PONIENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -47.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS; AL ORIENTE: MIDE -24.80- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL SUR: MIDE -41.40- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: MIDE -25.00- MTS., LINDA CON EL PROYECTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA. **(DIF MUNICIPAL)**	0-10-97	SI		SI	
9	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS DE ESTE MUNICIPIO, AL NORTE MIDE 16.00 MTS, LINDA CON FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON FIDENCIO ROMERO; AL SUR MIDE 16.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO. **(KINDER DE LAS PILAS)**	0-02-24 HAS.	SI		SI	
10	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CUENCA LECHERA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON VENUSTIANO GODOY; AL ORIENTE: MIDE -79.00- MTS., LINDA CON SALVADOR ESTRADA; AL SUR: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA; AL PONIENTE: MIDE -79.00-MTS, LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA. **(CUENCA LECHERA)**	00-24-10 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
11	(02-37-15)	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CONASUPO	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: MIDE -12.00- MTS, LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA PROPIEDAD DE HÉCTOR ESTRADA; Y AL PONIENTE: MIDE-12.00- MTS., LINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN. **(CONASUPO)**	66.00 M2	SI		SI	
12	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA CASA DE SALUD EN LA CUMBRITA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA DE ESTE MUNICIPIO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -44.00- MTS., LINDA CON CUENCA LECHERA; AL SUR: LINDA CON CALLE EN PROYECTO; AL ORIENTE: MIDE -35.00- MTS., LINDA CON REYES CANO Y AL PONIENTE: CALLE DEL NIÑO. **(CASA DE LA SALUD (DONADA A LA** COMUNIDAD **EN SESIÓN DE CABILDO NO.** 67 **DE FECHA 25/04/2010)**	00-15-40 HAS.	SI		SI	
13	N/A	ANEXO A LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN DOS QUEBRADOS MIDE EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE-38.00- MTS., QUIEBRA AL SURESTE CON -55.00- MTS., LINDA CON OTILIA LOERA; AL SUR: MIDE -71.40- MTS., LINDA CON HROS. DE MARGARITO GONZÁLEZ M., Y AL POINIENTE: MIDE -170.30- MTS., Y LINDA CON ROMÁN TORRES. **(ANEXO A LA PLANTA)**	01-25-47	SI		SI	
14	N/A	PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO DE LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON J. REFUGIO SALCEDO; AL ORIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON MARIO RAMOS SALDAÑA; AL SUR: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON LA VENDEDORA Y AL PONIENTE: MIDE -200.00- MTS., LINDA CON ZONA FEDERAL DEL RÍO. **(PLANTA TRATADORA)**	2-00-00 HAS.		NO		NO
15	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA UNIDAD DEPORTIVA	ALTA POR COMPRA A LA SRA. ESPERANZA RAMOS HERNANDEZ EL DÍA 08 DE MARZO DE 1999 (REPRESENTADA LA PARTE COMPRADORA POR EL C. RAUL SALCEDO MIRAMONTES. **(UNIDAD DEPORTIVA)**	5-79-73 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
16	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" (VILLA JUÁREZ)	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA JÚAREZ, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA; AL ORIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA BUGARÍN; AL SUR: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL PONIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON EL TERRENO DE LA ESCUELA **PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO"**.	0-35-00 HAS.	SI			NO
17	(02-05-02)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA ERMITA"	PREDIO URBANO UBICADO, ENTRE LAS CALLES LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE MÉXICO Y CALLE AROYO BLANCO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -35.83- METROS, LINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL ORIENTE: MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON CALLE ARROYO BLANCO; AL SUR: MIDE -35.83- METROS, Y LINDA CON CALLE MÉXICO Y AL PONIENTE; MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON LOS LOTES NO. 3, 4, 5, Y 1. **(ÁREA VERDE)**	1,532.45 M2	SI		SI	
18	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN PARQUE LA ESPERANZA	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL AUZA; AL ORIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; Y AL PONIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINCA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. **(PARQUE LA ESPERANZA)**	1,764.00 M2		NO		NO
19	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL SUR: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES Y AL PONIENTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	60.00 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
20	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CARGADERO	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS Y AL PONIENTE: MIDE -10.00- MTS., Y LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	100.00 M2		NO		NO
21	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON CAMINO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEO TALAMANTES. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	100.00 M2		NO		NO
22	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE POR MEDIO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	100.00 M2		NO		NO
23	NO MANIFESTADO	TERRENO QUE ALBERGA EL DEPÓSITO DE AGUA	PREDIO RÚSTIDO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: LINDA CON LA CAPILLA DE LA ERMITA; AL SUR: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA Y AL PONIENTE: CON PROPIEDAD DE HROS. DE MANUEL HUERTA. **(DEPÓSITO DE AGUA)**	00-02-25 HAS.		NO		NO
24	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE (CALLE AMÉRICAS)	TERRENO UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -15.20- MTS., LINDA CON FRANCISCO DÁVILA M., AL ORIENTE; MIDE -13.70- MTS., LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA; AL SUR MIDE -16.90- MTS., Y LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA Y AL PONIENTE; MIDE -15.10- MTS., Y LINDA CON CALLE AMÉRICAS **(POZO DE AGUA POTABLE)**	229.70 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
25	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, PROLONGACIÓN CALLE AMÉRICAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON ANA MA. LUNA; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE AMÉRICAS; AL SUR: MIDE -1200- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA Y AL PONIENTE: MIDE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA -8.00- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	96.00 M2	SI		SI	
26	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 1)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -52.50- MTS., LINDA CON SALVADOR AYALA ROMERO; AL ORIENTE: MIDE -91.00- MTS., LINDA CON J. JESUS TORRES; AL SUR; MIDE -79.00- MTS., LINDA CON J. FÉLIX CANO Y AL PONIENTE; MIDE -75.25- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE CRECENCIO LÓPEZ Y TRANQUILINO CANO. **(PARQUE EL SILENCIO)**	0-50-70 HAS.	SI		SI	
27	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 2)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -74.50- MTS., LINDA CON CAMINO HACIA EL RÍO TLALTENANGO; AL PONIENTE; MIDE-128.10- LINDA CON RÍO TLALTENANGO; AL SUR; MIDE EN QUEBRADO HACIA EL NORTE -93.35'MTS., Y LINDA CON LOS COMPRADORES, SIGUE LA MISMAMEDIDA HACIA EL ORIENTE CON -31.80- MTS., LINDA CON LOS COMPRADORES; AL ORIENTE: MIDE -43.00- MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL. **(PARQUE EL SILENCIO)**	4,605.85 M2	SI		SI	
28	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 3)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -17.50- MTS., LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ; AL ORIENTE; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL SUR; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE LA VILLITA Y AL PONIENTE; MIDE -64.00- MTS., Y LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ. **(PARQUE EL SILENCIO)**	0-21-60 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
29	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "JARDINES DE SAN FRANCISCO"	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE LUGAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA HUERTA; AL PONIENTE MIDE-114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE MANUEL HUERTA; AL SUR MIDE -118.00- METROS, LINDA CON CALLE AEROPUERTO; Y AL NORTE MIDE -118.00- METROS LINDA CON LA ERMITA. **(PANTEÓN JARDINES DE SAN FRANCISCO)**	16,992.00 M2		NO		NO
30	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "LOS REYES"	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -109.90- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL SUR MIDE -87.60- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL ORIENTE MIDE -75.00- METROS, LINDA CON JUAN BUGARIN; Y AL PONIENTE MIDE -95.00- METROS, LINDA CON SERVICIO TALAMANTES. **(PANTEÓN LOS REYES)**	8,260.00 M2		NO		NO
31	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. MA. ELENA LUNA HUERTA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES EN PROYECTO Y ARCÁNGELES, EN EL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL", EN LA CUMBRITA, TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 542.60 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.11 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; AL ORIENTE MIDE 27.34 M., LINDA CON LOTES NÚMERO 02 Y 03; AL SUR MIDE 29.64 METROS, LINDA CON CALLE ARCÁNGELES; AL PONIENTE MIDE 9.00 METROS LINDA CON CALLE EN PROYECTO.	542.60 M2	SI		SI	
32	(02-71-06)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DEL C. VENTURA AYALA DÁVILA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE AMÉRICAS S/N, AL SUR DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 229.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -15.20- METROS, LINDA CON EL SR. FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: MIDE -13.70- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; AL SUR: MIDE -16.90- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; Y AL PONIENTE: MIDE -15.10- METROS, LINDA CON CALLE AMÉRICAS.	229.70 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
33	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO CASA DE SALUD	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE -53.00- MTS., CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -7.50- MTS, Y LINDA CON CALLEJÓN DE POR MEDIO; AL ORIENTE: MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS; AL SUR: MIDE -7.50- MTS., Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS Y AL PONIENTE: MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON CALLE NACIONAL.	50.25 M2.	SI		SI	
34	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. AMALIA GONZÁLEZ GAETA.	PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR S/N. FRACCIONAMIENTO AMALIA GONZÁLEZ GAETA, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 415.00 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.20 METROS, LINDA CON JOSÉ HUERTA MAGALLANES; AL ORIENTE MIDE 25.90 M., LINDA CON CALLE PROFESORA EVALIA HERRERA HERRERA; AL SUR MIDE 20.00 METROS, LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR; AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS LINDA CON LOTE 2.	415.00 M2	SI		SI	
35	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA MUNICIPAL	ES UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO CON UNA SUPERFICIE DE 672.00 M2 Y CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.60 MTS, Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL, AL SUR MIDE 23.50 M2 Y LINDA CON GASERA PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 32.70 MTS, Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL Y AL PONIENTE CON 33.22 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL	672.00 M2		NO		NO
36	(02-04-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS CUMBRES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 107.03 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFR. J. SALOMÉ DE LEÓN SALCEDO, AL SURESTE MIDE 97.81 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFRA. MARÍA BAUTISTA LARA Y AL OESTE MIDE 43.73 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL NIÑO.	2,138.78 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
37	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" UBICADO EN LOS SUBURBIOS AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 72.97 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN; AL SUR MIDE 72.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARTIRES ZACATECANOS; AL ORIENTE MIDE 21.69 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y AL PONIENTE MIDE 33.93 Y COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.	00-20-19.24 HAS.		NO		NO
38	N/A	TERRENO QUE SERÁ DESTINADO COMO "CENTRO DE REUNIÓN LA CUMBRITA"	INMUEBLE RÚSTICO DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COLEGIO MILITAR; AL ORIENTE MIDE 39.27 METROS Y COLINDA CON HEREDERA DE ANGEL LÓPEZ CASTAÑEDA; AL SUR EN TRES QUEBRADOS, EL PRIMERO PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 29.76 METROS, SIGUE AL NORTE CON 4.15 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE CON 26.10 METROS Y COLINDA CON CAPILLA DEL LUGAR Y ATRIO DE LA MISMA, Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN.	1,442.70 M2		NO		NO
39	N/A	TERRENO UBICADO AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN ***(UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN)***	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO AL SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 64.95 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO CAMPO DE AVIACIÓN; AL ORIENTE MIDE 150.98 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA; AL SUR MIDE 64.00 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA Y AL PONIENTE MIDE 162.07 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO CORREA MAGALLANES.	1-00-00 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
40	N/A	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 95.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL SOSA; AL ORIENTE MIDE 113.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE MEJIA; AL SUR EN CINCO QUEBRADOS, EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 106.00 METROS, EL SEGUNDO PARA EL NORTE MIDE 18.00 METROS, EL TERCERO HACIA EL PONIENTE MIDE 14.00 METROS, EL CUARTO HACIA EL SUR MIDE 2.88 METROS Y EL QUINTO NUEVAMENTE PARA EL PONIENTE MIDE 5.20 METROS Y COLINDAN CON RAFAEL GODOY, JESUS ROMERO Y SALVADOR TALAMANTES Y AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON SALVADOR TALAMANTES.	01-13-84 HAS.	SI		SI	
41	02-01-01	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS"	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE DEL NIÑO SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS" SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** MIDE 47.68 CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y LINDA CON CAMINO A OJUELOS; **AL ORIENTE** MIDE 31.31 TREINTA Y UN METROS Y TREINTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MEZQUITES; **AL SUR** MIDE 50.82 CINCUENTA METROS, OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MEZQUITES Y **AL PONIENTE** EN DOS LÍNEAS DE 21.46 VEINTIÚN METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS Y 10.52 DIEZ METROS, CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON LA CALLE DEL NIÑO.	1,550.40 M2	SI		SI	

Sin que el municipio presentara evidencia de las acciones efectuadas durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2021 por la Sindicatura Municipal para la escrituración de los bienes propiedad del municipio, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; además tampoco exhibió los expedientes derivados del procedimiento de regularización de dichos bienes que se encuentren en posesión, control o administración a título de dueños por parte del municipio, de conformidad a lo establecido en el Título Sexto Procedimiento De Regularización De Bienes En Posesión De Entes Públicos en sus artículos 92 al 97 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y Municipios ni prueba documental de las gestiones realizadas ante los tribunales para

obtener el título de propiedad en favor del municipio, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio número CRP-1669/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido a la C. Rosa María Márquez Félix, responsable de la oficina de predial (municipal) y suscrito por el C. Juan Antonio Rangel Trujillo, director de Catastro y Registro Público del Estado, en el cual otorga un estímulo de 50% de condonación en el trámite de inscripción en el registro público de dos escrituras propiedad de bienes del municipio de Tepechitlán.

El ente auditado presentó evidencia de que realizó acciones tendientes a desvirtuar la observación señalada con anterioridad; sin embargo, sólo hace mención a que en noviembre de 2020 se otorgaría condonación por parte de Catastro del Estado, sin exhibir evidencia documental de haber inscrito bienes inmuebles ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo tanto no se comprueba que efectivamente estas acciones fueron llevadas a cabo durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2021, además, conforme a la tabla anterior, existen bienes que se encuentran pendientes de escriturar y por ende de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acción a Promover

RP-21/46-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, por no haber iniciado y concluido las gestiones para escriturar bienes inmuebles en posesión del ente fiscalizado y derivado de ello inscribirlos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad a lo establecido en el Título Sexto Procedimiento de Regularización de Bienes en Posesión de Entes Públicos en sus artículos 92 al 97 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y Municipios o haber realizado gestiones ante los tribunales para obtener el título de propiedad en favor del municipio, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Zacatecas. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65

primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado RP-09, Observación RP-09

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión a los expedientes de los Bienes Inmuebles propiedad del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; se observó que, de un total de 41 Bienes Inmuebles, 14 de estos no cuentan con escrituras y por ende no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, además de 2 bienes inmuebles, que, aunque cuentan con escrituras no cuentan con el registro público, a continuación,
se presenta el detalle de los bienes:

Incumpliendo con lo señalado en los artículos 28, 35 tercer párrafo, 37 y 38 y el Título Sexto de Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y sus Municipios, que en términos generales señalan la obligatoriedad de constituir su propio sistema de información inmobiliaria, inscribir los inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Procedimiento de Regularización de Bienes en Posesión de Entes Públicos, lo anterior en correlación con el artículo 182 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas que en materia de inventario de bienes señala que: *"En el caso de los bienes inmuebles deberán inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio"*.

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
1	(03-01-05)	TERRENO QUE ALBERGA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, UBICADA EN LA ESQ. DE LAS CALLES MORELOS E ITURBIDE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -24.50- MTS., LINDA CON LA CALLE MORELOS, AL SUR: 24.50- MTS., LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA. AL ORIENTE MIDE -11.00- MTS. LINDA CON TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA Y AL PONIENTE MIDE-11.00- MTS Y LINDA CON CALLE ITURBIDE. **(PRESIDENCIA MUNICIPAL)**	269.50 M2	SI		SI	
2	(02-23-02)	TERRENO QUE ALBERGA LOS EDIFICIOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -63.00- MTS., LINDA CON CALLE JUÁREZ. AL SUR: MIDE -66.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA, AL ORIENTE: MIDE -170.00- MTS., LINDA CON CALLE ALDAMA Y AL PONIENTE: MIDE -150.00- MTS., Y LINDA CON MELESIO HERNÁNDEZ, J. DOLORES RIVERA GONZÁLEZ, JUANA SALCEDO, LORENZO CORREA SALCEDO, IGNACIO BERUMEN CASTAÑEDA, EDUVIGES CORTÉS GUTIÉRREZ. **(AUDITORIO MUNICIPAL, SEGURIDAD PÚBLICA Y BIBLIOTECA)**	1-03-05 HAS.	SI		SI	
3	(01-41-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL RASTRO MUNICIPAL	PREDIO URBANO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -53.15- MTS., Y LINDA CON PABLO CASTRO GONZÁLEZ. AL ORIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA, AL SLUR: MIDE -53.75- MTS., LINDA CON C. VENUSTIANO CARRANZA Y AL PONIENTE: MIDE -35.50- MTS., LINDA CON GUADALUPE CASTRO GONZÁLEZ. **(RASTRO MUNICIPAL)**	1,897.47 M2	SI		SI	
4	(1-2-33)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 1)	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE VICENTE GUERRERO DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN. ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS. LINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO DE SU UBICACIÓN; AL ORIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON TERRENO DEL MERCADO MUNICIPAL; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON MERCADO, Y AL PONIENTE: MIDE -13.10- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. **(MERCADO MUNICIPAL)**	72.22 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
5	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 2)	FINCA URBANA UBICADA EN ESTA POBLACIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.70- MTS., LINDA CON EL MERCADO MUNICIPAL; AL ORIENTE MIDE -10.70- MTS, LINDA CON DOMITILA ARTEAGA DE ARTEAGA; AL SUR MIDE -10.70- MTS., Y LINDA CON MERCADO MUNICIPAL Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., Y LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES. **(MERCADO MUNICIPAL)**	115.00 M2	SI		SI	
6	1-02-35	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 3)	PREDIO URBANO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON FIDEL CASTRO FLORES; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MERCADO MUNICIPAL, AL SUR MIDE -5.50- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE JAVIER DÁVILA Y AL PONIENTE MIDE -8.00- MTS., LINDA CON MA. DE LA PAZ GONZÁLEZ VDA. DE DÁVILA. **(MERCADO MUNICIPAL)**	44.00 M2	SI			NO
7	(01-02-07)	TERRENO QUE ALBERGA EL MERCADO MUNICIPAL (PARTE 4)	PREDIO MANIFESTADO VERBALMENTE, UBICADO EN EL CENTRO DE ESTA POBLACIÓN, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE LINDA CON C. MERCADO MUNICIPAL: AL SUR: CON CALLE MORELOS, AL ORIENTE: LINDA CON PROFR. ARCADIO GONZÁLEZ CASTILLO Y AL PONIENTE: LINDA CON JAVIER DÁVILA GONZÁLEZ Y FIDEL CASTRO FLORES. **(MERCADO MUNICIPAL)**	707.03		NO		NO
8	(04-22-05)	TERRENO QUE ALBERGA EL DIF MUNICIPAL	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS PONIENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -47.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LAS VENDEDORAS; AL ORIENTE: MIDE -24.80- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS; AL SUR: MIDE -41.40- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE ABASOLO; AL PONIENTE: MIDE -25.00- MTS., LINDA CON EL PROYECTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA. **(DIF MUNICIPAL)**	0-10-97	SI		SI	
9	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL JARDÍN DE NIÑOS DE LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS DE ESTE MUNICIPIO, AL NORTE MIDE 16.00 MTS. LINDA CON FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON FIDENCIO ROMERO; AL SUR MIDE 16.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO ROMERO; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD DE FIDENCIO ROMERO. **(KINDER DE LAS PILAS)**	0-02-24 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
10	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CUENCA LECHERA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON VENUSTIANO GODOY; AL ORIENTE: MIDE -79.00- MTS., LINDA CON SALVADOR ESTRADA; AL SUR: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA; AL PONIENTE: MIDE -79.00-MTS., LINDA CON REFUGIO PÉREZ VALENZUELA. **(CUENCA LECHERA)**	00-24-10 HAS.	SI		SI	
11	(02-37-15)	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO DE LA CONASUPO	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -5.50- MTS., LINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL ORIENTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES; AL SUR: MIDE -5.50- MTS., LINDA PROPIEDAD DE HÉCTOR ESTRADA; Y AL PONIENTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN. **(CONASUPO)**	66.00 M2	SI		SI	
12	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA CASA DE SALUD EN LA CUMBRITA	PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO, UBICADO EN LA CUMBRITA DE ESTE MUNICIPIO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -44.00- MTS.. LINDA CON CUENCA LECHERA; AL SUR: LINDA CON CALLE EN PROYECTO; AL ORIENTE: MIDE -35.00- MTS., LINDA CON REYES CANO Y AL PONIENTE: CALLE DEL NIÑO. **(CASA DE LA SALUD (DONADA A LA COMUNIDAD EN SESIÓN DE CABILDO NO. 67 DE FECHA 25/04/2010)**	00-15-40 HAS.	SI		SI	
13	N/A	ANEXO A LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; EN DOS QUEBRADOS MIDE EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE -38.00- MTS., QUIEBRA AL SURESTE CON -55.00- MTS., LINDA CON OTILIA LOERA; AL SUR: MIDE -71.40- MTS., LINDA CON HROS. DE MARGARITO GONZÁLEZ M., Y AL POINIENTE: MIDE -170.30- MTS., Y LINDA CON ROMÁN TORRES. **(ANEXO A LA PLANTA)**	01-25-47	SI		SI	
14	N/A	PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO DE LA CAPELLANÍA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON J. REFUGIO SALCEDO; AL ORIENTE: MIDE -200.00- MTS.. LINDA CON MARIO RAMOS SALDAÑA; AL SUR: MIDE -100.00- MTS., LINDA CON LA VENDEDORA Y AL PONIENTE: MIDE -200.00- MTS.. LINDA CON ZONA FEDERAL DEL RÍO. **(PLANTA TRATADORA)**	2-00-00 HAS.		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
15	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA UNIDAD DEPORTIVA	ALTA POR COMPRA A LA SRA. ESPERANZA RAMOS HERNANDEZ EL DÍA 08 DE MARZO DE 1999 (REPRESENTADA LA PARTE COMPRADORA POR EL C. RAUL SALCEDO MIRAMONTES. **(UNIDAD DEPORTIVA)**	5-79-73 HAS.	SI		SI	
16	N/A	TERRENO QUE ALBERGA LA ESCUELA PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO" (VILLA JUÁREZ)	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VILLA JÚAREZ, DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -70.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA; AL ORIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON LUIS MIGUEL CORREA BUGARÍN; AL SUR: MIDE -70.00- MTS, LINDA CON EL CAMINO; AL PONIENTE: MIDE -50.00- MTS., LINDA CON EL TERRENO DE LA ESCUELA **PRIMARIA "MELCHOR OCAMPO"**.	0-35-00 HAS.	SI			NO
17	(02-05-02)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LA ERMITA"	PREDIO URBANO UBICADO, ENTRE LAS CALLES LUIS DONALDO COLOSIO, CALLE MÉXICO Y CALLE AROYO BLANCO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -35.83- METROS, LINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL ORIENTE: MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON CALLE ARROYO BLANCO; AL SUR: MIDE -35.83- METROS, Y LINDA CON CALLE MÉXICO Y AL PONIENTE; MIDE -40.00- METROS, Y LINDA CON LOS LOTES NO. 3, 4, 5, Y 1. **(ÁREA VERDE)**	1,532.45 M2	SI		SI	
18	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA DE DONACIÓN PARQUE LA ESPERANZA	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON LAS SIGUIENTES MEDIAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE JUSTO SIERRA; AL SUR: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE MIGUEL AUZA; AL ORIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINDA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA; Y AL PONIENTE: MIDE -42.00- METROS, LINCA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO. **(PARQUE LA ESPERANZA)**	1,764.00 M2		NO		NO
19	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EXCAMÉ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; MIDE -6.00- MTS, LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS, LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES; AL SUR: MIDE -6.00- MTS., LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES Y AL PONIENTE MIDE -10.00- MTS, LINDA CON FRANCISCO SARABIA ROSALES. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	60.00 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
20	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL CARGADERO	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL ORIENTE: MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS Y AL PONIENTE: MIDE -10.00- MTS., Y LINDA CON RAMÓN CASTAÑEDA COVARRUBIAS. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	100.00 M2		NO		NO
21	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE VILLA JUÁREZ	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON CAMINO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEDO TALAMANTES Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS, LINDA CON JOSÉ MANUEL SALCEO TALAMANTES. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	100.00 M2		NO		NO
22	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA; AL ORIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE POR MEDIO; AL SUR; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA Y AL PONIENTE; MIDE -10.00- MTS., LINDA CON MIGUEL FLORES HERRERA. (POZO DE **AGUA POTABLE)**	100.00 M2		NO		NO
23	NO MANIFESTADO	TERRENO QUE ALBERGA EL DEPÓSITO DE AGUA	PREDIO RÚSTIDO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: LINDA CON LA CAPILLA DE LA ERMITA; AL SUR: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA Y AL PONIENTE: CON PROPIEDAD DE HROS. DE MANUEL HUERTA. **(DEPÓSITO DE AGUA)**	00-02-25 HAS.		NO		NO
24	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE (CALLE AMÉRICAS)	TERRENO UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -15.20- MTS. LINDA CON FRANCISCO DÁVILA M., AL ORIENTE; MIDE -13.70- MTS., LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA; AL SUR MIDE -16.90- MTS., Y LINDA CON J. VENTURA AYALA DÁVILA Y AL PONIENTE; MIDE -15.10- MTS., Y LINDA CON CALLE AMÉRICAS **(POZO DE AGUA POTABLE)**	229.70 M2		NO		NO

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
25	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL POZO DE AGUA POTABLE	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS SUR, PROLONGACIÓN CALLE AMÉRICAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE: MIDE -12.00- MTS., LINDA CON ANA MA. LUNA; AL ORIENTE: MIDE -8.00- MTS., LINDA CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE AMÉRICAS; AL SUR: MIDE -12.00- MTS, Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIAAYALA LUNA Y AL PONIENTE: MIDE HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA -8.00- MTS., Y LINDA CON LA SRA. ANGELINA ENGRACIA AYALA LUNA. **(POZO DE AGUA POTABLE)**	96.00 M2	SI		SI	
26	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 1)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -52.50- MTS., LINDA CON SALVADOR AYALA ROMERO; AL ORIENTE: MIDE -91.00- MTS., LINDA CON J. JESUS TORRES; AL SUR; MIDE -79.00- MTS., LINDA CON J. FÉLIX CANO Y AL PONIENTE; MIDE -75.25- MTS., LINDA CON HEREDEROS DE CRECENCIO LÓPEZ Y TRANQUILINO CANO. **(PARQUE EL SILENCIO)**	0-50-70 HAS.	SI		SI	
27	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 2)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -74.50- MTS., LINDA CON CAMINO HACIA EL RÍO TLALTENANGO; AL PONIENTE; MIDE-128.10- LINDA CON RÍO TLALTENANGO; AL SUR; MIDE EN QUEBRADO HACIA EL NORTE -93.35'MTS., Y LINDA CON LOS COMPRADORES, SIGUE LA MISMAMEDIDA HACIA EL ORIENTE CON -31.80- MTS, LINDA CON LOS COMPRADORES; AL ORIENTE: MIDE -43.00- MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL. **(PARQUE EL SILENCIO)**	4,605.85 M2	SI		SI	
28	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PARQUE EL SILENCIO (PARTE 3)	PREDIO RÚSTICO DE LABOR DE TEMPORAL, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE; MIDE -17.50- MTS., LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ; AL ORIENTE; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON EL CAMINO; AL SUR; MIDE -55.00- MTS., LINDA CON ARROYO DE LA VILLITA Y AL PONIENTE; MIDE -64.00- MTS., Y LINDA CON HROS. DE GUADALUPE LÓPEZ. **(PARQUE EL SILENCIO)**	0-21-60 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
29	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "JARDINES DE SAN FRANCISCO"	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO EN LOS SUBURBIOS OTE DE ESTE LUGAR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ORIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE FRANCISCO DÁVILA HUERTA; AL PONIENTE MIDE -114.00- METROS, LINDA CON HROS. DE MANUEL HUERTA; AL SUR MIDE -118.00- METROS, LINDA CON CALLE AEROPUERTO; Y AL NORTE MIDE -118.00- METROS LINDA CON LA ERMITA. **(PANTEÓN JARDINES DE SAN FRANCISCO)**	16,992.00 M2		NO		NO
30	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL PANTEÓN "LOS REYES"	PREDIO URBANO, UBICADO EN LOS SUBURBIOS NORTE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -109.90- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL SUR MIDE -87.60- METROS, LINDA CON VARIOS COLINDANTES; AL ORIENTE MIDE -75.00- METROS, LINDA CON JUAN BUGARIN; Y AL PONIENTE MIDE -95.00- METROS, LINDA CON SERVICIO TALAMANTES. **(PANTEÓN LOS REYES)**	8,260.00 M2		NO		NO
31	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. MA. ELENA LUNA HUERTA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES EN PROYECTO Y ARCÁNGELES, EN EL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL", EN LA CUMBRITA, TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 542.60 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 35.11 METROS, LINDA CON VARIOS PROPIETARIOS; AL ORIENTE MIDE 27.34 M., LINDA CON LOTES NÚMERO 02 Y 03; AL SUR MIDE 29.64 METROS, LINDA CON CALLE ARCÁNGELES; AL PONIENTE MIDE 9.00 METROS LINDA CON CALLE EN PROYECTO.	542.60 M2	SI		SI	
32	(02-71-06)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DEL C. VENTURA AYALA DÁVILA	PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE AMÉRICAS S/N, AL SUR DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON UNA SUPERFICIE DE 229.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE -15.20- METROS, LINDA CON EL SR. FRANCISCO DÁVILA; AL ORIENTE: MIDE -13.70- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; AL SUR: MIDE -16.90- METROS, LINDA CON EL SR. RAMÓN CORREA; Y AL PONIENTE: MIDE -15.10- METROS, LINDA CON CALLE AMÉRICAS.	229.70 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
33	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL EDIFICIO CASA DE SALUD	PREDIO RÚSTICO, UBICADO EN EL BARRIO DE LAS PILAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE DE -53.00- MTS., CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE -7.50- MTS., Y LINDA CON CALLEJÓN DE POR MEDIO; AL ORIENTE: MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS; AL SUR: MIDE -7.50- MTS., Y LINDA CON SALVADOR PASILLAS Y AL PONIENTE: MIDE -7.00- MTS., Y LINDA CON CALLE NACIONAL.	50.25 M2.	SI		SI	
34	(02-01-01)	TERRENO QUE ALBERGA ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA C. AMALIA GONZÁLEZ GAETA.	PREDIO URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR S/N. FRACCIONAMIENTO AMALIA GONZÁLEZ GAETA, DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC., CON UNA SUPERFICIE DE 415.00 M2, MISMO QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.20 METROS, LINDA CON JOSÉ HUERTA MAGALLANES; AL ORIENTE MIDE 25.90 M., LINDA CON CALLE PROFESORA EVALIA HERRERA HERRERA; AL SUR MIDE 20.00 METROS, LINDA CON CALLE PROLONGACIÓN SIMÓN BOLÍVAR; AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS LINDA CON LOTE 2.	415.00 M2	SI		SI	
35	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL LABORATORIO DE PATOLOGIA MUNICIPAL	ES UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO CON UNA SUPERFICIE DE 672.00 M2 Y CON LAS SIG. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.60 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL, AL SUR MIDE 23.50 M2 Y LINDA CON GASERA PRIVADA, AL ORIENTE MIDE 32.70 MTS., Y LINDA CON CARRETERA FEDERAL Y AL PONIENTE CON 33.22 MTS., Y LINDA CON LA ASOCIACION GANADERA LOCAL	672.00 M2		NO		NO
36	(02-04-01)	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LAS CUMBRES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS CUMBRES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 107.03 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFR. J. SALOMÉ DE LEÓN SALCEDO, AL SURESTE MIDE 97.81 METROS Y COLINDA CON CALLE PROFRA. MARÍA BAUTISTA LARA Y AL OESTE MIDE 43.73 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL NIÑO.	2,138.78 M2	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
37	N/A	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES"	PREDIO URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MATEO CORREA MAGALLANES" UBICADO EN LOS SUBURBIOS AL ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 72.97 METROS Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LA AVIACIÓN; AL SUR MIDE 72.00 METROS Y COLINDA CON CALLE MARTIRES ZACATECANOS; AL ORIENTE MIDE 21.69 METROS Y COLINDA CON CALLE DIVISIÓN DEL NORTE Y AL PONIENTE MIDE 33.93 Y COLINDA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE.	00-20-19.24 HAS.		NO		NO
38	N/A	TERRENO QUE SERÁ DESTINADO COMO "CENTRO DE REUNIÓN LA CUMBRITA"	INMUEBLE RÚSTICO DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE COLEGIO MILITAR; AL ORIENTE MIDE 39.27 METROS Y COLINDA CON HEREDERA DE ANGEL LÓPEZ CASTAÑEDA; AL SUR EN TRES QUEBRADOS, EL PRIMERO PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE MIDE 29.76 METROS, SIGUE AL NORTE CON 4.15 METROS, QUIEBRA AL PONIENTE CON 26.10 METROS Y COLINDA CON CAPILLA DEL LUGAR Y ATRIO DE LA MISMA, Y AL PONIENTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN.	1,442.70 M2		NO		NO
39	N/A	TERRENO UBICADO AL SURESTE DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN ***(UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN)***	PREDIO RÚSTICO DE TEMPORAL, UBICADO AL SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 64.95 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO CAMPO DE AVIACIÓN; AL ORIENTE MIDE 150.98 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA; AL SUR MIDE 64.00 METROS Y COLINDA CON VENUSTIANO GODOY HERRERA Y AL PONIENTE MIDE 162.07 METROS Y LINDA CON EL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO CORREA MAGALLANES.	1-00-00 HAS.	SI		SI	

No.	CLAVE CATASTRAL DEL PREDIO	DESCRIPCIÓN Y/O UTILIZACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE	¿CUENTA CON ESCRITURAS?		¿SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD?	
					SI	NO	SI	NO
40	N/A	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS	PREDIO RÚSTICO DE RIEGO, UBICADO EN EL RANCHO LAS PILAS, MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 95.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL SOSA; AL ORIENTE MIDE 113.00 METROS Y COLINDA CON FELIPE MEJIA; AL SUR EN CINCO QUEBRADOS, EL PRIMERO DE ORIENTE A PONIENTE MIDE 106.00 METROS, EL SEGUNDO PARA EL NORTE MIDE 18.00 METROS, EL TERCERO HACIA EL PONIENTE MIDE 14.00 METROS, EL CUARTO HACIA EL SUR MIDE 2.88 METROS Y EL QUINTO NUEVAMENTE PARA EL PONIENTE MIDE 5.20 METROS Y COLINDAN CON RAFAEL GODOY, JESUS ROMERO Y SALVADOR TALAMANTES Y AL PONIENTE MIDE 80.00 METROS Y COLINDA CON SALVADOR TALAMANTES.	01-13-84 HAS.	SI		SI	
41	02-01-01	TERRENO QUE ALBERGA EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS"	PREDIO URBANO UBICADO POR LA CALLE DEL NIÑO SIN NÚMERO DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "LOS PINOS" SUBURBIOS SURESTE DE LA POBLACIÓN DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE** MIDE 47.68 CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS Y LINDA CON CAMINO A OJUELOS; **AL ORIENTE** MIDE 31.31 TREINTA Y UN METROS Y TREINTA Y UN CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MEZQUITES; **AL SUR** MIDE 50.82 CINCUENTA METROS, OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON CALLE MEZQUITES Y **AL PONIENTE** EN DOS LÍNEAS DE 21.46 VEINTIÚN METROS, CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS Y 10.52 DIEZ METROS, CINCUENTA Y DOS CENTÍMETROS Y LINDA CON LA CALLE DEL NIÑO.	1,550.40 M2	SI		SI	

Sin que el municipio presentara evidencia de las acciones efectuadas durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de del 2021 por la Sindicatura Municipal para la escrituración de los bienes propiedad del municipio, asimismo de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; además tampoco exhibió los expedientes derivados del procedimiento de regularización de dichos bienes que se encuentren en posesión, control o administración a título de dueños por parte del municipio, de conformidad a lo establecido en el Título Sexto Procedimiento De Regularización De Bienes En Posesión De Entes Públicos en sus artículos 92 al 97 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y Municipios ni prueba documental de las gestiones realizadas ante los tribunales para

obtener el título de propiedad en favor del municipio, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado.

Durante el proceso de solventación el ente auditado presentó oficio identificado con el número 335 expedido por el Síndico Municipal, en relación al asunto de bienes inmuebles, en el cual manifestó que: *"...no había recursos económicos presupuestados para la escrituración de algún bien inmueble; tuvimos que atender otras necesidades urgentes para iniciar el funcionamiento del H. Ayuntamiento a nuestro cargo".*

El ente auditado presentó oficio de contestación, en el que manifestó que no se realizaron acciones por parte de Sindicatura Municipal para la escrituración de los bienes propiedad del municipio, así como de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la observación subsiste puesto que no realizó acciones para desvirtuar la citada observación.

Acción a Promover

RP-21/46-009 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2021-2024, en especificó a la Sindicatura Municipal, realice acciones administrativas, legales y presupuestales para la escrituración de los bienes propiedad del municipio, así como, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; de conformidad a lo establecido en el Título Sexto Procedimiento de Regularización de Bienes En Posesión de Entes Públicos en sus artículos 92 al 97 de la Ley de Bienes del Estado de Zacatecas y Municipios o bien realizar gestiones ante los tribunales para obtener el título de propiedad en favor del municipio, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Zacatecas.

3.3.3. PASIVO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlan, Zacatecas, presentó en el rubro de Pasivo Circulante un saldo al 31 de diciembre de 2021, un importe de $1,512,651.38, el cual se encuentra integrado por Cuentas por Pagar a Corto Plazo por $1,224,670.60 y Documentos por Pagar a Corto Plazo por $287,980.78, determinándose un decremento del 43.29% respecto el saldo final del ejercicio inmediato anterior que fue de $3,494,415.08. Del análisis efectuado a este rubro se determinaron las siguientes observaciones:

Resultado RP-10, Observación RP-10

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable de Pasivos emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), al 15 de septiembre de 2021, se observó lo siguiente:

1. Cuenta que no tuvo movimiento durante el ejercicio, las cuales se detallan a continuación:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 15 de septiembre de 2021
2113-000027	J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES	$2,614.81	$000	$000	$2,614.81
2113-000506	EDI MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	$1,299.00	$0.00	$0.00	$1,299.00
2117-02-01-005	IVA POR TRASLADAR	-$130.15	$000	$000	-$130.15

Por lo anterior se concluye que el ente auditado no realizó la circularización de saldos, a fin de verificar y comprobar la veracidad del saldo contable, confirmar su sustento y soporte documental, y en su caso programar el pago previa solicitud de emisión de un nuevo comprobante fiscal en los casos que proceda en términos de los dispuesto en los artículos 27 primer párrafo, fracción VIII, último párrafo y 105 fracción I, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y/o se depurara contablemente, previa autorización del H. Ayuntamiento.

Respecto al saldo negativo no relevante, el ente auditado no exhibió evidencia documental de su origen ni de corrección, atendiendo a su naturaleza contable y al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente.

Es importante señalar que el artículo 104 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios señala lo siguiente: "Los créditos a cargo de los Entes Públicos prescribirán en el plazo de dos años, contando a partir de la fecha en que el acreedor pueda legalmente exigir su pago, salvo que las leyes establezcan otro plazo, caso en el que se estará a lo que éstas dispongan.

El plazo de prescripción a que se refiere el párrafo anterior se interrumpe por cada gestión de cobro realizada, mediante escrito, por quien tenga legítimo derecho para exigir su pago y se suspende, a partir del ejercicio de las acciones promovidas con el objeto ante los tribunales competentes y hasta la resolución definitiva.

Transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, las autoridades competentes para ordenar o autorizar los pagos declaran de oficio la prescripción correspondiente.

2. Cuenta que presenta solo incremento de saldo, la cual se desglosa a continuación:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 15 de septiembre de 2021
2121-0-006	GASTO CORRIENTE	$0.00	$0.00	$137,980.78	$137,980.78

De lo anterior el ente auditado no adjuntó prueba documental del origen del saldo, por lo que el ente auditado deberá presentar la aclaración debidamente documentada.

3. Cuentas que presentan saldo negativo, es decir, contrario a su naturaleza contable y de lo cual el ente auditado no aclaró los motivos que le dieron origen, además no adjuntó evidencia del análisis de dichas cuentas para corregir la situación y realizar los ajustes necesarios para determinar el saldo real durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2021, incumpliendo con el Postulado de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, cuyo detalle se muestra a continuación:

Núm. de cuenta	Nombre	Saldo al 01 de enero de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 15 de septiembre de2021
2112-2-000131	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDELLIN	$0.00	$5,170.00	$0.00	-$5,170.00
2117-01-05-002	5%AL MILLAR	-$104.273	$7,461.51	$0.00	-$8,504.24
2117-02-01-003	ISR HONORARIOS	$3,747.64	$18,678.00	$7,474.31	-$7,456.05

Además, se observa incumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto

público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

El ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Durante el proceso de solventación el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo tanto, la observación subsiste en virtud de que la entidad fiscalizada no presentó información y documentación tendiente a desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

RP-21/46.-010 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán, por no realizar la circularización de saldos, a fin de verificar y comprobar la veracidad del saldo contable y en su caso programar el pago previa solicitud de emisión de un nuevo comprobante fiscal. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado RP-11, Observación RP-11

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado del análisis realizado al auxiliar contable de Pasivos emitido por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) al 31 de diciembre de 2021, se observa lo siguiente:

1. Cuenta que no tuvo movimiento durante el periodo, las cuales se detallan a continuación:

Núm. De cuenta	Nombre	Saldo del 15 de septiembre de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2021
2113-000027	J. GUADALUPE MUÑOZ FLORES	$2,614.81	$0.00	$0.00	$2,614.81
2113-000436	NOE OSBALDO BUGARIN CERVANTES	$1,000.00	$0.00	$0.00	$1,000.00
2113-000484	EDGAR RICARDO DÁVILA RENTERÍA	$1,077.58	$0.00	$0.00	$1,077.58
2113-000503	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	$395,267.09	$0.00	$0.00	$395,267.09
2113-000506	EDI MANUEL HERRERA DOMÍNGUEZ	$1,299.00	$0.00	$0.00	$1,299.00
2117-02-01-002	ISR ARRENDAMIENTO	$11,993.32	$0.00	$0.00	$11,993.32
2117-02-01-004	IVA TRASLADADO	$0.49	$0.00	$0.00	$0.49

Por lo anterior se concluye que el ente auditado no realizó la circularización de saldos, a fin de verificar y comprobar la veracidad del saldo contable, confirmar su sustento y soporte documental, y en su caso programar el pago previa solicitud de emisión de un nuevo comprobante fiscal en los casos que proceda en términos de los dispuesto en los artículos 27 primer párrafo, fracción VIII, último párrafo 105 fracción I, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y/o se depurara contablemente, previa autorización del H. Ayuntamiento.

Respecto a las retenciones de Impuestos y Retenciones por Pagar, son recursos que no le corresponden al municipio, además de ser una obligación su entero; asimismo en relación saldo no relevante de la cuenta 2117-02-01-0004 IVA Trasladado, el ente auditado no exhibió evidencia documental de su depuración, atendiendo al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Importancia Relativa.

Es importante señalar que el artículo 137 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a partir del 30 de diciembre de 2021, señala lo siguiente: Los créditos a cargo de los Entes Públicos prescribirán en el plazo de dos años, contado a partir de la fecha en que el acreedor pueda legalmente exigir su pago, salvo que las leyes establezcan otro plazo, caso en el que se estará a lo que éstas dispongan.

El plazo de prescripción a que se refiere el párrafo anterior se interrumpe por cada gestión de cobro realizada, mediante escrito, por quien tenga legítimo derecho para exigir su pago y se suspende, a partir del ejercicio de las acciones promovidas con ese objeto ante los tribunales competentes y hasta la resolución definitiva.

Transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de este artículo, las autoridades competentes para ordenar o autorizar los pagos declararán de oficio la prescripción correspondiente", lo anterior en correlación con el artículo 104 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente hasta el 29 de diciembre de 2021.

2. Cuentas que presenta saldo negativo, es decir contrario a su naturaleza contable, y de lo cual el ente auditado no aclaró los motivos que le dieron origen, además no presentó evidencia del análisis de dicha cuenta para corregir la situación y realizar los ajustes necesarios para determinar el saldo real, incumpliendo con el Postulado de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente, cuyo detalle se muestra a continuación:

Núm. De cuenta	Nombre	Saldo del 15 de septiembre de 2021	Cargo	Abono	Saldo al 31 de diciembre de 2021
2112-2-000131	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDELLIN	-$5,170.00	$0.00	$0.00	-$5,170.00
2117-01-05-002	5%AL MILLAR	-$8,504.24	$0.00	$0.00	-$8,504.24
2117-02-01-003	ISR HONORARIOS	-$7,456.05	$401.00	$0.00	-$7,857.05
2117-02-01-005	IVA POR TRASLADAR	-$130.15	$0.00	$0.00	-$130.15

Por lo que también se observa en ambos numerales, incumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece que la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio número 70 de fecha 07 de julio de 2022, suscrito

por la C. Lizeth Correa Talamantes, en el cual mencionó que se realizó la cancelación de saldos de los siguientes pasivos:

- J. Guadalupe Muñoz Flores
- Noe Osbaldo Bugarín Cervantes
- Edgar Ricardo Dávila Rentería
- Raudel Alfredo Arteaga Herrera
- Edi Manuel Herrera Domínguez

El ente auditado exhibió pólizas de diario números D00005, D00008, D00009, D00010 y D00007, en las cuales realizó la cancelación del saldo de la cuenta contable de pasivo.

En el oficio 69 de fecha 07 de julio de 2022, informó que: *"...se realizó un pago por $5,170.00 a la C. María de los Ángeles García Medellín, el cual se realizó por error el día 26 de abril", anexando el estado de cuenta donde se refleja el depósito respectivo, volviendo a hacer el pago el día 07 de mayo por la misma cantidad...".*

Anexó además 3 pólizas de diario en las cuales realizan la cancelación de los saldos de las cuentas contables ISR HONORARIOS D00039, ISR ARRENDAMIENTO D00040 e IVA POR TRASLADAR D00041.

Si bien, el ente auditado presentó en el proceso de solventación oficio donde manifestó que realizó la cancelación de los saldos por pagar de la cuentas de pasivo 2113, no anexó documentación que justifique dichos movimientos, así como tampoco el expediente con la documentación que acredite las acciones llevadas a cabo para determinar su cancelación, además no exhibió evidencia documental de haber indagado y presentado documentación que sustente que efectivamente no se tiene adeudos con el Servicio de Administración Tributaria SAT, puesto que, el ente auditado presentó registros contables de la cancelación de los saldos de las cuentas contables 2117 ISR HONORARIOS e ISR ARRENDAMIENTO. Todos los registros contables fueron realizados en pólizas de diario en el ejercicio 2022.

De igual manera el ente auditado tampoco exhibió la autorización de Cabildo para la cancelación de los registros contables antes citados, por lo tanto, la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-21/46-011 Recomendación

Se recomienda a la administración 2021-2024 en lo sucesivo realizar la circularización de saldos, a fin de verificar y comprobar la veracidad del saldo contable, confirmar su sustento y soporte documental, y en su caso programar el pago previa solicitud de emisión de un nuevo comprobante fiscal.

3.3.4. PASIVO NO CIRCULANTE

El municipio de Tepechitlan, Zacatecas, presenta un saldo por obligaciones a Largo Plazo en su estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 por un importe de $2,976,276.52, correspondiente a préstamos de la deuda pública por pagar a largo plazo.

3.4. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTALES, ASÍ COMO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

3.4.1. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

El resultado de la revisión al cumplimiento y apego a la normatividad se hizo constar en el apartado correspondiente, mismo que forma parte de la Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 04 de julio del 2022 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 15 de agosto del 2022 y es el siguiente:

Resultado RP-12, Sin Observación

El Presupuesto de Ingresos estimado fue por el orden de **$43,663,871.00**, mismo que fue incrementado en el ejercicio por **$3,307,770.84**, quedando al cierre del ejercicio en **$46,971,641.84**, del cual se devengó y recaudó la cantidad de **$46,744,540.19**, representando un **0.48%** menos de lo presupuestado. No existiendo diferencias respecto a los importes plasmados en el Estado de Actividades.

Lo anterior se detalla a continuación:

CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO						VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (RECAUDADO-MODIFICADO)	
1	IMPUESTOS	3,564,000.00	136,009.89	3,700,009.89	4,009,827.36	4,009,827.36	309,817.47	8.37
4	DERECHOS	2,376,000.00	263,706.00	2,639,706.00	2,184,050.97	2,184,050.97	-455,655.03	-17.26
5	PRODUCTOS	255,000.00	70,000.00	325,000.00	300,637.57	300,637.57	-24,362.43	-7.50
6	APROVECHAMIENTOS	970,002.00	805,051.50	1,775,053.50	1,290,184.08	1,290,184.08	-484,869.42	-27.32
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	36,498,869.00	1,098,003.45	37,596,872.45	38,959,840.21	38,959,840.21	1,362,967.76	3.63
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	935,000.00	935,000.00	0.00	0.00	-935,000.00	-100.00
TOTAL		43,663,871.00	3,307,770.84	46,971,641.84	46,744,540.19	46,744,540.19	-227,101.65	-0.48

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021.

Resultado RP-13, Sin Observación

El Presupuesto de Egresos fue aprobado por **$43,663,871.00**, mismo que es incrementado en el ejercicio por **$3,841,070.23**, quedando al cierre del ejercicio en **$47,504,941.23**, del cual se devengó un importe **$45,952,566.44**, representando un **3.27%** menos de lo presupuestado.

El Estado Presupuestal de Egresos refleja como total Devengado un importe de **$45,952,566.44**, que difiere respecto del monto de **$41,718,267.30** reportado en el Estado de Actividades, resultando diferencia por **(-) $4,234,299.14**, la cual se integra por *Egresos Presupuestales no Contables* con afectación directa al Patrimonio (Activo/Pasivo) y no al Gasto, correspondiente a los rubros de: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por el importe de **-$136,139.00**, Obra Pública en Bienes del Dominio Público por **-$10,546,359.67**, Obra Pública en Bienes Propios por **-$49,300.00** y Amortización de la Deuda Pública **-$1,267,841.49**; además de *Gastos Contables no Presupuestales* derivado de ajustes al cierre de ejercicio por **$875,922.06** de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones y **$6,889,418.96** por construcciones no capitalizables.

Lo anterior se detalla a continuación:

COG	CONCEPTO	EGRESO						VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO (DEVENGADO-VIGENTE)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	20,759,293.00	6,785.87	20,766,078.87	20,625,669.19	20,400,959.80	-140,409.68	-0.68
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	5,527,705.00	1,378,478.23	6,906,183.23	6,639,741.02	6,609,741.02	-266,442.21	-3.86
3000	SERVICIOS GENERALES	5,391,600.00	-1,282,345.73	4,109,254.27	4,089,870.85	4,085,206.55	-19,383.42	-0.47
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	3,760,402.00	-1,375,461.07	2,384,940.93	2,383,192.64	2,383,192.64	-1,748.29	-0.07
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	128,512.00	7,664.01	136,176.01	136,139.00	136,139.00	-37.01	-0.03
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	7,161,359.00	3,656,060.82	10,817,419.82	10,595,659.67	10,304,219.93	-221,760.15	-2.05
9000	DEUDA PÚBLICA	935,000.00	1,449,888.10	2,384,888.10	1,482,294.07	1,482,294.07	-902,594.03	-37.85
TOTAL		43,663,871.00	3,841,070.23	47,504,941.23	45,952,566.44	45,401,753.01	-1,552,374.79	-3.27

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021.

Resultado RP-14, Observación RP-12

Que corresponde a la Administración 2018-2021

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas; entregó de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021 ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior se detalla a continuación:

MES/TRIMESTRE	PLAZO ART. 22 SEGUNDO PÁRRAFO Y 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero	02/03/2021	24/03/2021	22
Febrero	30/03/2021	03/05/2021	34
Marzo	30/04/2021	25/05/2021	25
Primer trimestre	30/04/2021	25/05/2021	25
Abril	30/05/2021	03/06/2021	4
Mayo	30/06/2021	15/07/2021	15
Junio	30/07/2021	30/07/2021	N/A
2° Trimestre	30/07/2021	30/07/2021	N/A
Julio	30/08/2021	25/08/2021	N/A
Agosto	30/09/2021	10/09/2021	N/A

Durante el proceso de solventación el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo tanto, la observación se considera como no aclarada ya que el ente auditado omitió la presentación de documentación con la finalidad de aclarar la presente observación, motivo por el cual subsiste esta observación, toda vez que la entrega extemporánea de los informes contables financieros es un hecho consumado, incumpliendo a lo establecido en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

RP-21/46-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán por entregar de forma extemporánea los informes contables financieros. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo,

fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado RP-15, Observación RP-13

Que corresponde a la Administración 2021-2024

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas; entregó de manera extemporánea los Informes Contable Financieros (mensuales y de Avance de Gestión Financiera) correspondientes al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, ya que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate y en el caso de los Informes de avance de Gestión Financiera dentro del mes siguiente a la conclusión de cada periodo. Lo anterior se detalla a continuación:

MES/TRIMESTRE	PLAZO ART. 22 SEGUNDO PÁRRAFO Y 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	25/10/2021	N/A
Tercer trimestre	30/10/2021	25/10/2021	N/A
Octubre	30/11/2021	29/11/2021	N/A
Noviembre	30/12/2021	04/01/2022	5
Diciembre	30/01/2022	10/02/2022	11
Cuarto trimestre	30/01/2022	10/02/2022	11

Durante el proceso de solventación el ente auditado no presentó documentación para ser analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Por lo tanto, la observación se considera como no aclarada ya que el ente auditado omitió la presentación de documentación con la finalidad de aclarar la presente observación, motivo por el cual subsiste esta observación, toda vez que la entrega extemporánea de los informes contables financieros es un hecho

consumado, incumpliendo a lo establecido en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

RP-21/46-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del municipio de Tepechitlán por la entregar de forma extemporánea los informes contables financieros. Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado RP-16, Observación RP-14

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la Solicitud de información y documentación para la Revisión de la Cuenta Pública número PL-02-05-2053/2022 dirigida a la Sindicatura Municipal y con atención a la Secretaria de Gobierno Municipal, suscrita por la Lic. Ana María Mata López, Auditora Especial B, con fecha 08 de abril de 2022, en la cual se solicita una relación del personal al que se liquidó durante el ejercicio 2021, así como expediente que contenga convenio, acta administrativa o documentación donde se dio a conocer la recisión laboral, cálculos de su finiquito o liquidación, así como del oficio de Solicitud de información y documentación para la Revisión de la Cuenta Pública número PL-02-05-2049/2022 dirigido al Síndico Municipal, mediante el cual se solicitó Relación de juicios laborales interpuestos en el ejercicio 2018 y posteriores, de los cuales se dictó sentencia definitiva del laudos en el ejercicio 2021 por la autoridad competente.

Por lo anterior se recibió respuesta a través de los oficios números 702 y 178, ambos de fechas 18 de abril 18 de abril de 2022, suscrito por el Profr. Armando Dávila Covarrubias y Lic. Joaquín Parra Marín, secretario de Gobierno y Sindico Municipales respectivamente, donde se informan los juicios laborales vigentes con que cuenta el municipio, mismos que se detallan a continuación:

Juicio Laboral	Fecha de Inicio de la Demanda	Estado que guarda
495/2018 Demanda laboral interpuesta por la C. Miriam Serrano Robles	11/02/2019	Amparo en trámite
495/2018 Demanda laboral interpuesta por la C. Delgadina Miramontes Godoy	15/02/2018	Falta ejecución de Sentencia
654/2021 Demanda laboral interpuesta por los CC. Hugo Manuel Ramírez Rivera, Juan Antonio Juárez Valenzuela y Rodrigo Estrada Berumen.	07/12/2021	Amparo en trámite
625/2021/ORD-II Demanda laboral interpuesta por la C. Irma Romero Romero	03/12/2021	En trámite (ofrecimiento de pruebas)
ZAC/CJ/II/B/2021/01268 Acta de audiencia interpuesta por la C. Veronica Berumen Villagrana	12/12/2021	No existe juicio

Determinándose que al 31 de diciembre de 2021, existen 4 juicios en trámite, por lo que no se ha dictado sentencia definitiva por la autoridad competente, por lo que es necesario que el ente auditado integre los expedientes con la documentación que se genere del inicio, proceso y termino de los mismos, en los cuales se incluya invariablemente la fecha de radicación de la demanda, actor o actores, fecha que se dio termino a la relación laboral y demás documentación que permita corroborar el seguimiento oportuno y legal de los juicios, motivo por el cual se dará seguimiento en revisiones posteriores para verificar la atención de conformidad a la normatividad aplicable. Durante el proceso de solventación el ente auditado oficio identificado con el número 334 expedido por el síndico municipal, en el cual detalla el estado que guardan 5 juicios laborales, así como la fecha de inicio de la demanda.

El ente auditado adjuntó la siguiente documentación:

1. Copia fotostática de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Laboral y convenio dentro del expediente 555/2018 interpuesta por la C. Delgadina Miramontes Godoy.
2. Copia de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Laboral y convenio dentro del exp. 495/2018 interpuesta por la C. Miriam Serrano Robles.
3. Copia del expediente 654/2021 de la demanda laboral interpuesta por los CC. Hugo Manuel Ramírez Rivera, Juan Antonio Juárez Valenzuela y Rodrigo Estrada Berumen en contra del municipio y copia de amparo indirecto ante el Tribunal de Justicia Laboral Burocrática.
4. Copia del expediente 625/2021 de la demanda laboral interpuesta por la C. Irma Romero Romero en contra del municipio.
5. Copia del expediente 624/2021 de la demanda laboral interpuesta por la C. Verónica Berumen Villagrana en contra del municipio.

Si bien, el ente auditado presentó los expedientes de los demandantes, se considera como no aclarado toda vez que de los expedientes presentados se conoció que:

- Del Expediente 555/2018 actora Delgadina Miramontes Godoy, se dará seguimiento si en 2022, se ejecutó la sentencia, de acuerdo a convenio de fecha 29 de abril de 2022, en el que se señala fechas de pago por un importe total de $108,983.70, según sentencia del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática de Zacatecas.

- Del expediente 495/2018 actora Miriam Serrano Robles, se dará seguimiento para verificar si en 2022, se ejecutó la sentencia, de acuerdo a convenio de fecha 20 de junio de 2022, en el que señala fechas de pago por un importe total de $244,252.00, según sentencia del Tribunal de Justicia Laboral Burocrática de Zacatecas.

- Del expediente 654/2021 actores Hugo Manuel Ramírez Rivera; Juan Antonio Juárez Valenzuela y Rodrigo Estrada Berumen, el amparo exhibido por el ente auditado no contiene sellos de haberse entregado en oficialía de partes del H. Tribunal de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Zacatecas.

- Del expediente 625/2021 actora Irma Romero Romero, se encuentra en trámite la contestación por la parte demandada, con fecha 16 de marzo de 2022.

- Del expediente 624/2021 actora Verónica Berumen Villagrana, se recibió emplazamiento a juicio con fecha 12 de mayo de 2022, a partir de la fecha se otorgan 5 días hábiles para que el municipio de contestación a la demanda presentada en su contra; sin embargo, el ente auditado no presentó a esta Auditoría Superior del Estado copia de su contestación, por lo que no se conoce el estado que guarda la demanda.

Acción a Promover

RP-21/46-014 Recomendación

Se recomienda a la administración 2021-2024, específicamente a la Sindicatura Municipal que integre los expedientes con la documentación que se genere del inicio, proceso y termino de los mismos, en los cuales se incluya invariablemente la fecha de radicación de la demanda, actor o actores, fecha que se dio termino a la relación laboral y demás documentación que permita corroborar el seguimiento oportuno y legal de los juicios, asimismo, se recomienda que en la recisión de las relaciones laborales observe de manera estricta la normatividad vigente, de tal forma que garantice el respeto a los derechos de los servidores públicos y ocasionar un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Municipal.

Acción a Promover

RP-21/46-015 Seguimiento en ejercicios posteriores

La Auditoría Superior del Estado, a través de la Dirección de Auditoría Financiera "B", durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, realizará actividades de Seguimiento a fin de verificar que en la recisión de las relaciones laborales observe de manera estricta la normatividad vigente, de tal forma que garantice el respeto a los derechos de los servidores públicos y ocasionar un daño o perjuicio a la Hacienda Pública Municipal.

Resultado RP-17, Observación RP-15

Que corresponde a la Administración 2021-2024

De conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad consistentes en los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento

de la administración financiera gubernamental; así como los instrumentos contables que defina el Consejo Nacional de Armonización Contable.

De lo anteriormente citado y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 Bis primer párrafo fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que faculta al Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas (CACEZAC) para analizar la información que reciba de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado según corresponda, y en base al reporte emitido respecto del resultado de la valoración al Manual de Contabilidad de la entidad, se señala que este **se encuentra aprobado** al cierre del ejercicio en revisión, toda vez que cumple con los requisitos mínimos que debe contener.

Sin embargo, dicho manual **no fue actualizado** según la última reforma publicada en el DOF el 23 de diciembre 2020 emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cabe señalar que el ente auditado presentó el Acta de Cabildo respectiva que permita corroborar la atención al acuerdo 2019/CACEZAC/002-05 de la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas (CACEZAC), donde se estableció que "Todos los manuales que sean aprobados por este Consejo, quedarán sujetos a la aprobación del máximo órgano de gobierno de los Entes Públicos...".

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio expedido por la Tesorera Municipal identificado con el número 108, en el cual menciona que: *"...se cuenta con el manual de contabilidad, mas no está actualizado, el cual me comprometo a actualizarlo a la brevedad posible".*

Si bien el ente auditado presentó contestación, no se considera aclarada la observación, puesto que no realizó en tiempo y forma la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental, según la última reforma publicada en el DOF el 23 de diciembre 2020 emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo tanto, la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-21/46-016 Recomendación

Se recomienda al Ente Fiscalizado, realizar la actualización del manual de contabilidad gubernamental de acuerdo a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), someterlo a autorización del Cabildo y realizar los trámites correspondientes para su aplicación en el Municipio.

3.5. APORTACIONES FEDERALES – REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA Y SOCIAL

Los resultados obtenidos de la revisión de ingresos y gastos de Recursos Federales se hicieron constar en el apartado que forma parte de la Acta de Notificación de Resultado Preliminares de fecha 04 de julio del 2022 y Acta de Conclusión de Revisión de fecha 15 de agosto del 2022, y son los siguientes:

3.5.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

El Presupuesto total asignado al municipio de Tepechitlán, Zacatecas, respecto al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de $7,152,748.00 recurso que fue distribuido de la siguiente manera: al Rubro de Infraestructura Básica Obras el municipio destino la cantidad de $6,964,308.92 (97.37%) e Infraestructura Básica Acciones la cantidad de $188,438.88 (2.63%).

Al 31 de diciembre del 2021 los recursos fueron comprometidos y aplicados en un 100%, según lo registrado en el Informe de Avance Físico-Financiero al mes de diciembre de 2021, de igual forma, el municipio recibió un monto de $1,176.36, que corresponde a los Rendimientos Financieros derivados de las Aportaciones Federales entregados al municipio por el ejercicio 2021, mismos que fueron ingresados a la cuenta bancaria operativa del Fondo III 2021.

Cabe hacer mención que los recursos aplicados en el ejercicio fiscal 2021, fueron revisados documentalmente al 100%.

3.5.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

El Presupuesto total asignado al municipio de Tepechitlán, Zacatecas, respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de $6,088,427.00 recurso que fue distribuido de la siguiente manera: Obligaciones Financieras el municipio destino la cantidad de $1,024,970.67, (16.84%), Seguridad Publica $2,925,342.41 (48.05%), Adquisiciones $26,990.00 (0.44%), Infraestructura Básica Obras $2,111,123.93 (34.67%).

Al 31 de diciembre del 2021 los recursos fueron comprometidos y ejercidos en un 90.71%, quedando pendiente de ejercer la cantidad de $550,813.49 (9.05%) dicho importe se encuentra devengado y registrado en pasivo, y la cantidad de $14,630.00 (0.24%) los cuales no fueron devengados en la vertiente de seguridad pública al 31 de diciembre del ejercicio 2021 según lo registrado en el Informe de Avance Físico-Financiero al mes de diciembre de 2021. La documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos presentada por el municipio, dentro de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021 y proporcionada durante el transcurso de la revisión, fue revisada al 100% por esta Autoridad, el municipio recibió un monto de $715.55 que corresponde a los Rendimientos Financieros derivados de las Aportaciones Federales entregados al Municipio por el ejercicio 2021.

3.5.3. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

Cabe señalar que de la revisión documental no se determinaron observaciones relevantes que hacer constar.

3.5.4. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE APORTACIONES FEDERALES

De la revisión al Apego a la Normatividad Aplicable de Aportaciones Federales, se detectó la siguiente observación:

Resultado RF-01, Observación RF-01

Que corresponde a la Administración 2021-2024

De la revisión practicada a la Cuenta Pública 2021 del municipio de Tepechitlán, Zacatecas; específicamente a la aplicación de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Estado por concepto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV) correspondientes al ejercicio 2021, los cuales fueron depositados para su manejo en la cuenta bancaria número 0113831092-0 aperturada ante la Institución Financiera BANORTE a nombre de Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; denominada por el ente auditado como "Fondo IV 2021"; se observó lo siguiente:

a) Proyecto 502001 "Seguridad Pública" se aprobó un presupuesto de $2,018,497.25, del cual al 31 de diciembre de 2021 se ejerció la cantidad de $1,816,050.95 quedando pendiente de ejercer $186,812.45, que al 31 de diciembre de 2021 se encontraba comprometido. Proyecto 502002 "Gastos de Protección Civil", se le asignó un presupuesto aprobado por $906,845.16, del cual al 31 de diciembre de 2021 se ejerció la cantidad de $839,952.01 quedando pendiente de ejercer $67,896.94, que, al 31 de diciembre de 2021, se encontraba comprometido.

b) Proyecto 504004 "Enmallado de sitio de disposición final de residuos" se aprobó un presupuesto de $251,799.16, del cual se ejerció la cantidad de $125,899.58, quedando pendiente de ejercer la cantidad de $125,899.58, que, al 31 de diciembre de 2021, se encontraban comprometidos y devengados.

c) Proyecto 504005 "1A etapa de ampliación de base de protección civil" se aprobó un presupuesto de $165,540.16, del cual, al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron comprometidos y devengados.

d) Proyecto 507001 "Derechos de extracción de aguas subterráneas" se aprobó un presupuesto de $37,945.30, del cual al 31 de diciembre de 2021 se ejerció la cantidad de $33,281.00, quedando pendiente de ejercer la cantidad de $4.664.30, que al 31 de diciembre de 2021 se encontraban comprometidos y devengados.

Número de Obra	Nombre de la Obra	Importe presupuestado	comprometido	devengado	Ejercido al 31 de diciembre de 2021	Recurso pendiente de ejercer
502001	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	$ 2,018,497.25	$ 2,018,497.07	$ 2,002,863.40	$ 1,816,050.95	$ 186,812.45
502002	GASTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	$ 906,845.16	$ 905,495.16	$ 907,848.95	$ 839,952.01	$67,896.94
504004	ENMALLADO DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	$ 251,799.16	$ -	$ 251,799.16	$ 125,899.58	$ 125,899.58
504005	PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIÓN DE BASE DE PROTECCIÓN CIVIL	$ 165,540.16	$ 165,540.16	$ 165,540.16	$ -	$ 165,540.16
507001	PAGO POR DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA	$ 37,945.30	$ 37,945.30	$ 37,945.30	$ 33,281.00	$ 4,664.30
TOTAL		**$ 3,380,627.03**	**$ 3,127,477.69**	**$ 3,365,996.97**	**$ 2,815,183.54**	**$ 550,813.43**

Cabe señalar que los importes no ejercidos por el monto total de $550,813.43 al 31 de diciembre de 2021 se encontraban disponible en la cuenta bancaria número 0113831092-0 aperturada ante la Institución Financiera BANORTE a nombre de Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, denominada por el ente auditado como "Fondo IV 2021" según estado de cuenta bancario correspondiente al mes de diciembre de 2021.

Reflejando un inadecuado control programático y presupuestal al no ejercer la totalidad del recurso dentro del ejercicio fiscal para el que fueron programadas, incumpliendo así con las metas y objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal de conformidad con lo señalado en los artículos 45 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señala que: "Los responsables de la administración en los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales

aplicables" y "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse",

respectivamente.

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados..."

Por lo antes expuesto, se dará seguimiento en el ejercicio fiscal siguiente, para la verificación del recurso, corroborando la aplicación de los recursos en las vertientes autorizadas y que sean soportadas con la documentación financiera, técnica y social que justifiquen su aplicación en los proyectos a los cuales estaban destinados y de conformidad a la normatividad aplicable al Fondo IV.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio número 71, en el cual el ente informa que el recurso ya fue ejercido y la comprobación del gasto ya fue remitida a esta Auditoria Superior. Anexa copia de la etiqueta de archivo con fecha de recibido según sello fechador el día 03 de junio de 2022.

Si bien el ente auditado manifestó que el recurso ya fue ejercido, la etiqueta refiere a que se entregaron expedientes de proyectos con números diferentes a los mencionados en el recuadro anterior, además de que no presentó las pólizas de pago de pasivo, correspondientes a los creados al registrar el devengo (no pagado), motivo por el cual se le dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, ya que el importe quedó pendiente de ejercer al 31 de diciembre del ejercicio sujeto a revisión y fueron ejercidos en el año 2022.

Acción a Promover

RF-21/46-001 Seguimiento en ejercicios posteriores

La Auditoría Superior del Estado, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, realizará actividades de seguimiento a fin de verificar la aplicación y comprobación de los recursos pendientes de ejercer en las obras y acciones aprobadas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (Fondo IV) 2021 pendientes de ejercer al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de $550,813.43. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

3.6. INVERSIÓN PÚBLICA- REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA

3.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada, del Programa Municipal de Obras, las cuales se listan a continuación:

1. Rehabilitación de bóveda en el templo de San Juan Bautista en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.
2. Remodelación de Calle Iturbide (concreto hidráulico y urbanización) en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.

3. Ampliación de red de alumbrado público con 6 postes en el parque el silencio en el Municipio de Tepechitlán, Zac, y
4. Electrificación del corredor San Mateo Correa en la Calle Iturbide en el Municipio de Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra; desprendiéndose respecto de la obra "Remodelación de Calle Iturbide (concreto hidráulico y urbanización) en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.", la observación siguiente:

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Resultado OP-01, Observación OP-01

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Para la obra "Remodelación de Calle Iturbide (concreto hidráulico y urbanización) en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.", se aprobó un monto de $836,840.96 con recursos del Programa Municipal de Obra (PMO) del ejercicio fiscal 2021, según consta en la cédula de información básica y en la ficha de identificación de proyectos del fondo, contenida en el expediente unitario presentado por el Ente Fiscalizado; para realizar la construcción de piso de concreto estampado de 15 cm de espesor, guarnición de concreto, banqueta de concreto; señalización para discapacitados, en base a los siguientes conceptos preponderantes:

1. Construcción de piso de concreto estampado de 15 cm. de espesor concreto f'c=200 cm2., agregado máximo 1 1/22 con maya electrosoldada 6- 6/10-10 terminado, pulido, estampado en color: negro con detalles terracota.
2. Guarnición de concreto de 25cm x 15 cm de espesor concreto f'c=200kg/cm², agregado máximo 1" con pintura amarilla para exteriores.
3. Banqueta de concreto estampado según diseño de 10 cm de espesor concreto f'c=150kg/cm², agregado máximo 1". incluye: prueba de laboratorio, malla electrosoldada 6-6/10-10.
4. Suministro y colocación de piedra de cantera ahogada en banqueta con señalización para discapacitados en cantera.

5. Registro en banqueta para agua potable de 0.30x0.30x0.60 m de tabique rojo recocido, junteado con mortero cemento arena 1:4 con tapa metálica.
6. Toma de agua domiciliaria a base de tubo plus, medidor, válvula check, válvula de seguridad.
7. Excavación con herramienta manual material tipo "b" para zapata aislada y colindante con dimensiones de 1.20 x 1.20 m con una profundidad de 0.80 m.
8. Zapata aislada y colindante de dimensiones de 0.80 x 0.80 x 0.20 m, armada con varilla corrugada de 3/8" @ 20 cm ambos lados, colada con concreto f'c= 200 kg/cm2.
9. Dado de cimentación de concreto f'c=200 kg/cm2 con dimensiones de 0.22 x 0.32 x 0.60 m armado con armex de 15 x 20 x 4.
10. Columna k-1 30x30 cm. concreto fc=250kg/cm2 con 6 var #4 y estribos 1/4" @ 0.13 cm.
11. Suministro y construcción de arco de 3 puntos de cantera solida con sección de 0.30 x 0.40, incluye clave con grabado del escudo del municipio y letras con la leyenda "andador san mateo correa magallanes", así como la fachaleta de cantera para las pilastras y elementos decorativos (capiteles).
12. Suministro y colocación de muro emblema a base de chapa de cantera.
13. Aplanado a vuelta de plana, acabado cerrado fino en muros, a plomo y regla con mortero cemento-arena 1:5, con espesor de 0.5 a 3.00 cm.
14. Suministro y aplicación de pintura vinílica marca comex, línea vinimex, color según el proyecto.
15. Suministro e instalación de spot led para empotrar en piso para exterior, marca tecnolite modelo Daroca, y
16. Suministro y colocación de reflector de 20w marca eaton o similar.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada mediante el procedimiento de adjudicación directa al contratista del C. Edgar Ricardo Dávila Rentería, cumpliendo la adjudicación en cuanto a los montos con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en correlación con el artículo 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública.

Al respecto, se suscribió el contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado número TEPECHI/2021/02/PMO de fecha 01 de julio de 2021 con un monto de $836,840.96 (monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado) con un periodo de ejecución del 01 de julio al 31 de agosto de 2021, sin otorgar anticipo.

Documento firmado por parte del municipio por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social, y Armando Dávila Covarrubias, Contralor Municipal; así como por el Contratista el C. Edgar Ricardo Dávila Rentería.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de $836,840.96 pago realizado de la cuenta bancaria No. 0550668794 de la institución Grupo Financiero Banorte S.A., aperturada a nombre del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, soportada con la documentación comprobantes y justificativa que se detalla en el siguiente cuadro:

Póliza de egresos	Transferencia electrónica /cheque			Comprobante Fiscal			Estado de Cuenta
No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Fecha
C00949	8499	17-jul-21	$ 267,068.17	283365858F76	06-jul-21	$ 267,068.17	JULIO
C00956	8610	10-ago-21	465,604.38	B396E1F8488D	05-ago-21	465,604.38	AGOSTO
C01446	8823	11-sep-21	104,168.41	51B8BB0A85EE	08-sep-21	104,168.41	SEPTIEMBRE
		SUMA	**$ 836,840.96**		**SUMA**	**$ 836,840.96**	

Los comprobantes fiscales señalados en el cuadro anterior fueron expedidos por el C. Edgar Ricardo Dávila Rentería, correspondientes a las estimaciones 1, 2 y 3 de la obra en mención, corroborándolos en los estados de cuenta bancaria de los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 cuyos pagos fueron liberados mediante transferencias electrónicas; el Ente Fiscalizado presenta órdenes de pago, solicitadas por el C. Edgar Rosales Frausto, Supervisor Encargado de la Recepción de Bienes y Servicios

(sic) y validadas por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal y Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal.

Durante la revisión física realizada el día 24 de mayo de 2022, la obra se encontró operando y ejecutados volúmenes de trabajo conforme al catálogo de conceptos contratados; generando como constancia el acta administrativa de revisión física en la que participaron y firmaron los CC. Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos y Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, representantes del ente fiscalizado, en la cual quedó asentado los volúmenes de obra encontrados, tales como:

1. 215.05 m2 de piso de concreto estampado.
2. 124.4 m de guarnición de concreto de 25cm x 15 cm., con pintura amarilla para exteriores.
3. 187.84 m2 de banqueta de concreto estampado según diseño de 10 cm de espesor.
4. 4.0 piezas de piedra de cantera ahogada en banqueta con señalización para discapacitados en cantera.
5. 6.0 piezas de registro en banqueta para agua potable de 0.30x0.30x0.60 m
6. 7.0 piezas de toma de agua domiciliaria a base de tuboplus, medidor, válvula check, válvula de seguridad.
7. 8.80 m de columna k-1 30x30 cm. concreto fc=250kg/cm2 con 6 varillas #4 y estribos 1/4" @ 0.13 cm.
8. 2.0 piezas de suministro y construcción de arco de 3 puntos de cantera solida con sección de 0.30 x 0.40, incluye clave con grabado del escudo del municipio y letras con la leyenda "andador san mateo correa magallanes", así como la fachaleta de cantera para las pilastras y elementos decorativos (capiteles).
9. 1.0 piezas de suministro y colocación de muro emblema a base de chapa de cantera.
10. 155.0 m2 de aplanado a vuelta de plana, acabado cerrado fino en muros, a plomo y regla con mortero cemento-arena 1:5, con espesor de 0.5 a 3.00 cm.
11. 155.0 m2 de pintura vinílica marca comex, línea vinimex, color según el proyecto.
12. 4.0 piezas de suministro e instalación de spot led para empotrar en piso para exterior, marca Tecnolite modelo Daroca, y
13. 2.0 piezas de suministro y colocación de reflector de 20w marca Eaton o similar.

Como parte de la revisión documental, con la información y documentación contenida en el expediente unitario, se realizó el Análisis de los Precios Unitarios, derivándose lo siguiente:

PAGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS SUPERIORES A LOS VIGENTES EN EL MERCADO

Derivado del análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada se observa el importe de **$84,535.49,** relativo al pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado y/o Factor de Sobrecosto, no considerado adecuado para este tipo de obra y ubicación, que se describen en el siguiente cuadro:

Clave	Matrix	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
21.46.1.1	1	RELLENO DE MATERIAL DE BANCO PARA SU-BASE COMPACTADO POR MEDIO MECÁNICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	21.11	$444.81	$9,387.76	278.62	1.1600	323.20	6,821.15	2,566.61
21.46.1.2	2	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO ESTAMPADO DE 15 CM. DE ESPESOR CONCRETO F'C=200 CM2., AGREGADO MAXIMO 1 1/22 INCLUYE: MAYA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CIMBRADO Y DESCIMBRADO, TERMINADO, PULIDO, ESTAMPADO EN COLOR: NEGRO CON DETALLES TERRACOTA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES	M2	215.05	$560.15	$120,460.26	627.52	1.1600	727.92	156,539.88	-36,079.63
21.46.1.3	3	GUARNICIÓN DE CONCRETO DE 25CM X 15 CM DE ESPESOR CONCRETO F'C=200KG/CM², AGREGADO MÁXIMO 1" CON PINTURA AMARILLA PARA EXTERIORES. INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, TERMINADO	ML	124.40	$182.22	$22,668.17	326.13	1.1600	378.31	47,061.86	-24,393.70

Clave	Matrix	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
		RAYADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES.									
21.46.1.4	4	BANQUETA DE CONCRETO ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO F'C=150KG/CM², AGREGADO MÁXIMO 1". INCLUYE: PRUEBA DE LABORATORIO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CIMBRADO Y DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES.	M2	187.84	$413.73	$77,715.04	460.27	1.1600	533.91	100,290.26	-22,575.21
21.46.1.5	5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE CANTERA AHOGADA EN BANQUETA CON SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN CANTERA. INCLUYE: HERRAMIENTA, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	$3,500.00	$14,000.00	846.85	1.1600	982.35	3,929.38	10,070.62
21.46.1.6	6	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE ACERO, TAPA COLADA CON CONCRETO F 'C= 200 KG/CM2 ACABADO ESTAMPADO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA.	8.00	$1,056.20	$8,449.60	551.48	1.1600	639.72	5,117.73	3,331.87
21.46.1.7	7	LIMPIEZA DE MORTERO SOBRE EMPEDRADO FUERA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LAVADO, SELLADO,	M2	209.00	$78.75	$16,458.75	28.05	1.1600	32.54	6,800.44	9,658.31

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PUASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.					1.1600				
		RETIRO DE ESCOMBRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.									
21.46.1.8	8	SELLADO DE ADOCRETO A BASE DE SELLADOR ACRILICO PARA PISOS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LAVADO, SELLADO, RETIRO DE IMPURESAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	164.00	$75.57	$12,393.48	58.76	1.1600	68.16	11,178.50	1,214.98
21.46.1.9	9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL ORNAMENTAL EN JARDINERAS, DE TAMAÑO DE 2.50 METROS, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	12.01	$1,602.61	$19,247.35	1,387.16	1.1600	1,609.11	19,325.36	-78.01
21.46.1.10	10	TAPA PARA REGISTRO ELECTRICO PARA BAJA TENCION; INCLUYE: ESTAMPADO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	3.00	$2,100.00	$6,300.00	676.93	1.16	785.24	2,355.72	3,944.28
21.46.1.11	11	REGISTRO EN BANQUETA PARA AGUA POTABLE DE 0.30X0.30X0.60 MTS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 CON TAPA METALICA; INVLUYE: MANO DE OBRA, MARTERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	6.00	$3,727.13	$22,362.78	1,278.89	1.16	1,483.51	8,901.07	13,461.71
21.46.1.12	12	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA A BASE DE TUBOPLUS, INCLUYE: MEDIDOR,	PZA.	7.00	$2,127.13	$14,889.91	1,586.02	1.16	1,839.78	12,878.48	2,011.43

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		***REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.***					1.1600				
		VALVULA CHECK, VALVULA DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION									
21.46.1.13	13	DEMOLICION DE MURO EXIXTENTE; INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO, MANO DE OBRA, MATERIALES, CIMBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.00	$495.00	$7,425.00	42.08	1.16	48.81	732.19	6,692.81
21.46.1.14	14	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL MATERIAL TIPO "B" PARA ZAPATA AISLADA Y COLINDANTE CON DIMENSIONES DE 1.20 X 1.20 MTS CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.80 MTS. INCLUYE LA NIVELACIÓN DEL FONDO, AFINE DE LA CEPA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, CON CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M3	4.61	$195.00	$898.95	504.91	1.16	585.70	2,700.06	-1,801.11
21.46.1.15	15	ZAPATA AISLADA Y COLINDANTE DE DIMENSIONES DE 0.80 X 0.80 X 0.20 MTS, ARMADA CON VARILLA CORRUGADA DE 3/8" @ 20 CMS AMBOS LADOS, COLADA CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 INCLUYE HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ASI COMO MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CÓRRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	$2,550.00	$10,200.00	718.18	1.16	833.09	3,332.36	6,867.64
21.46.1.16	16	DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON DIMENSIONES DE	PZA.	4.00	$645.00	$2,580.00	555.89	1.16	644.83	2,579.33	0.67

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
		0.22 X 0.32 X 0.60 MTS ARMADO CON ARMEX DE 15 X 20 X 4. INCLUYE HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ASI COMO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.									
21.46.1.17	17	COLUMNA K-1 30X30 CM. CONCRETO FC=250KG/CM2 CON 6 VAR #4 Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.13 CMS , MATERIALES ,MANO DE OBRA, HERRAMIENTA ,EQUIPO, CIMBRA APARENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	8.80	$1,756.80	$15,459.84	518	1.16	600.88	5,287.74	10,172.10
21.46.1.18	18	COLOCACIÓN DE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	3.93	$225.00	$884.25	315.57	1.16	366.06	1,438.62	-554.37
21.46.1.19	19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOMO DE GUEY DE CANTERA EN JARDINERAS IGUAL A LA YA EXISTENTE; INCLUYE: MANO DE OBRA, INSUMOS, ENBOQUILLADO, SELLADOR, LIMPIEZA, HERRAMIENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML.	20.00	$695.00	$13,900.00	422.12	1.16	489.66	9,793.18	4,106.82
21.46.1.20	20	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE 3 PUNTOS DE CANTERA SOLIDA CON SECCIÓN DE 0.30 X 0.40, INCLUYE CLAVE CON GRABADO DEL ESCUDO DEL	PZA.	2.00	$115,335.70	$230,671.40	69,659.29	1.16	80,804.78	161,609.55	69,061.85

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		***REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.***					1.1600				
		MUNICIPIO Y LETRAS CON LA LEYENDA "ANDADOR SAN MATEO CORREA MAGALLANES", ASI COMO LA FACHALETA DE CANTERA PARA LAS PILASTRAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS (CAPITELES). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.									
21.46.1.21	21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO EMBLEMA A BASE DE CHAPA DE CANTERA; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LABRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	PZA.	1.00	$26,000.00	$26,000.00	16,693.31	1.16	19,364.24	19,364.24	6,635.76
21.46.1.22	22	RETIRO DE ENJARRE EXISTENTE DE MORTERO (DE FACHADA COLINDANTE DE DIMENSIONES 22.50 X 6.85.00 MTS). INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO EN CARRETILLA FUERA DE LA OBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HASTA UNA ALTURA DE 7 METROS, HERRAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	155.00	$95.38	$14,783.90	28.54	1.16	33.11	5,131.49	9,652.41
21.46.1.23	23	APLANADO A VUELTA DE PLANA, ACABADO CERRADO FINO EN MUROS, A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON ESPESOR DE 0.5 A 3.00 CMS. INCLUYE: PERFILES EN PUERTA Y VENTANA Y CUADROS EN PRETIL, MATERIALES, DESPERDICIOS Y HERRAMIENTA.	M2	155.00	$173.55	$26,900.25	170.81	1.16	198.14	30,711.64	-3,811.39

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
21.46.1.24	24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX, COLOR SEGÚN EL PROYECTO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	155.00	$85.00	$13,175.00	66.9	1.16	77.60	12,028.62	1,146.38
21.46.1.25	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPOT LED PARA EMPOTRAR EN PISO PARA EXTERIOR, MARCA TECNOLITE MODELO DAROCA, BASE GXS.3 / GU10, EN TERMINADO SATINADO DE LAMINA DE ACERO, CON POTENCIA DE 50W. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	$1,391.52	$5,566.08	1,370.71	1.16	1,590.02	6,360.09	-794.01
21.46.1.26	26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FOCO LED TIPO MR16, 3 W, LUZ SUAVE CÁLIDA, BASE GXS.3, MARCA TECNOLITE. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	$125.65	$502.60	903.2	1.16	1,047.71	4,190.85	-3,688.25
21.46.1.27	27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR DE 20W MARCA EATON O SIMILAR. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	$4,075.15	$8,150.30	903.2	1.16	1,047.71	2,095.42	6,054.88
		MONTO CONTRATADO	**$836,840.96**							**Subtotal**	**$72,875.42**
		PORCENTAJE REPRESENTATIVO DEL TOTAL	**10.102%**							**16%I.V.A.**	**$11,660.07**

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*						1.1600			
NOTA		Esta Entidad de Fiscalización reconoce que una obra pública genera gastos indirectos, sin embargo, ante la falta de documentación y la consecuente falta de esos datos en particular, no es posible determinar el porcentaje correspondiente, por tal motivo, se considera el 16% como gastos indirectos, considerando conforme a la siguiente referencia Libro: Costo y Tiempo en Edificación Tercera Edición Autor: Suarez Salazar Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores 2005 Capitulo: Costos Indirectos. Página 53, PUNTO 1.4100 INTEGRACION DEL FACTOR DE SOBRECOSTO. Lo anterior, no impide que la entidad fiscalizada durante la revisión presente la información que demuestre el porcentaje real que deba aplicarse.									TOTAL	$84,535.49

De la obra "Remodelación de Calle Iturbide (concreto hidráulico y urbanización) en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac."; realizada con recursos del Programa Municipal de Obras.

Con base en el catálogo de conceptos contratado y pagado, esta Entidad de Fiscalización Superior llevó a cabo la revisión de los precios, como resultado elaboró el Dictamen de la Revisión de Precios Unitarios el cual se entrega impreso y firmado en 12 folios, Cédula de Diferencias de Precios Unitarios en el Cuadro 09 y las Tarjetas de Análisis del Precio Unitario mismas que se integran en 25 folios; lo anterior, de acuerdo a la estructura que se establece en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020 en sus artículos siguientes:

Estructura de los Precios Unitarios

La Definición y criterios de la integración de los precios unitarios están definidos en artículos 146, 147, 148 y 150 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo transitorio cuarto, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas (vigente a partir del 19 de mayo de 2020), que textualmente establece *"...Las disposiciones administrativas expedidas en esta materia, vigentes al momento de la publicación de este ordenamiento, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la presente Ley, en tanto se expiden las que deban sustituirlas."*, divididos en Costo Directo, Costos Indirecto, el costo por Financiamiento, el cargo por la Utilidad del contratista y los Cargos adicionales. El cálculo del Costo Directo está integrado por materiales, mano de obra, maquinaria y

equipo y auxiliares o básicos; definidos por los artículos 151, 152, 153, 154 y 155; el cálculo del costo indirecto se integra por los cálculos de Indirectos de campo y oficina, así como el cálculo por financiamiento, el cargo por utilidad del contratista y cargos adicionales, se realizan de conformidad con los artículos 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165 y 166, numerales todos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, estos últimos artículos forman lo que conocemos como "Factor de Sobrecosto".

Por lo anteriormente expuesto y utilizando los criterios y lineamientos indicados en cada elemento del precio unitario, esta entidad de Fiscalización Superior realizó el análisis a costo directo de los conceptos solicitados por el Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Auditor de Obra Pública asignados para practicar la auditoría de esta Entidad, relacionando únicamente aquellos que se encontraron significativamente superiores a los determinados por esta Entidad de Fiscalización.

De dicho análisis se emitió el Dictamen de la Revisión de Precios Unitarios, donde se determinó la existencia de precios superiores a los vigentes en el mercado y/o Factor de Sobrecosto (integrado por Indirectos de Oficina, Indirectos de Campo, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales) no considerado adecuado para este tipo de obra y ubicación.

El importe señalado se obtiene de las estimaciones generadas y presentadas para cobro durante el proceso constructivo de la obra de acuerdo a su avance, como se señala a continuación:

- Estimación No. 1, de fecha 23 de julio de 2021, con un periodo de ejecución del 1 al 23 de julio de 2021, por un monto de $267,068.17 y que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal y Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Públicas (sic).
- Números Generadores y memoria fotográfica, de fecha 1 de julio de 2021, con un periodo de ejecución del 1 al 23 de julio de 2021, mismos que están firmados por los CC. Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Públicas (sic), además del Contratista el C. Edgar Ricardo Dávila Rentería.
- Estimación No. 2, de fecha 23 de julio de 2021, con un periodo de ejecución del 24 de julio al 05 de agosto de 2021, por un monto de $465,604.38, misma que está firmada por los CC. Edgar

Rosales Frausto, Director de Obras Públicas (sic), además de la C. Mercedes González Mejía, Tesorero Municipal.

- Números Generadores y memoria fotográfica, de fecha 31 de diciembre de 2020, con un periodo de ejecución del 24 de julio al 05 de agosto de 2021, y que está firmada por los CC. Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Públicas (sic) y Edgar Ricardo Dávila Rentería, Contratista.
- Estimación No. 3, de fecha 30 de agosto de 2021 y con un periodo de ejecución del 06 al 30 de agosto de 2021, por un monto de $104,168.41, misma que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Públicas (sic) y Mercedes González Mejía, Tesorero Municipal.
- Números Generadores y memoria fotográfica, de fecha 31 de diciembre de 2020, con un periodo de ejecución del 24 de julio al 05 de agosto de 2020, y que está firmada por los CC. Edgar Rosales Frausto, Director de Obras Públicas (sic) y el contratista Edgar Ricardo Dávila Rentería.

Cabe señalar que, dentro del expediente unitario de esta obra, entregado dentro de la Cuenta Pública a cargo del Ente Fiscalizado correspondiente al ejercicio fiscal 2021, no se integraron las tarjetas de análisis de precios unitarios de los conceptos de obra a ejecutar con sus especificaciones y descripciones correspondientes, motivo por el cual se desconoce el factor de sobrecosto.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto observado es por **$84,535.49**, correspondiente a:

1. Pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado.
2. Falta de integración al expediente de la obra las tarjetas de análisis de precios unitarios de los conceptos pagados.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la planeación, adjudicación, ejecución y finiquito de la obra; lo que originó que la obra se adjudicara, pagara y finiquitara sin verificar la existencia de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado, y la no verificación de la integrar al expediente de la obra la documentación antes descrita.

Durante el proceso de aclaración la entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, de lo Anterior se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaración la entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público de Tepechitlán, por el importe de **$84,535.49,** relativo al pago de conceptos con precios superiores a los vigentes en el mercado; mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PUASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
21.46.1.1	1	RELLENO DE MATERIAL DE BANCO PARA SU-BASE COMPACTADO POR MEDIO MECÁNICOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M3	21.11	$444.81	$9,387.76	278.62	1.16	323.20	6,821.15	2,566.61
21.46.1.2	2	CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO ESTAMPADO DE 15 CM. DE ESPESOR CONCRETO F'C=200 CM2., AGREGADO MAXIMO 1 1/22 INCLUYE: MAYA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CIMBRADO Y DESCIMBRADO, TERMINADO, PULIDO, ESTAMPADO EN COLOR: NEGRO CON DETALLES TERRACOTA, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES	M2	215.05	$560.15	$120,460.26	627.52	1.16	727.92	156,539.88	-36,079.63

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
21.46.1.3	3	GUARNICIÓN DE CONCRETO DE 25CM X 15 CM DE ESPESOR CONCRETO F'C=200KG/CM², AGREGADO MÁXIMO 1" CON PINTURA AMARILLA PARA EXTERIORES. INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO, TERMINADO RAYADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES.	ML	124.40	$182.22	$22,668.17	326.13	1.16	378.31	47,061.86	-24,393.70
21.46.1.4	4	BANQUETA DE CONCRETO ESTAMPADO SEGÚN DISEÑO DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO F'C=150KG/CM², AGREGADO MÁXIMO 1". INCLUYE: PRUEBA DE LABORATORIO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CIMBRADO Y DESCIMBRADO, HERRAMIENTA MENOR, MATERIALES.	M2	187.84	$413.73	$77,715.04	460.27	1.16	533.91	100,290.26	-22,575.21
21.46.1.5	5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE CANTERA AHOGADA EN BANQUETA CON SEÑALIZACIÓN PARA DISCAPACITADOS EN CANTERA. INCLUYE: HERRAMIENTA, COLOCACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00	$3,50000	$14,000.00	846.85	1.16	982.35	3,929.38	10,070.62
21.46.1.6	6	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE MARCO Y CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE ACERO, TAPA COLADA CON CONCRETO F 'C= 200 KG/CM2 ACABADO ESTAMPADO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU	PZA.	8.00	$1,056.20	$8,449.60	551.48	1.16	639.72	5,117.73	3,331.87

Clave	Matrix	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PUASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
		CORRECTA INSTALACION									
21.46.1.7	7	LIMPIEZA DE MORTERO SOBRE EMPEDRADO FUERA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LAVADO, SELLADO, RETIRO DE ESCOMBRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	209.00	$78.75	$16,458.75	28.05	1.16	32.54	6,800.44	9,658.31
21.46.1.8	8	SELLADO DE ADOCRETO A BASE DE SELLADOR ACRILICO PARA PISOS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LAVADO, SELLADO, RETIRO DE IMPURESAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	164.00	$75.57	$12,393.48	58.76	1.16	68.16	11,178.50	1,214.98
21.46.1.9	9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARBOL ORNAMENTAL EN JARDINERAS, DE TAMAÑO DE 2.50 METROS, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	12.01	$1,602.61	$19,247.35	1,387.16	1.16	1,609.11	19,325.36	-78.01
21.46.1.10	10	TAPA PARA REGISTRO ELECTRICO PARA BAJA TENCION; INCLUYE: ESTAMPADO MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	3.00	$2,100.00	$6,300.00	676.93	1.16	785.24	2,355.72	3,944.28
21.46.1.11	11	REGISTRO EN BANQUETA PARA AGUA POTABLE DE 0.30X0.30X0.60 MTS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 CON TAPA METALICA; INVLUYE:	PZA.	6.00	$3,727.13	$22,362.78	1,278.89	1.16	1,483.51	8,901.07	13,461.71

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.					1.1600				
		MANO DE OBRA, MARTERIALES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.									
21.46.1.12	12	TOMA DE AGUA DOMICILIARIA A BASE DE TUBOPLUS, INCLUYE: MEDIDOR, VALVULA CHECK, VALVULA DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA.	7.00	$2,127.13	$14,889.91	1,586.02	1.16	1,839.78	12,878.48	2,011.43
21.46.1.13	13	DEMOLICION DE MURO EXIXTENTE; INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO, MANO DE OBRA, MATERIALES, CIMBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	15.00	$495.00	$7,425.00	42.08	1.16	48.81	732.19	6,692.81
21.46.1.14	14	EXCAVACIÓN CON HERRAMIENTA MANUAL MATERIAL TIPO "B" PARA ZAPATA AISLADA Y COLINDANTE CON DIMENSIONES DE 1.20 X 1.20 MTS CON UNA PROFUNDIDAD DE 0.80 MTS. INCLUYE LA NIVELACIÓN DEL FONDO, AFINE DE LA CEPA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, CON CARRETILLA DENTRO Y FUERA DE LA OBRA.	M3	4.61	$195.00	$898.95	504.91	1.16	585.70	2,700.06	-1,801.11
21.46.1.15	15	ZAPATA AISLADA Y COLINDANTE DE DIMENSIONES DE 0.80 X 0.80 X 0.20 MTS, ARMADA CON VARILLA CORRUGADA DE 3/8" @ 20 CMS AMBOS LADOS, COLADA CON CONCRETO F'C= 200 KG/CM2. INCLUYE HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, ASI COMO MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y	PZA.	4.00	$2,550.00	$10,200.00	718.18	1.16	833.09	3,332.36	6,867.64

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PUASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
		TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.									
21.46.1.16	16	DADO DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON DIMENSIONES DE 0.22 X 0.32 X 0.60 MTS ARMADO CON ARMEX DE 15 X 20 X 4. INCLUYE HABILITADO, CIMBRADO Y DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ASI COMO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	$645.00	$2,580.00	555.89	1.16	644.83	2,579.33	0.67
21.46.1.17	17	COLUMNA K-1 30X30 CM. CONCRETO FC=250KG/CM2 CON 6 VAR #4 Y ESTRIBOS 1/4" @ 0.13 CMS , MATERIALES ,MANO DE OBRA, HERRAMIENTA ,EQUIPO, CIMBRA APARENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	8.80	$1,756.80	$15,459.84	518	1.16	600.88	5,287.74	10,172.10
21.46.1.18	18	COLOCACIÓN DE RELLENO DE MATERIAL INERTE COMPACTADO CON PISON DE MANO Y AGUA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	3.93	$225.00	$884.25	315.57	1.16	366.06	1,438.62	-554.37
21.46.1.19	19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOMO DE GUEY DE CANTERA EN JARDINERAS IGUAL A LA YA EXISTENTE; INCLUYE: MANO DE OBRA, INSUMOS, ENBOQUILLADO, SELLADOR, LIMPIEZA, HERRAMIENTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML.	20.00	$695.00	$13,900.00	422.12	1.16	489.66	9,793.18	4,106.82

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.					11600				
21.46.1.20	20	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ARCO DE 3 PUNTOS DE CANTERA SOLIDA CON SECCIÓN DE 0.30 X 0.40, INCLUYE CLAVE CON GRABADO DEL ESCUDO DEL MUNICIPIO Y LETRAS CON LA LEYENDA "ANDADOR SAN MATEO CORREA MAGALLANES", ASI COMO LA FACHALETA DE CANTERA PARA LAS PILASTRAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS (CAPITELES). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	$115,335.70	$230,671.40	69,659.29	1.16	80,804.78	161,609.55	69,061.85
21.46.1.21	21	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO EMBLEMA A BASE DE CHAPA DE CANTERA; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LABRADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCCION.	PZA.	1.00	$26,000.00	$26,000.00	16,693.31	1.16	19,364.24	19,364.24	6,635.76
21.46.1.22	22	RETIRO DE ENJARRE EXISTENTE DE MORTERO (DE FACHADA COLINDANTE DE DIMENSIONES 22.50 X 6.85.00 MTS). INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO EN CARRETILLA FUERA DE LA OBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HASTA UNA ALTURA DE 7 METROS, HERRAMIENTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	155.00	$95.38	$14,783.90	28.54	1.16	33.11	5,131.49	9,652.41
21.46.1.23	23	APLANADO A VUELTA DE PLANA, ACABADO CERRADO FINO EN MUROS, A PLOMO Y REGLA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, CON ESPESOR DE 0.5 A 3.00 CMS. INCLUYE: PERFILES EN PUERTA	M2	155.00	$173.55	$26,900.25	170.81	1.16	198.14	30,711.64	-3,811.39

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PUASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*					1.1600				
		Y VENTANA Y CUADROS EN PRETIL, MATERIALES, DESPERDICIOS Y HERRAMIENTA.									
21.46.1.24	24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA COMEX, LINEA VINIMEX, COLOR SEGÚN EL PROYECTO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	155.00	$85.00	$13,175.00	66.9	1.16	77.60	12,028.62	1,146.38
21.46.1.25	25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPOT LED PARA EMPOTRAR EN PISO PARA EXTERIOR, MARCA TECNOLITE MODELO DAROCA, BASE GXS.3 / GU10, EN TERMINADO SATINADO DE LAMINA DE ACERO, CON POTENCIA DE 50W. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	$1,391.52	$5,566.08	1,370.71	1.16	1,590.02	6,360.09	-794.01
21.46.1.26	26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FOCO LED TIPO MR16, 3 W, LUZ SUAVE CÁLIDA, BASE GXS.3, MARCA TECNOLITE. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	4.00	$125.65	$502.60	903.2	1.16	1,047.71	4,190.85	-3,688.25
21.46.1.27	27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR DE 20W MARCA EATON O SIMILAR. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA.	2.00	$4,075.15	$8,150.30	903.2	1.1600	1,047.71	2,095.42	6,054.88
		MONTO CONTRATADO	**$836,840.96**							Subtotal	$72,875.42

Clave	Matriz	Descripción	Unidad	Cantidad	PU Pagado	Importe Pagado	Costo Directo ASE	FSC	PU ASE	Importe ASE	Diferencia
21.46.1		*REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRÁULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.*						1.1600			
		PORCENTAJE REPRESENTATIVO DEL TOTAL	10.102%							16% I.V.A.	$11,660.07
										TOTAL	$84,535.49

NOTA Esta Entidad de fiscalización [redacted] una obra pública genera gastos indirectos, sin embargo, ante la falta de documentación y la [redacted] falta de esos datos en particular, no es posible determinar el porcentaje correspondiente, por tal motivo, se considera el 16% como gastos indirectos, considerando conforme a la siguiente referencia Libro: Costo y Tiempo en Edificación Tercera Edición Autor: Suarez Salazar Editorial Limusa S.A. de C.V. Grupo Noriega Editores 2005 Capitulo: Costos Indirectos. Página 53, PUNTO 1.4100 INTEGRACION DEL FACTOR DE SOBRECOSTO. Lo anterior, no impide que la entidad fiscalizada durante la revisión presente la información que demuestre el porcentaje real que deba aplicarse.

Así mismo la falta de integración al expediente de la obra las tarjetas de análisis de precios unitarios de los conceptos pagados; ambas inconsistencias relativas a la obra denominada "Remodelación de Calle Iturbide (concreto hidráulico y urbanización) en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac. Con recursos del Programa Municipal de Obra (PMO) del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I; 122, 138 segundo párrafo 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Resultado OP-02, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de que no se cuenta con obras nuevas y/o cuantificables; del Programa Municipal de Obras, no se seleccionó ninguna obra para ser revisada física y documentalmente; razón por la cual no se tienen observaciones que hacer constar.

3.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA

Derivado de la revisión física y documental de 8 (ocho) obras que constituyeron la muestra seleccionada, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), las cuales se listan a continuación:

1. Rehabilitación de 199 m. l. de red de drenaje en la Calle Morelos en la cabecera municipal de Tepechitlán, Zac.
2. Segunda etapa de rehabilitación de 137 m. l. de red de drenaje en la Calle Morelos en la Cabecera Municipal de Tepechitlán Zac.
3. Construcción de 555 m2 de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Tabachines, Colonia los Pinos, en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.
4. Construcción de 1572.71 m2 de pavimentación en la Calle Morelos a base de concreto estampado en la cabecera municipal de Tepechitlán Zac.
5. Segunda etapa de construcción de 870 m2 de pavimentación en la Calle Morelos a base de concreto estampado en la Cabecera Municipal de Tepechitlán Zac.
6. Construcción de 504 m2 de concreto hidráulico en Camino la Cumbrita a Zacualtempan, en la cabecera municipal de Tepechitlán, Zac.
7. Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 4 viviendas en la Calle Doctor Eusebio Bugarin Carlos en la Localidad de el Terrero, Tepechitlán, Zac., y
8. Construcción de 2 techos firmes, 2 baños ecológicos y 4 cuartos adicionales en diferentes Localidades en el Municipio de Tepechitlán Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra, desprendiéndose las observaciones siguientes:

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Resultado OP-03, Observación OP-02

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Para la obra "Construcción de 504 m2 de concreto hidráulico en camino La Cumbrita a Zacualtempan, en La Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac; se aprobó un monto de $331,328.83 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2021, según consta en la cédula de información básica y en la ficha de identificación de proyectos del Fondo, contenida en el expediente unitario presentado por el Ente Fiscalizado; para realizar la Construcción de 504 m2 de concreto hidráulico, trazo, nivelación y piso de concreto en cuadros aristas, a base de los siguientes conceptos preponderantes:

1. Trazo y nivelación de terreno.
2. Corte de terreno por medios mecánicos para nivelación del terreno.
3. Compactación de fondos de la excavación.
4. Relleno a base de material de banco para subbase, compactado pro medios mecánicos.
5. Piso de concreto en cuadros aristas rematadas con volteador, cuadros de 3.00x3.50 m de 15 cm de espesor concreto f'c=200 kg/cm2, agregado máximo 1". incluye: malla electrosoldada 6-6/10-10.
6. Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra a base de perfiles estructurales p.t.r. cal. 14 de 2"x2" en su estructura, soportes, anclas y lámina lisa negra cal. 18 con una sección de 1.20x0.90 m.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada mediante el procedimiento de adjudicación directa al Contratista Construcción y Áreas Verdes el Campestre S. de R.L.C.V., representada legalmente por el C. Ricardo Dávila Félix, cumpliendo la adjudicación en cuanto a los montos con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en correlación con el artículo 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública.

Al respecto, se suscribió el contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado número TEPECHI/21/14/DES de fecha 15 de junio de 2021, con un monto de $331,328.83 (monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado), con un periodo de ejecución del 15 de junio al 03 de julio de 2021, sin otorgar anticipo.

Documento firmado por parte del municipio por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social y Armando Dávila Covarrubias, Contralor Municipal (sic); así como por el C. Ricardo Dávila Félix, representante legal de la empresa contratada, Construcción y Áreas Verdes el Campestre S. de R.L.C.V.

La obra en mención fue aprobada mediante Acta del Consejo de Desarrollo Municipal de Tepechitlan, Zacatecas, de fecha 3 junio del 2021, en la que firman de conformidad los(as) CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, Fernando Álvarez Loma, Secretario del H. Ayuntamiento, Mercedes González Mejía, Tesorera Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Secretario Técnico, Armando Dávila Covarrubias, Contralor Municipal y Eduardo Cabrera Hernández, Vocal de Control y Vigilancia; así como una lista de asistencia de 17 (diecisiete) concejales.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de $331,328.83, pago realizado de la cuenta bancaria número 1138309876 de la Institución Bancaria denominada Grupo Financiero Banorte S.A., aperturada a nombre del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, soportada con la documentación comprobatoria y justificativa que se detallan en el siguiente cuadro:

Póliza de egresos	Transferencia electrónica			Comprobante Fiscal			Estado de Cuenta
No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Fecha
C00976	58	03-ago-21	$331,328.83	906ª8586F35D	07-jul-21	$ 331,328.83	JULIO
		SUMA	$331,328.83		SUMA	$ 331,328.83	

Los comprobantes fiscales fueron expedidos por Construcción y Áreas Verdes el Campestre S. de R.L.C.V., correspondientes al pago de estimación 1 (única), en el mes de agosto del ejercicio fiscal 2021, importe corroborado en el estado de cuenta bancario correspondiente; así mismo se exhibió la orden de pago firmada y solicitada por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social; para el pago de los recursos referidos, ante la Tesorería Municipal, misma que fue autorizada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal; Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal; Mercedes González Mejía, Tesorero Municipal; David Alejandro Salcedo Muñoz, Supervisor Encargado de la Recepción de Bienes y Servicios (sic).

Durante la revisión física realizada el día 27 de mayo de 2022, la obra se encontró operando y ejecutados volúmenes de trabajo conforme al catálogo de conceptos contratado y estimación número 1; generando como constancia el acta administrativa de revisión física en la que participaron y firmaron los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social y Leonila Berumen Casas, Titular del Órgano Interno de Control, representantes del ente fiscalizado, en la cual quedó asentado los volúmenes de obra encontrados, tales como:

1. 504.0 m2 de trazo y nivelación de terreno.
2. 100.0 m3 de corte de terreno por medios mecánicos para nivelación del terreno.
3. 504.0 m2 de compactación de fondos de la excavación.
4. 25.5 m3 de relleno a base de material de banco para subbase, compactado por medios mecánicos.
5. 504.0 m2 de piso de concreto en cuadros aristas rematadas con volteador, cuadros de 3.00x3.50 m de 15 cm de espesor concreto f'c=200 kg/cm2, agregado máximo 1". incluye: malla electrosoldada 6-6/10-10, y
6. 1.0 pieza de suministro y colocación de letrero alusivo a la obra a base de perfiles estructurales p.t.r. cal. 14 de 2"x2" en su estructura, soportes, anclas y lámina lisa negra cal. 18 con una sección de 1.20x0.90 m.

Derivado de la revisión documental y física de la obra en cuestión, así como de las actas Administrativas de Declaraciones realizadas a los CC Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal y Lizeth Correa Talamantes, en su carácter de Directora de Desarrollo Económico y Social, ambas de fecha 27

de mayo de 2022; relativas a la obra denominada "Construcción de 504 m2 de concreto hidráulico en camino La Cumbrita a Zacualtempan, en La Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac."; en las cuales se asienta el beneficio del pavimento de concreto hidráulico construido, en el frente de la propiedad particular del C. Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, de la Administración Municipal 2018-2021; lo anterior mediante las manifestaciones expresadas en sus respuestas a la pregunta número 7 para ambos, que a la letra dice:

...

"7.- ¿Conoce usted si alguno de los beneficiarios fue servidor o funcionario público de la Administración Municipal 2018-2021?

Al respecto, el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, manifiesta:

Respuesta: *"Si, en la obra de concreto hidráulico fue beneficiario un exfuncionario de la administración 2018-2021 el cual era el síndico de la misma."*

...

Mientras que la C. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, manifiesta:

Respuesta: *"Si, la obra lleva por nombre Construcción de 504 m2 de concreto hidráulico en camino la Cumbrita a Zacualtempan, es una pavimentación la cual beneficia directamente a tres familias de las cuales la mayoría del tramo construido abarca la propiedad del ex síndico municipal de la administración 2018-2021 dejando así 300 ML atrás para la pavimentación de la misma".*

Manifestaciones que se complementan mediante la presentación de copia de la escritura pública número 32,147, emitida el Notario Público No. 41, Lic. J. Inés Carrillo Castro, relativa a la compra-venta de un predio rustico de temporal denominado "Barrio de San José de Zacualtempan" ubicado en el Rancho de San José de Zacualtempan., Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, con una superficie de 01-11-78.00 hectáreas; en favor del C. Salvador Correa Miramontes.

Igualmente, mediante la presentación de copia certificada de constancia de Propiedad, expedida por la Lic. Fabiola de la Rosa González, Subdirectora de Catastro y Predial del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en fecha 27 de mayo de 2022, en la cual se asienta los siguiente:

"...la que suscribe C.L.C. Fabiola de la Rosa González, subdirectora de Catastro y Predial de este lugar, en el desempeño de mis funciones:

HAGO CONSTAR

Que en la búsqueda practicada en libros, tarjetas y documentos que integran el Archivo de Finca Rústica y urbana de esta oficina predial a mí cargo, se encontró un registro a nombre de la C. SALVADOR CORREA MIRAMONTES, respecto de UN PREDIO mismo que a continuación se describe:

Predio Rústico de labor de temporal ubicado en el Rancho de San José de Zacualtempan perteneciente a este Municipio, con una superficie de 01-11-78.00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: al norte de poniente a oriente inclinación noreste mide 128.10 metros, colindando con Salvador Correa Miramontes. Al oriente mide 254.58 metros, colindando con José Trinidad Carlos Pérez, camino a San Pedro, Alfonso Juárez y María Elena Luna Huerta. Al sur mide 31.50 metros colindando con Israel Rodríguez Benítez. Al poniente de sur a norte hasta llegar al punto de partida con 179.73 metros, colindando con María Elena Luna Huerta, ..."

Cabe señalar que a dicha constancia, se anexa el plano del predio en cuestión.

Ambos documentos (escritura y constancia de propiedad) integrados a el Acta Administrativa de Revisión Física de fecha 27 de mayo de 2022, como anexos de la misma y sustento de la manifestación de la C. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social.

Es importante mencionar que dichas manifestaciones fueron constatadas de manera ocular durante la revisión física a la obra realizada el día 27 de mayo de 2022; verificándose que la obra se encuentra ubicada en el punto denominado "Camino la Cumbrita a Zacualtempan", donde existe una finca dentro del predio propiedad del exfuncionario municipal el C. Salvador Correa Miramontes, así mismo que, en la acera de enfrente del predio referido no hay beneficiarios. (viviendas).

Cabe señalar, que durante la revisión física se constató que, entre la ubicación de esta obra multicitada y el límite de las pavimentaciones realizadas en otros ejercicios, existe un espacio del camino con una

longitud aproximada de 300.0 metros lineales que se encuentra sin pavimentar; acción con la que se omitió la continuidad de la urbanización de la vialidad; misma que presume que al realizar la excepción de ejecutar la obra en el tramo en el que se ubica el frente de la propiedad del C. Salvador Correa Miramontes, se otorgó el beneficio de manera directa al exfuncionario municipal.

Asimismo, derivado del análisis y valoración de la Cédula para Información Básica por Proyecto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) del Programa Pavimentación, en el subprograma concreto hidráulico y en el objetivo del proyecto se asienta *"que los habitantes de la colonia los pinos puedan transitar la calle sin charcos y sin lodo."*; información que no justifica ser una zona urbana de pobreza extrema; incumpliendo con lo establecido En el artículo 33 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en los puntos 2.1, 2.2 y 2.2.1 de los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.*

Como resultado de las inconsistencias ya citadas; se observa el monto total por $331,328.83, al haberse ejecutado la obra en una zona que nos es de pobreza extrema y solo tener como beneficiario a quien se desempeñó como servidor público (síndico municipal administración municipal 2018-2021) durante el periodo de su ejecución.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la planeación, ejecución y finiquito de la obra, lo que originó que se planeara, aprobara y ejecutara una obra en una zona que no cumple con los lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/FONDO III), al no justificarse su ejecución por no ser un área urbana de pobreza extrema, así mismo que se beneficiara con dicha obra al C. Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal de la Administración 2018-2021; por último, la omisión de integrar al expediente de unitario de la obra en cuestión las órdenes de pago por la liberación de los recursos.

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

-Escrito de fecha 8 de julio del 2022, firmado por la C. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, de la Administración 2018-2021, mediante el cual manifiesta, lo siguiente:

"... *Obra de Construcción de 504 m2 de pavimentación de concreto hidráulico en el tramo la Cumbrita-Zacualtempan, es una obra que desde el inicio de mi gestión, se recibieron de manera reiterada solicitudes para la construcción de la misma, (anexo algunas de ellas) ya que es un tramo carretero que comunica a las localidades de Zacualtempan, La villita, Barrio las Tuzas y puntos intermedios al Barrio de la Cumbrita y de ahí bajan a la cabecera municipal, mencionar que los habitantes de las localidades antes mencionadas, (principalmente de la Localidad de Zacualtempan y puntos intermedios) con población que su medio de transporte es caminando o en bicicleta lo que denota escases de recursos, de ahí la necesidad de atender las solicitudes, y con ello mejorar la comunicación de esas localidades, así mismo para la construcción de la obra se consideró, el sector educativo ya que los niños de edad escolar básica de la localidad de Zacualtempan no cuentan con escuela en la propia comunidad, de tal manera que en su mayoría acuden a la Cumbrita para recibir educación. Con ello contribuimos a evitar el rezago educativo.*

Cabe mencionar que los procesos se llevaron con apego a la Ley, cargados en la MIDS, una vez aceptados, fue validado y emigro al RFT (recursos federales transferidos) y una vez validados en la RFT., se agregaron fotos y todo lo solicitado, cumpliendo de acuerdo a la normativa. Esta obra se realizó en un tramo carretero que beneficia a la mayor parte de la población que vive en las localidades antes mencionadas...".

Adjuntado al oficio anterior la siguiente documentación:

Diversos escritos, dirigidos la C. Silvia Quiñones Leyva, Presidente Municipal de Tepechitlán, Zac., mismos que se describen a continuación:

- Solicitud del C. Prof. Ramiro Acosta, Director de la Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano de la Comunidad de la Cumbrita, con fecha martes 16 julio del 2020, mediante la cual manifiesta:

"...como porta voz de padres de familia de la escuela, de alumnos que acuden a esta institución escolar, específicamente de la localidad Zacualtempan, la villita, mismo que solicitan tenga a bien pavimentar con concreto el tramo carretero que está ubicado entre la cumbrita y las tuzas, la razón obedece a que en tiempo de lluvias (durante estos meses) y cuando riegan, el transito es prácticamente imposible ..."

-Solicitud del C. Alfredo Miramontes, Delegado de la Comunidad de la Zacualtempan, con fecha de 09 de noviembre del 2020; mediante la cual manifiesta:

"... he recibido varias solicitudes y sugerencias de pavimentar el tramo carretero que comunica a mi comunidad con la comunidad de la cumbrita ..."

-Solicitud de 28 vecinos de barrio las Tuzas, mediante la cual manifiestan:
"... a sabiendas que el próximo año usted termina su mandato en la presidencia, le queremos pedir que nos apoye con la pavimentación del tramo de camino que conecta a las tuzas con la cumbrita, ya que es nuestro camino diario, para ir al pueblo, como uste se da cuenta cuando llueve se nos dificulta transitar por ahí ..."

- Solicitud de la C. Esmeralda Rivera Sandoval, Delegada y Auxiliar de la Comunidad de la Villita, con fecha 30 de abril del 2020, mediante la cual manifiesta:

"... como delegada y por varias peticiones que me han hecho llegar los habitantes de este lugar lo siguiente: pavimentación del tramo carretero Zacualtempan – la cumbrita, el punto entre el barrio las tusas y la cumbrita, ...".

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, por la Entidad Fiscalizada, en relación a haberse ejecutado la obra en una zona que no es de pobreza extrema y solo tener como beneficiario a quien se desempeñó como servidor público (síndico municipal de la Administración Municipal 2018-2021); correspondiente a la obra denominada "Construcción de 504 m2

de concreto hidráulico en camino La Cumbrita a Zacualtempan, en La Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac."; realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III); **no aclaró** el monto de **$331,328.83**; lo anterior no obstante aún y que el ente fiscalizado remite manifestaciones y documentación que se detalla de manera completa en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE, incluida en esta cédula.

Sin embargo, las manifestaciones remitidas por el ente fiscalizado, relativas a que la obra en cuestión se ejecutó en base a las solicitudes recibidas por la Administración Municipal 2018-2021 desde el inicio de su gestión, lo anterior en virtud de que el tramo carretero que comunica a las localidades de Zacualtempan, la Villita, Barrio las Tuzas y puntos intermedios al Barrio de la Cumbrita mejoraría la comunicación de esas localidades; así como en el aspecto educativo el tránsito de los niños de edad escolar básica que no cuentan con escuela propia en la Localidad de Zacualtempan y de tal manera en su mayoría acuden a la localidad la Cumbrita para recibir educación y con ello contribuir el rezago educativo.

En consecuencia, esta Entidad de Fiscalización Superior, determina que las manifestaciones referidas acompañadas de solicitudes de las autoridades y habitantes de los diferentes barrios aledaños a la obra; estas no son evidencia suficiente para aclarar la observación notificada.

En virtud de que el ente fiscalizado no presenta información y/o documentación que sustente el motivo por el cual el municipio para el caso en particular, no realizo la obra en el punto donde concluye la pavimentación ya existente de la vialidad referida; considerando que uno de los motivos de su programación, aprobación y posterior ejecución fue el de mejorar la comunicación de esas localidades.

Sin embargo, la citada obra se realizó como ya se notificó en una ubicación posterior a donde termina la pavimentación ya existente aproximada de 300 metros; por tal motivo, concediendo que si la finalidad de la programación, aprobación y posterior ejecución de la obra fue el mejorar la comunicación de esas localidades, así como el de beneficiar a los barrios ya citados contribuyendo a evitar el rezago educativo; esta debió planearse y programarse como continuidad del pavimento existente y no haberse ejecutado como continuidad de la vialidad existente; y no haber desplazado su ubicación 300 m hasta el frente del

predio propiedad C. Salvador Correa Miramontes, mismo que se benefició de manera directa con la construcción de la misma; funcionario público que se desempeñó como Síndico Municipal de la Administración municipal 2018-2021, durante el periodo de su ejecución.

Por lo tanto, esta entidad de fiscalización superior determina que, en el rubro ya señalado, la observación notificada, persiste.

La documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-002 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por la cantidad de **$331,328.83**, al haberse ejecutado la obra en una zona que nos es de pobreza extrema y solo tener como beneficiario a quien se desempeñó como servidor público (síndico municipal administración municipal 2018-2021) durante el periodo de su ejecución, la obra denominada "Construcción de 504 m2 de concreto hidráulico en camino La Cumbrita a Zacualtempan, en La Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac, realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 194, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas puntos 2.1, 2.2 y 2.2.1 de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; 92 primer párrafo, fracción I, 107,

112, 152, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas: ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2021.

Resultado OP-04, Observación OP-03
Que corresponde a la Administración 2018-2021

Para la obra "Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 4 viviendas en la Calle Doctor Eusebio Bugarin Carlos en la Localidad del Terrero, Tepechitlán, Zac.", se aprobó un monto de $240,943.88 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) del ejercicio fiscal 2021, según consta en el Informe de Avance Físico Financiero presentado por la Entidad Fiscalizada, para la Ampliación de red eléctrica con 4 postes consistente en:

1. Suministro y colocación de poste de concreto reforzado 12-750 con estructuras primarias.
2. Suministro y colocación de transformador monofásico de 15 kva. 13,200 120/240 v norma k 0000.
3. Suministro y colocación de sistema de tierras.
4. Suministro y colocación de cable acsr calibre 1/0.
5. Suministro y colocación de cable neutranel 2+1 calibre 1/0.
6. Suministro y colocación de retenidas de ancla, poste a poste.
7. Suministro y colocación de equipo de alumbrado público.
8. Intercalación de poste de concreto pcr en vivo:
9. Trámite de fianzas, tramite ante (CFE), incluye: libranza, aprobación de proyecto, y
10. Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada por adjudicación directa al C. Luis Enrique Dávila Dávila, cumpliendo la adjudicación en cuanto a los montos con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en correlación con el artículo 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública.

Al respecto, se suscribió el contrato número TEPECHI/21/01/DES de fecha 01 de febrero de 2021, por un monto de $240,943.88, (monto que incluye el IVA) con un periodo de ejecución del 01 de febrero al 01 de marzo de 2021, sin otorgar anticipo.

Documento firmado por parte del municipio por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social y Armando Dávila Covarrubias, Contralor Municipal (sic); así como por el Contratista el C. Luis Enrique Dávila Dávila.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de $240,943.88, pago realizado de la cuenta bancaria número 1144947149 de la Institución Bancaria denominada Grupo Financiero Banorte S.A., aperturada a nombre del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, soportada con la documentación comprobantes y justificativa que se detallan en el siguiente cuadro:

Póliza de egresos	Transferencia electrónica			Comprobante Fiscal			Estado de Cuenta
No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Fecha
C00326	8846APR120210324124202916 1	24-mar-21	$115,000.00	F47ACA7A8F9F	11-mar-21	$ 115,000.00	marzo
C00530	8846APR120210515129366452 3	15-may-21	125,943.88	C5542A820BAA	13-may-21	125,943.88	mayo
		SUMA	$240,943.88		SUMA	$ 240,943.88	

Los comprobantes fiscales fueron expedidos por el C. Luis Enrique Dávila Dávila, mismos que corresponden al pago de estimaciones números 1 y 2, en los meses de marzo y mayo del ejercicio fiscal 2021, importe corroborado en los estados de cuenta bancarios correspondientes; cabe señalar que el ente fiscalizado no remite las órdenes de pago de la liberación de los recursos.

Durante la revisión física realizada el día 26 de mayo de 2022, la obra se encontró sin operar, en virtud de que no se ha realizado el trámite de libranza y pago de derechos de alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE); verificándose ejecutados volúmenes de trabajo conforme al catálogo de conceptos contratado y estimaciones números 1 y 2; generando como constancia el acta

administrativa de revisión física en la que participaron y firmaron los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos y Leonila Berumen Casas, Titular del Órgano Interno de Control, representantes del ente fiscalizado, en la cual quedó asentado los volúmenes de obra encontrados, tales como:

1. 3.0 piezas suministro y colocación de poste de concreto reforzado 12-750 con estructuras primarias.
2. 1.0 pieza suministro y colocación de transformador monofásico de 15 kva 13,200 120/240 v norma k 0000.
3. 2.0 piezas suministro y colocación de sistema de tierras.
4. suministro y colocación de cable acsr calibre 1/0., en línea primaria.
5. 160.0 m de suministro y colocación de cable neutranel 2+1 calibre 1/0.
6. 4.0 piezas suministro y colocación de retenidas de ancla, poste a poste.
7. 1.0 pieza suministro y colocación de equipo de alumbrado público.
8. 1.0 pieza intercalación de poste de concreto pcr en vivo:
9. 1.0 pieza suministro y colocación de letrero alusivo a la obra.

Derivado de lo anterior, se observa el monto total de la obra en cuestión por el orden total de $240,943.88, en virtud de que se encuentra sin operar.

El importe señalado en el párrafo que antecede, se obtiene de las estimaciones generadas y presentadas para cobro durante el proceso constructivo de la obra de acuerdo a su avance, como se señala a continuación:

- Estimación No. 1, de fecha 17 de marzo de 2021, con un periodo de ejecución del 01 de febrero al 01 de marzo de 2021, por un monto de $115,000.00, misma que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y por el Contratista el C. Luis Enrique Dávila Dávila.
- Números Generadores, evidencia fotográfica correspondiente a la Estimación No. 1, de fecha 17 de marzo de 2021, con un periodo de ejecución del 01 de febrero al 01 de marzo de 2021,

firmados por los CC. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social y Luis Enrique Dávila Dávila, Contratista.

- Estimación No. 2, de fecha 05 de mayo de 2021, con un periodo de ejecución del 01 de febrero al 01 de marzo de 2021, por un monto de $125,943.88, misma que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y por el contratista Luis Enrique Dávila Dávila.
- Números Generadores, evidencia fotográfica correspondiente a la Estimación No. 2, de fecha 05 de mayo de 2021, con un periodo de ejecución del 01de febrero al 01 de marzo de 2021, firmados por los CC. David Alejandro Salcedo Muñoz, Directora de Desarrollo Económico y Social y Luis Enrique Dávila Dávila, Contratista.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto observado asciende a la cantidad de **$240,943.88**, por encontrarse la obra sin operar, importe dentro del cual se incluye:

- Trámite de libranza y pago de derechos de alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por un monto de $31,320.00.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la ejecución y finiquito de la obra; lo que originó el pago total de la obra, sin encontrarse en operación en fecha de su verificación física, así como la no integración de las órdenes de pago por la liberación de los recursos.

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante oficio número de oficio 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

Escrito de fecha 8 de julio del 2022, firmado por la C. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Administración Municipal 2018-2021, mediante el cual manifiesta:

..."Efectivamente es una obra que aún no está en funcionamiento, lo anterior se debe a que los trámites ante la CFE desafortunadamente siempre han sido muy tardados, aunado a ello el cambio del encargado de la agencia Tlaltenango en el mes de agosto del 2021 lo cual significo un atraso más en dicho trámite; A la par nos encontramos en el proceso de entrega recepción, por lo que fue prácticamente imposible darle el seguimiento correcto, sin embargo por parte del área de sindicatura lo deja en el expediente final del acta de entrega recepción en el formato 40: archivos en Tramite, (anexó copia).

Resaltar que por parte del contratista le entrego al Lic. Joaquín Parra Síndico municipal de la administración 2021 – 2024, oficio de la CFE con fecha del 30 de mayo de 2022. mismo que se anexa al presente oficio. De tal forma que quedamos en espera que el síndico municipal, realice el contrato a la brevedad posible ante la CFE y de esta manera se tenga ya el servicio de alumbrado ...".

Al oficio anterior adjunta la siguiente información:
-Oficio DP/ 460/2022 de fecha 30 de mayo del 2022 dirigido al Ing. Jaime Tlacaélel Rodríguez Aguado, Agente Comercial, Comisión Federal de Electricidad Tlaltenango de Sánchez Román, Zac, mediante el cual informa:

"por medio del presente informamos a usted que la obra autorizada mediante proyecto DP58000003282021 con título:
TEPECHITLÁN, ZAC., EXTENSION DE LINEA DE MEDIA TENSION Y CREACION DE AREA DE 15 KVA PARA ALIMENTAR CASAS HABITACION, PROPIEDAD DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, UBICADO EN CALLE DR. EUSEBIO BUGARIN CARLOS, COMUNIDAD EL TERRERO. Firmado por el Ing. Antonio Nava López, Jefe de Departamento de Planeación."

...

-Formato 40 (archivo en trámite, correspondiente al expediente de entrega recepción del área de la sindicatura municipal en el cual se registra como pendiente contratos ante la CFE de la obra en cuestión.

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, por la Entidad Fiscalizada, relativa a la falta de operación, correspondiente a la obra denominada ""Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 4 viviendas en la Calle Doctor Eusebio Bugarin Carlos en la Localidad de el Terrero, Tepechitlán, Zac; realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III); **no aclaró** el monto de **$240,943.88,** dentro del cual se incluye la falta de trámite de libranza y pago de derechos de alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por $31,320.00 (incluido en el monto total observado); lo anterior, no obstante que el ente fiscalizado remite manifestaciones y documentación que se detalla de manera completa en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE, incluida en esta cédula.

Sin embargo, las manifestaciones y documentación remitida por el ente fiscalizado, relativas a la falta de operación de la obra; no son evidencia suficiente para aclarar la observación notificada; hasta en tanto el ente fiscalizado presente evidencia documental de que el trámite de la libranza de la obra y el contrato de alumbrado público, han sido realizados y que la obra se encuentra en operación.

Cabe señalar que los referidos conceptos se encuentran incluidos dentro del catálogo de conceptos contratado y estimaciones pagadas al Contratista el C. Luis Enrique Dávila Dávila, durante la Administración Municipal 2018-2021.

Por lo tanto, esta entidad de fiscalización superior señala que, en este rubro la observación notificada, persiste.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto observado asciende a la cantidad de **$240,943.88,** por encontrarse la **obra sin operar**, importe dentro del cual se incluye:

- Trámite de libranza y pago de derechos de alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por un monto de $31,320.00.

Por lo antes expuesto la documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-003 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por la cantidad de **$240,943.88**, correspondiente a la falta de operación, importe dentro del cual se incluye la falta de: trámite de libranza y pago de derechos de alumbrado público ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por un monto de $31,320.00, en la obra denominada "Ampliación de red eléctrica con 4 postes para 4 viviendas en la Calle Doctor Eusebio Bugarin Carlos en la Localidad del Terrero, Tepechitlán, Zac.", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 194, 195, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, 42, 107, 108, 109, 131, 132, 134, 146,147, 149, 151 y 152, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; artículos 2, 84, 85, 86, 87 88, 131, 132 y 134 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, Vigente a partir del 19 de mayo de 2020;ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2021.

Resultado OP-05, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obras que constituyo la muestra de revisión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III), la cual se lista a continuación:

1. Construcción de avenida San Francisco de Asís, en la cabecera municipal de Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción, así como visita de campo de la obra, de lo cual no se desprenden observaciones que hacer constar:

3.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA
Resultado OP-06, Sin Observación

Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyo la muestra seleccionada, la cual se enlista a continuación:

1. Construcción de sala de velación en Barrio la Cumbrita en el Municipio de Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en los expedientes unitarios de las obras que integraron la muestra de auditoría, generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra; desprendiéndose la observación siguiente:

Resultado OP-07, Observación OP-04
Que corresponde a la Administración 2018-2021

Para la obra "Construcción de sala de velación en Barrio la Cumbrita en el Municipio de Tepechitlan, Zac." se aprobó un monto de $1,693,784.61 con recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) del Ejercicio Fiscal 2021, según consta en la cédula de información básica y en la ficha de identificación de proyectos del Fondo, contenida en el expediente unitario presentado por el Ente Fiscalizado; para realizar la construcción de sala de velación en Barrio la Cumbrita, a base de los siguientes conceptos preponderantes:

1. Limpia, trazo y nivelación de terreno del área a construir.
2. Excavación por medios mecánicos en cepas.
3. Cimentación a base de mampostería de piedra brasa de la región.
4. Compactación en zanja.
5. Zapata aislada z-1.
6. Zapata aislada z-2.
7. Zapata aislada z-3.
8. Zapata aislada.
9. Columna k-1.
10. Columna k-2.
11. Trabe t-a de sec.
12. Trabe t-b de sec.
13. Trabe t-c de sec.
14. Trabe t-1 de sec.
15. Trabe t-2 de sec.
16. Trabe t-2 de sec.
17. Trabe t-4 de sec.
18. Trabe t-5 de sec.
19. Cadena de desplante.
20. Firme de concreto hecho en obra.
21. Muro de block de concreto hasta 4.00m de altura.
22. Muro de celosía.
23. Losa nervada de 25 cm de espesor.

24. Suministro y colocación de enladrillado a base de petatillo.
25. Suministro y colocación de gárgola.
26. Suministro y colocación de lecheriado de cemento.
27. Chaflana base de mezcla.
28. Impermeabilización en losa con sistema en frio tipo acriton rojo, 3 años de garantía.
29. Aplanado a vuelta de plana, acabado cerrado fino en muros.
30. Aplanado a vuelta de plana, acabado cerrado fino en plafón.
31. Losa maciza para barra a base de concreto según proyecto.
32. Suministro y colocación de recubrimiento a base de fachaleta.
33. Piso cerámico de primera calidad en muros y piso, color blanco.
34. Pintura para interior y exterior.
35. Pintura para plafón.
36. Suministro, tendido y colocación de albañal de p.v.c. sanitario.
37. Salida hidráulica y sanitaria para muebles de baño.
38. Suministro y colocación de acometida hidráulica de agua potable.
39. Suministro y colocación de tubería hidráulica de agua potable.
40. Suministro y colocación de tinaco.
41. Suministro y colocación de base metálica para tinaco.
42. Fabricación de meseta de concreto.
43. Suministro y colocación de lavabo blanco.
44. Suministro y colocación de wc.
45. Salida eléctrica para iluminación y contactos.
46. Suministro y colocación de arbotante.
47. Suministro y colocación de luminaria de exterior empotrado en piso.
48. Puerta de panel metálica.
49. Suministro y colocación de mampara a base de perfiles de aluminio.
50. Suministro e instalación de puerta de metálica.
51. Suministro y colocación de puerta tipo de lámina galvanizada.
52. Suministro y colocación de ventana de herrería.
53. Suministro y colocación de ventana de herrería.
54. Suministro y colocación de letrero alusivo a la obra.

Derivado de la revisión documental se observó que la obra fue asignada mediante el procedimiento de adjudicación directa a la C. Hilda Briseida Mercado Martínez, cumpliendo la adjudicación en cuanto a los montos con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, en correlación con el artículo 68 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contiene para ejecución de obra pública los montos máximos de adjudicación directa, de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública.

Al respecto, se suscribió el contrato de obra pública basado en precios unitarios y tiempo determinado número TEPECHI/21/08/DES de fecha 22 de marzo de 2021 con un monto de $1,693,784.61 (monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado), con un periodo de ejecución del 22 de marzo al 05 de julio de 2021, sin otorgar anticipo.

Documento firmado por parte del Municipio por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal, Edgar Rosales Frausto, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social y Armando Dávila Covarrubias, Contralor Municipal; así como por el Contratista la C. Hilda Briseida Mercado Martínez.

Se constató la liberación total de los recursos por el orden de $1,693,784.61, pago realizado de la cuenta bancaria número 1138310920 de la Institución Bancaria denominada Grupo Financiero Banorte S.A., aperturada a nombre del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, soportada con la documentación comprobantes y justificativa que se detallan en el siguiente cuadro:

Póliza de egresos	Transferencia electrónica			Comprobante Fiscal			Estado de Cuenta
No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Fecha
C00509	8846APR2202104151263729684	05-abr-21	$ 518,103.86	F88D301ED2D8	13-abr-21	$ 518,103.86	ABRIL
C00524	8846APR22021050712	07-may-21	699,808.62	391E0909D0879C	06-may-21	699,808.62	MAYO

Póliza de egresos	Transferencia electrónica			Comprobante Fiscal			Estado de Cuenta
No.	No.	Fecha	Importe	No.	Fecha	Importe	Fecha
C00792	8846APR1202106091318097517	09-jun-21	229,872.66	3FA57E44957E	07-jun-21	229,872.66	JUNIO
C00946	8846APR1202107021343957427	02-jul-21	245,999.47	04C759387C34	02-jul-21	245,999.47	JULIO
		SUMA	$1,693,784.61		SUMA	$1,693,784.61	

Los comprobantes fiscales fueron expedidos por la C. Hilda Briseida Mercado Martínez, correspondientes al pago de las estimaciones números 1, 2, 3 y 4, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del ejercicio fiscal 2021, importes corroborados en los estados de cuenta bancarios correspondientes; dichos pagos cuentan con el respaldo de las solicitud de órdenes de pago firmadas por el C. David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social; para el pago de los recursos referidos, ante la Tesorería Municipal, mismas que fueron autorizadas por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidente Municipal; Salvador Correa Miramontes, Síndico Municipal; Mercedes González Mejía, Tesorero Municipal; David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico y Social.

Durante la revisión física realizada el día 27 de mayo de 2022, la obra se encontró operando y ejecutados conceptos y volúmenes de trabajo conforme al catálogo de conceptos contratado en las estimaciones números 1, 2, 3, y 4; generando como constancia el acta administrativa de revisión física en la que participaron y firmaron los CC. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social y Leonila Berumen Casas, Titular del Órgano Interno de Control, representantes del ente fiscalizado, en la cual quedó asentado los volúmenes de obra preponderantes encontrados, tales como:

1. 430 m2 limpia, trazo y nivelación de terreno del área a construir.
2. 47.22 m3 cimentación a base de mampostería de piedra brasa de la región.
3. 3 piezas zapata aislada z-1.
4. 5 piezas zapata aislada z-2.
5. 3 piezas zapata aislada z-3.
6. 4 piezas zapata aislada.
7. 46.80 mi columna k-1.

8. 11.70 ml columna k-2.
9. 17.75 ml trabe t-a de sec.
10. 17.75 ml trabe t-b de sec.
11. 17.75 ml trabe t-c de sec.
12. 12.75 ml trabe t-1 de sec.
13. 12.75 ml trabe t-2 de sec.
14. 12.75 ml trabe t-2 de sec.
15. 12.75 ml trabe t-4 de sec.
16. 12.75 ml trabe t-5 de sec.
17. 219m2 firme de concreto hecho en obra.
18. 216.98 m2 muro de block de concreto hasta 4.00m de altura.
19. 10.35 m2 muro de celosía.
20. 220.00 m2losa nervada de 25 cm de espesor.
21. 220.0 m3 suministro y colocación de lecheriado de cemento.
22. 61.80ml chaflana base de mezcla.
23. 393.57 m2 aplanado a vuelta de plana, acabado cerrado fino en muros.
24. 221.50 m2 aplanado a vuelta de plana, acabado cerrado fino en plafón.
25. 5 m2 losa maciza para barra a base de concreto según proyecto.
26. 48.26m2 suministro y colocación de recubrimiento a base de fachaleta.
27. 168.5 m2 piso cerámico de primera calidad en muros y piso, color blanco.
28. 604.88 m2 pintura para interior y exterior.
29. 221.5 m2 pintura para plafón.
30. 6 salidas hidráulicas y sanitaria para muebles de baño.
31. 12 piezas de suministro y colocación de acometida hidráulica de agua potable.
32. 1 pieza de suministro y colocación de tinaco.
33. 1 pieza de suministro y colocación de base metálica para tinaco.
34. 2 piezas fabricación de meseta de concreto.
35. 2 piezas suministro y colocación de lavabo blanco.
36. 22 piezas salidas eléctricas para iluminación y contactos.
37. 2 sal de suministro y colocación de luminaria de exterior empotrado en piso.
38. 2 pieza puerta de panel metálica.

39. 4 piezas suministro y colocación de mampara a base de perfiles de aluminio.
40. 2 piezas suministro e instalación de puerta de metálica.
41. 1 pieza suministro y colocación de puerta tipo de lámina galvanizada.
42. 6 piezas suministro y colocación de ventana de herrería 106 x 1.30 m, y
43. 2 piezas suministro y colocación de ventana de herrería de 080 x 1.30 m.

Sin embargo, derivado de la cuantificación de los volúmenes de obra pagados, respecto a los ejecutados; la obra presenta volúmenes pagados que no se justifican físicamente por un importe de **$259,650.85**, mismos que se detallan a continuación:

1. 160 m2 de limpia, trazo y nivelación de terreno del área a construir, por $1,484.80,
2. 21.25 m3 excavación por medios mecánicos en cepas, por $4,743.16,
3. 17.58 m3 de cimentación a base de mampostería de piedra brasa de la región por $27,572.28,
4. 34.40 m3 de compactación en zanja. Por $5,187.52,
5. 21.26 m2 de firme de concreto hecho en obra por $6,893.90,
6. 13.45 m2 de losa nervada de 25cm de espesor por $21,425.29,
7. 233.45 m2 suministro y colocación de enladrillado a base de petatillo por $61,147.09,
8. 8 piezas suministro y colocación de gárgola por $3,716.18,
9. 13.45 m3 de suministro y colocación de lechereado de cemento por $289.57,
10. 233.45 m2 impermeabilización en losa con sistema en frio tipo acitrón rojo, 3 años de garantía por $41,264.03,
11. 53 m2 piso cerámico de primera calidad en muros y piso, color blanco por $20,843.56,
12. 2 piezas de suministro y colocación de wc por $3,816.45,
13. 25 piezas salidas eléctricas para iluminación y contactos por $18,971.80,
14. 8 sal de suministro y colocación de arbotante por $20,230.40,
15. 2 pieza puerta de panel metálica de 1.5 x 1.6 m por $4,562.67,
16. 2 piezas suministro e instalación de puerta de metálica de 2.10x.90 m por $8,510.25,
17. 3 piezas suministro y colocación de ventana de herrería por $6,091.11, y
18. 1 piezas suministro y colocación de letrero alusivo a la obra por $2,900.00

El importe señalado y detallado en los párrafos que anteceden se obtiene de las estimaciones generadas y presentadas para cobro durante el proceso constructivo de la obra en cuestión y de acuerdo a su avance, como se señala a continuación:

- Estimación No. 1, de fecha de autorización 13 de abril de 2021 con un periodo de ejecución del 22 de marzo al 13 de abril del 2021, por un monto de $518,103.86, misma que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico e Hilda Briseida Mercado, Contratista.
- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la Estimación No. 1 de fecha 13 de abril de 2021, con un periodo de ejecución del 22 de marzo al 13 de abril del 2021, sellado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social y rubrica no legible.
- Estimación No. 2, con de fecha de autorización de 6 de mayo de 2021, con un periodo de ejecución del 14 de abril al 06 de mayo del 2021, por un monto de $699,808.62, misma que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico e Hilda Briseida Mercado Martínez, Contratista.
- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la Estimación No. 2, de fecha 06 de mayo de 2021, con un periodo de ejecución del 14 de abril al 06 de mayo del 2021, sellado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social y rúbrica no legible.
- Estimación No. 3, de fecha de autorización 07 de junio de 2021 con un periodo de ejecución del 07 de mayo al 07 de junio del 2021, por un monto de $229,872.66, misma que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico e Hilda Briseida Mercado Martínez, Contratista.
- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la Estimación No. 3, de fecha 07 de junio de 2021, con un periodo de ejecución del 07 de mayo al 07 de junio del 2021, sellado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social y rubrica ilegible.
- Estimación No. 4, de fecha de autorización 22 de junio de 2021 con un periodo de ejecución del 08 de junio al 22 de junio del 2021, por un monto de $ 245,999.47 y que está firmada por los CC. Silvia Quiñones Leyva, Presidenta Municipal, David Alejandro Salcedo Muñoz, Director de Desarrollo Económico e Hilda Briseida Mercado Martínez, Contratista.

- Números Generadores y memoria fotográfica, correspondiente a la Estimación No. 4 de fecha 22 de junio de 2021, con un periodo de ejecución del 08 de junio al 22 de junio del 2021, sellado por la Dirección de Desarrollo Económico y Social y rubrica no legible.

Como resultado de las inconsistencias ya citadas el monto total observado ascienden a la cantidad de $259,650.85, relativo a:

- Volúmenes pagados que no se justifican físicamente.

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la ejecución y finiquito de la obra; lo que originó el pago de volúmenes que no se justifican físicamente en la obra, de las estimaciones generadas y presentadas para su pago por la contratista, ejecutora de la obra.

Durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, de lo anterior se concluye que:

No Aclara, Subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-004 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por la cantidad de **$259,650.85**, correspondiente al pago de volúmenes de obra que no se justifican físicamente de la obra denominada "Construcción de sala de velación en Barrio la Cumbrita en el Municipio de Tepechitlán, Zac.", realizada con recursos del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) del Ejercicio Fiscal 2021; mismos que se describen a continuación:

1. 160 m2 de limpia, trazo y nivelación de terreno del área a construir, por $1,484.80,
2. 21.25 m3 excavación por medios mecánicos en cepas, por $4,743.16,
3. 17.58 m3 de cimentación a base de mampostería de piedra brasa de la región por $27,572.28,
4. 34.40 m3 de compactación en zanja. Por $5,187.52,
5. 21.26 m2 de firme de concreto hecho en obra por $6,893.90,
6. 13.45 m2 de losa nervada de 25cm de espesor por $21,425.29,
7. 233.45 m2 suministro y colocación de enladrillado a base de petatillo por $61,147.09,
8. 8 piezas suministro y colocación de gárgola por $3,716.18,
9. 13.45 m3 de suministro y colocación de lechereado de cemento por $289.57,
10. 233.45 m2 impermeabilización en losa con sistema en frio tipo acitrón rojo, 3 años de garantía por $41,264.03,
11. 53 m2 piso cerámico de primera calidad en muros y piso, color blanco por $20,843.56,
12. 2 piezas de suministro y colocación de wc por $3,816.45,
13. 25 piezas salidas eléctricas para iluminación y contactos por $18,971.80,
14. 8 sal de suministro y colocación de arbotante por $20,230.40,
15. 2 pieza puerta de panel metálica de 1.5 x 1.6 m por $4,562.67,
16. 2 piezas suministro e instalación de puerta de metálica de 2.10x.90 m por $8,510.25,
17. 3 piezas suministro y colocación de ventana de herrería por $6,091.11, y
18. 1 piezas suministro y colocación de letrero alusivo a la obra por $2,900.00

Lo anterior con fundamento en los articulos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 194, 195, 208, 209 y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas; 42,107,108, 109, 112, 146,147,149, 151 y 152, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas; artículos 2, 85, 86 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 primer párrafo, fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90, 101, 131, 132 y 134 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios con las Mismas para el Estado de Zacatecas, en relación con el artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Obra Pública y

Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, vigente a partir del 19 de mayo de 2020, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2021.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
Resultado OP-08, Sin Observación
Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado del informe de avances físico-financieros del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV), no se seleccionaron obras como parte de la muestra, al no ejecutarse en este periodo obras nuevas y/o cuantificables, razón por la cual no se desprenden observaciones que hacer constar

3.6.4. CONVENIOS (OTROS PROGRAMAS)

3.6.4.1. GASTO CORRIENTE

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
REVISIÓN TÉCNICA Y FÍSICA A LA INVERSIÓN PÚBLICA
Resultado OP-09, Sin Observación

Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada, la cual se lista a continuación:

1. Ampliación de sala de velación en Barrio la Cumbrita en el Municipio de Tepechitlán, Zac.

Se realizó el análisis de la información y documentación contenida en el expediente unitario de la obra mencionada, misma que fue generada en las diferentes etapas: planeación, presupuestación, programación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de las obras; no se desprenden observaciones que hacer constar.

3.6.5. SERVICIOS PÚBLICOS

RELLENO SANITARIO

Resultado OP-10, Observación OP-05

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Se observa que el Relleno Sanitario que utiliza el **Municipio de Tepechitlán, Zacatecas,** cumple en un **77.00%** con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente; la verificación física de nuestro examen revela que existe un Relleno Sanitario, ubicado a aproximadamente a 15.0 km de la zona urbana, no obstante carece de estudios topográficos y geotécnicos que garanticen la protección del medio ambiente, dentro de los cuales se incluye el suelo, subsuelo, agua superficial y subterránea, asimismo la flora y la fauna; durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura se estima que se ingresa diariamente una cantidad aproximada de desechos sólidos menor de 10 toneladas.

Dentro de sus características constructivas se observó que únicamente cuenta con cerca perimetral y caseta de vigilancia, y carece de bascula, agua potable, electricidad y drenaje, franja de amortiguamiento, drenaje pluvial; por lo que respecta a las características de operación, no cuenta con el control de dispersión de materiales ligeros y fauna nociva; de igual manera los residuos no son cubiertos en forma continua dentro de un lapso menor a las 24 horas posteriores a su depósito, en el sitio de disposición final; y no se tiene control en la admisión de líquidos industriales, aceites minerales y residuos del rastro, así como los residuos que ingresan al sitio sin que hayan sido separados y no ser mezclados con el resto de los residuos; asimismo adolece de un manual de operación.

Tampoco cuenta con área de emergencia para la recepción de residuos sólidos municipales fuera del mismo, únicamente tiene un camino de acceso, siendo un tiradero a cielo abierto, además cuenta con un control de acceso de personas y vehículos; de igual manera se da mantenimiento a las instalaciones, de acuerdo con lo indicado en el apartado correspondiente por encontrarse a su alrededor ganadería bovino y tierra agrícola.

Cabe señalar que, del resultado de la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado, se informará a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA), para que determine lo conducente, siendo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, le corresponde realizar las siguientes acciones:

I. Aplicar y evaluar la política de residuos sólidos y de manejo especial del Estado, así como el Programa General de Residuos Sólidos;

II. Expedir las normas ambientales para el Estado en materia de reducción, manejo, tratamiento, reúso, transporte y disposición final de residuos sólidos;

III. Revisar las autorizaciones en los términos del reglamento respectivo y los convenios que se suscriban, la instalación y operación de sistemas para el manejo y control de los residuos sólidos, así como imponer las sanciones que procedan;

IV. Revisar los permisos de traslado de residuos sólidos desde o hacia otras entidades federativas, desde o hacia otro municipio, así como la inspección y vigilancia de dicho traslado;

V. Inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Zacatecas, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas en materia de reducción, manejo, tratamiento, reúso, transporte, así como el diseño, construcción y operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de los residuos.

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

-Oficio No. 100 de fecha 8 de julio del 2022, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos (sic), Administración Municipal 2021-2024, mediante el cual Informa:

..." que, si se cuenta con estudios topográficos y geotécnicos, así como estudios de suelo los cuales anexo al presente.
Hago de su conocimiento que se tomará en cuenta la observación de la carencia de báscula para contemplar su instalación a corto plazo, referente a que no cuenta con los servicios de agua potable, electricidad y drenaje esto se debe a que en el lugar donde se encuentra este relleno

este retirado de donde se pudiera acceder a estos servicios. Con la finalidad de no dañar la fauna en lo sucesivo se taparán los residuos diariamente. Respecto al control de admisión de líquidos industriales, aceites minerales y residuos del rastro le informo a usted que este tipo de residuos no llegan al basurero."

Anexando la siguiente documentación:

- Estudios topográficos y geotécnicos. (3 fojas)
- Estudios del suelo.
- Manual de operación. (7 fojas)

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, la Entidad Fiscalizada, en relación a los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente en el Relleno Sanitario, **no aclaró** la observación notificada; aún y cuando el ente fiscalizado presenta aclaración y la siguiente documentación:

- Estudios topográficos y geotécnicos.
- Estudios del suelo.
- Manual de operación.

En virtud de que dicha evidencia no es suficiente para aclarar la observación notificada, hasta en tanto se realicen las acciones que refiere en su oficio No. 100, relativas a la instalación en un corto plazo de bascula, así como que en lo sucesivo los residuos que se depositan en el relleno sanitario serán tapados diariamente; señalando que las acciones citadas deberán ser complementadas en todos los aspectos que establece la normatividad vigente para este tipo de establecimientos, con acciones de mejora tales como la implementación de: agua potable, electricidad y drenaje, franja de amortiguamiento, drenaje pluvial; separación de los residuos que ingresan al sitio sin ser mezclados con el resto de los residuos.

Igualmente implementar las acciones necesarias para contar con área de emergencia para la recepción de residuos sólidos municipales fuera del mismo.

Señalando que esta Entidad de Fiscalización Superior continuará con las acciones de seguimiento en la prestación de los servicios municipales en este tipo de establecimientos.

La documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-005 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente al Presidente Municipal y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, tomen las medidas que sean pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos necesarios a fin de que el **Relleno Sanitario** cumpla con la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones aplicables en la materia, destinadas a preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, complementando y fortaleciendo la infraestructura constructiva y operativa faltante, asimismo se recomienda implementar y programar a la brevedad la elaboración de estudios topográficos y geotécnicos, para que al momento de almacenar los desechos provenientes del servicio de recolección de basura se dé cumplimiento a la normatividad aplicable al respecto y de esta manera contribuir y cumplir con las disposiciones técnicas dispuestas por las dependencias reguladoras.

OP-21/46-006 Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

La Auditoría Superior del Estado hará del conocimiento a la **Secretaría de Agua y Medio Ambiente**, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento a la normatividad aplicable, relativo a que el Municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, no cuenta con los mecanismos necesarios para que el Relleno Sanitario cumpla con la Norma Oficial Mexicana, y demás disposiciones aplicables en la materia, respecto de preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente al momento de almacenar los desechos

provenientes del servicio de recolección de basura. Lo anterior por ser asunto de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 38 primer párrafo, fracciones XLIV, XLV, L y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y con el fin de que en coordinación con las autoridades municipales se realicen las acciones necesarias para cumplir la normatividad aplicable.

RASTRO MUNICIPAL

Resultado OP-11, Observación OP-06

Que corresponde a la Administración 2021-2024

El objetivo de este indicador es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable al respecto, que atiendan las condiciones de sanidad e higiene, respecto del examen practicado se determinó que el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas,** cumple con el **72.85%** de la normatividad antes descritas.

El Rastro Municipal se encuentra en la Cabecera Municipal, así mismo las instalaciones en general se encuentran con deterioro en su estado físico.

En la evaluación practicada al establecimiento se verificó que no cumple con la documentación reglamentaria requerida para este tipo de establecimientos tal como: aviso de funcionamiento sanitario, certificados de salud (del personal), autorización de impacto ambiental, certificado de control de fauna nociva, Reglamento Interior del Rastro, registros periódicos del agua potable y actas informativas; así mismo se tiene drenaje con red independiente para desechos orgánicos propios del rastro, no cuenta con rampa de desembarque, corral de recepción con báscula, corral de cuarentena, corrales antemorten con shut a baño de aspersión, cajón de insensibilización, riel con altura y solidez suficiente, equipos de refrigeración y horno con incinerador, además de que las instalaciones en general, no están en las mejores condiciones, contando únicamente con cerco perimetral, de muro y estructura, agua potable y corral de reposo.

De igual manera no cuenta con recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y cisternas para la recuperación de grasas, asimismo carece de equipo independiente de cloración para

desinfectar el agua y en el aspecto de higiene del personal no se cumple en su totalidad puesto que no se utilizan bata, mandil ahulado, cubre pelo o en su caso cubre boca.

Cabe señalar que del resultado de la verificación realizada por la Auditoria Superior del Estado, se informará a la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, para que determine lo conducente, siendo que de acuerdo a lo establecido en el punto 2.5 Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios, de su Manual de Organización de los Servicios de Saludo de Zacatecas, siendo uno de sus objetivos: "*Dirigir acciones de protección de la salud humana mediante la instrumentación de estrategias sanitarias con la finalidad de prevenir, mitigar y controlar riesgos derivados del uso y consumo de productos y servicios, así como de los factores ambientales, le corresponde realizar las siguientes funciones:*"

"...

II. Definir y asegurar la participación con el Sistema Federal Sanitario de la COFEPRIS para coordinar las actividades regulatorias y de fomento en las diversas áreas de competencia;

...

V. Establecer políticas, lineamientos y disposiciones en general que deban observar las autoridades sanitarias de los gobiernos municipales, en los términos de las disposiciones aplicables y de los acuerdos de coordinación que se celebren para fortalecer y cumplir con las acciones del Plan Estatal de Desarrollo, así como la protección contra riesgos sanitarios.

VI. Establecer políticas, lineamientos, criterios y demás disposiciones normativas que en materia de protección contra riesgos sanitarios deben observar las Coordinaciones Jurisdiccionales de Protección contra Riesgos Sanitarios para homologar y acelerar los procesos derivados del control sanitario;

...

IX. Emitir la imposición de las sanciones y medidas de seguridad correspondientes con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones referentes al ámbito de competencia de la Dirección de conformidad con la Ley General de Salud, sus Reglamentos y con la Ley de Salud del Estado de Zacatecas;

X. Dirigir el control y la vigilancia sanitaria a que deberán sujetarse las actividades, establecimientos, productos y servicios, en atención a lo establecido por la normativa sanitaria vigente;

XI. Emitir órdenes de verificación, citatorios, notificaciones de resultados, acuerdos de trámite y resoluciones administrativas en las materias de protección contra riesgos sanitarios establecidas en la legislación sanitaria vigente;

XII. Emitir, expedir, revalidar o revocar en su caso las autorizaciones sanitarias: licencias, permisos y tarjetas con el fin de que los establecimientos, productos y servicios estén debidamente regulados para su funcionamiento;

..."

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

-Oficio No. 100 de fecha 8 de julio del 2022, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos (sic), Administración Municipal 2021-2024, mediante el cual Informa:

...

" Hago de su conocimiento que varias de las cosas observadas si existen en las instalaciones correspondiente a los certificados de salud del personal anexo copia, así como copia del Reglamento Interior del Rastro, se envía fotografía de la rampa de desembarque con la que se cuenta, fotografía de los corrales antemorten al que le falta el shut a baño de aspersión, se anexa fotografía del cajón de insensibilización, riel de altura con una capacidad de 4 ton. Respecto a la observación de que no existe equipo de refrigeración no se ha considerado la instalación del mismo ya que la carne es repartida en un máximo de 30 minutos; no se cuenta con el horno incinerador ya que los animales contaminados son sepultados directamente por trabajadores del municipio.

Se realizará la compra de los recipientes plásticos que sean requeridos para el buen funcionamiento de esta área, y se programará la instalación de equipo de cloración independiente, referente a la higiene del personal envío foto de evidencia de que, si se están utilizando mandil ahulado, cubrebocas y cubre pelo.

Así mismo se les dará mantenimiento a las instalaciones para que este en mejores condiciones."

Anexando la siguiente documentación:

- Certificados de salud del personal.
- Reglamento Interior del Rastro.

- Fotografías de la rampa de desembarque, corrales de cuarentena, carral de recepción, corrales antemorten, cajón de insensibilización porcina, cajón de insensibilización bovina, riel con altura aproximada de 3.70 m. con capacidad de 2 a 4 ton, personal del rastro debidamente uniformados.

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, la Entidad Fiscalizada, en relación a conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y las Normas de construcción y operación que cumplan en condiciones de sanidad e higiene, en el Rastro Municipal, **no aclara** la observación notificada; ya que aun y cuando el ente fiscalizado remite la documentación que se detalla de manera completa en la columna de DOCUMENTACION QUE SE REMITE, contenida en esta cédula.

En virtud de que la aclaración y documentación remitida no es evidencia suficiente para desvirtuar la observación notificada, hasta en tanto presente evidencia de las acciones de mejora relativas a los siguientes aspectos: se cuente con aviso de funcionamiento sanitario, autorización de impacto ambiental, certificado de control de fauna nociva, registros periódicos del agua potable y actas informativas; así mismo se construya drenaje con red independiente para desechos orgánicos propios del rastro, se implemente báscula, shut a baño de aspersión, equipos de refrigeración y horno con incinerador.

Igualmente, realice las mejoras necesarias del inmueble, ya que no está en las mejores condiciones, para su funcionamiento.

Así mismo, se implemente el uso de recipientes plásticos o de metal anticorrosivo para la disposición de los subproductos y esquilmos, así como esterilizadores para el instrumental de faenado con sistemas de flujo continuo y cisternas para la recuperación de grasas, de la misma manera contar con equipo independiente de cloración para desinfectar el agua.

Señalando que esta Entidad de Fiscalización Superior continuará con las acciones de seguimiento en la prestación de los servicios municipales en este tipo de establecimientos.

La documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-007 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente al Presidente Municipal y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, establezcan las acciones que consideren pertinentes, para cumplir con la Norma Oficial Mexicana, la Ley de Salud del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable en la materia para la matanza de animales y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene.

Acción a Promover

OP-21/46-008 Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

La Auditoría Superior del Estado hará del conocimiento a la Secretaría de Salud, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento a la normatividad aplicable, relativo a que el municipio de Tepechitlán, Zacatecas, no cuenta con los mecanismos necesarios para que el Rastro Municipal cumpla con la Norma Oficial Mexicana y demás disposiciones al respecto, para proporcionar a la ciudadanía, confiabilidad en la matanza de animales y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene. Lo anterior por ser asunto de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 36 primer párrafo, fracciones XVI, XVIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y con el fin de que en coordinación con las autoridades municipales se realicen las acciones necesarias para cumplir la normatividad aplicable.

3.6.6. APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA INVERSIÓN PÚBLICA

A) INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES UNITARIOS

Resultado OP-12, Observación OP-07

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado de la revisión documental de 14 (catorce) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó que de estas, 4 (cuatro) corresponden al Programa Municipal de Obras (PMO), 8 (ocho) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), 1 (una) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV), y 1 (una) a Gasto Corriente, la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: Proyecto ejecutivo (impreso y digital), tarjetas de análisis de precios unitarios, cotizaciones, Dictamen de Adjudicación, cédula de registro único de proveedores y contratistas (secretaría de la función pública) cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal), nombramiento del supervisor de municipio, nombramiento del superintendente del contratista, pruebas de laboratorio, acta de extinción de derechos y obligaciones, cédula de información básica y disposición del inmueble; que se señala en el siguiente cuadro:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																						
NO.	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
ADJUDICACION DIRECTA																																											
Programa Municipal de Obras PMO																																											
1	REHABILITACIÓN DE BOVEDA EN EL TEMPLO DE	2	1	1	1	1	1	1	N/A	NA	1	NA	X	NA	1	1	1	1	1	X	X	X	1	1	N/A	1	X	X	1	NA	1	1	1	NA	1	1	NA	1	NA	NA	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																							
NO	NO DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTAMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELECTRÓNICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xls)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
	SAN JUAN BAUTISTA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC																																											
2	REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRAULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																					
NO.	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTAMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
3	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 6 POSTES EN EL PARQUE EL SILENCIO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN,ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	NA	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
4	ELECTRIFICACCIÓN DEL CORREDOR SAN MATEO CORREA EN LA CALLE ITURBI	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																						
NO	NO DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRÓNICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
	DE EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.																																											
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)																																												
1	REHABILITACION DE 199 M. L. DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																				
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTAMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
2	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION DE 137 M. L. DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
3	CONSTRUCCION DE 555 M2 DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																						
NO	NO.DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRÓNICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
	HIDRAULICO EN LA CALLE TABACHINES, COLONIA LOS PINOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN,ZAC.																																											
4	CONSTRUCCIONDE 1572.71 M2 DE PAVIMENTACION EN LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																							
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O ESTUDIOS DE LA OBRA		PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
	EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN ZAC.																																												
5	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE 870 M2 DE PAVIMENTACION EN LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPEC	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																					
NO.	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
	HITLAN ZAC.																																										
6	CONSTRUCCIÓN DE 504 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO LA CUMBRITA A ZACUALTEMPAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																				
NO.	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
7	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON 4 POSTES PARA4 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR EUSEBIO BUGARIN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLAN,ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																				
NO	NO DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
8	CONSTRUCCIÓN DE 2 TECHOS FIRMES, 2 BAÑOS ECOLOGICOS Y 4 CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZAC.	2	X	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	N/A	X	X	1	1	1	1	X	X	X	1	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)																																										
1	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE VELACIÓN EN	2	2	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	X	1	2	1	1	1	X	X	X	X	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	2	2	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																					
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO,	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
	BARRIO LA CUMBRITA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.																																										
GASTO CORRIENTE																																											
1	AMPLIACIÓN DE SALA DEVELACIÓN EN BARRIO LA CUMBRITA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZAC.	2	2	2	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	X	1	2	1	1	1	X	X	X	X	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	2	2	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

1 EXISTE EL DOCUMENTO
2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X NO EXISTE EL DOCUMENTO

| DATOS DE LA OBRA | | EXPEDIENTE TECNICO | | | | | | | | | | ADJUDICACIÓN | | | | | | | | EJECUCIÓN | | | | | | | | | |

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por detectar en 14 (catorce) obras que integraron la muestra de auditoría, se detectó que de estas, 4 (cuatro) corresponden al Programa Municipal de Obras (PMO), 8 (ocho) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), 1 (una) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV), y 1 (una) a Gasto Corriente, la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: Proyecto ejecutivo (impreso y digital), tarjetas de análisis de precios unitarios, cotizaciones, Dictamen de Adjudicación, cédula de registro único de proveedores y contratistas (Secretaría de la Función Pública) cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal), nombramiento del supervisor de municipio, nombramiento del superintendente del contratista, pruebas de laboratorio, acta de extinción de derechos y obligaciones, cédula de información básica y disposición del inmueble; que se señala en el siguiente cuadro:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																				
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CABILDO	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTAMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS1	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (x/xs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA,	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
ADJUDICACION DIRECTA																																								
Programa Municipal de Obras PMO																																								

	DATOS DE LA OBRA	EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																					
1	REHABILITACIÓN DE BOVEDA EN EL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN,ZAC	2	1	1	1	1	1	N/A	NA	1	NA	X	NA	1	1	1	1	1	X	X	X	1	1	N/A	1	X	X	1	NA	1	1	1	NA	1	1	NA	1	NA	NA	1	1	1	1	X
2	REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRAULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN,ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
3	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 6 POSTES EN EL PARQUE EL SILENCIO EN EL	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	NA	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																		
	MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.																																						
4	ELECTRIFICACCIÓN DEL CORREDOR SAN MATEO CORREA EN LA CALLE ITURBIDE EN EL MUNICIPIO DETEPECHITLÁN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)																																						
1	REHABILITACIONDE 199 M. L. DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN,ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

	DATOS DE LA OBRA	EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																					
2	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION DE 137 M. L. DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
3	CONSTRUCCION DE 555 M2 DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE TABACHINES, COLONIA LOS PINOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																			
4	CONSTRUCCION DE 1572.71 M2 DE PAVIMENTACION EN LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
5	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE 870 M2 DE PAVIMENTACION EN LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

	DATOS DE LA OBRA	EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																					
6	CONSTRUCCIÓN DE 504 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO LA CUMBRITA A ZACUALTEMPAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	2	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	X	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
7	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON 4 POSTES PARA4 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR EUSEBIO BUGARIN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLAN, ZAC.	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	X	N/A	1	1	1	1	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN									EJECUCIÓN																			
8	CONSTRUCCIONDE 2 TECHOS FIRMES, 2 BAÑOS ECOLOGICOS Y 4 CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁNZAC.	2	X	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	N/A	X	X	1	1	1	1	1	X	X	X	1	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)																																								
1	CONSTRUCCIONDE SALA DE VELACION EN BARRIO LA CUMBRITA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN,ZAC.	2	2	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	X	1	2	1	1	1	X	X	X	X	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	2	2	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X
GASTO CORRIENTE																																								
1	AMPLIACIÓN DE SALA DEVELACIÓN EN BARRIO LA CUMB	2	2	2	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	1	X	X	1	2	1	1	1	X	X	X	X	1	N/A	N/A	X	X	1	N/A	2	2	1	N/A	1	1	N/A	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

DATOS DE LA OBRA	EXPEDIENTE TECNICO	ADJUDICACIÓN	EJECUCIÓN
RITA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN ZAC.			

1	EXISTE EL DOCUMENTO
2	EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X	NO EXISTE EL DOCUMENTO
N/A	NO APLICA

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I,122,138 segundo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Resultado OP-13, Observación OP-08

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obra que integro la muestra de auditoría, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) 2021, se detectó la falta de integración en el expediente unitario de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública

tales como: tarjetas de análisis de precios unitarios, cédula de registro único de proveedores y contratistas (Secretaría de la Función Pública), cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal), nombramiento del superintendente del contratista y acta de extinción de derechos y obligaciones, documentos que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO										ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																					
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CABILDO	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
ADJUDICACION DIRECTA																																									
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)																																									
1	CONSTRUCCION DE AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	1	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

SIMBOLOGIA

1	EXISTE EL DOCUMENTO
2	EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X	NO EXISTE EL DOCUMENTO
N/A	NO APLICA

Por lo antes expuesto se observa la falta de supervisión durante la planeación, presupuestación, ejecución y entrega recepción de la obra; lo que originó, la presentación del expediente unitario sin que estuviera integrada la totalidad de la documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública.

Durante el proceso de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares, De lo anterior se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-010Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por detectar en 1 (una) obra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), la falta de integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se deben generar en todas las fases de ejecución de la obra pública tales como: tarjetas de análisis de precios unitarios, cédula de registro único de proveedores y contratistas (Secretaría de la Función Pública), cédula de registro único de contratistas (contraloría municipal), nombramiento del superintendente del contratista y acta de extinción de derechos y obligaciones, documentos que se detallan en el siguiente cuadro:

DATOS DE LA OBRA		EXPEDIENTE TECNICO											ADJUDICACIÓN								EJECUCIÓN																				
NO	NO. DE PROYECTO	PROYECTO EJECUTIVO (IMPRESO Y DIGITAL)	CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA	PRESUPUESTO BASE	PROGRAMA DE OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN, ACTA DE CONSEJO, Y/O ACTA DE CABILDO	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O TERCEROS	ESTUDIOS DE LA OBRA	PERMISOS DE LA OBRA (PERFORACIÓN, CRUCE CARRETERO, OTROS)	IMPACTO AMBIENTAL	FACTIBILIDAD Y/O VALIDACIÓN DE LA OBRA	ACREDITACIÓN LEGAL DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	COTIZACIONES	DICTÁMEN	CONTRATO	CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO	PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	GARANTÍA DE ANTICIPO	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (SECRETARÍA DE CÉDULA DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS (CONTRALORÍA MUNICIPAL)	DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE	NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE LOS TRABAJOS	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	SOLICITUD, DICTAMEN Y CONVENIO DE MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO	NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DEL CONTRATISTA	BITÁCORA DE OBRA (ELÉCTRONICA O CONVENCIONAL)	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO	ESTIMACIONES	NÚMEROS GENERADORES	ACUMULADO DE ESTIMACIONES (IMPRESO Y DIGITAL (xlxs)	SOLICITUD Y AUTORIZACÓN DE PRECIOS UNITARIOS FUERA DE CATÁLOGO	REPORTES DE SUPERVISIÓN	REPORTE FOTOGRÁFICO	PRUEBAS DE LABORATORIO (RESITENCIA DE CONCRETO, CALIDAD DEL AGUA, OTROS)	SOLICITUD Y DICTÁMEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	OFICIO DE REINICIO DE LA OBRA	DOCUMENTO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA OBRA (CONTRATISTA)	GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN	FINIQUITO	ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
ADJUDICACION DIRECTA																																									
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)																																									
1	CONSTRUCCION DE AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	1	1	1	1	1	1	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1	1	1	N/A	1	X	X	X	N/A	1	N/A	N/A	1	X	1	N/A	1	1	1	N/A	1	1	1	1	1	N/A	N/A	1	1	1	1	X

SIMBOLOGIA

1	EXISTE EL DOCUMENTO
2	EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X	NO EXISTE EL DOCUMENTO
N/A	NO APLICA

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71,119 primer párrafo, fracción I,122,138 segundo párrafo, 147,154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

B) ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES

Resultado OP-14, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado de la revisión documental de 14 (catorce) obras que integraron la muestra de auditoría del ejercicio fiscal 2021, no se desprenden observaciones que hacer constar en virtud de que por el tipo de obra; Rehabilitación de inmuebles, redes eléctricas, redes de drenaje y pavimentaciones; no es necesario acreditar la propiedad del terreno.

Resultado OP-15, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obras que integraron la muestra de auditoría del ejercicio fiscal 2021, no se desprenden observaciones que hacer constar en virtud de que por el tipo de obra; Construcción de pavimentaciones en vialidades; no es necesario acreditar la propiedad del terreno.

C) ENTREGA EXTEMPORANEA DE INFORMES FÍSICO-FINANCIEROS

Resultado OP-16, Observación OP-09

Que corresponde a la Administración 2018-2021

El Municipio de **Tepechitlán, Zacatecas**, entregó de manera extemporánea los Informes mensuales de avances Físico-Financieros correspondientes al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2021, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior se detalla a continuación:

Programa Municipal de Obra (PMO)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTASDEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero	02/03/2021	18/03/2021	16
Febrero	30/03/2021	07/05/2021	38
Marzo	30/04/2021	21/05/2021	21
Abril	30/05/2021	31/05/2021	1
Mayo	30/06/2021	08/07/2021	8
Junio	30/07/2021	29/07/2021	N/A
Julio	30/08/2021	24/08/2021	N/A
Agosto	30/09/2021	09/09/2021	N/A

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓNY RENDICIÓN DE CUENTAS DELESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero	02/03/2021	22/04/2021	51
Febrero	30/03/2021	27/05/2021	58
Marzo	30/04/2021	31/05/2021	31
Abril	30/05/2021	31/05/2021	1
Mayo	30/06/2021	30/06/2021	N/A
Junio	30/07/2021	31/07/2021	1
Julio	30/08/2021	24/08/2021	N/A
Agosto	30/09/2021	10/09/2021	N/A

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Enero	02/03/2021	22/04/2021	51
Febrero	30/03/2021	27/05/2021	58
Marzo	30/04/2021	31/05/2021	31
Abril	30/05/2021	31/05/2021	1
Mayo	30/06/2021	30/06/2021	N/A
Junio	30/07/2021	31/07/2021	1
Julio	30/08/2021	24/08/2021	N/A
Agosto	30/09/2021	10/09/2021	N/A

Durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.
De lo anterior se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por haber entregado de manera extemporánea los informes mensuales de avances físicos financieros correspondientes al periodo del 1 al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2021; específicamente de los meses de enero a mayo del Programa Municipal de Obras y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal, ambos del periodo enero abril y el mes de junio; en ambos fondos ya que estos debieron presentarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se trate; de conformidad con las fechas del resultado que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado OP-17, Observación OP-10
Que corresponde a la Administración 2021-2024

El municipio de Tepechitlán, Zacatecas, entregó de manera extemporánea los informes mensuales de avances físico-financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, éstos debieron presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate. Lo anterior se detalla en el siguiente cuadro:

Programa Municipal de Obra (PMO)

	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	21/10/2021	N/A
Octubre	30/11/2021	25/11/2021	N/A
Noviembre	30/12/2021	13/01/2022	14
Diciembre	30/01/2022	28/01/2022	N/A

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	25/10/2021	N/A
Octubre	30/11/2021	25/11/2021	N/A
Noviembre	30/12/2021	05/01/2022	6
Diciembre	30/01/2022	14/02/2022	15

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

MES	PLAZO ART. 24 LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE ZACATECAS	FECHA ENTREGA ANTE LA ASE	DIAS DE ATRASO
Septiembre	30/10/2021	25/10/2021	N/A
Octubre	30/11/2021	25/11/2021	N/A
Noviembre	30/12/2021	05/01/2022	6
Diciembre	30/01/2022	14/02/2022	15

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

-Oficio No. 100 de fecha 8 de julio del 2022, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos (sic), Administración Municipal 2021-2024, mediante el cual Informa:

..." que el retraso se debe a que la documentación comprobatoria nos fue entregada muy a destiempo entorpeciendo con ello la elaboración de este para poderlo entregar en el tiempo que establece la ley."

-Oficio No. 67 de fecha 7 de julio del 2022, firmado por la C. Lizeth Correa Talamantes, Directora de Desarrollo Económico y Social, administración 2021-2024, mediante el cual Informa:

..." Derivado de la revisión de Auditoria No. ASE-CP-46/2021 en el inciso C) Entrega extemporánea de informes mensuales de avances físicos – financieros de los diferentes programas, me permito informar que acataremos sus indicaciones, para estar entregando en tiempo y forma la documentación..."

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, la Entidad Fiscalizada en relación a la entrega extemporánea de informes de avances físico-financieros de los diferentes Fondos y Programas; no aclara la observación notificada; aún y cuando el ente fiscalizado presenta manifestaciones al respecto, mismas que se detallan en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE, incluida en esta cédula.

Sin embargo las aclaraciones remitidas no son evidencia suficiente para aclarar la observación notificada, hasta en tanto realice las acciones de control interno y coordinación con las áreas involucradas y así evitar en lo sucesivo la entrega de manera extemporánea de los informes mensuales de avances físico-financieros; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, la cual establece que deberán presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del mes de que se trate.

La documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por haber entregado de manera extemporánea los informes mensuales de avances físicos financieros correspondientes al periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021; específicamente al mes de noviembre del Programa Municipal de Obras y del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ambos de los meses de noviembre y diciembre; en ambos fondos ya que estos debieron presentarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se trate; de conformidad con las fechas del resultado que antecede.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

D) ASIGNACION DE OBRAS POR EL MISMO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN EL MISMO PERIODDO Y AL MISMO CONTRATISTA

Resultado OP-18, Observación OP-11

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Tomando como referencia la información entregada por la entidad fiscalizada como parte de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, específicamente los informes de avances físico-financieros al mes de diciembre y Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACGNET), la Entidad Fiscalizada realizó la asignación de obras públicas mediante el procedimiento de adjudicación directa para la ejecución de obra pública en el ejercicio fiscal 2021, contraviniendo lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, que a la letra dice:

"Artículo 91. Aquella persona física o moral a la que se le haya asignado un contrato mediante el procedimiento de adjudicación directa, en ningún caso podrá otorgársele, durante la vigencia del primer contrato, otro contrato por el mismo procedimiento de adjudicación directa con el mismo Ente Público que la contrató."

Lo anterior, derivado de la revisión documental de 21 (veintiuno) expedientes unitarios, pertenecientes a las obras realizadas por el municipio, las cuales se asignaron por adjudicación directa en los diferentes Fondos y/o Programas, de dichas obras se detectó que se asignaron 2 (dos) contratos por adjudicación directa en un mismo periodo y a un mismo Contratista, siendo el caso de Raudel Alfredo Arteaga Herrera, como se lista a continuación:

Nombre o denominación del contratista	Número de contratos por adjudicación directa	Total
Raudel Alfredo Arteaga Herrera	2	$49,300.00

De lo anterior se observa que se adjudicaron directamente 2 contratos en un mismo periodo y a un mismo contratista, que suman un monto de $49,300.00, como se detalla en el siguiente cuadro:

Numero Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	MODALIDAD	Monto Vigente del Ejercicio
408002	FONDO III-EJERCICIO ACTUAL	CONSTRUCCIM DE 2 TECHOS FIRMES 2 BAÑS ECOLOGICOS Y 4 CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	22/04/2021	21/06/2021	Adjudicación Directa	$0.00
307002	RECAUDACIM MUNICIPIO	REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMANTARIOS EN LA PARTE INFERIOR DEL AREA DE PERSONAS CON PACIDADES DIFERENTES EN EL LIENZO CHARRO PEPE AYALA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	20/04/2021	14/05/2021	Adjudicación Directa	$49,300.00
						Total	[redacted]

Cabe hacer mención que, durante la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepechitlán, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, se realizó una observación al respecto, derivando las acciones a promover OP-20/46-002 Pliego de Observaciones, la cual no fue atendida por parte del ente fiscalizado, asimismo en el ejercicio fiscal 2021 nuevamente se está incurriendo en una falta similar.

Por lo antes expuesto se observó la falta de supervisión durante la contratación de las obras; lo que originó incumplimiento a la normatividad establecida para ello.

Durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, de lo anterior se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por el incumplimiento a lo estipulado en los artículo 91 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, por asignar 2 (dos) contratos mediante la modalidad de adjudicación directa a contratistas que tenían contrato vigente asignado por medio de un procedimiento similar, en un mismo periodo, con la misma dependencia o entidad; siendo el caso Raudel Alfredo Arteaga Herrera, que suman un monto de $49,300.00, como se detalla en el siguiente cuadro:

Numero Proyecto	Fuente de Financiamiento	Proyecto	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	MODALIDAD	Monto Vigente del Ejercicio
408002	FONDO III - EJERCICIO ACTUAL	CONSTRUCCIÓN DE 2 TECHOS FIRMES 2 BAÑOS ECOLOGICOS Y 4 CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	22/04/2021	21/06/2021	Adjudicación Directa	$0.00

307002	RECAUDACIM MUNICIPIO	REALIZACION DE TRABAJOS COMPLEMANTARIOS EN LA PARTE INFERIOR DEL AREA DE PERSONAS CON PACIDADES DIFERENTES EN EL LIENZO CHARRO PEPE AYALA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN,ZAC	RAUDEL ALFREDO ARTEAGA HERRERA	20/04/2021	14/05/2021	Adjudicación Directa	$49,300.00
						Total	$49,300.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I,122,138 segundo párrafo, 147,154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado OP-19, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión documental en el cumplimiento en el cumplimiento de Asignación de Obras por el mismo tipo de procedimiento adjudicación directa para la ejecución de obra pública en el ejercicio fiscal 2021, en el mismo periodo y al mismo contratista, no se desprenden observaciones que hacer constar.

No obstante, se dará seguimiento en ejercicios posteriores al presente concepto, dado que el ente fiscalizado en cada ejercicio fiscal realiza procedimientos de contratación de obras y servicios de manera permanente, por lo que es necesario auditar este rubro.

E) SISTEMA INFORMATICO DE AUDITORIA (SIA)

Resultado OP-20, Observación OP-12

Que corresponde a la Administración 2018-2021

Derivado de la revisión documental de 14 (catorce) obras que integraron la muestra de auditoría, se verificó en el Sistema Informático de Auditoría (SIA) la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, sin embargo se detectaron varias inconsistencias en 4 (cuatro) obras las cuales corresponden 1 (una) al Programa Municipal de Obra, 1 (una) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), 1 (una) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) y 1 (una) a Recursos de Gasto Corriente; mismas que se describen a continuación:

Programa Municipal de Obras (PMO)

- Rehabilitación de bóveda en el templo de San Juan Bautista en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.", en el SIA, señala que no cuenta con el programa de la obra, estudios de la obra, y que no existen permisos de la obra, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio y, siendo que los documentos referidos se encuentran integrados en el expediente unitario de obra remitido por el ente fiscalizado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)

- Rehabilitación de 199 m. l. de red de drenaje en la Calle Morelos en la Cabecera Municipal de Tepechitlán, Zac.; en SIA señala que no aplica la garantía de anticipo, estudios de la obra y que no existen cotizaciones, dictamen, siendo que los documentos referidos se encuentran integrados en el expediente unitario de obra remitido por el ente fiscalizado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV)

- Construcción de sala de velación en Barrio la Cumbrita en el Municipio de Tepechitlán, Zac.; señala en el SIA que aplica permiso de la obra, estudios de la obra y que existen acreditación legal de la tenencia de la tierra, siendo que los documentos referidos no se encuentran

integrados en el expediente unitario de obra remitido por el ente fiscalizado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Recursos Gasto Corriente

- Ampliación de sala de velación en Barrio la Cumbrita en el Municipio de Tepechitlán Zac. señala que aplica permiso de la obra, estudios de la obra siendo que los documentos referidos no se encuentran integrados en el expediente unitario de obra remitido por el ente fiscalizado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior se determina que el Sistema Informático de Auditoría (SIA) no cumple con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de las entidades fiscalizadas, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 29 primer párrafo, fracciones II, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas; lo anterior como atribución que tiene la Auditoría Superior del Estado de implementar los sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera, así como implementar los métodos y sistemas necesarios para la fiscalización y establecer las normas, procedimientos, métodos y todos aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones.

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, de lo anterior se concluye que:

No aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaraciones la Entidad Fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-014 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por la indebida aplicación del Sistema Informático de Auditoría (SIA) al no cumplir con la finalidad para el cual fue creado, que es facilitar a la Entidad de Fiscalización Superior la práctica idónea de las auditorías y revisiones correspondientes, ya que no fue alimentado de manera correcta por parte de la entidad fiscalizada, lo cual entorpece y obstaculiza el ejercicio de las atribuciones que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas le confiere a esta autoridad; atribución que tiene la Auditoría Superior del Estado de implementar los sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas y de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

Resultado OP-21, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión documental de 1 (una) obra que integró la muestra de auditoría, se verificó en el **Sistema Informático de Auditoría (SIA)** la información y documentación relativa a los expedientes unitarios presentados como parte de la Cuenta Pública, no se detectaron inconsistencias, en dicha obra

la cual corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III), por lo que no se derivan observaciones que hacer contar.

F) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES URBANOS.

Resultado OP-22, Observación OP-13
Que corresponde a la Administración 2018-2021

Con el fin de realizar revisión a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, en relación con la construcción de Fraccionamientos Habitacionales Urbanos, cuyos lotes se aprovechen predominantemente para vivienda, y en particular con lo señalado en los artículos siguientes:

- Artículo 194. Los fraccionamientos habitacionales urbanos residenciales;
- Artículo 195. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo medio;
- Artículo 196. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de interés social; y
- Artículo 197. Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular.

Cabe señalar que, mediante el oficio número PL-02-06-3154/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, mismo que fue recibido el día 03 de junio de 2022, por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal; mediante el cual la Auditoría Superior del Estado solicitó a la entidad fiscalizada relación de fraccionamientos, lotificación, desmembración, relotificación, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio 2021, especificando:

- Fraccionamiento o colonia: tipo, fecha de autorización por el ayuntamiento, superficie total, si se cuenta con área de donación.

- Área de Donación: ubicación y colindancias, superficie del área de donación, porcentaje del área de donación, descripción del uso proyectado o ya realizado, estatus legal, documento que acredita la propiedad, inscripción en el registro público de la propiedad, clave catastral.

Debiendo considerar en la relación de referencia la totalidad de los fraccionamientos y colonias que se hayan aprobado durante el ejercicio 2021, así como cualquier etapa o modificación autorizada en el ejercicio 2021, a los fraccionamientos existentes.

De igual manera, para cada una de las autorizaciones otorgadas y/o modificaciones realizadas a las ya existentes, deberá presentar copia certificada de planos y del acuerdo de Cabildo de las autorizaciones, así como de las escrituras de las áreas de donación en favor del municipio y toda la documentación de acuerdo a la Cédula de Documentos que Integran el Expediente de Autorización de Fraccionamientos (cédula que anexó al presente oficio).

Dicha información deberá ser presentada bajo el fundamento que se anexa, tanto de manera impresa como digital en archivo en formato Excel (CD, USB).

Cabe señalar que la entidad fiscalizada, mediante el oficio número 87 de fecha 9 de junio de 2022, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado el día 17 de junio de 2022, emitió respuesta a los requerimientos solicitados, sin embargo, en lo que respecta relación de fraccionamientos, lotificación, desmembración, relotificación, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio 2021, la entidad fiscalizada, no remitió la información al respecto.

Por lo que se solicita a la entidad fiscalizada presentar la relación de fraccionamientos, lotificación, desmembración, relotificación, fusión o subdivisión de predios, así como de áreas de donación, autorizados en el ejercicio 2021, tal como se señala en párrafos que anteceden; adicionando, nombre, ubicación, número de lotes, entre otros datos.

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante oficio número 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán,

Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

-Oficio No. 100 de fecha 8 de julio del 2022, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos (sic), Administración Municipal 2021-2024, mediante el cual Informa:

..." que en el ejercicio 2021 no se autorizó ningún Fraccionamiento, y se recibió un área DONACIÓN que se obtiene de una autorización de Desmembración de fecha 14 de abril de 2021 en un predio ubicado en la Mesa del Borracho al Oriente de este Población

desmembrando 8 fracciones para venta, 1 fracción para abrir calle y una fracción para área de donación con una superficie de 1,568.00 m2 misma que tiene las siguientes medidas y colindancias:

- *Al norte mide 25 m, linda con María Socorro Muñoz Samaniego*
- *Al Oriente mide 62.75 m, linda con Lilia Moramay de Santiago Ramos*
- *Al Sur mide 25.00 m, linda con Nicolás de Santiago Ramos*
- *Al Poniente mide 62.75 m, linda con calle Guillermo González Camarena*

Donación que aún no cuenta con la escritura pública correspondiente sin tener a la fecha la proyección del uso que se le va a dar a dicho predio

Durante el ejercicio 2021 se autorizaron varias 15 (quince) desmembraciones, 2 (dos) subdivisiones, 2 (dos) fusiones y una lotificación las cuales se anexa la relación e información correspondiente. Así como la documentación impresa y en cd".

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, en relación con el Cumplimiento de Fraccionamientos, Enajenación y/o Compra de Venta de Bienes Muebles y Regularización de Fraccionamientos Irregulares no aclaró la observación notificada;

no obstante que aun y cuando el ente fiscalizado remite la documentación que se detalla de manera completa en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE, contenida en esta cédula.

En tal virtud, y derivado del análisis y valoración de documentación presentada respecto de los asentamientos urbanos que se describen en el oficio número 100, de fecha 8 de julio de 2022, remitido por el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, durante el proceso de aclaración del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, en el que se incluyen las autorizaciones de lotificaciones y/o desmembraciones durante el ejercicio fiscal 2021; mismas que de acuerdo a los planos remitidos por el ente fiscalizado se constata que tienen la traza urbana de asentamientos que configuran manzanas definidas y la definición o prolongación de calles; en tal virtud deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Esta Entidad de Fiscalización Superior procedió a realizar verificación física de los mismos; con la finalidad de constatar la existencia de las áreas de donación otorgadas por los particulares y/o promoventes de los asentamientos referidos y/o en su caso la aclaración por parte del ente fiscalizado del motivo por el cual no se contempló no se otorgara área de donación al Municipio; así mismo se realizó el levantamiento físico en su caso de las mismas para corroborar que la superficie existente en campo correspondiera con la plasmada en la documentación presentada.

Sin embargo, como resultado del análisis y valoración a la información presentada, se detectó la omisión por parte del ente fiscalizado al autorizar las lotificaciones y/o desmembraciones sin designar áreas de donación; acción que se constató mediante la verificación física ocular a todos y cada uno de ellos, al no encontrarse áreas de donación en los mismos; de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, como se asienta en los oficios de autorización que se detallan en el siguiente cuadro:

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Protocolización	Superficie a desmembrar (m2)	No. Lotes	Superficie del área de donación (m2)		Diferencia	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha					Según Normatividad	Revisión física				
Salvador Castro Ávila	21	26/02/2021	Calle Pánfilo Natera Barrio la Cumbrita. Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	6104 26	10 00	915 64	0 00	915 64	$740 00	$677 572 86	No Existe Área de Donación

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Protocolización	Superficie a desmembrar (m2)	No. Lotes	Superficie del área de donación (m2)		Diferencia	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha					Según Normatividad	Revisión fisica				
Venustiano Goodoy Herrera	23	25/03/2021	Calle Eucalipto, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	No Presentan	5070.00	11.00	760.50	0.00	760.50	$740.00	$562,770.00	No Existe Área de Donación
Nicolas de Santiago Ramos	24	14/04/2021	La Mesa del Borracho Camino a Ojuelos, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	No Presentan	8779.50	7.00	1316.93	1568.00	251.08	$740.00	$0.00	No cuenta con escrituras del área de donación.
Jose del Refugio Ayala Espinoza	28	20/05/2021	Calle Emiliano Zapata, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	No Presentan	7765.37	17.00	1164.81	0.00	1164.81	$1,130.00	$1,316,230.22	No Existe Área de Donación
Gildardo Arteaga González	29	09/06/2021	Calle Capellania-Carretera Federal, Cabecera Municipal, Tepechitlan Zacatecas.	No Presentan	6643.15	11.00	996.47	0.00	996.47	$320.00	$318,871.20	No Existe Área de Donación
Juan Manuel Tovar Espitia	33	2-08-2021	Calle Morelos, La Hermita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	No Presentan	3034.86	17.00	455.23	0.00	455.23	$740.00	**$336,869.46**	No Existe Área de Donación
										TOTAL=	**$3,212,313.74**	

Con base en lo anterior, esta Entidad de Fiscalización Superior, realizo Solicitud de Información y Documentación a la Dirección de Catastro y Registro Público, mediante el oficio número PL-02-06-3697/2022, de fecha 01 de agosto de 2022; del valor catastral por metro cuadrado de terreno de los fraccionamientos que se listan en el cuadro referido.

En respuesta de la Dependencia citada, esta remitió el oficio número 2177, de fecha 04 de agosto de 2022 firmado por el C, Juan Martin Acevedo Chávez, Director de Catastro y Registro Público; en el cual se asignan los valores catastrales por metro cuadrado que se detallan en el **cuadro que se describe en el párrafo que antecede** para cada uno de los fraccionamientos; mismos que multiplicados por las superficies determinadas de acuerdo a la normatividad aplicable de las áreas de donación que no fueron

otorgadas por los particulares y/o promoventes al Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, en cada uno de ellos, generando un posible daño al erario municipal un monto de **$3,212,313.74**.

Es importante reiterar que el monto observado que se refiere en el párrafo que antecede resulta de la valoración y consecuencia resultante de la información presentada en este rubro por el Municipio de Tepechitlan, Zacatecas, durante el periodo de aclaración del Apartado de Acta de Notificación de Resultados Preliminares de Auditoria a Obra Pública; monto que se modifica en esta etapa de la auditoria como resultado de las inconsistencias detectadas en los párrafos que anteceden.

Sin embargo, es importante señalar que el valor a considerar deberá ser el valor comercial, tal y como lo establece el artículo 373 segundo párrafo, del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; razón por la cual se hace de su conocimiento que esta Auditoria Superior del Estado, solicito los avalúos comerciales respectivos; por lo que en ejercicio de sus atribuciones se hace de su conocimiento que el monto observado en el párrafo que antecede se encuentra sujeto a la resultado que determine los avalúos comerciales ya referidos.

En tal virtud, es importante mencionar que el ente fiscalizado no cuenta con documentos que acrediten la propiedad en favor del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, de las áreas de donación que debieron otorgarse por parte de los particulares y/o promoventes, de acuerdo a la normatividad vigente a la fecha de su autorización, de los fraccionamientos que se describen en el siguiente cuadro:

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Superficie a desmembrar (m2)	Superficie del área de donación, según normatividad (m2)	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha						
Salvador Castro Ávila	21	26/02/2021	Calle Panfilo Natera, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	6104.26	915.64	$740.00	$677,572.86	No Existe Área de Donación
Venustiano Goodoy Herrera	23	25/03/2021	Calle Eucalipto, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	5070.00	760.50	$740.00	$562,770.00	No Existe Área de Donación
Nicolas de Santiago Ramos	24	14/04/2021	La Mesa del Borracho Camino a Ojuelos, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas.	8779.50	1316.93	$740.00	$974,524.50	No cuenta con escrituras del área de donación.

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Superficie a desmembrar (m2)	Superficie del área de donación, según normatividad (m2)	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha						
Jose del Refugio Ayala Espinoza	28	20/05/2021	Calle Emiliano Zapata, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas.	7765.37	1164.81	$1,130.00	$1,316,230.22	No Existe Área de Donación
Gildardo Arteaga González	29	09/06/2021	Calle Capellanía- Carretera Federal, Cabecera Municipal, Tepechitlan Zacatecas.	6643.15	996.47	$320.00	$318,871.20	No Existe Área de Donación
Juan Manuel Tovar Espitia	33	44410.00	Calle Morelos, La Hermita, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas.	3034.86	455.23	$740.00	$336,869.46	No Existe Área de Donación
						TOTAL=	**$4,186,838.24**	

inconsistencia que representa un monto de **$4,186,838.24.**

Con base en lo anterior, se solicita a la entidad fiscalizada presentar evidencia del proceso de protocolización y regularización; así como su posterior escrituración de las áreas de donación de los fraccionamientos referidos, mismos que se autorizaron sin otorgar por parte de los particulares y/o promoventes área de donación de acuerdo a la normatividad aplicable; así mismo, las acciones realizadas en el proceso de escrituración del área de donación otorgada por el C. Nicolas de Santiago Ramos al municipio de Tepechitlán, Zacatecas a esta fecha, misma que se detalla en el cuadro que antecede.

La documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-015 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, por la cantidad de **$3,212,313.74**, por haber autorizado asentamientos urbanos sin otorgar por parte de los particulares

y/o promoventes el área de donación y/o el total del porcentaje del 15% de la superficie del polígono a fraccionar, de acuerdo a establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; en los fraccionamientos y/o lotificaciones que se describen en el siguiente cuadro:

Propietario	Oficio de Autorización		Ubicación	Protocolización	Superficie a desmembrar (m2)	No. Lotes	Superficie del área de donación (m2)		Diferencia	Valor Catastral (M2)	MONTO	Observaciones
	No.	Fecha					Según Normatividad	Revisión fisica				
Salvador Castro Ávila	21	26/02/2021	Calle Panfilo Natera, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	6104 26	10.00	915.64	0.00	915.64	$740.00	$677,572.86	No Existe Área de Donación
Venustiano Goodoy Herrera	23	25/03/2021	Calle Eucalipto, Barrio la Cumbrita, Cabecera Municipal, Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	5070 00	11 00	760.50	0.00	760.50	$740.00	$562,770.00	No Existe Área de Donación
Nicolas de Santiago Ramos	24	14/04/2021	La Mesa del Borracho Camino a Ojuelos, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas.	No Presentan	8779 50	7 00	1316 93	1568.00	251 08	$740 00	$0.00	No cuenta con escrituras del área de donación.
Jose del Refugio Ayala Espinoza	28	20/05/2021	Calle Emiliano Zapata, Cabecera Municipal, Tepechitlin Zacatecas.	No Presentan	7765 37	17 00	1164 81	0.00	1164 81	$1.130.00	$1,316,230 22	No Existe Área de Donación
Gildardo Arteaga González	29	09/06/2021	Calle Capellanía-Carretera Federal, Cabecera Municipal. Tepechitlan Zacatecas	No Presentan	664315	11 00	996 47	0.00	996 47	$320 00	$318.871 20	No Existe Área de Donación
Juan Manuel Tovar Espitia	33		Calle Morelos. La Hermita, Cabecera Municipal Tepechitlán Zacatecas	No Presentan	3034 86	17 00	455 23	0.00	455 23	$740.00	**$336,869.46**	No Existe Área de Donación
										TOTAL=	**$3,212,313.74**	

Así como por no llevar a cabo a esta fecha, las acciones correspondientes al proceso de escrituración del área de donación otorgada por el C. Nicolas de Santiago Ramos a favor del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42 primer párrafo, 43, 67 primer párrafo y 70 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 32 primer párrafo, fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 8, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 194, 195, 196 y 197 del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, 194 y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2021.

Resultado OP-23, Sin Observación

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Derivado de la revisión documental en el Cumplimiento de Fraccionamiento, Enajenación y/o Compra de Venta de Bienes Muebles y Regularización de Fraccionamientos Irregulares, no se desprenden observaciones que hacer constar.

No obstante, se dará seguimiento en ejercicios posteriores al presente concepto, dado que el desarrollo urbano se encuentra en constante movimiento y existen distintos aspectos que es necesario auditar.

G) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; TRANSITORIOS ARTÍCULO QUINTO Y SÉPTIMO.

Resultado OP-24, Observación OP-14

Que corresponde a la Administración 2021-2024

En el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en el **artículo transitorio quinto** señala a la letra:

"Los Ayuntamientos deberán expedir o modificar sus reglamentos en la materia dentro de un plazo de 180 días, contados a partir del día siguiente al del inicio de la vigencia de este Código".

Por su parte el **artículo transitorio séptimo** señala:

"Los Municipios gestionarán lo pertinente para que dentro de un plazo de un año se revisen y, en su caso, se expidan o actualicen los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento."

Cabe señalar que durante la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se solicitó a la entidad fiscalizada presentara la evidencia documental de la publicación de la expedición y/o modificación de sus reglamentos, así como las acciones realizadas para revisar, expedir y/o actualizar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento; sin embargo durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares; de igual forma durante la etapa de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas tampoco presentó respuesta alguna.

No obstante del incumplimiento señalado anteriormente, y de la notificación de las acciones promovidas, con la finalidad de dar seguimiento para que la entidad fiscalizada cumpla con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, mediante el oficio **PL-02-06-3154/2022** de fecha 01 de junio de 2022, mismo que fue recibido el día 03 de junio de 2022, por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal; mediante el cual la Auditoría Superior del Estado solicitó a la entidad fiscalizada presentar la evidencia documental referida.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada, mediante el oficio número 87 de fecha 9 de junio de 2022, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado el día 17 de junio de 2022, emitió respuesta a los requerimientos solicitados, consistiendo en lo siguiente:

En lo que respecta al Reglamento Interior, la entidad fiscalizada señaló:

"...me permito informar que no se ha realizado ninguna acción en lo que respecta a la modificación de Reglamentos del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios ...".

En relación a los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de centros de Población señaló:

"... se solicitó la actualización del mismo mediante oficio no. 370/2022 de fecha 15 de febrero del año en curso, sin que se haya recibido contestación ..."

Anexa copia de oficio no. 371/2022

Cabe hacer mención que, durante la revisión de la Cuenta Pública Municipal de **Tepechitlán, Zacatecas** del ejercicio fiscal 2020, se realizó una observación similar, derivando la acción a promover **OP-20/46-003 Pliego de Observaciones**, la cual no fue solventada con la documentación presentada por parte del ente fiscalizado.

Por lo anteriormente señalado se solicita presente la evidencia documental de la publicación de la expedición y/o modificación de sus reglamentos, así como las acciones realizadas para revisar, expedir y/o actualizar los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento.

Durante el proceso de aclaración la Entidad Fiscalizada mediante número de oficio 336 de fecha 8 de julio de 2022, firmado por el C. Joaquín Parra Marín, en su carácter de Síndico Municipal de Tepechitlán, Zacatecas y dirigido al L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado de Zacatecas, recibido el día 11 de Julio de 2022, según consta en sello fechador de la Oficialía de Partes de la Auditoria Superior del Estado; y al cual anexa la siguiente documentación:

Oficio No. 100 de fecha 8 de julio del 2022, firmado por el C. Luis Roberto Soto Hernández, Director de Obras y Servicios Públicos (sic), Administración Municipal 2021-2024, mediante el cual Informa:

..."en este punto se notifica que se está trabajando en la actualización de los programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano anexando al presente oficio que nos envía la subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial en donde nos informa que ya se está trabajando al respecto y solicita información que se le hará llegar a la brevedad para que se pueda realizar dicha actualización".

De igual manera el ente fiscalizado remite copia simple del Núm. de Oficio 0133 dirigido a la C. Luz Eugenia Pérez Haro, Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, emitido por la C. Gloria Vanessa Rodríguez García, Presidente Municipal de Tepechitlán, Zacatecas, de fecha 20 de junio de 2022. Mediante el cual informa:

..." En atención a su escrito número 371/2022 de fecha 15 de febrero del año en curso, en el que solicita apoyo para poder realizar la actualización del programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tepechitlán, Zac.; le comento que se estará trabajando en dicha actualización. Por lo anterior será necesario que las áreas municipales a su cargo nos proporcionen los datos necesarios, así como, la problemática del centro de población para realizar la actualización; así como la revisión de los avances, debido a que ustedes conocen la situación en que se vive día a día la ciudad".

De lo anterior se concluye que:

No Aclara, derivado del análisis de la información y documentación presentada, la Entidad Fiscalizada, en relación al cumplimiento Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; **Transitorios artículo quinto y séptimo**; no solventa la observación notificada; aún y que el ente fiscalizado presenta oficio que se detalla de manera completa en la columna de DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE, incluida en esta cédula.

Sin embargo la documentación remitida no es evidencia suficiente para aclarar la observación notificada, hasta en tanto el ente fiscalizado presente la evidencia documental de la expedición y/o modificación de

sus reglamentos así como el resultado de las acciones realizadas en la actualización y/o expedición de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano; en los términos que establece este referido ordenamiento.

La documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta Entidad de Fiscalización Superior, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Acción a Promover

OP-21/46-016 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas por:

a) No expedir y/o actualizar sus reglamentos en materia de asentamientos humanos en los términos del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; así como de su posterior publicación.

b) No realizar las acciones relativas a la revisión y, en su caso, la expedición o actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano, en los términos de este ordenamiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, **4**, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo, fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

H) CÓDIGO TERRITORIAL Y URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS; TRANSITORIO ARTÍCULO OCTAVO.

Resultado OP-25, Observación OP-15
Que corresponde a la **Administración 2021-2024**
En los transitorios del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios en el artículo octavo señala a la letra:

*" **Dentro del plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Código, los Ayuntamientos en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia a que se refiere el presente ordenamiento, deberán elaborar un inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares en sus municipios, a efecto de que se incorporen a los programas de desarrollo urbano, en su caso, de regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población. Transcurrido el plazo señalado para la elaboración del inventario en referencia, las autoridades competentes estarán obligadas a denunciar la existencia de nuevos asentamientos humanos que incumplan las disposiciones de este Código y de inmediato dictar las medidas de seguridad que procedan.***
En (sic) inventario en referencia, deberá ser remitido a más tardar, dentro de los quince días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de ciento ochenta días señalado en el párrafo anterior, a esta Legislatura y a la Auditoría Superior del Estado para verificar su cumplimiento y para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública que corresponda."

Cabe señalar que durante la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020, se solicitó a la entidad fiscalizada presentara el acuse de recibido de la información y/o documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), así mismo se le

solicitó informara a esta Entidad de Fiscalización las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos y presentara reporte de la evidencia correspondiente; sin embargo durante la etapa de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y/o documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares; de igual forma durante la etapa de Solventación de las Acciones Promovidas y Notificadas tampoco presentó respuesta alguna.

No obstante del incumplimiento señalado anteriormente, y de la notificación de las acciones promovidas, con la finalidad de dar seguimiento para que la entidad fiscalizada de cumplimiento con lo establecido en el Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, mediante el oficio número PL-02-06-3154/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, mismo que fue recibido el día 03 de junio de 2022, por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal; mediante el cual la Auditoría Superior del Estado solicitó a la entidad fiscalizada presentar la evidencia documental referida.

Cabe señalar que la entidad fiscalizada, mediante el oficio número 87 de fecha 9 de junio de 2022, el cual fue recibido en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado el día 17 de junio de 2022, emitió respuesta a los requerimientos solicitados, consistiendo en lo siguiente:

En relación a elaborar un inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares en sus municipios, a efecto de que se incorporen a los programas de desarrollo urbano, en su caso, de regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población, señala:

"... hago de su conocimiento que hasta esta fecha no se ha detectado ninguno irregular".

Cabe hacer mención que, durante la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Tepechitlán, Zacatecas del ejercicio fiscal 2020, se realizó una observación similar, derivando la acción a promover OP-20/46-004 Pliego de Observaciones, la cual no fue solventada con la documentación presentada por parte del ente fiscalizado.

Por lo que se solicita a la administración municipal presente el acuse de recibido de la información y/o documentación presentada por la Secretaría correspondiente (SEDUVOT), así mismo se solicita informe

a esta Entidad de Fiscalización Superior las acciones realizadas a fin de regularizar dichos asentamientos y presente reporte de la evidencia correspondiente.

Durante el proceso de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en el Acta de Notificación de Resultados Preliminares, de lo anterior se concluye que:

No Aclara, subsiste en virtud de que durante el proceso de aclaraciones la entidad fiscalizada no presentó información y documentación para desvirtuar la observación notificada en Acta de Notificación de Resultados Preliminares.

Acción a Promover

OP-21/46-017 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado dará vista al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones Promueva las Responsabilidades Administrativas que correspondan por la presunción de hechos u omisiones, daños o perjuicios al erario público del Municipio de Tepechitlán, Zacatecas; por no presentar el oficio con acuse de recibido de la información y/o documentación proporcionada a la Secretaría correspondiente (SEDUVOT), la cual se presume no se entregó a dicha instancia; respecto del inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio, a efecto de que se incorporaran a los programas de desarrollo urbano y con el cual se pudiera proceder a su regularización, como una acción de mejoramiento de los centros de población y no presentar reporte de la evidencia correspondiente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 108, 109 primer párrafo, fracciones II y III, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 primer párrafo, fracción XXXI segundo párrafo, 71, 119 primer párrafo, fracción I, 122, 138 segundo párrafo, 147, 154 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 y 61 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 primer párrafo, fracción XXI, 4, 7, 9 primer párrafo, fracción II, 10 y 11 segundo párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 28, 29, 30, 66 primer párrafo, fracción VI y 80 primer párrafo, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, y 2 primer párrafo, fracción XII, 105 primer párrafo,

fracciones XIII y XV y 105 TER y 250 de la Ley Orgánica del Municipios del Estado de Zacatecas, en vigor.

3.7. DIAGNÓSTICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

La H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, emitió el ACUERDO #113, mediante el cual resuelve en el numeral Sexto que la Auditoría Superior del Estado, al realizar la fiscalización de las cuentas públicas de los municipios, haga un diagnóstico del cumplimiento de los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios, y en particular, de los servicios que los municipios están obligados a brindar a sus habitantes y ese diagnóstico sea presentado a esa Legislatura.

Por lo anterior mediante oficio número PL-02-05-3173/2022, de fecha 03 de junio de 2022, se requirió a los CC. Gloria Vanessa Rodríguez García y Joaquín Parra Marín, presidenta y Síndico Municipal, proporcionar a esta Entidad de Fiscalización la siguiente información y documentación:

- *El Plan Municipal de Desarrollo de las administraciones 2018-2021 y 2021-2024.*
- *El Programa Operativo Anual del ejercicio 2021.*
- *El Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2021*
- *Los indicadores de resultados implementados en relación con el cumplimiento de las metas y objetivos, así como el resultado obtenido en el ejercicio 2021*
- *Indique si cuenta con la Unidad o Instituto de Planeación, encargada de conducir el proceso del desarrollo municipal*

En respuesta al requerimiento citado con oficio número 278, signado por el C. Joaquín Parra Marín, Síndico Municipal, se recibió la siguiente información y documentación:

- *El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y 2021-2024*
- *El programa operativo anual 2021*
- *Presupuesto de ingresos y egresos 2021*
- *Indicadores de resultados se informa y proporciona lo siguiente:*

  a) *Se realizo una búsqueda minuciosa en los archivos de esta presidencia municipal y se encontraron únicamente los indicadores financieros y los de postura fiscal del año 2021.*
  b) *El Ing. Víctor Hugo Dávila Huerta, director del Planeación Municipal, es el funcionario responsable de la elaboración y seguimiento de dichos indicadores*

c) *La administración 2021-2024 informará periódicamente a los integrantes del H. Ayuntamiento y funcionarios de primer nivel de los indicadores que nos ocupan, por ejemplo, el Plan Municipal de Desarrollo fue aprobado por el H. Ayuntamiento.*

La Administración 2021-2024, cuenta con una Dirección de Planeación Municipal, encargada de conducir el proceso de desarrollo municipal:

a) Fecha de creación fue el 29 de septiembre de 2021
b) Anexa copia certificada del Acta de Cabildo No. 04 en la cual se autoriza su instalación en el punto número IV
c) Se adjunta copia certificada del Nombramiento al Ing. Víctor Hugo Dávila Huerta, como director de la Unidad de Planeación.
d) El marco legal se encuentra sustentado en el artículo 97 y 98 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Derivado del análisis a la información y documentación proporcionada se determinan los siguientes resultados, observaciones y acciones a promover:

Resultado RP-18, Observación RP-16

Que corresponde a la Administración 2021-2024

De la valoración a la documentación e información proporcionada por el ente auditado, se determinó que si bien, el ente exhibió los Planes de Desarrollo Municipal de la administración municipal 2018-2021 y 2021-2024; no fue posible identificar los siguientes aspectos:

* Previsiones sobre los recursos que serán asignados para el logro de los objetivos.
* Los instrumentos y los responsables de su ejecución.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 120 primer párrafo fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 227 y 228 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Asimismo aún y cuando se adjuntó documentación relativa a las obras que se programaron y ejecutaron en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al plan operativo anual, no se pudo verificar su congruencia y vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y los elementos necesarios para su evaluación y cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el mismo, de conformidad con el artículo 60 de la

Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, 199 primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, 24 primer párrafo, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente al 28 de diciembre de 2021, en correlación con los artículos 10 y 15 primer párrafo, fracción II, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a partir del 29 de diciembre de 2021 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tampoco acompañó indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos en materia de servicios públicos, así como con la planeación del desarrollo del municipio, como lo señala el artículo 54 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que únicamente exhibió los indicadores de postula fiscal contenido en el Sistema Automatizado de Administración de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio identificado con el número 832 expedido por la presidenta municipal de fecha 21 de junio de 2022, en el cual designó como responsable de la elaboración y seguimiento de los indicadores al C. Víctor Hugo Dávila Huerta y el oficio 65 de fecha 31 de agosto del 2021, en el que hacen entrega del Programa Operativo Anual a esta Auditoria Superior del Estado, según sello fechador el día 03 de septiembre de 2022.

La observación subsiste, puesto que el ente auditado sólo presentó oficio de fecha 21 de junio de 2022 donde designa a una persona responsable de elaborar y dar seguimiento a los indicadores, lo cual no aclara ni justifica los hechos consumados al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron:

- Que no presentó evidencia de haber provisionado los recursos que sería aplicados para el logro de los objetivos, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021.

- Durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2021, no nombró persona responsable de elaborar indicadores y consecuentemente no se realizaron dichos indicadores.

Acción a Promover

RP-21/46-017 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2021-2024, verificar que el Instituto o Unidad Municipal de Planeación, cumpla con sus facultades, obligaciones y objetivos previstos en los artículos 232 y 233 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; con la finalidad de conducir adecuadamente el proceso de planeación del desarrollo municipal, a través del estudio e implementación de proyectos, así como el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos en beneficio de su población, además llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, los cuales deberán estar alineados con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como sus respectivos presupuestos de egresos.

Resultado RP-19, Observación RP-17

Que corresponde a la Administración 2021-2024

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados, esta Auditoría Superior del Estado, mediante oficio PL-02-05-3173/2022 de fecha 3 de junio de 2022, suscrito por la L.D. Ana María Mata López, Auditora Especial B, se le requirió al ente auditado la siguiente información y documentación:

-Presupuesto basado en Resultados del ejercicio 2021.

El ente auditado presenta únicamente el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021; sin embargo, este no vincula los procesos de toma de decisiones y la asignación de recursos públicos al logro de resultados, por lo anterior se observó que el ente auditado no elaboró el Presupuesto Basado en Resultados, incumpliendo con lo establecido en la siguiente normatividad:

El artículo 61 primer párrafo, fracción II, inciso c, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que cita: "En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Artículo 24 primer párrafo, fracciones I y VII de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente al 28 de diciembre de 2021, en correlación con lo establecido en los artículos 8 y 15 primer párrafo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios vigente a partir del 29 de diciembre de 2021.

Por lo antes expuesto la documentación que se presentó fue analizada y valorada por esta autoridad fiscalizadora, a efecto de determinar lo procedente en términos del artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo anterior, el ente auditado en el proceso de aclaración de las observaciones del Acta de Notificación de Resultados Preliminares, presentó oficio expedido por la Tesorera Municipal, identificado con el número 107 en el cual manifiesta que: "...para el año 2022 se realizó el presupuesto basado en resultados".

Si bien el ente auditado presentó contestación, no se considera aclarada la observación, ya que no adjuntó evidencia que respalde su dicho, además no demostró la elaboración y aprobación del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2021, hecho ya consumado para el ejercicio sujeto a revisión, motivo por el cual la observación subsiste.

Acción a Promover

RP-21/46-018 Recomendación

Se recomienda a la Administración Municipal 2021-2024 en lo sucesivo, incorporar en la información financieras los resultados que deriven de los procesos de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, observando así lo estipulado en los artículos 61 primer párrafo, fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 8 y 15 primer párrafo de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

3.8. SUGERENCIAS AL PODER LEGISLATIVO

De la revisión efectuada a la **Cuenta Pública**, no se derivó aspecto relevante para sugerir al Poder Legislativo del Estado, relacionado con modificación, reformas o adiciones a las disposiciones legales, a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

3.9. RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN

Resultados identificados por la Dirección de Auditoría Financiera B:
Esta Auditoría Superior del Estado, no determinó ningún resultado distinto al de la Cuenta Pública en revisión.

Resultados identificados por la Dirección de Auditoría a Obra Pública:
Esta Auditoría Superior del Estado, no determinó ningún resultado distinto al de la Cuenta Pública en revisión.

3.10. APERTURA DE EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN

Esta Auditoría Superior del Estado, no integró ningún expediente de investigación durante el proceso de revisión a la Cuenta Pública motivo del Informe Individual que se rinde.

3.11. CONCLUSIÓN

La Cuenta Pública del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 se presentó de en tiempo y forma a la H. Legislatura del Estado en fecha 04 de marzo de 2022 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 15 de marzo de 2022, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.

En la revisión se aplicaron los procedimientos y técnicas de auditoría procedentes. Los objetivos y alcances de la revisión se determinaron con imparcialidad, honestidad, responsabilidad y profesionalismo.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría Financiera B

De la auditoría practicada al municipio de Tepechitlán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encontró que los Estados Financieros fueron elaborados por la Administración Municipal de conformidad con las disposiciones en materia financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por ende, las operaciones se registraron mediante los momentos contables y los clasificadores determinados por esta Auditoría Superior del Estado con base en la citada ley, de forma armonizada y homologada para todas las entidades municipales, emitiéndose por lo tanto información contable, presupuestaria y programática, sin embargo algunos informes mensuales y trimestrales fueron presentados en forma extemporánea, por lo que, el ente no atendió lo plazos normativos relacionados con la entrega de información regulados en los artículos 22 segundo párrafo y 24 de la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

Adicionalmente, se concluye que con la auditoría practicada el ente auditado esté deberá realizar acciones orientadas a abatir la morosidad del Impuesto Predial, efectuado gestiones administrativas y legales para su recuperación mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución en los casos que procedan.

En lo que corresponde a los egresos del Municipio de Tepechitlán, deberá adjuntar a la documentación que remite a esta Auditoría Superior del Estado, la totalidad de la comprobación fiscal que corresponde, además de verificar su validez ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como la evidencia documental que justifique la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio.

Por todo lo anterior el Municipio de Tepechitlán, Zacatecas, debe mejorar su rendición de cuentas mediante la presentación de la información y documentación que justifique plenamente la recepción y aplicación de bienes y/o servicios en beneficio del mismo ente auditado a que se encuentra obligado acorde al marco normativo aplicable.

Conclusiones y áreas identificadas con riesgo en la fiscalización de la Dirección de Auditoría a Obra Pública

Como resultado de la Auditoría a Obra Pública se determinaron irregularidades principalmente por la falta de supervisión permanente, lo que originó que en una obra se encuentra sin operar y otra obra ejecutada en una zona que no es de extrema pobreza, así como que se realizara el pago de conceptos no se justificaran físicamente; así como la aprobación de Fraccionamientos, Enajenación y/o compra de venta de Bienes Inmuebles y Regularización de fraccionamientos irregulares los cuales no otorgaron área de donación; igualmente el desapego a la normatividad aplicable en quince obras de la muestra al no realizar la integración de los expedientes unitarios de las obras y/o acciones con la totalidad de la documentación que se debe de generar en las diferentes fases de ejecución de las obras; igualmente por presentar de manera extemporánea los informes mensuales de avances físicos financieros, así mismo al no presentar evidencia de la actualización o expedición de los reglamentos en materia de asentamientos humanos y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Dentro del proceso de fiscalización se detectó que las áreas de riesgo son de quién realiza la planeación, adjudicación, contratación y ejecución de las obras, siendo estas acciones a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Desarrollo Económico y Social, debido a que en una obra se realizó el pago de la misma sin encontrarse en operación y otra haberse ejecutado en una zona que nos es de pobreza extrema; asimismo de quienes se encargan de realizar la supervisión

permanente, siendo la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, debido a que no se integraron los expedientes unitarios con la totalidad de la documentación justificativa comprobatoria, social y técnica de la totalidad de las obras y de quienes se encargan de elaborar y presentar a esta Entidad de Fiscalización Superior los informes mensuales de avances físico-financieros de obras y acciones, debido a que se constató la entrega extemporánea; también son áreas de riesgo, las áreas que se encargan del cumplimiento de la aprobación de Fraccionamientos, Enajenación y/o compra de venta de Bienes Inmuebles y Regularización de fraccionamientos irregulares; así como el expedir y/o actualizar los reglamentos en materia de asentamientos humanos, Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población y sus Programas Parciales de Desarrollo Urbano y de elaborar el inventario de asentamientos humanos, fraccionamientos, colonias o condominios irregulares del municipio, en virtud de que no dieron cumplimiento a lo establecido en los artículos transitorios quinto, séptimo y octavo del Código Territorial y Urbano para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El resultado de la auditoría deriva en la promoción de 36 acciones, de las cuales 25 son correctivas y 11 son preventivas, sin ninguna Integración de Expedientes de Investigación. El Ente Fiscalizado tendrá un plazo de 20 días hábiles para su aclaración o solventación una vez notificado por esta Entidad de Fiscalización con excepción de las Promociones de Responsabilidades Administrativas, las Denuncias de Hechos y las Denuncias de Juicio Político, determinadas en forma directa. El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental de la Auditoría Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas, con el propósito de coadyuvar a: adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión en los que se sustentan los resultados y observaciones del presente Informe Individual sobre la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

Guadalupe, Zac., a 30 de agosto de 2022.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

4. RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

Como resultado de la auditoría realizada y de acuerdo con lo consignado en el presente informe, se determinaron

- 17 observaciones de Auditoría a Recursos Propios.
- 1 observación de Auditoría a Recursos Federales.
- 15 observaciones de Auditoría a la Inversión Pública.

Integrándose por tipo de Acción a Promover como se detalla en los cuadros siguientes:

4.1. Resumen de Acciones a Promover de la Administración Municipal 2018-2021

ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ORIGEN DE LOS RECURSOS	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER													
			CORRECTIVAS	DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (1)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
				CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO									
RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2021																
PROPIOS	7	7	7	0	0.00	0	0.00	1	6	0	0	0	0	0	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	9	9	9	0	0.00	0	0.00	4	5	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	16	16	16	0	0.00	0	0.00	5	11	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
PROPIOS	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESUMEN GENERAL																
PROPIOS	7	7	7	0	0.00	0	0.00	1	6	0	0	0	0	0	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	9	9	9	0	0.00	0	0.00	4	5	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	16	16	16	0	0.00	0	0.00	5	11	0	0	0	0	0	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

4.2. Resumen de Acciones a Promover de la Administración Municipal 2021-2024

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ORIGEN DE LOS RECURSOS	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER														
			CORRECTIVAS	DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (1)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
				CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO									
RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2021																
PROPIOS	10	11	3	0	0.00	0	0.00	0	3	0	0	8	7	1	0	0
FEDERALES	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	6	8	6	0	0.00	0	0.00	0	4	0	2	2	2	0	0	0
SUBTOTAL	17	20	9	0	0.00	0	0.00	0	7	0	2	11	9	2	0	0
RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
PROPIOS	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESUMEN GENERAL																
PROPIOS	10	11	3	0	0.00	0	0.00	0	3	0	0	8	7	1	0	0
FEDERALES	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	6	8	6	0	0.00	0	0.00	0	4	0	2	2	2	0	0	0
SUBTOTAL	17	20	9	0	0.00	0	0.00	0	7	0	2	11	9	2	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

4.3. Resumen General de Acciones a Promover

RESUMEN GENERAL

ORIGEN DE LOS RECURSOS	OBSERVACIONES	TOTAL ACCIONES	ACCIONES A PROMOVER														
			CORRECTIVAS	DENUNCIA DE HECHOS		DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO		PLIEGO DE OBSERVACIONES	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL	HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES (1)	PREVENTIVAS	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES	OTRAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN
				CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO									
RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA EJERCICIO FISCAL 2021																
PROPIOS	17	18	10	0	0.00	0	0.00	1	9	0	0	8	7	1	0	0
FEDERALES	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	15	17	15	0	0.00	0	0.00	4	9	0	2	2	2	0	0	0
SUBTOTAL	33	36	25	0	0.00	0	0.00	5	18	0	2	11	9	2	0	0
RESULTADOS DISTINTOS AL DE LA CUENTA PÚBLICA EN REVISIÓN																
PROPIOS	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEDERALES	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	0	0	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADOS GLOBALES																
PROPIOS	17	18	10	0	0.00	0	0.00	1	9	0	0	8	7	1	0	0
FEDERALES	1	1	0	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	1	0	1	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	15	17	15	0	0.00	0	0.00	4	9	0	2	2	2	0	0	0
SUBTOTAL	33	36	25	0	0.00	0	0.00	5	18	0	2	11	9	2	0	0

(1) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

5. EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL (NOMBRE DEL ENTE AUDITADO), DEL EJERCICIO 2020 Y EJERCICIOS ANTERIORES

5.1. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2020

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	10	10	0

De las 10 acciones de Integración Expediente de Investigación no solventadas, 1 fue falta Grave, la cual se encuentran en Proceso por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 9 faltas No Graves se encuentran en Proceso por parte del Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones

5.2. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2019

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	4	0	4

Las 4 faltas No Graves, se encuentran Terminadas, ya que fueron turnadas al Contralor Municipal para el inicio del procedimiento respectivo.

5.3. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	21	3	18

De las 21 acciones no solventadas, 4 fueron faltas Graves, de las cuales 3 se encuentran en Proceso y 1 Concluida por parte del Departamento de investigación, respecto a las 17 acciones No Graves se encuentran Terminadas, ya que fueron turnadas al Contralor Municipal para el inicio del Procedimiento respectivo.

5.4. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Integración Expediente de Investigación	7	1	6

Siete acciones de Pliego de con daño Patrimonial no solventadas derivaron en tres acciones de Integración de Expediente de Investigación Con daño, de las cuales 1 se encuentra en Proceso y 2 Concluidas por parte del Departamento de Investigación, respecto a las 4 acciones de Integración de Expediente de Investigación Sin daño se encuentran Terminadas, ya que fueron turnadas al Contralor Municipal para el Inicio del Procedimiento respectivo.

5.5. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2016

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	4	0	4

Las acciones de carácter Resarcitorio se encuentran Concluidas ya que no existe monto Resarcitorio

5.6. ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

TIPO DE ACCIÓN DERIVADA	TOTAL DE ACCIONES	CUMPLIMENTADAS	CONCLUIDAS
Correctivas			
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	12	0	12

Las acciones de carácter Resarcitorio se encuentran concluidas **Sin importe**

Conceptos:

CUMPLIMENTADAS.- Se refiere a los casos en los que la Auditoría Superior del Estado ya inició el trámite de las acciones promovidas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública respectiva pero que el procedimiento ante la instancia jurisdiccional o administrativa correspondiente aún no concluye.

CONCLUIDAS.- Se refiere a los casos en el que los procesos llevados a cabo para la ejecución de las acciones ya finalizaron, existiendo una resolución por parte de la instancia jurisdiccional o administrativa que conoció el asunto.

La Información aquí manifestada tiene fecha de corte al 17 de agosto de 2022.

ELABORÓ

L.C. MARIO VEGA ESPARZA

AUDITOR FINANCIERO

SUPERVISÓ

L.D.PABLOÁNGELSÁNCHEZBARRERÁ

JEFE DEL DEPARTÁMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Vo. Bo.

LIC. HILDA LORENA ANAYA ÁLVAREZ

JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS A LA ENTIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS, HECHOS U OMISIONES

A la fecha de emisión del presente Informe Individual, esta Auditoría Superior del Estado, se encuentra tramitando la imposición de multas a los funcionarios del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, que hubiesen incurrido en el incumplimiento de requerimientos, hechos u omisiones relacionados con el proceso de fiscalización a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2021, lo anterior se describe a continuación:

Nombre	Conducta irregular	Importe
C. Armando Dávila Covarrubias	No presentó informes trimestrales de Contraloría	$26,886.00

7. ANEXOS

ASE
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
LEGISLATURA ZACATECAS

7.1.1. ESTADOS FINANCIEROS

a) ESTADO DE ACTIVIDADES

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**7,784,700**	**6,597,657**
Impuestos	4,009,827	3,160,912
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	2,184,051	2,109,276
Productos	360,638	166,033
Aprovechamientos	1,290,184	1,161,436
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	**38,959,840**	**40,887,019**
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	38,959,840	41,019,025
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	-132,006
Otros Ingresos y Beneficios	**0**	**0**
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	***46,744,540***	***47,484,676***
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**31,355,281**	**30,564,894**
Servicios Personales	20,625,669	20,208,488
Materiales y Suministros	6,639,741	4,756,929
Servicios Generales	4,089,871	5,599,476
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,383,193**	**8,055,347**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	588,046	6,050,553
Subsidios y Subvenciones	151,423	0
Ayudas Sociales	1,573,674	2,004,795
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	70,049	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**214,453**	**63,579**
Intereses de la Deuda Pública	214,453	63,579
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**875,922**	**175,252**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	875,922	114,090
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	61,163
Inversión Pública	**6,889,419**	**8,812,532**
Inversión Pública no Capitalizable	6,889,419	8,812,532
Total de Gastos y Otras Pérdidas	***41,718,267***	***47,671,604***
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	***5,026,273***	***-186,929***

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabl

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVARRETE ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2021	Año 2020
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,316,983	2,612,569
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	185,144	31,412
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	2,091,429
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
OtrosActivos Circulantes	0	0
Total de Activos Circulantes	**1,502,127**	**4,735,411**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	40,278,967	35,324,654
Bienes Muebles	15,943,394	14,998,882
Activosintangibles	63,976	63,976
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-2,352,485	-408,592
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
OtrosActivos no Circulantes	0	0
Total de Activos No Circulantes	**53,933,852**	**49,978,920**
Total del Activo	**55,435,979**	**54,714,330**

CONCEPTO	Año 2021	Año 2020
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,224,671	3,494,415
Documentos por Pagar a Corto Plazo	287,981	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Pasivos Circulantes	**1,512,651**	**3,494,415**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagara Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	2,976,277	3,966,263
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	**2,976,277**	**3,966,263**
Total del Pasivo	**4,488,928**	**7,460,678**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**2,749,578**	**584,850**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	2,749,578	584,850
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**48,197,473**	**46,668,802**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	5,026,273	-186,929
Resultados de Ejercicios Anteriores	21,533,800	24,042,077
Revaluos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	21,637,400	22,813,654
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**50,947,051**	**47,253,652**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**55,435,979**	**54,714,330**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.p. IRMA PATRICIANA VASERRANO
TESORERA MUNICIPAL

c) ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE2020	**584,850**				**584,850**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	584,850				584,850
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		**46,855,731**	**-186,929**		**46,668,802**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-186,929		-186,929
Resultados de Ejercicios Anteriores		24,042,077			24,042,077
Revalúos		0		0	0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		22,813,654			22,813,654
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	**584,850**	**46,855,731**	**-186,929**	**0**	**47,253,652**
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	**2,164,728**				**2,164,728**
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	2,164,728				2,164,728
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021		**-2,508,277**	**4,036,948**		**1,528,671**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			5,026,273		5,026,273
Resultados de Ejercicios Anteriores		-2,508,277	186,929		-2,321,348
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-1,176,254		-1,176,254
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	**2,749,578**	**44,347,454**	**3,850,019**	**0**	**50,947,051**

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

d) ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	**5,330,908**	**6,052,557**
Activo Circulante	**3,387,015**	**153,732**
Efectivo y Equivalentes	1,295,586	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	153,732
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,091,429	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	**1,943,893**	**5,898,825**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	4,954,313
Bienes Muebles	0	944,512
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,943,893	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	**287,981**	**3,259,731**
Pasivo Circulante	**287,981**	**2,269,744**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	2,269,744
Documentos por Pagar a Corto Plazo	287,981	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	**0**	**989,986**
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	989,986
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	**7,377,930**	**3,684,531**
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**2,164,728**	**0**
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	2,164,728	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**5,213,202**	**3,684,531**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	5,213,202	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,508,277
Revaluos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,176,254
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**0**	**0**
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

e) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	**46,744,540**	**47,484,676**
Impuestos	4,009,827	3,160,912
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	2,184,051	2,109,276
Productos	300,638	166,033
Aprovechamientos	1,290,184	1,161,436
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	38,959,840	41,019,025
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	-132,006
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	**36,117,473**	**41,634,964**
Servicios Personales	20,400,960	20,208,488
Materiales y Suministros	6,609,741	4,756,929
Servicios Generales	4,086,207	5,599,476
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	588,046	6,050,553
Subsidios y Subvenciones	151,423	0
Ayudas Sociales	1,573,674	1,784,795
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	70,049	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	2,638,373	3,234,723
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**10,627,067**	**6,849,712**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	**0**	**0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	**10,440,369**	**10,238,249**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,304,220	9,842,114
Bienes Muebles	136,139	396,135
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**-10,440,369**	**-10,238,249**
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	**0**	**4,548,649**
Endeudamiento Neto	0	4,548,649
Interno	0	4,548,649
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	**1,482,294**	**481,442**
Servicios de la Deuda	1,482,294	481,442
Interno	1,482,294	481,442
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**-1,482,294**	**4,067,207**
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**-1,295,586**	**-321,330**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	**2,612,569**	**2,933,900**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	**1,316,983**	**2,612,569**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

f) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) Notas de desglose;
b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- **Efectivo y Equivalentes**

1. *Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.*

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2021	2020
BANCOS/TESORERÍA	$1,306,983.42	$2,604,568.23
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$0.00	$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$0.00	$0.00
Suma	**$1,306,983.42**	**$2,604,568.23**

Efectivo
Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración

Concepto	Importe
CAJA (TESORERIA)	$5,000.00
CAJA (PREDIAL)	$5,000.00
Suma	**$10,000.00**

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de ***ENTE/INSTITUTO***, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
54983731-6 GASTO CORRIENTE	$746,409.45
55066879-4 PREDIAL	-$11,043.91

0113830987-6 FONDO III-2021	$160.48
0113831092-0 FONDO IV-2021	$550,813.43
0117107457-3 MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC (PATRONATO DE LA FERIA)	$20,643.97
Suma	**$1,306,983.42**

Inversiones Temporales

Representa el monto de efectivo invertido por ***ENTE/INSTITUTO***, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Fondos con Afectación Específica

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. *Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.*

Concepto	2021	2020
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$15,000.00	$15,000.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	$12,164.27	$1,413.29
Suma	**$27,164.27**	**$16,413.29**

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	2021	2021
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$15,000.00	$1.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	$0.00	$0.00
Suma	**$15,000.00**	**$1.00**

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

3. *Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.*

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. *Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.*

   En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la information financiera por cambios en el método o sistema.

5. *De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.*

- **Inversiones Financieras**

6. *De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.*

7. *Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.*

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.*

9. *Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.*

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
TERRENOS	$19,706,629.80	$18,458,557.80
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	$10,494,446.00	$10,494,446.00
OTROS BIENES INMUEBLES	$0.00	$0.00
Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**$30,201,075.80**	**$28,953,003.80**

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2021	2020
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$966,077.31	$937,267.39
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$417,607.29	$370,991.26
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	$78,919.01	$36,499.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	$10,126,721.99	$9,319,067.99
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	$738,175.10	$738,173.10
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$3,590,372.83	$3,571,362.83
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBEJETOS VALIOSOS	$25,520.00	$25,520.00

Subtotal BIENES MUEBLES	**$15,943,393.53**	**$14,998,881.57**
SOFTWARE	$63,976.40	$63,976.40
LICENCIAS	$0.00	$0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**$63,976.40**	**$63,976.40**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	$950.63	$658.13
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	$2,310,282.97	$407,915.55
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	$41,251.45	$18.48
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y **AMORTIZACIÓN ACUMULADA** DE BIENES	**$2,352,485.05**	**$408,592.16**
Suma	**$18,359,854.98**	**$15,471,450.13**

Activo Diferido

Se integras de la siguiente manera:

- **Estimaciones y Deterioros**

10. *Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.*

- **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. *Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.*

2. *Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.*

3. *Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.*

Concepto	2021	2020
PASIVO CIRCULANTE	$1,512,651.38	$3,494,415.08
PASIVO NO CIRCULANTE	$2,976,276.52	$3,966,263.00
Suma de Pasivo	**$4,488,927.90**	**$7,460,678.08**

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$224,709.39
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$246,654.01
INGRESOS POR CLASIFICAR	$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$59,660.70
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	**$531,024.10**

Pasivo No Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, *Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*

2. *De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Concepto		Importe
FONDO ÚNICO		$22,828,595.00
Subtotal PARTICIPACIONES		**$22,828,595.00**
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)		$7,851,190.74
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (IV)		$5,588,299.28
Subtotal APORTACIONES		**$13,439,490.02**
CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICION		$639,723.46
CONVENIOS ETIQUETADOS		$652,604.73
Subtotal CONVENIOS		**$1,292,328.19**
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	$0.00	
Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		**$0.00**
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$0.00	

Subtotal FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	**$0.00**
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	$0.00
Subtotal TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	**$0.00**
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$0.00
Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	**$0.00**
PENSIONES Y JUBILACIONES	$0.00
Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES	**$0.00**

Otros Ingresos y Beneficio

3. *De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.*

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$31,355,281.06
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$2,383,192.64
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$214,452.58
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$875,922.06
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	**$34,828,848.34**

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$13,735,701.79	39%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$31,902.61	0%
SEGURIDAD SOCIAL	$2,178,345.14	6%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. *Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.*

2. *Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.*

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido
En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Concepto	2021	2020
EFECTIVO	$10,000.00	$8,001.00
BANCOS/TESORERÍA	$1,306,983.42	$2,604,568.23
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	$0.00	$0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	$0.00	$0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	$0.00	$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	$0.00	$0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	$0.00	$0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**$1,316,983.42**	$2,612,569.23

2. *Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:*

Concepto	2021	2020
Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro		
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	-$2,311,233.36	-$408,573.68
Amortización	-$41,251.45	-$18.48
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, asi como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. *Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.*

2. *Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.*

3. *Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.*

4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

b) Principales cambios en su estructura.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

b) Principal actividad.

c) Ejercicio fiscal.

d) Régimen jurídico.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

f) Estructura organizacional básica.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
- *Su plan de implementación;*
- *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
- *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.*

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) *Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.*

b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.*

c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.*

d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.*

e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.*

f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*

g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*

h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*

i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*

j) *Depuración y cancelación de saldos.*

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) *Activos en moneda extranjera.*

b) *Pasivos en moneda extranjera.*

c) *Posición en moneda extranjera.*

d) *Tipo de cambio.*

e) *Equivalente en moneda nacional.*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.*

b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.*

c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.*

d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.*

e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.*

f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.*

g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.*

h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue

a) *Inversiones en valores.*

b) *Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.*

c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria.*

d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria.*

e) *Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.*

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) *Por ramo administrativo que los reporta.*

b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.*

10. Reporte de la Recaudación

a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.*

b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.*

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.*

b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.*

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) *Principales Políticas de control interno.*

b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

g) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 =(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	**4,735,411**	**94,808,861**	**98,042,144**	**1,502,127**	**-3,233,283**
Efectivo y Equivalentes	2,612,569	47,413,904	48,709,489	1,316,983	-1,295,586
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	31,412	47,394,957	47,241,225	185,144	153,732
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,091,429	0	2,091,429	0	-2,091,429
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	**49,978,920**	**12,959,066**	**9,004,134**	**53,933,852**	**3,954,932**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	35,324,654	11,893,032	6,938,719	40,278,967	4,954,313
Bienes Muebles	14,998,882	1,052,795	108,283	15,943,394	944,512
Activos Intangibles	63,976	0	0	63,976	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-408,592	13,239	1,957,132	-2,352,485	-1,943,893
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	**54,714,330**	**107,767,927**	**107,046,278**	**55,435,979**	**721,649**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

7.2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.2.1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

a) ESTADO ANALÍTICO DEL INGRESO –CLASIFICACIÓN ECONÓMICO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	3,564,000	136,010	3,700,010	4,009,827	4,009,827	445,827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2,376,000	263,706	2,639,706	2,184,051	2,184,051	-191,949
Productos	255,000	70,000	325,000	300,638	300,638	45,638
Aprovechamientos	970,002	805,052	1,775,054	1,290,184	1,290,184	320,182
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	36,498,869	1,098,003	37,596,872	38,959,840	38,959,840	2,460,971
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	935,000	935,000	0	0	0
			0			0
Total	43,663,871	3,307,771	46,971,642	46,744,540	46,744,540	
				Ingresos excedentes'		3,080,669

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipio						
Impuestos	3564,000	136,010	3700,010	4009,827	4009,827	445827
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	2376000	263706	2639706	2184,051	2184051	-191,949
Productos	255,000	70,000	325000	300,638	300,638	45638
Aprovechamientos	970002	805052	1,775054	1,290184	1,290184	320182
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboracion Fiscal y Fondos Distintos de	36,498,869	1,098,003	37,596872	38,959,840	38,959,840	2460971
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
			0			0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestacion de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	935,000	935,000	0	0	0
Total	43,663,871	3,307,771	46,971,642	46,744,540	46,744,540	
				Ingresos excedentes		3,080,669

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Sin Ramo/Dependencia	**$43,663,871**	**$3,841,070**	**$47,504,941**	**$45,952,566**	**$45,401,753**	**$1,552,375**
TESORERIA	$23,985,511	$157,141	$24,142,652	$23,222,575	$23,222,575	$920,078
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	$9,446,359	$2,427,626	$11,873,985	$11,652,224	$11,356,120	$221,760
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	$5,735,689	$1,553,427	$7,289,116	$6,916,617	$6,916,617	$372,500
SEGURIDAD PUBLICA	$3,499,112	-$573,770	$2,925,342	$2,910,712	$2,656,003	$14,630
DIF MUNICIPAL	$797,200	-$55,434	$741,766	$721,014	$721,014	$20,752
PATRONATO DE LA FERIA	$200,000	$302,080	$502,080	$499,424	$499,424	$2,656
PROFIMMEZ-2020 (INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER)	$0	$30,000	$30,000	$30,000	$30,000	$0
			$0			$0
Total del Gasto	**$43,663,871**	**$3,841,070**	**$47,504,941**	**$45,952,566**	**$45,401,753**	**$1,552,375**

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

Cp. IRMA PATRICIANA VASERRANO
TESORERA MUNICIPAL

c) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gasto Corriente	35,699,000	-1,074,187	34,624,813	33,952,926	33,693,553	671,887
Gasto de Capital	7,289,871	3,663,725	10,953,596	10,731,799	10,440,359	221,797
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	675,000	1,251,532	1,926,532	1,267,841	1,267,841	658,691
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43,663,871	3,841,070	47,504,941	45,952,566	45,401,753	1,552,375

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

d) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	**20,759,293**	**6,786**	**20,766,079**	**20,625,669**	**20,400,960**	**140,410**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,563,524	203,553	13,767,077	13,735,702	13,528,380	31,375
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	110,000	24,800	134,800	134,748	134,748	52
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,937,465	-205,506	2,731,959	2,706,981	2,706,631	249,88
Seguridad Social	2,160,000	18,550	2,178,550	2,178,345	2178,345	205
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,988,304	-57,361	1,930,943	1,847,314	1,830,256	83,629
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	22,750	22,750	22600	22,600	150
Materiales y Suministros	**5,527,705**	**1,378,478**	**6,906,183**	**6,639,741**	**6,609,741**	**266,442**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	820,000	-187,423	432,577	422,831	422,831	9,746
Alimentos y Utensilios	1390000	-29,129	109,871	109,768	109,768	103
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	671,050	816,122	1,487,172	1,343,600	1,343,600	143,572
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	229,800	15,387	245,187	218,835	218,835	26,352
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,474,705	689,723	3,164,428	3,126,411	3,096,411	380,17
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	297,150	-158,766	138,384	125,295	125,295	130,88
Materiales y Suministros Para Seguridad	80,000	-34,459	45,541	45,531	45,531	10
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,016,000	267,024	1,283,024	1,247,470	1,247,470	35,554
Servicios Generales	**5,391,600**	**-1,282,346**	**4,109,254**	**4,089,871**	**4,088,207**	**19,383**
Servicios Básicos	2,503,000	-1,095,088	1,407,912	1,406,852	1,406,852	1,060
Servicios de Arrendamiento	415,600	-47,755	367,845	365,821	365,821	2025
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	50000	-17,980	32,020	31,903	31,903	117
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	140,000	18,560	158,560	158,478	158,478	82
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	445,000	-184,206	261,794	247,380	247,380	14,414
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	177,000	-76,741	100,259	100,206	100,206	53
Servicios de Traslado y Viáticos	150,000	-79,650	70,350	70,328	70,328	22
Servicios Oficiales	975000	175,958	1,150,958	1,149,463	1,149,463	1,495
Otros Servicios Generales	535000	24,556	559,556	559,441	554,777	115
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,760,402**	**-1,375,461**	**2,384,941**	**2,383,193**	**2,383,193**	**1,748**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	2490402	-1,902,220	588,182	588,046	588,046	136
Subsidios y Subvenciones	120,000	31,450	151,450	151,423	151,423	27
Ayudas Sociales	1,150000	425,214	1,575,214	1,573674	1,573,674	1,540
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	70,095	70,095	70,049	70049	46
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**128,512**	**7,664**	**136,176**	**136,139**	**136,139**	**37**
Mobiliario y Equipo de Administración	91,000	-38,850	52,150	52,113	52,113	37
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	10,000	4,616	14,616	14,616	14,616	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10000	32,420	42,420	42,420	42,420	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,512	9,478	26,990	26,990	26,990	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	**7,161,359**	**3,656,061**	**10,817,420**	**10,595,660**	**10,304,220**	**221,760**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	7,161,359	3,606,781	10768120	10,546,360	10,254,920	221,760
Obra Pública en Bienes Propios	0	49,300	49,300	49,300	49,300	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	**935,000**	**1,449,888**	**2,384,888**	**1,482,294**	**1,482,294**	**902,594**
Amortización de la Deuda Pública	675,000	1,251,532	1,926,532	1267,841	1,267,841	658691
Intereses de la Deuda Pública	260,000	198,356	458,356	214,453	214,453	243,903
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	43663,871	3,841,070	47504,941	45,952,566	45401,753	1552,375

DRA. EN ED. GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN PARTIDA MARTIN
SINDICO MUNICIPAL

C.P. IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

e) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-

Cuenta Pública 2021
MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Gobierno	**29,743,430**	**-3,127,509**	**26,615,921**	**26,455,140**	**26,200,431**	**160,781**
Legislación	0	49300	49,300	49 300	49,300	0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno	503,834	15,830	519,664	458 381	458,381	61,283
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios	25,740,484	-2,618,870	23,121614	23 036 747	23 036,747	84,867
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	3,499,112	-573,770	2 925 342	2910 712	2,656,003	14,630
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	**12,386,905**	**5,527,941**	**17,914,846**	**17,479,166**	**17,183,062**	**435,680**
Protección Ambiental	1,072,333	-9,265	1,063068	1035823	1,031,159	27,245
Vivienda y Servicios a la Comunidad	9,474,305	4,254 339	13 728,644	133958 03	13,104,363	332,841
Salud	0	107 905	107 905	107 905	107,905	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	623,767	46159	669 926	609 133	609,133	60,793
Educación	86,500	369,900	456400	441 660	441,660	14,740
Protección Social	1,130,000	377 598	1507598	1507 538	1,507,538	60
Otros Asuntos Sociales	0	381305	381305	381305	381,305	0
Desarrollo Económico	**598,536**	**-9,250**	**589,286**	**535,966**	**535,966**	**53,320**
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte	450,907	-9250	441657	409 868	409 868	31 789
Comunicaciones	147 629	0	147629	126 098	126,098	21,531
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	**935,000**	**1,449,888**	**2,384,888**	**1,482,294**	**1,482,294**	**902,594**
Transacciones de la Deuda Publica /Costo Financiero de la Deuda	935,000	1449888	2 384 888	1482 294	1 482,294	902 594
Transferencias Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	43,663,871	3,841,070	47,504,941	45,952,566	45,401,753	1,552,375

DRA EN ED GLORIA VANESSA RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC JOAQUIN PARRA MARIN
SINDICO MUNICIPAL

C p IRMA PATRICIA NAVA SERRANO
TESORERA MUNICIPAL

7.3. PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-diciembre-2020	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2021		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-diciembre-2021
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$20,625,669.19	$20,400,959.80	$20,625,669.19	224,709.39
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$384,704.77	$11,835,005.81	$12,160,049.88	$12,219,710.58	59,660.70
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$2,275,039.22	$10,595,659.67	$12,178,000.67	$12,870,698.89	692,698.22
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$220,000.00	$2,383,192.64	$2,602,244.36	$2,603,192.64	948.28
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$0.00	$214,452.58	$214,452.58	$214,452.58	0.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$614,671.09	$2,239,107.89	$2,607,124.97	$2,853,778.98	246,654.01
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$0.00	$487,980.78	$200,000.00	$487,980.78	287,980.78
TOTAL	$3,494,415.08	$48,381,068.56	$50,362,832.26	$51,875,483.64	$1,512,651.38

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.

7.4. APORTACIONES FEDERALES

Concepto de inversión	Autorizado	Ejercido	Variación	Observación
		FONDO III		
Infraestructura Básica Obras	$6,964,308.92	$6,964,308.92	$0.00	N/A
Infraestructura Básica Acciones	188,438.88	188,438.88	0.00	N/A
Desarrollo Institucional	-	-	-	N/A
SUBTOTAL FONDO III	$7,152,748.00	$7,152,748.00	0.00	N/A
Rendimiento de Fondo III	1,176.36	1,298.02	121.66	
TOTAL FONDO III	$7,153,924.36	7,154,046.02	121.66	La diferencia señalada corresponde a intereses pagados por el manejo de cuenta bancaria.
		FONDO IV		
Obligaciones Financieras	$1,024,970.67	$1,020,306.37	$4,664.30	Importe devengado y registrado en pasivo.
Seguridad Publica	2,925,342.41	2,656,002.96	269,339.45	Importe devengado y registrado en pasivo.
Adquisiciones	26,990.00	26,990.00	0.00	N/A
Infraestructura Básica Obras	2,111,123.93	1,819,684.19	291,439.74	Importe devengado y registrado en pasivo.
SUBTOTAL FONDO IV	$6,088,427.00	$ 5,522,983.52	565,443.48	
Rendimiento de Fondo IV	$715.55	$1,803.66	$1,088.11	La diferencia se conforma de $1,088.11, los cuales representan intereses pagados por el manejo de cuenta.
TOTAL FONDO IV	$6,089,142.55	$5,524,787.18	564,355.37	La diferencia se integra por $550,813.43 los cuales al 31 de diciembre del 2021 se encuentran en bancos según el estado de cuenta correspondiente, más el importe de $14,630.00 que integran el subejercicio presupuestal al 31 de diciembre del ejercicio 2021 menos $1,088.11, los cuales representan intereses pagados por el manejo de cuenta.
TOTAL DE FONDOS FEDERALES	**$ 13,243,066.91**	**$12,678,833.20**	**$564,477.03**	

Fuente: *Propuestas de Inversión autorizadas por el Ayuntamiento. Información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y flujo de afectivo al 31 de diciembre de 2021*

7.5. ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	4,009,827.36	4,009,827.36	100%
4	DERECHOS	2,184,050.97	0.00	100%
5	PRODUCTOS	300,637.57	0.00	100%
6	APROVECHAMIENTOS	1,290,184.08	0.00	100%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	38,959,840.21	37,667,512.02	96.68%
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0%
	SUBTOTAL	**46,744,540.19**	**41,677,339.38**	**89.15%**
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
*	PARTICIPACIONES	24,228,022.00	24,228,022.00	100%
*	APORTACIONES	13,439,490.02	13,439,490.02	100%
*	CONVENIOS	1,292,328.19	0.00	0%
	SUBTOTAL	**38,959,840.21**	37,667,512.02	**96.68%**
	TOTAL	**46,744,540.19**	**41,677,339.38**	**89.15%**

CONCLUSIÓN: Se realizo la revisión sobre Ingresos realizados al municipio de Tepechitlán, Zacatecas teniendo una revisión del 89.15% sobre el total de sus Ingresos realizados en el ejercicio fiscal 2021 y haciéndose contar las observaciones pertinentes en las respectivas Actas de notificación.

b) Alcance de revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros					
GASTO CORRIENTE	54983731-6	$25,779,079.81	0.00	17,186,230.89	66.66%
PREDIAL	55066879-4	$6,522,942.45	0.00	4,523,812.39	69.35%
APOYO EXTRAORDINARIO	0114264280-5	$500,794.47	0.00	$500,794.47	100%
ALUMBRADO PUBLICO	0114494714-9	$240,955.48	0.00	$240,955.48	100%
PROFIMMEZ-21	01151173858-7	$30,011.61	0.00	$30,011.61	1005
BECAS - 21	0115616958-8	$113,756.96	0.00	113,756.96	100%
PATRONATO DE LA FERIA	0117107457-3	$462,267.03	0.00	462,267.03	100%
SUBTOTAL		**$33,649,807.81**	**0.00**	**$23,057,028.83**	69.00%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)					
FONDO IV 2021	0113831092-0	$5,549,185.54	$550,813.43	$5,549,185.54	100%
FONDO III 2021	0113830987-6	$7,204,645.57	$160.48	$7,204,645.57	100%
SUBTOTAL		$12,753,831.11	$550,973.91	$12,753,831.11	100%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales Ejercicio Fiscal 2020 (Fondo III y IV)					

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Egresos pendientes realizados en 2021	Importe revisado	% Fiscalizado
FONDO IV 2020	0109557286-7	$1,148.40	$0.00	0.00	0%
FONDO III 2020	0109557213-9	$136,707.25	$0.00	$136,707.25	100%
FISE 2020	0112478550-3	$932,516.64	0.00	$932,516.64	100%
SUBTOTAL		**1,070,372.29**	**$0.00**	**1,069,223.89**	**99.24%**
TOTAL		**47,474,011.21**	**$550,973.91**	**36,880,083.83**	**77.68%**

FUENTE: Propuestas de registros autorizados por el Ayuntamiento, información financiera-presupuestal de expedientes unitarios y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021.

7.6. ALCANCES AUDITORÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA

De los programas aprobados por el H. Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2021, a continuación, se presentan aquellos programas que fueron revisados por esta Entidad de Fiscalización.

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO LA FECHA DE REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS	7,289,116.45	6,916,616.87	1,459,408.45	21.10
Sub Total	**7,289,116.45**	**6,916,616.87**	**1,459,408.45**	**21.10**
RECURSOS FEDERALES				
RAMO GENERAL 33				
FONDO III	7,533,691.88	7,533,691.88	5,474,308.86	72.66
FONDO IV	2,149,069.23	2,149,069.23	1,693,784.54	78.81
Sub Total	**9,682,761.11**	**9,682,761.11**	**7,168,093.40**	**74.03**
OTROS PROGRAMAS				
GASTO CORRIENTE	221,760.15	221,760.15	221,760.15	100.00
Sub Total	**221,760.15**	**221,760.15**	**221,760.15**	**100.00**
TOTAL	**17,193,637.71**	**16,821,138.13**	**8,849,262.00**	**52.61**

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

7.6.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
21OPMO45001	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS, CABECERA MUNICIPAL.	$ 590,785.00	$ 552,721.89		93.6%	94.00
	SUBTOTAL	$590,785.00	$552,721.89	$0.00	93.56	
SUPERVISÍON DE OBRASDELPMO						
21OPMO45002	SUPERVISÍON DE OBRAS DEL PMO, CABECERA MUNICIPAL.	$136,838.00	$129,364.84		94.5%	95.00
	SUBTOTAL	$136,838.00	$129,364.84	$0.00	94.54	
304 SERVICIOS PÚBLICOS						
21OPMO45003	AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$8,000.00	$4,069.12		50.9%	51.00
21OPMO45004	DRENAJE Y ALCANTARRILLADO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$402,444.00	$390,759.75		97.1%	97.00
21OPMO45005	ALUMBRADO PÚBLICO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$374,394.50	$356,051.14		95.1%	95.00
21OPMO45006	LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$622,207.16	$606,646.00		97.5%	97.00
21OPMO45007	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$119,025.00	$108,894.71		91.5%	91.00
21OPMO45008	PANTEONES, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$299,502.00	$284,149.51		94.9%	95.00
21OPMO45009	RASTRO, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$421,668.00	$411,712.08		97.6%	98.00
21OPMO45010	MANTENIMIENTO A IGLESIAS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$453,760.00	$440,391.90		97.1%	97.00
21OPMO45011	PARQUES Y JARDINES, CABECERA MUNICIPAL Y JARDINES.	$527,288.00	$502,056.02		95.2%	95.00
	SUBTOTAL	$3,228,288.66	$3,104,730.23	$0.00	100.00	
305 MANTENIMIENTOS						
21OPMO45012	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$20,000.00	$6,760.00		25.5%	26.00
21OPMO45013	MANTENIMIENTO A IGLESIAS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$22,000.00	$17,418.61		79.2%	79.00
21OPMO45014	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$454,176.35	$393,382.90		86.6%	87.00
21OPMO45015	MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$441,657.00	$409,867.90		92.8%	93.00
21OPMO45016	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$497,664.00	$440,962.10		88.6%	89.00
21OPMO455017	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES.	$147,629.00	$126,098.06		85.4%	85.00
21OPMO45018	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CABECERA MUNICIPAL Y COMUNIDADES.	$27,500.00	$12,731.90		46.3%	46.00
	SUBTOTAL	$1,610,626.35	$1,407,221.47	$0.00	87.37	
OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN						

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21
21OPMO45021	REMODELACÓN DE LIENZO CHARRO MUNICIPAL PEPE AYALA, CABECERA MUNICIPAL.	$83,531.84	$83,531.84		100.0%	100.00
21OPMO45022	REHABILITACIÓN DE SALONES Y CONSTRUCCIÓN DE NUCLEO DE BAÑOS EN ESPACIO DE CORAZON ESPECIAL EN CABECERA MUNICIPAL.	$32,338.15	$32,338.15		100.0%	100.00
	SUBTOTAL	$115,869.99	$115,869.99	$0.00	100.00	
OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATO						
21ORP45001	REHABILITACIÓN DE BOVEDA EN EL TEMPLO DE SAN JUAN BAUTISTA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC	$200,000.00	$200,000.00	$200,000.00	100.0%	100.00
21ORP45002	REALIZACIÓN DE TRABAAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA PARTE INFERIOR DEL AREA DE PERSONAS CONCAPACIDADES DIFERENTES EN EL LIENZO CHARRO PEPE AYALA, CABECERA MUNICIPAL.	$49,300.00	$49,300.00		100.0%	100.00
21ORP45003	REMODELACIÓN DE CALLE ITURBIDE (CONCRETO HIDRAULICO Y URBANIZACIÓN) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	$836,840.96	$836,840.96	$836,840.96	100.0%	100.00
21ORP45004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LONA TENSADA SOBRE DOMO EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES EN EL KINDER JUSTO SIERRA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	$98,000.00	$98,000.00		100.0%	100.00
21ORP45005	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO CON 6 POSTES EN EL PARQUE EL SILENCIO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	$305,207.60	$305,207.60	$305,207.60	100.0%	100.00
21ORP45006	ELECTRIFICACCIÓN DEL CORREDOR SAN MATEO CORREA EN LA CALLE ITURBIDE EN EL MUNICIPIO D ETEPECHITLÁN, ZAC.	$117,359.89	$117,359.89	$117,359.89	100.0%	100.00
	SUBTOTAL	$1,606,708.45	$1,606,708.45	$1,459,408.45	100.00	
	TOTAL- PROGRAMA	$7,289,116.45	$6,916,616.87	$1,459,408.45	94.89	

Fuente: Informes de Avances Físico Financieros al 31 de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra.

Notas:

1. De este Programa no se consideró seleccionar para la muestra de obras por no presentar obras definidas, nuevas y cuantificables.

7.6.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA AL 31-12-21	EJERCIDA AL 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO 31-04-22
401 AGUA POTABLE								
21OFI45022	COLOCACION DE CISTERNA DE 10000 LTS PARA MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO	$47,126.26	$47,126.26	$47,126.26		100%	100%	100%
SUBTOTAL		47,126.26	47,126.26	47,126.26	-	100.00		
403 ALCANTARILLADO								
21OFI45003	REHABILITACION DE 199 M. L. DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLAN, ZAC.	$487,754.48	$487,754.48	$487,754.48	$487,754.48	100%	100%	100%
21OFI45016	REHABILITACIÓN DE 58 METROS LINEALES DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE ITURBIDE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPECHITLÁN, ZAC.	$131,630.57	$131,630.57	$131,630.57		100%	100%	100%
21OFI45011	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION DE 137 M. L. DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL	$283,525.52	$283,525.52	$283,525.52	$283,525.52	100%	100%	100%
21OFI45017	AMPLIACIÓN DE 40 METROS LINEALES DE RED DE DRENAJE PARA BENEFICIO DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLÁN, ZAC.	$107,810.70	$107,810.70	$107,810.70		100%	100%	100%

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA AL 31-12-21	EJERCIDA AL 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO 31-04-22
SUBTOTAL		1,010,721.27	1,010,721.27	1,010,721.27	771,280.00	100.00		
404 URBANIZACIÓN MUNICIPAL								
21OFI45002	CONSTRUCCION DE 555 M2 DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE TABACHINES, COLONIA LOS PINOS, TEPECHITLAN, ZAC.	$297,519.46	$297,519.46	$297,519.46	$297,519.46	100%	100%	100%
21OFI45004	CONSTRUCCION DE 1572.71 M2 DE PAVIMENTACION EN LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA MUNICIPAL	$1,452,498.89	$1,452,498.89	$1,452,498.89	$1,452,498.89	100%	100%	100%
21OFI45019	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE870 M2 DE PAVIMENTACION EN LA CALLE MORELOS A BASE DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CABECERA MUNICIPAL	$810,001.71	$810,001.71	$810,001.71	$810,001.71	100%	100%	100%
21OFI45018	SUMINISTRO DE 15 VIAJES DE GRAVA ARENA PARA COLOCACION DE ADOQUINEN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	$40,020.00	$40,020.00	$40,020.00		100%	100%	100%
21OFI45015	CONSTRUCCIÓN DE 504 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO LA CUMBRITAA ZACUALTEMPAN EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZAC.	$331,328.83	$331,328.83	$331,328.83	$331,328.83	100%	100%	95%

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA AL 31-12-21	EJERCIDA AL 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO31-04-22
21OFI45023	CONSTRUCCION DE AVENIDA SAN FRANCISCO DE ASIS	$1,008,056.62	$1,008,056.62	$1,008,056.62	$1,008,056.62	100%	100%	100%
21OFI45025	REHABILITACION DEL PUENTE VEHICULAR-PEATONAL DEL CRUCE DEL RIO PARA CAMINO A LA LOCALIDAD DE LAS PILAS	$65,084.00	$65,084.00	$65,084.00		100%	100%	100%
SUBTOTAL		4,004,509.51	4,004,509.51	4,004,509.51	3,899,405.51	100.00		
405 ELECTRIFICACIÓN								
21OFI45005	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON 4 POSTES PARA4 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR EUSEBIO BUGARIN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO, TEPECHITLAN, ZAC.	$240,943.88	$240,943.88	$240,943.88	$240,943.88	100%	100%	95%
SUBTOTAL		240,943.88	240,943.88	240,943.88	240,943.88	100.00		
407 INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA								
21OFI45001	SUMINISTRO Y COLOCACION DE 600 M2 DE LONA TENSADA EN DOMO DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EN EL BARRIO LA CUMBRITA	$180,000.00	$180,000.00	$180,000.00		100%	100%	100%
21OFI45013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 452 M2 DE LONA TENSADA EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	$136,00000	$136,000.00	$136,000.00		100%	100%	100%
SUBTOTAL		316,000.00	316,000.00	316,000.00		100.00		
408 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA								

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA AL 31-12-21	EJERCIDA AL 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO 31-04-22
21OFI45010	CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN EL FRACCIONAMIENTOSAN MATEO CORREA MAGALLANES EN LA CABECERA MUNICIPAL	$140,000.00	$140,000.00	$140,000.00		100%	100%	100%
21OFI45012	CONSTRUCCION DE2TECHOS FIRMES, 2 BAÑOS ECOLOGICOS Y 4 CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO	$562,679.47	$562,679.47	$562,679.47	$562,679.47	100%	100%	100%
21OFI45020	CONSTRUCCION DE 2 TECHOS FIRMES, 1 BAÑO ECOLOGICO Y 4 CUARTOS ADICIONALES EN DIFERENTES LOCALIDADES	$486,317.01	$486,317.01	$486,317.01		100%	100%	100%
SUBTOTAL		1,188,996.48	$ 1,188,996.48	$ 1,188,996.48	$ 562,679.47	100.00		
409 CAMINOS RURALES								
21OFI45008	REHABILITACION DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES (LA VILLITA, LA CUMBRITA, HACIENDA DE LOS DAVILA Y GOTERAS)	$114,502.00	$114,502.00	$114,502.00		100%	100%	100%
21OFI45007	REHABILITACION DE CAMINOS EN VARIAS LOCALIDADES (LA LOMA-LA YERBABUENA, LA CAÑADA - VILLA JUAREZ, EL CARDO - ZAPOTE, CASTAÑEDAS)	$100,278.09	$100,278.09	$100,278.09		100%	100%	100%
21OFI45021	CONSTRUCCION DE 800 M2 DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO A LA LOCALIDAD DE VILLA JUAREZ - EL ZAPOTE,	$209,643.20	$209,643.20	$209,643.20		100%	100%	100%

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA AL 31-12-21	EJERCIDA AL 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO 31-04-22
	TEPECHITLAN, ZAC.							
21OFI45024	REHABILITACION DE CAMINOS, SANTIAGO, CHACUILOCA, COHETEROS, CAMINO DE LA LOMA A VILLA JUAREZ, LAS COSTILLAS	$112,532.31	$112,532.31	$112,532.31		100%	100%	100%
	SUBTOTAL	**$ 536,955.60**	**$ 536,955.60**	**$ 536,955.60**	**$ -**	**100.00**		
413 APORTACIONES								
21AFI45006	APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA AMPLIACION DE RED ELECTRICA CON 4 POSTES PARA4 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR EUSEBIO BUGARIN CARLOS EN LA LOCALIDAD DE EL TERRERO	$138,438.88	$138,438.88	$138,438.88		100%	100%	100%
21AFI45009	APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DEINTERES SOCIAL EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MATEO CORREA MAGALLANES EN LA CABECERA MUNICIPAL	$50,000.00	$50,000.00	$50,000.00		100%	100%	100%
	SUBTOTAL	**$ 188,438.88**	**$ 188,438.88**	**$ 188,438.88**	**$ -**	**100.00**		
TOTAL PROGRAMA		**$ 7,533,691.88**	**$ 7,533,691.88**	**$ 7,533,691.88**	**$ 5,474,308.86**	100%	100%	
	OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTAL Y FÍSICAMENTE.							

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Fondo/Programa se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2021.
3. Las obras números 21OFI45015 y 21OFI45005 cuentan con su acción a promover en el apartado correspondiente de este Informe de Resultados.

7.6.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA 31-12-21	EJERCIDA 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO 31-04-22
504 INFRAESTRUCTURA								
21OFM45002	CONSTRUCCION DE SALA DE VELACION EN BARRIO LA CUMBRITA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLAN, ZAC.	$1,693,784.61	$1,693,784.61	$1,693,784.61	$1,693,784.61	100%	100%	95%
21OFM45009	ENMALLADO DE SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA VILLITA	$251,799.16	$125,899.58	$251,799.16		50%	60%	100%
21OFM45010	CONSTRUCCION DE 1ERA. ETAPA DE AMPLIACION DE BASE D E. PROTECCION CIVIL EN TEPECHITLAN	$165,540.16	$0.00	$165,540.16		0%	20%	100%
SUB -TOTAL:		$2,111,123.93	$1,819,684.19	$2,111,123.93	$1,693,784.61			
507 DERECHOS DE EXTRACCION								
21AFM45005	PAGO POR DERECHOS DE EXTRACCION DE AGUA	$37,945.30	$33,281.00			100%	100%	100%
SUB -TOTAL:		$37,945.30	$33,281.00	$0.00	$0.00			
TOTAL PROGRAMA		$2,149,069.23	$1,852,965.19	$2,111,123.93	$1,693,784.61			

OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTAL Y FÍSICAMENTE.

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Fondo/Programa se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2021.
3. La obra número 21OFM45002 cuenta con su acción a promover en el apartado correspondiente de este Informe Individual de Resultados.

7.6.4. CONVENIOS (GASTO CORRIENTE)

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN				% AVANCE		
		TOTAL	EJERCIDA 31-12-21	EJERCIDA 30-04-22	REVISADA	FINANCIERO	FISICO 31-12-21	FISICO 31-04-22
21OGC45 001	AMPLIACIÓN DE SALA D EVELACIÓN EN BARRIO LA CUMBRITA EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN	$221,760.15	$221,760.15	$221,760.15	$221,760.15	100%	100 %	100 %
	SUBTOTAL	$221,760.15	$221,760.15	$221,760.15	$221,760.15	100%	100 %	100 %
	TOTAL- PROGRAMA	$ 221,760.15	$ 221,760.15	$ 221,760.15	$ 221,760.15			
	OBRAS DE LA MUESTRA, MISMAS QUE FUERON REVISADAS DOCUMENTAL Y FÍSICAMENTE.							

Fuente: Propuesta de inversión autorizada por el Ayuntamiento e Informes de Avances Físico Financieros al mes de diciembre de 2021 y a la fecha de revisión, proporcionados por el Ente Fiscalizado.

Notas:

1. De este Fondo/Programa se consideró seleccionar para la muestra de obras únicamente las definidas, nuevas y cuantificables.
2. El avance físico de obra de la muestra revisada se reporta el encontrado por el Auditor de obra a la fecha de la revisión documental, el de las obras no revisadas se consideró el avance tomado del informe al 31 de diciembre de 2021.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO EVALUADOS

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que este se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental. En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Congruente con lo anterior, lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 71 octavo párrafo, fracción I, VI y VII, y en los artículos 28 primer párrafo, fracción III y 29 primer párrafo, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, implica no solamente comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, también involucra verificar la eficiencia, eficacia y economía con que han sido aplicados los recursos, de ahí la importancia del establecimiento de indicadores de evaluación que permitan revisar el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y dado que los Entes Municipales cuentan con un sistema de información contable homologado y adaptado a los requerimientos de las dependencias municipales, se han establecido indicadores.

Para efectos de evaluar los aspectos anteriormente citados nos hemos dado a la tarea de desarrollar los siguientes indicadores:

8.1. INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	$152,782.73	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de $152,782.73.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	61.64	En promedio cada empleado del municipio atiende a 61.64 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	2.06%	El gasto en nómina del ejercicio 2021 asciende a $20,625,669.19, representando un 2.06% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de $20,208,488.26.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	65.78%	El Gasto en Nómina del ente representa un 65.78% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-39.83%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 39.83%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	16.31%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 16.31% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	8.10%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	$0.99	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de $0.99 de activo circulante para pagar cada $1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	10.52%	Los deudores diversos representan un 10.52% respecto de sus activos circulantes.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Activo Circulante				
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	953.29%	El saldo de los deudores aumentó un 953.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	24.32%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.32% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.68% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	97.95%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	8.37%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 8.37% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-0.48%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 0.48% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	-3.27%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 3.27% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	4.66%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 4.66% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales)*100	23.06%	El municipio invirtió en obra pública un 23.06% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	$791,973.75	El Ingreso Recaudado en el ente fue por $46,744,540.19, y el Egreso Devengado fue por $45,952,566.44, lo que representa un Ahorro por $791,973.75, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengado Capítulo 1000 / Egresos Devengado Totales)*100)	44.88%	El 44.88% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengado Capítulo 2000 / Egresos Devengado Totales)*100	14.45%	El 14.45% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengado Capítulo 3000 / Egresos Devengado Totales)*100	8.90%	El 8.90% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias , Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengado Capítulo 4000 / Egresos Devengado Totales)*100	5.19%	El 5.19% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengado Capítulo 5000 / Egresos Devengado Totales)*100	0.30%	El 0.30% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengado Capítulo 6000 / Egresos Devengado Totales)*100	23.06%	El 23.06% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengado Capítulo 9000 / Egresos Devengado Totales)*100	3.23%	El 3.23% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	91.88%	El monto asignado del FISM por $7,152,748.00 representa el 91.88% de los ingresos propios municipales por $7,784,699.98.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	67.51%	El monto asignado del FISM por $7,152,748.00, representa el 67.51% de la inversión municipal en obra pública del municipio por $10,595,659.67.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	78.21%	El monto asignado del FORTAMUN por $6,088,427.00 representa el 78.21% de los ingresos propios municipales por $7,784,699.98.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%).	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	73.73%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2021 asciende a $4,488,927.90, que representa el 73.73% del monto total asignado al FORTAMUN por $6,088,427.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	77.89%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2020 fue por $40,147,632.24, que representa el 77.89% del total del Egreso Devengado que corresponde a $51,545,858.78.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado)*100	8.99%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de $4,635,649.00, que representa el 8.99% respecto del total del egreso devengado ($51,545,858.78).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	10	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2020 se determinaron 10 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 100.00%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 100.00%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	100.00%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 100.00%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.2. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

8.2.1. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

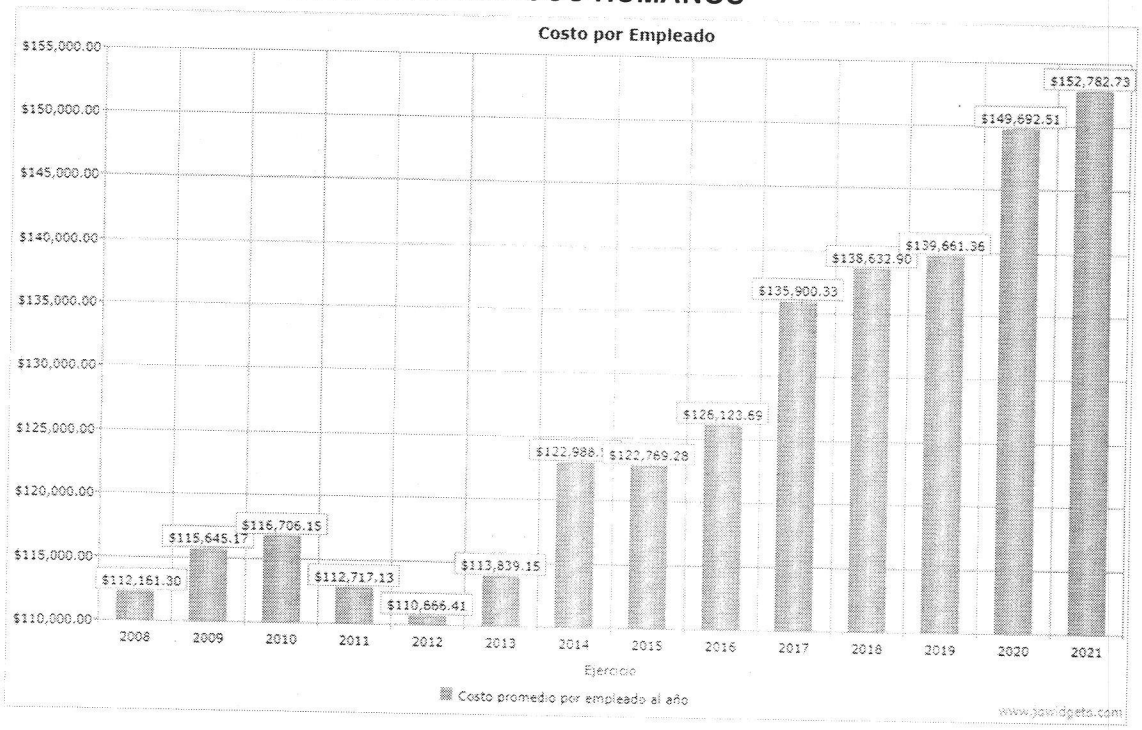

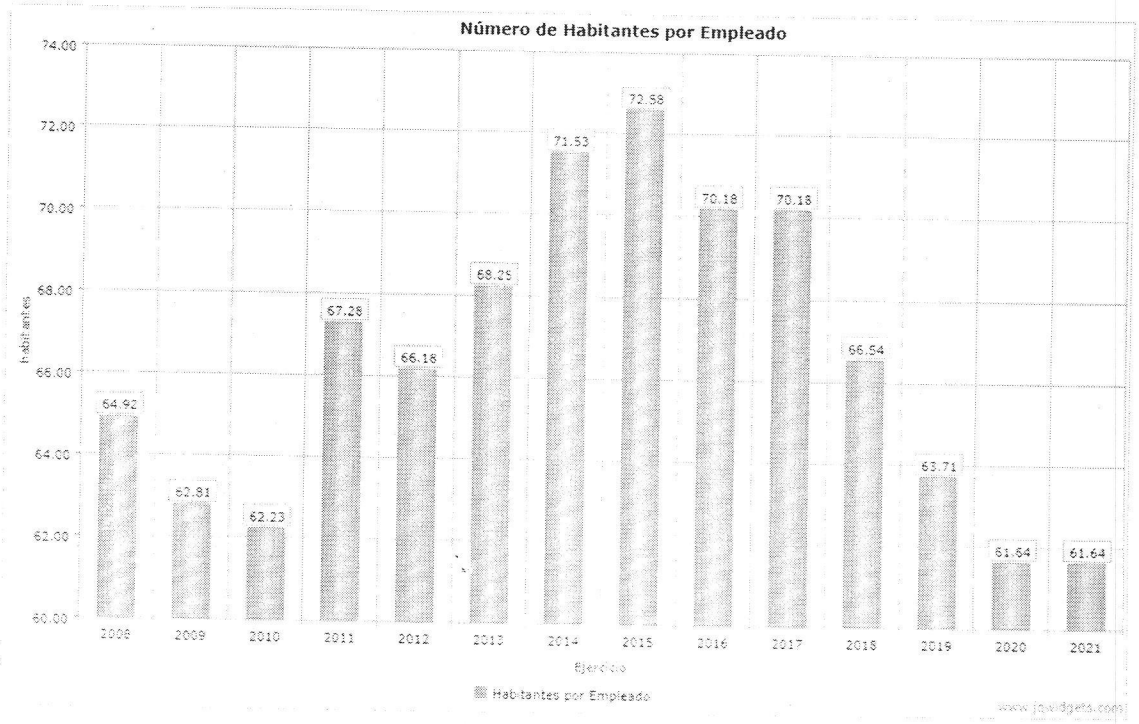

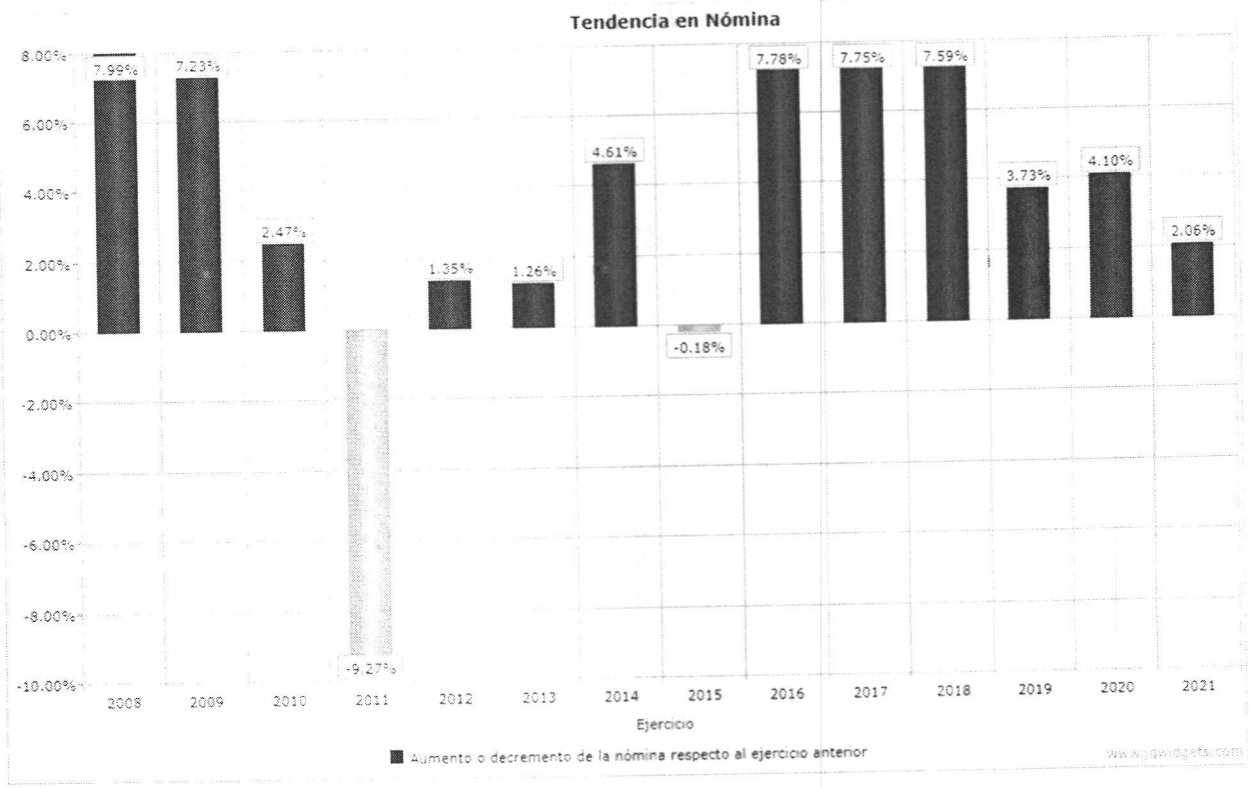
Tendencia en Nómina
8.00%
6.00%
4.00%
2.00%
0.00%
-2.00%
-4.00%
-6.00%
-8.00%
-10.00%
7.99%
7.23%
2.47%
-9.27%
1.35%
1.26%
4.61%
-0.18%
7.78%
7.75%
7.59%
3.73%
4.10%
2.06%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Aumento o decremento de la nómina respecto al ejercicio anterior

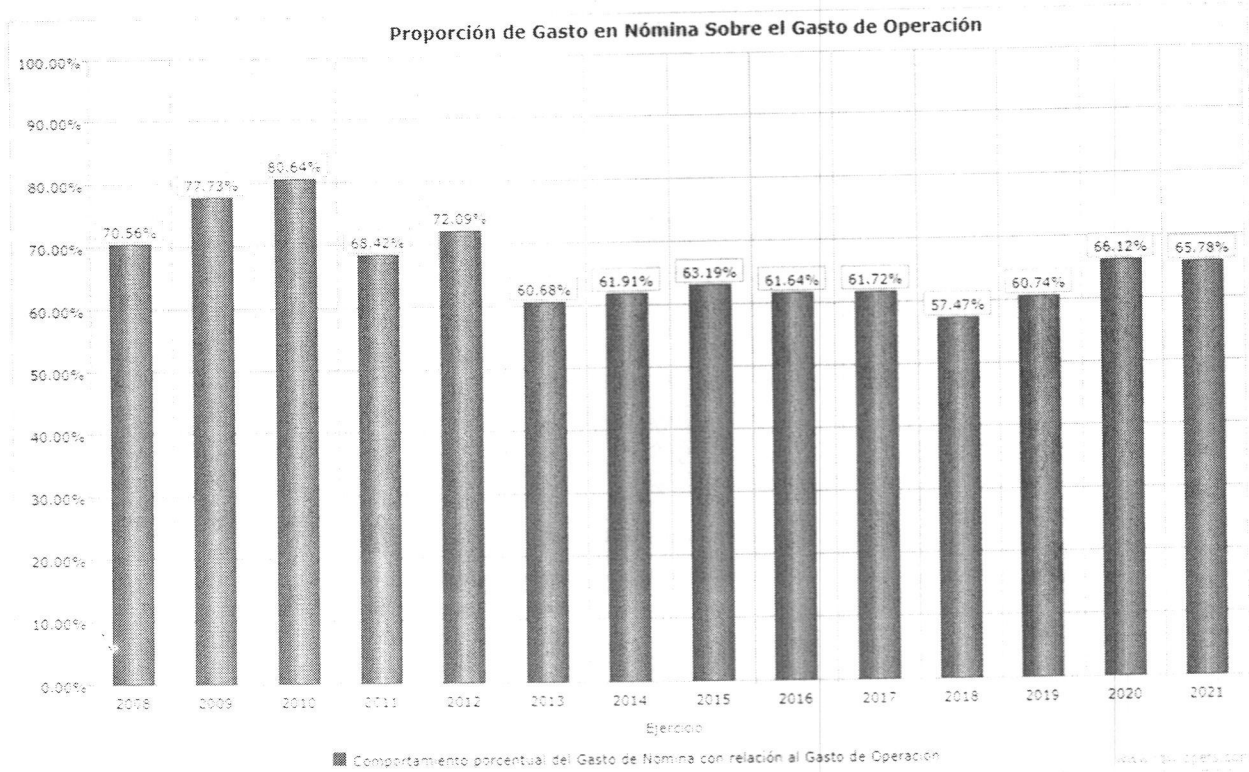
Proporción de Gasto en Nómina Sobre el Gasto de Operación
100.00%
90.00%
80.00%
70.00%
60.00%
50.00%
40.00%
30.00%
20.00%
10.00%
0.00%
70.56%
77.73%
80.64%
68.42%
72.09%
60.68%
61.91%
63.19%
61.64%
61.72%
57.47%
60.74%
66.12%
65.78%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Comportamiento porcentual del Gasto de Nómina con relación al Gasto de Operación

8.2.2. ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS

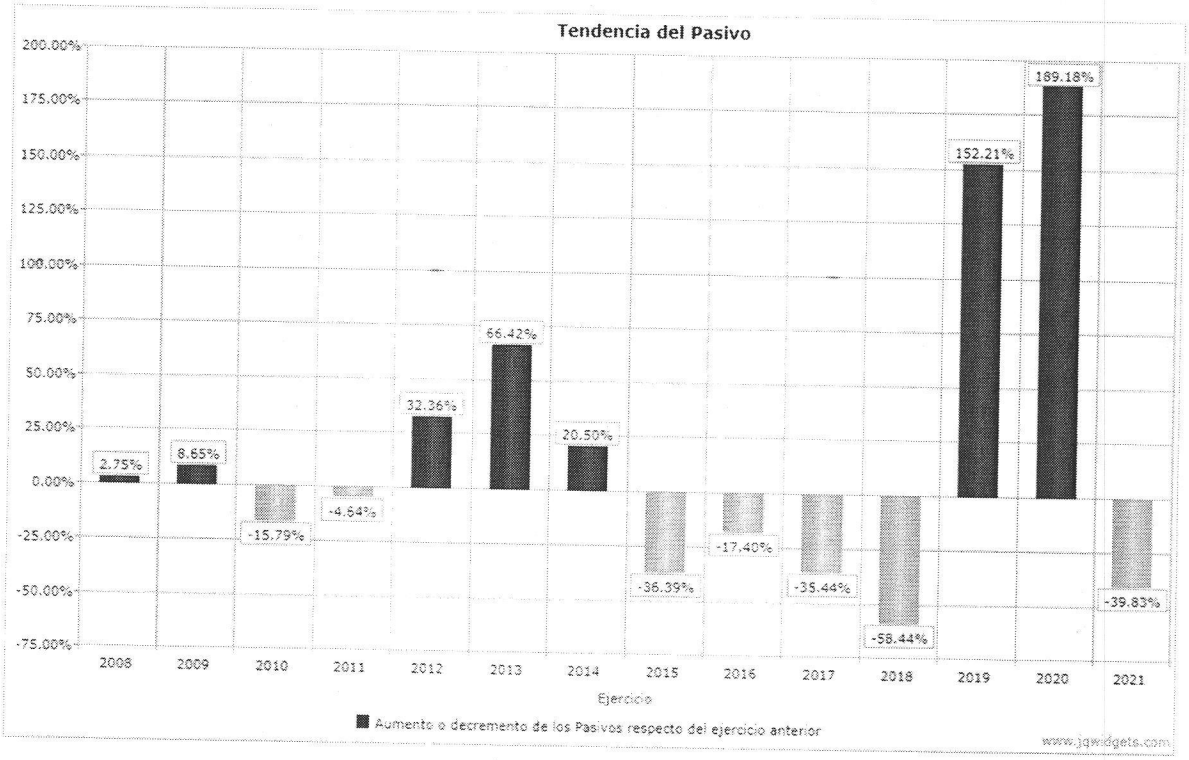

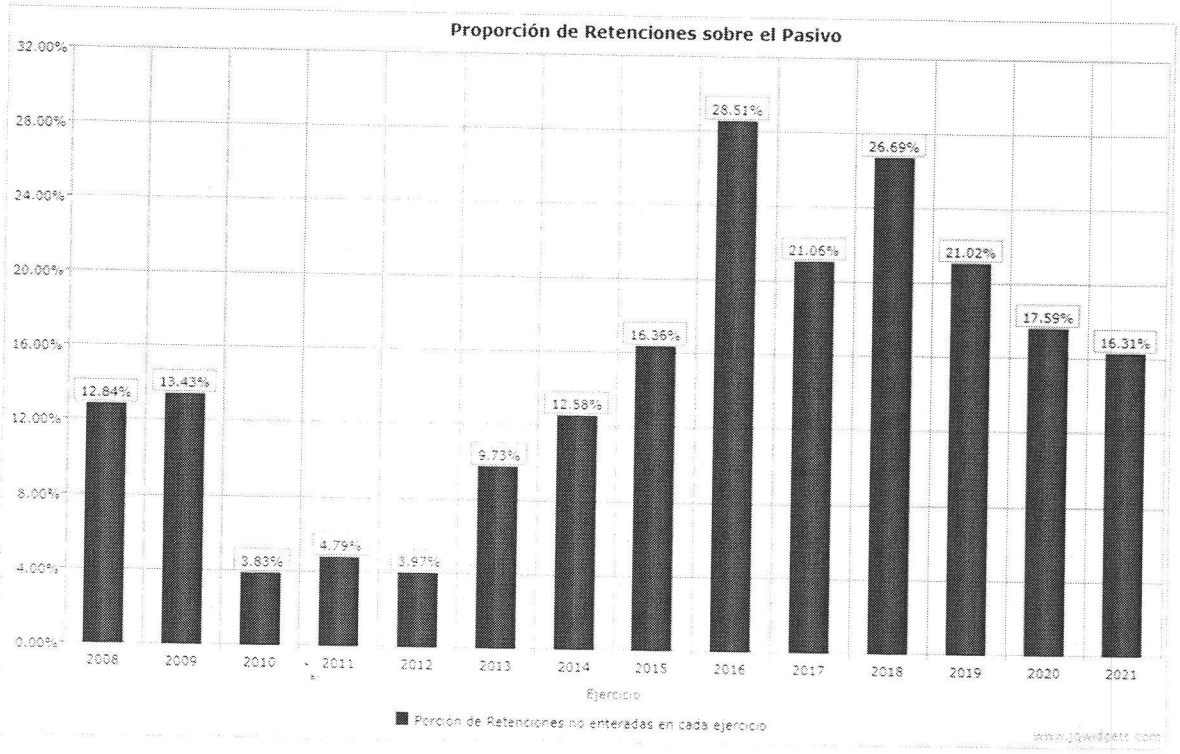

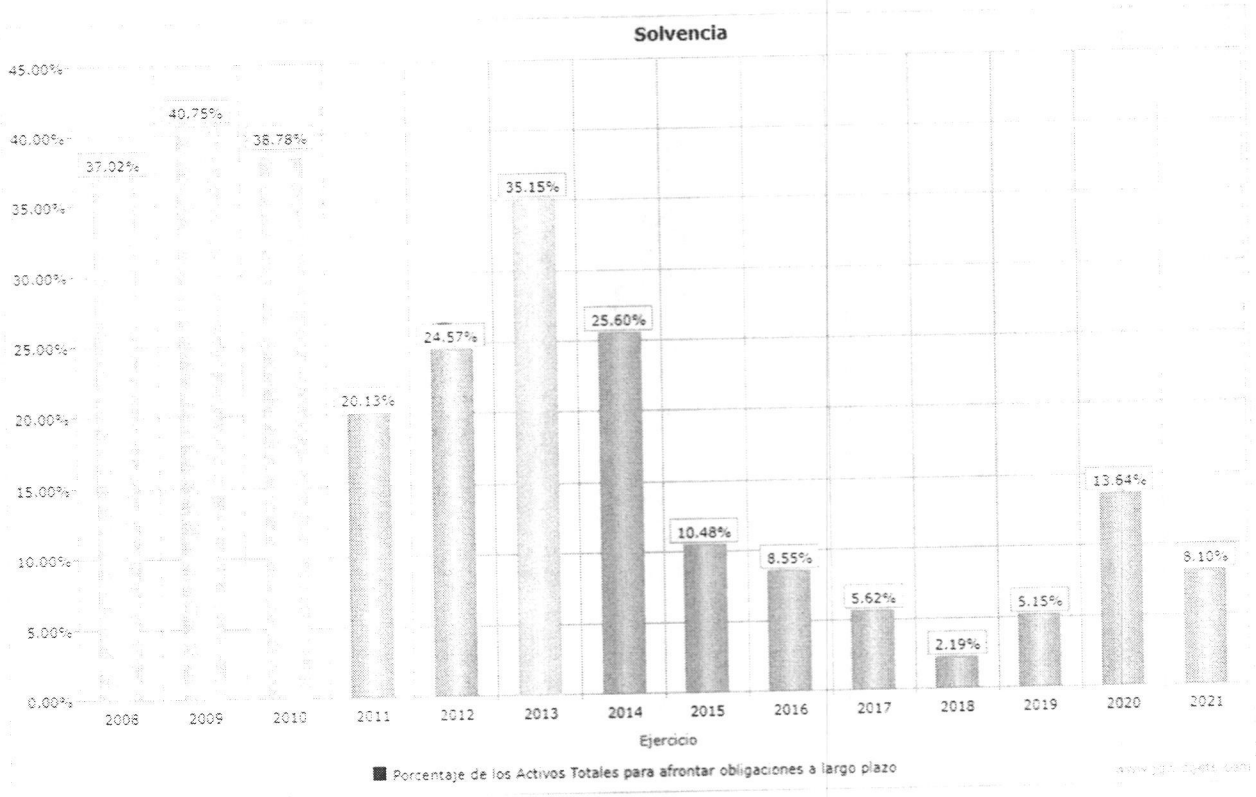
Solvencia
45.00%
40.00%
35.00%
30.00%
25.00%
20.00%
15.00%
10.00%
5.00%
0.00%
37.02%
40.75%
38.78%
20.13%
24.57%
35.15%
25.60%
10.48%
8.55%
5.62%
2.19%
5.15%
13.64%
8.10%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Porcentaje de los Activos Totales para afrontar obligaciones a largo plazo

8.2.3. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO

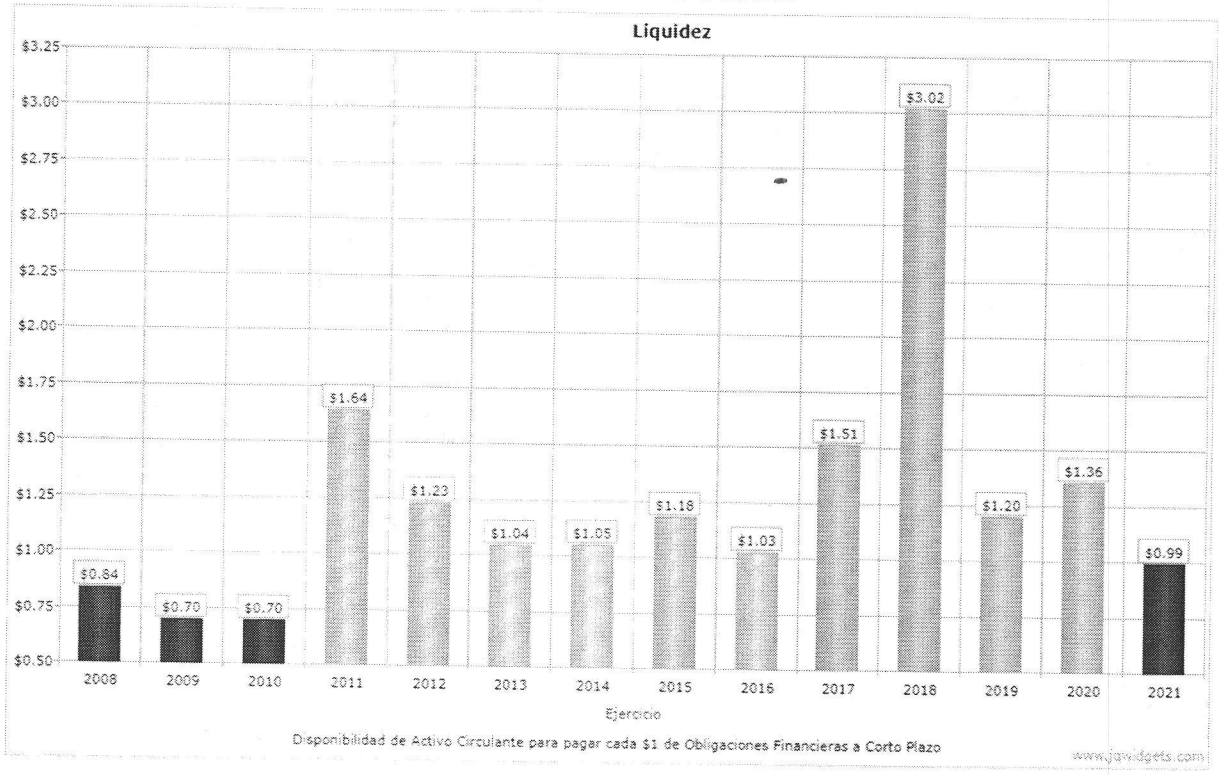

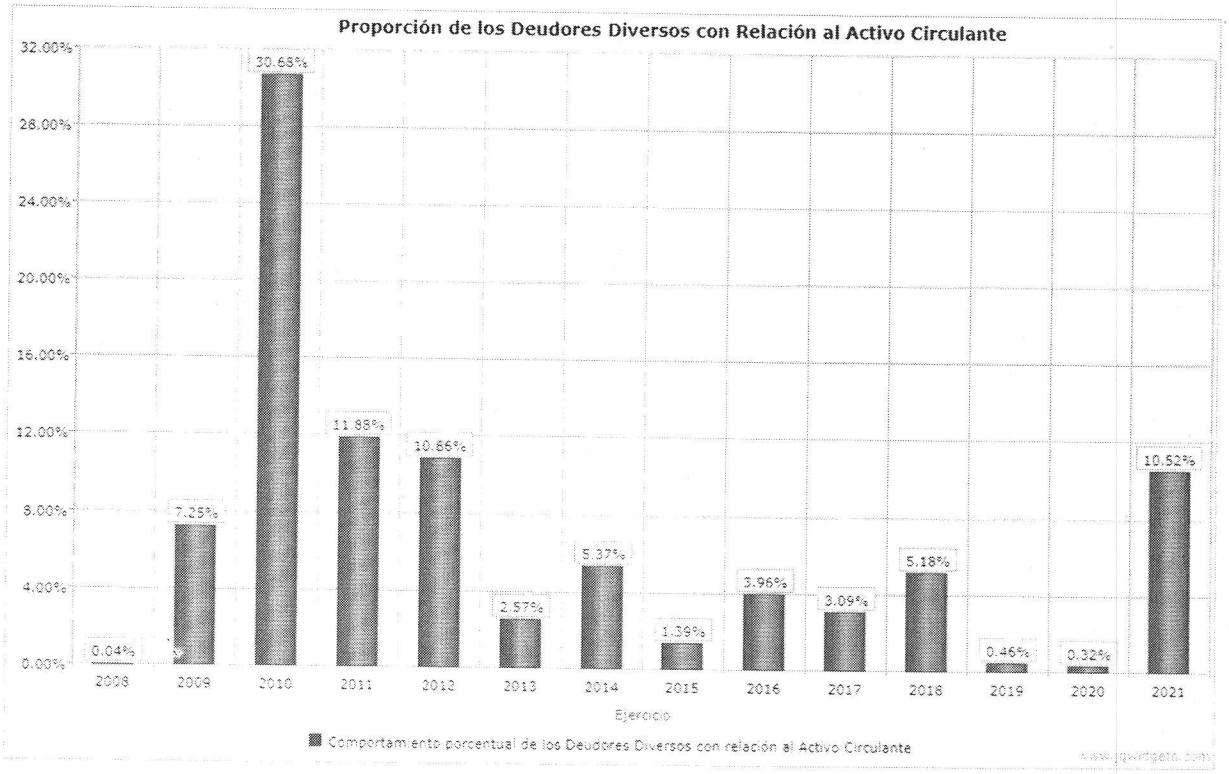

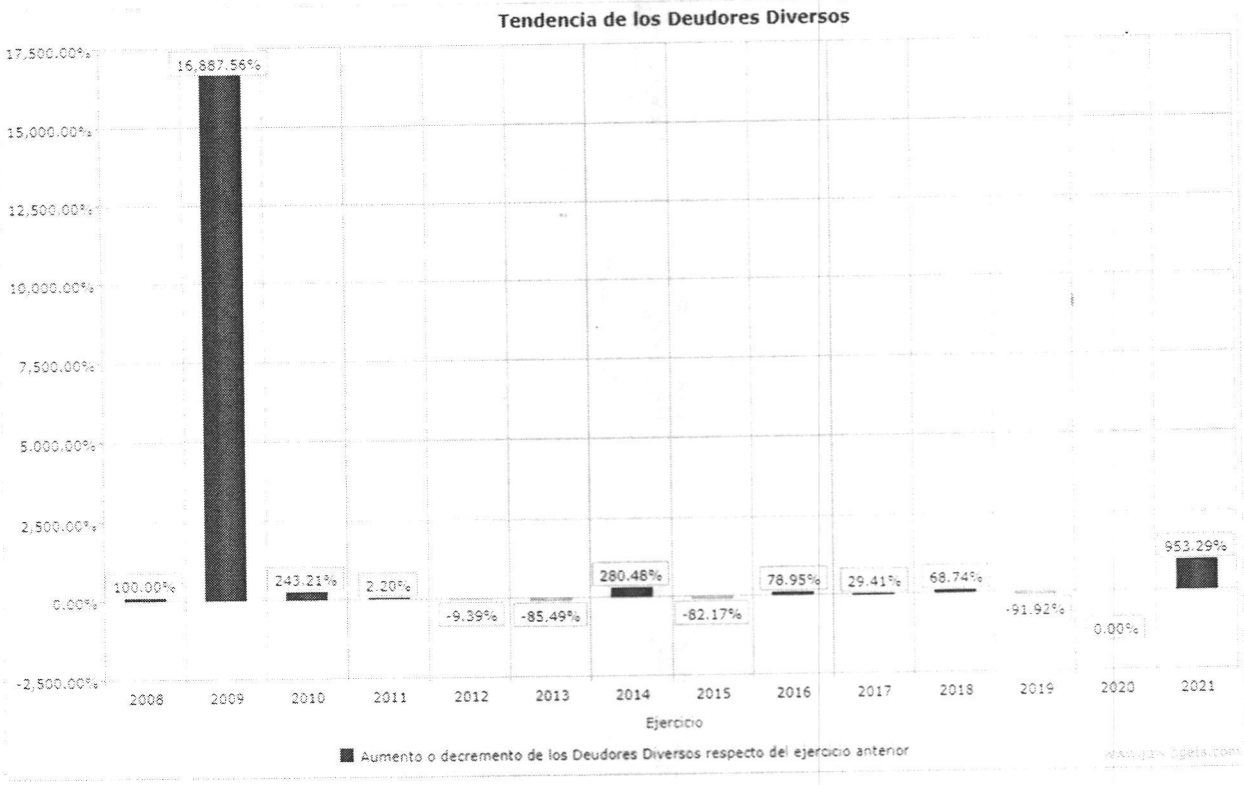
Tendencia de los Deudores Diversos
17,500.00%
15,000.00%
12,500.00%
10,000.00%
7,500.00%
5,000.00%
2,500.00%
0.00%
-2,500.00%
100.00%
16,887.56%
243.21%
2.20%
-9.39%
-85.49%
280.48%
-82.17%
78.95%
29.41%
68.74%
-91.92%
0.00%
953.29%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Aumento o decremento de los Deudores Diversos respecto del ejercicio anterior

8.2.4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

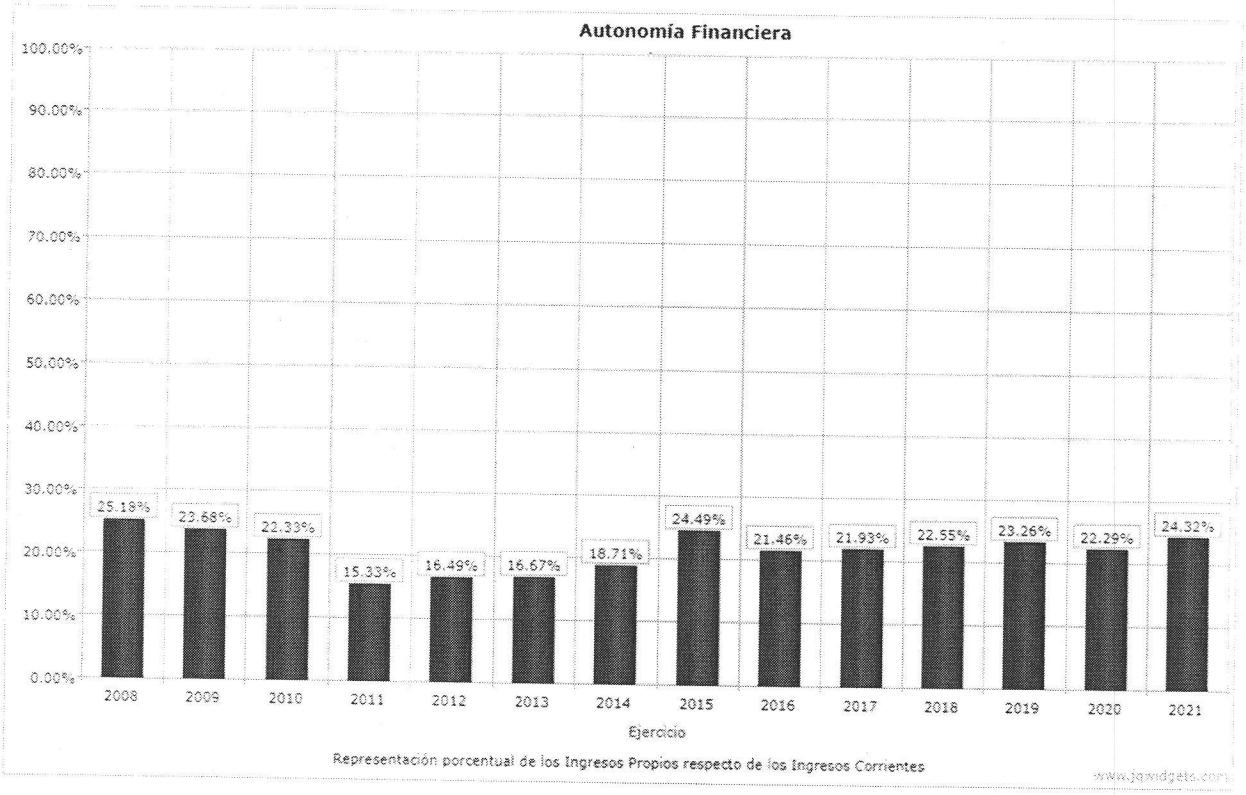

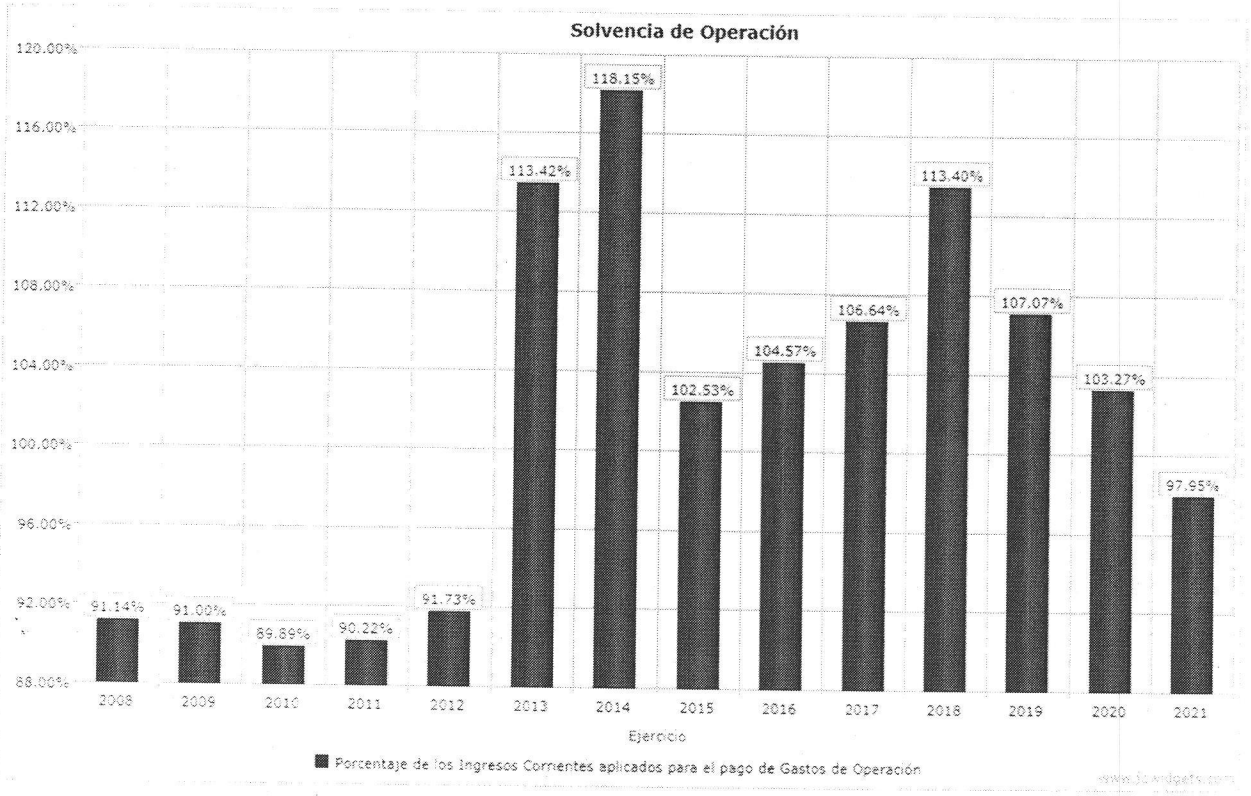

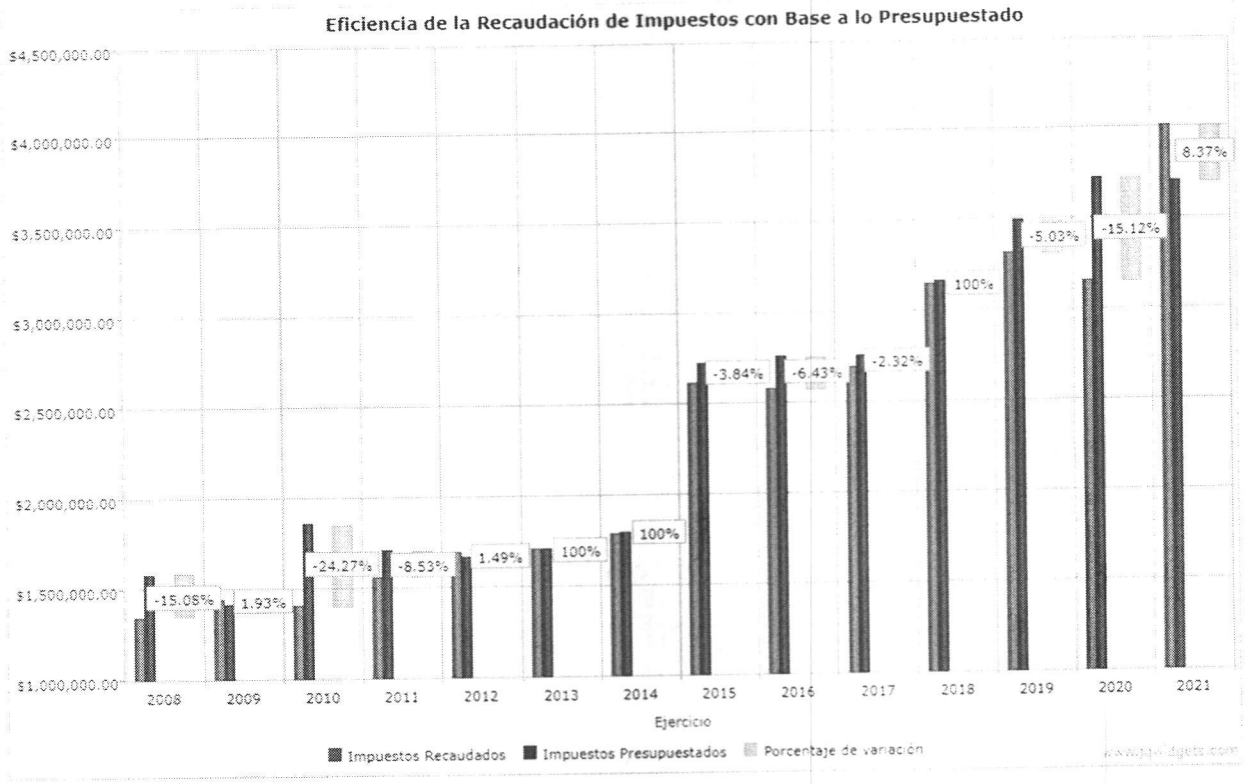
Eficiencia de la Recaudación de Impuestos con Base a lo Presupuestado
$4,500,000.00
$4,000,000.00
$3,500,000.00
$3,000,000.00
$2,500,000.00
$2,000,000.00
$1,500,000.00
$1,000,000.00
-15.08%
1.93%
-24.27%
-8.53%
1.49%
100%
100%
-3.84%
-6.43%
-2.32%
100%
-5.03%
-15.12%
8.37%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Impuestos Recaudados
Impuestos Presupuestados
Porcentaje de variación

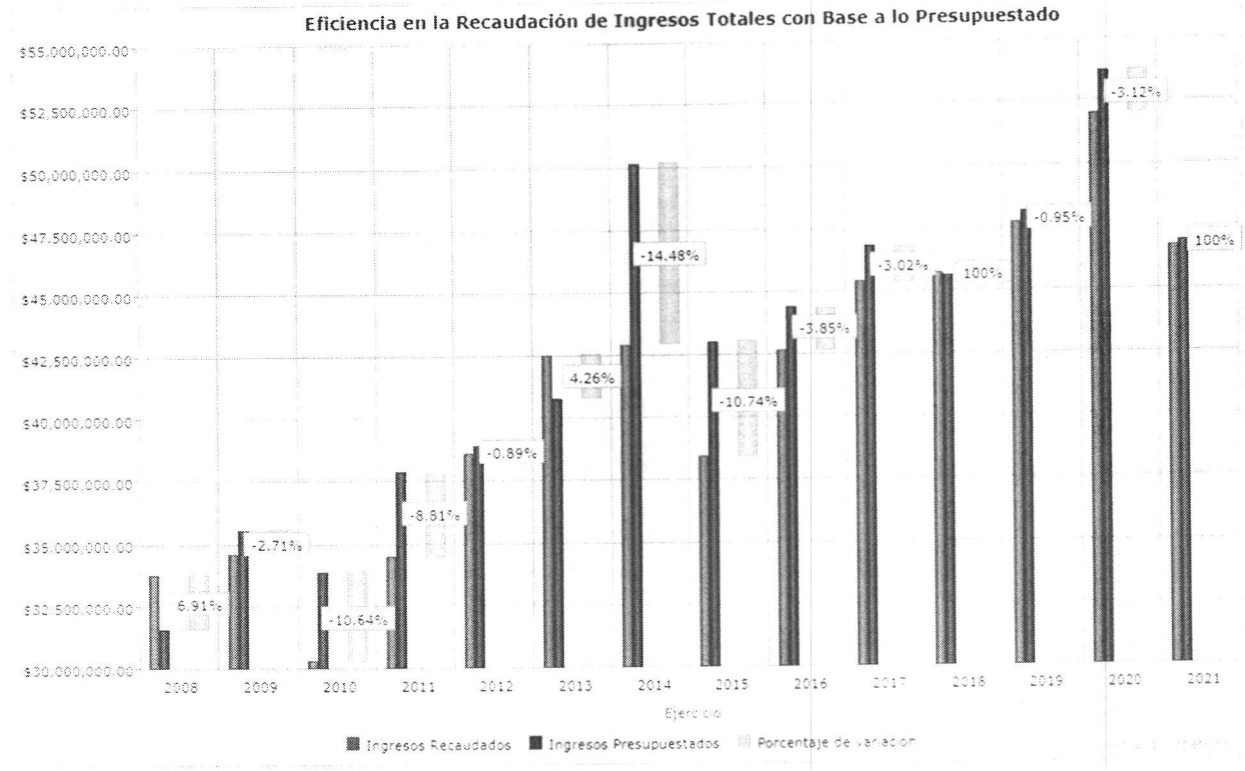
Eficiencia en la Recaudación de Ingresos Totales con Base a lo Presupuestado
$55,000,000.00
$52,500,000.00
$50,000,000.00
$47,500,000.00
$45,000,000.00
$42,500,000.00
$40,000,000.00
$37,500,000.00
$35,000,000.00
$32,500,000.00
$30,000,000.00
6.91%
-2.71%
-10.64%
-8.81%
-0.89%
4.26%
-14.48%
-10.74%
-3.85%
-3.02%
100%
-0.95%
-3.12%
100%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Ingresos Recaudados
Ingresos Presupuestados
Porcentaje de variación

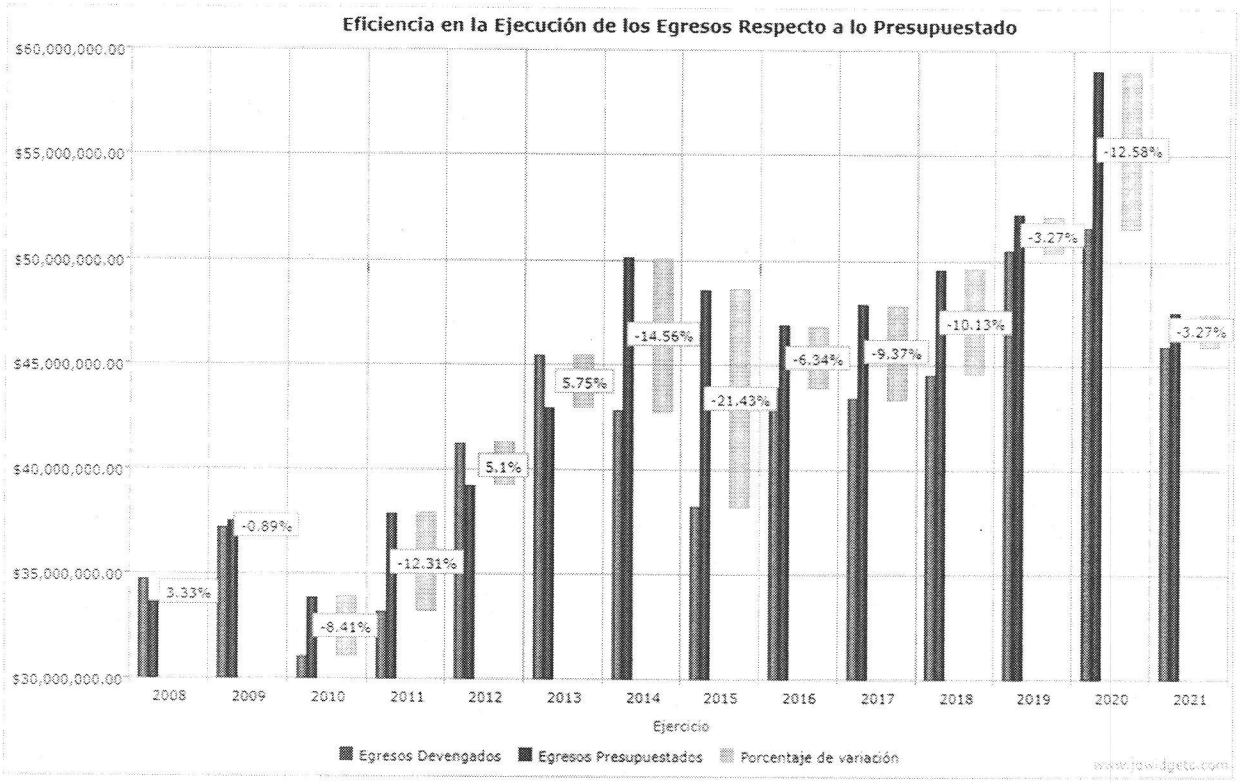
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos Respecto a lo Presupuestado
$60,000,000.00
$55,000,000.00
$50,000,000.00
$45,000,000.00
$40,000,000.00
$35,000,000.00
$30,000,000.00
3.33%
-0.89%
-8.41%
-12.31%
5.1%
5.75%
-14.56%
-21.43%
-6.34%
-9.37%
-10.13%
-3.27%
-12.58%
-3.27%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Egresos Devengados
Egresos Presupuestados
Porcentaje de variación

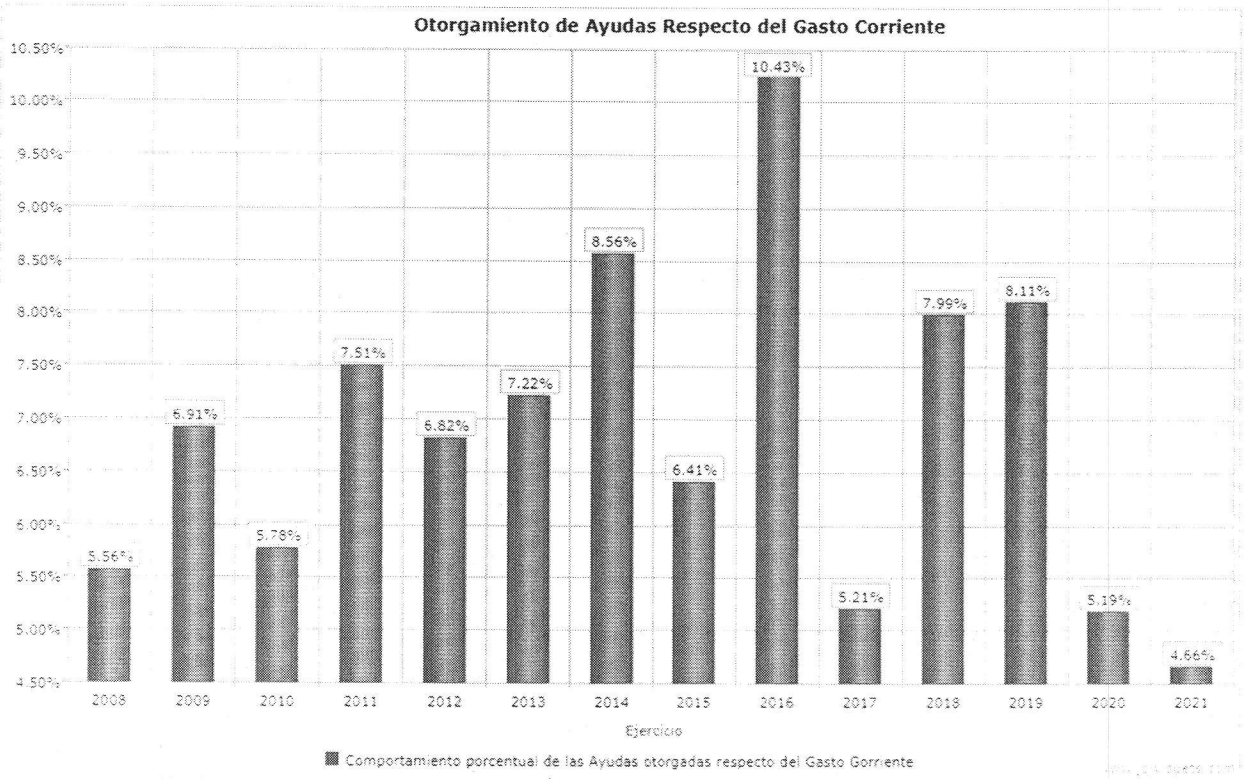
Otorgamiento de Ayudas Respecto del Gasto Corriente
10.50%
10.00%
9.50%
9.00%
8.50%
8.00%
7.50%
7.00%
6.50%
6.00%
5.50%
5.00%
4.50%
5.56%
6.91%
5.78%
7.51%
6.82%
7.22%
8.56%
6.41%
10.43%
5.21%
7.99%
8.11%
5.19%
4.66%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Comportamiento porcentual de las Ayudas otorgadas respecto del Gasto Corriente

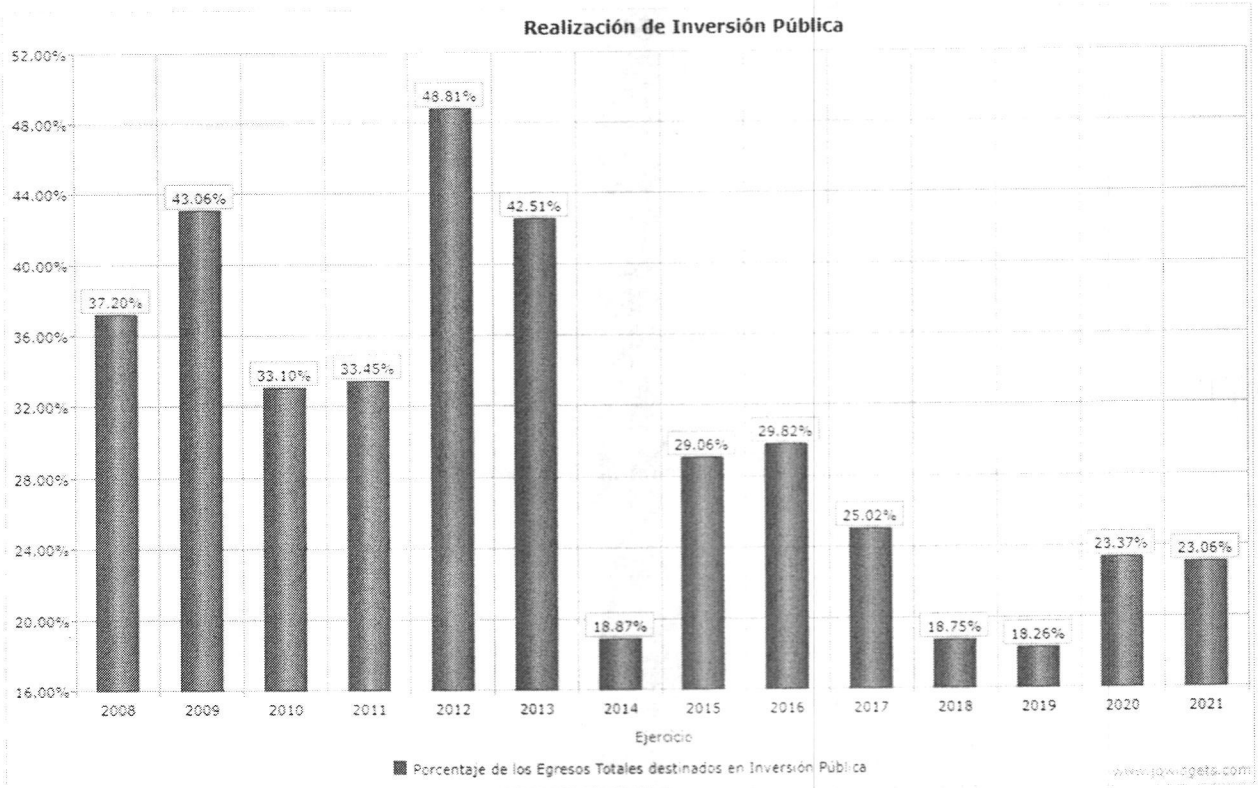
Realización de Inversión Pública
52.00%
48.00%
44.00%
40.00%
36.00%
32.00%
28.00%
24.00%
20.00%
16.00%
37.20%
43.06%
33.10%
33.45%
48.81%
42.51%
18.87%
29.06%
29.82%
25.02%
18.75%
18.26%
23.37%
23.06%
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Porcentaje de los Egresos Totales destinados en Inversión Pública

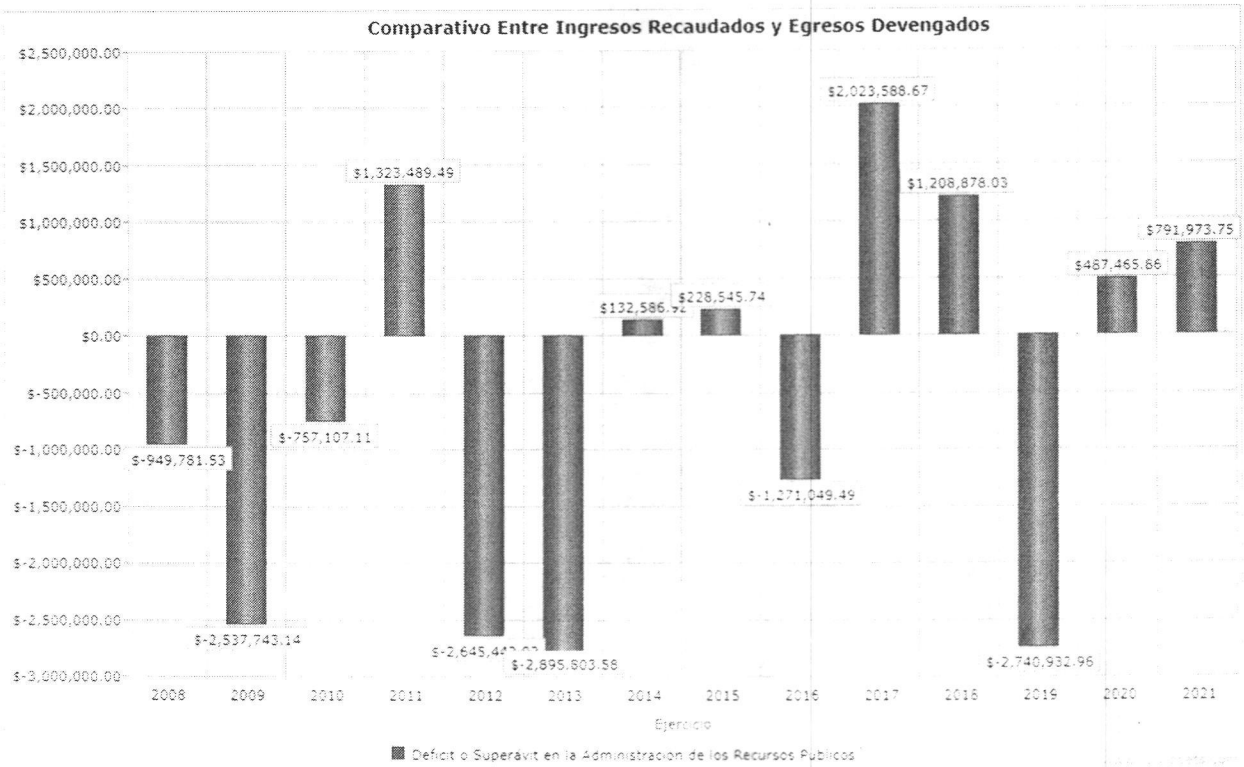
Comparativo Entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados
$2,500,000.00
$2,000,000.00
$1,500,000.00
$1,000,000.00
$500,000.00
$0.00
$-500,000.00
$-1,000,000.00
$-1,500,000.00
$-2,000,000.00
$-2,500,000.00
$-3,000,000.00
$-949,781.53
$-2,537,743.14
$-757,107.11
$1,323,489.49
$-2,645,442.02
$-2,895,803.58
$132,586.92
$228,545.74
$-1,271,049.49
$2,023,588.67
$1,208,878.03
$-2,740,932.96
$487,465.86
$791,973.75
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
Ejercicio
Deficit o Superávit en la Administracion de los Recursos Publicos

8.2.5. APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO

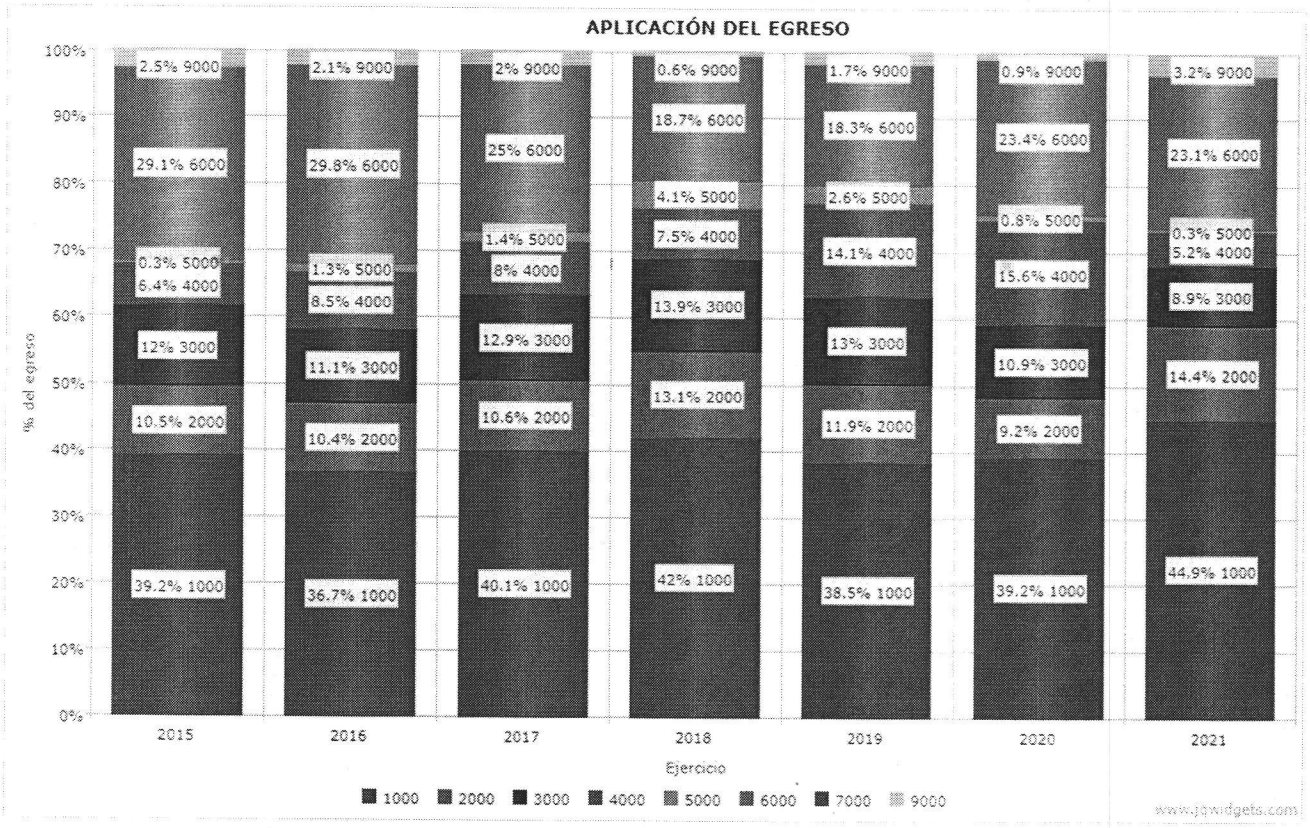

8.2.6. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS EMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

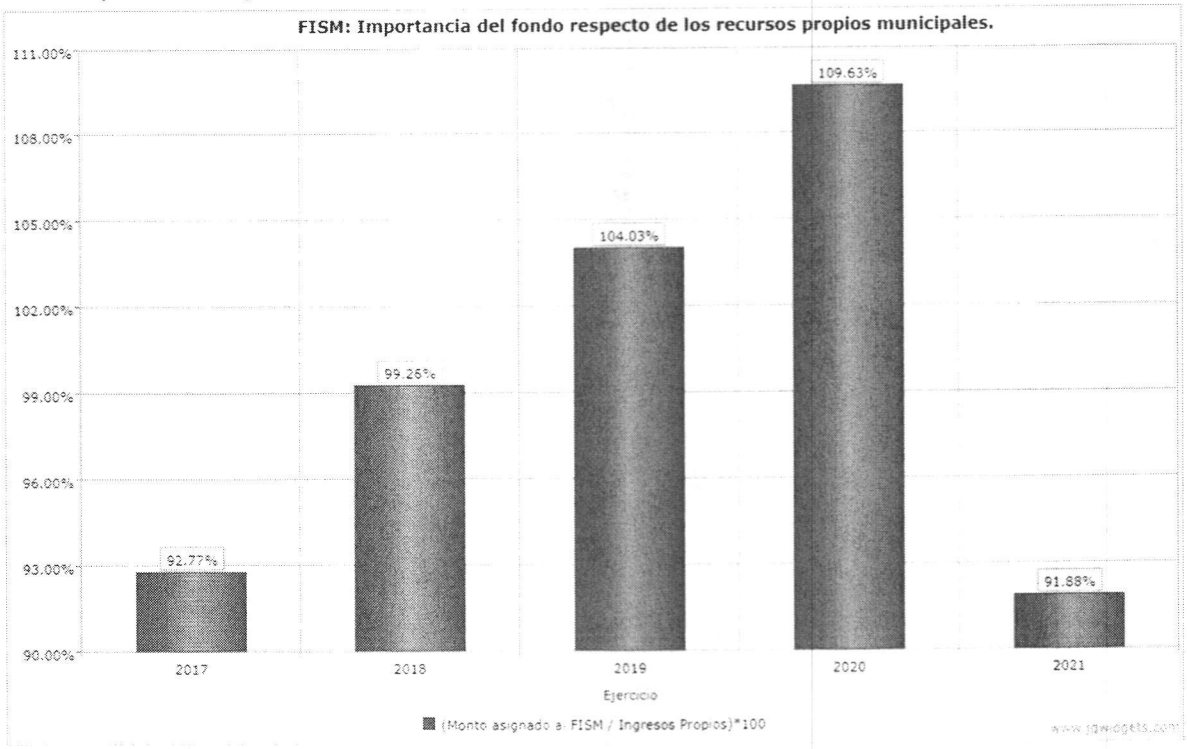

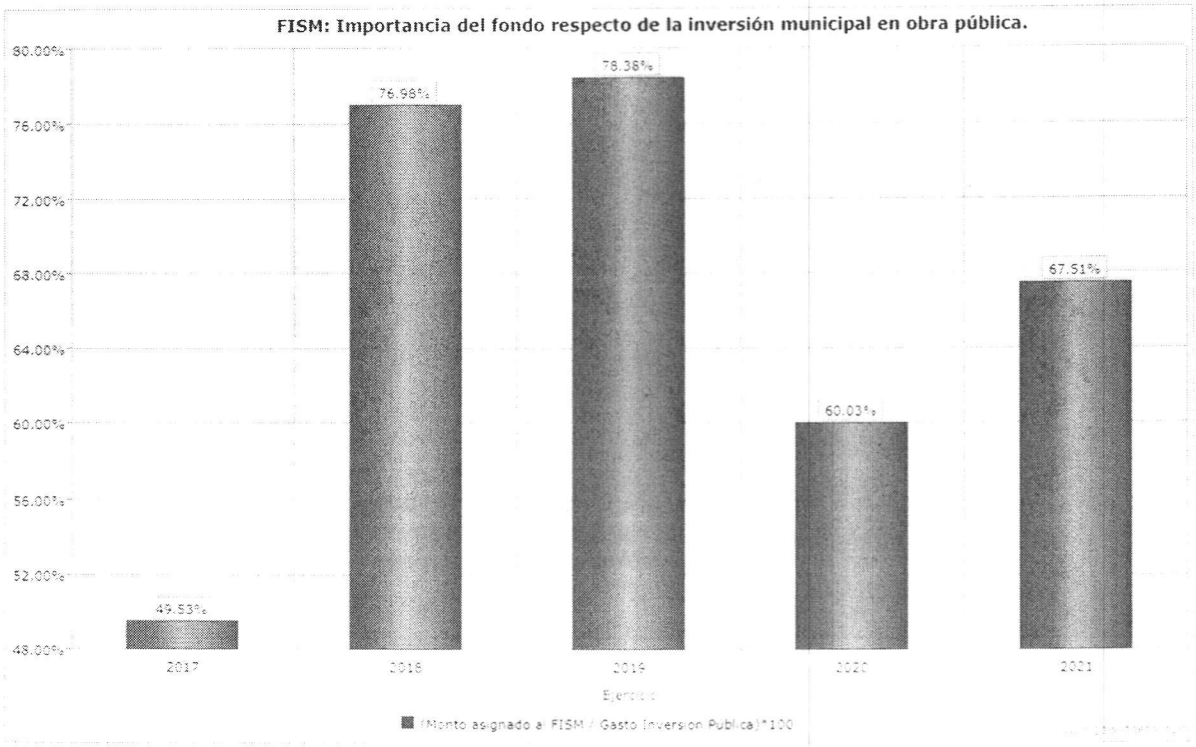

8.2.7. IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES

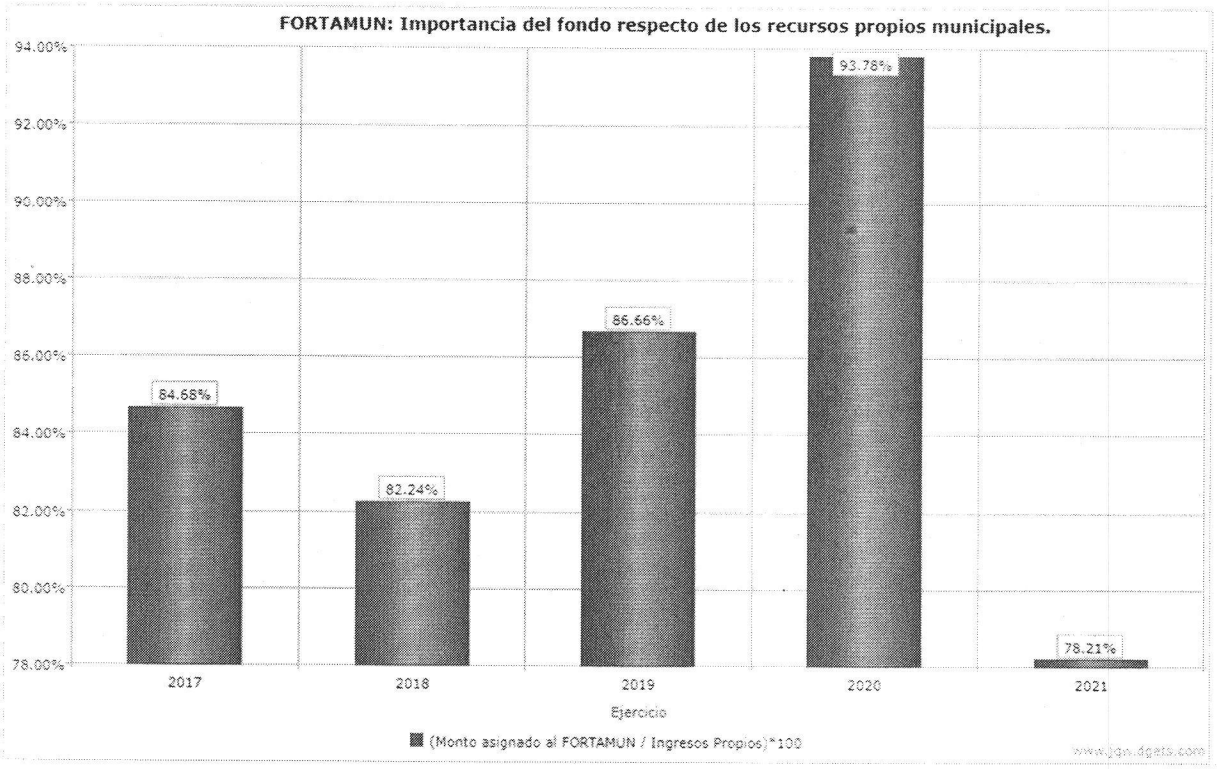

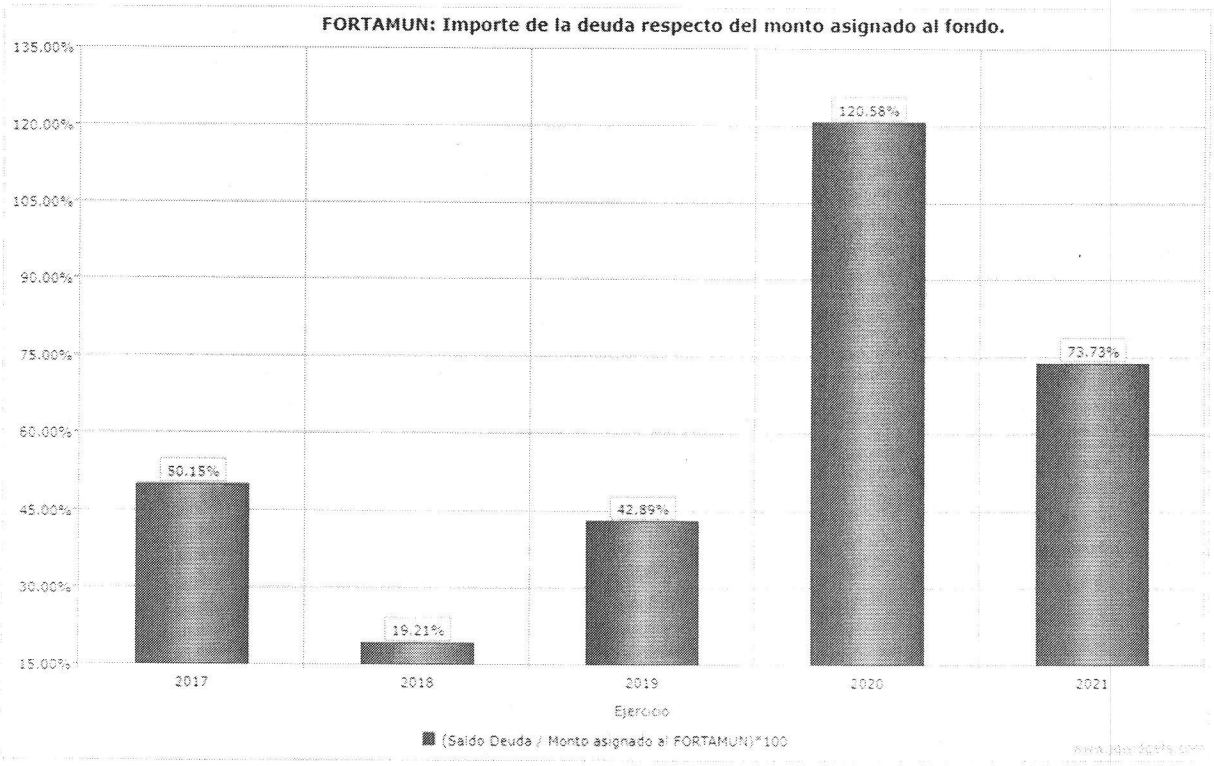

8.2.8. EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

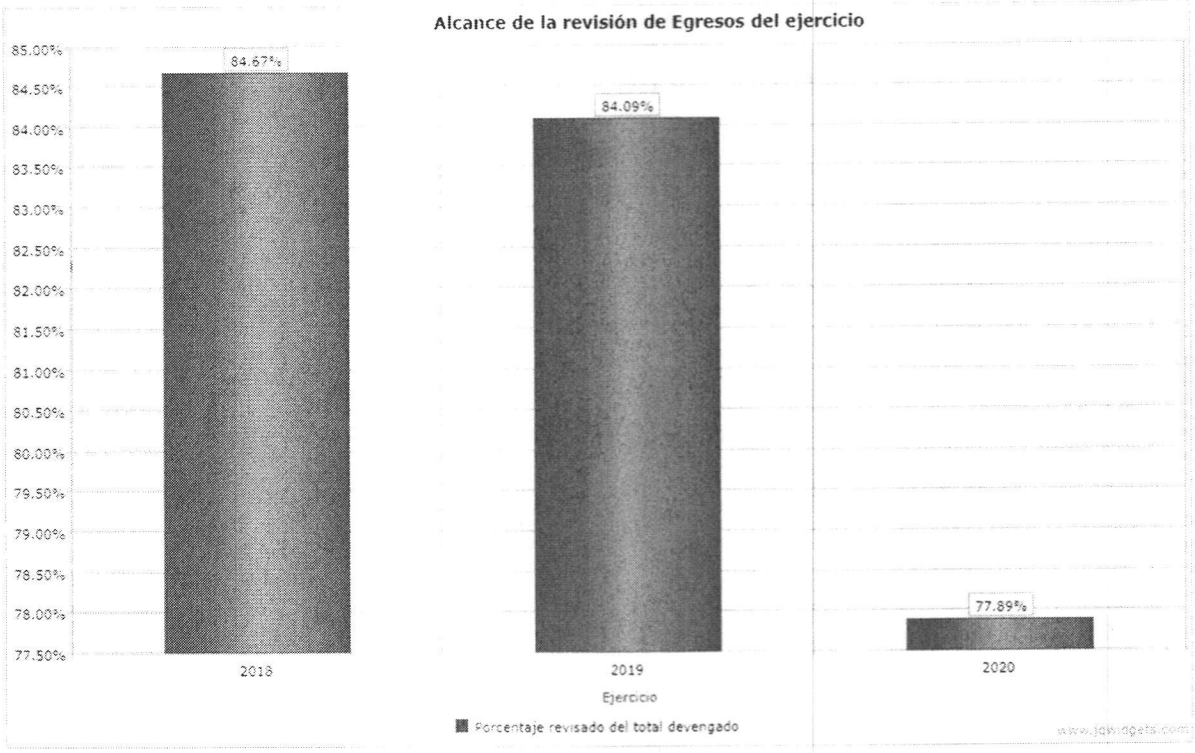

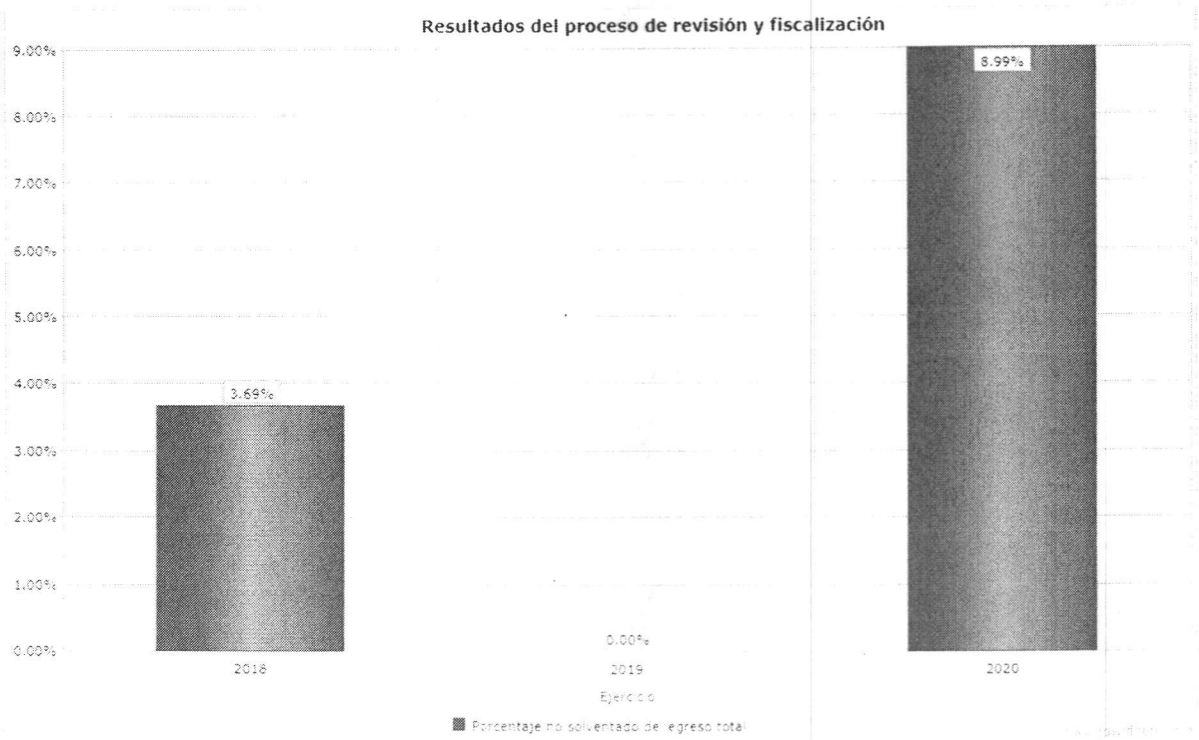

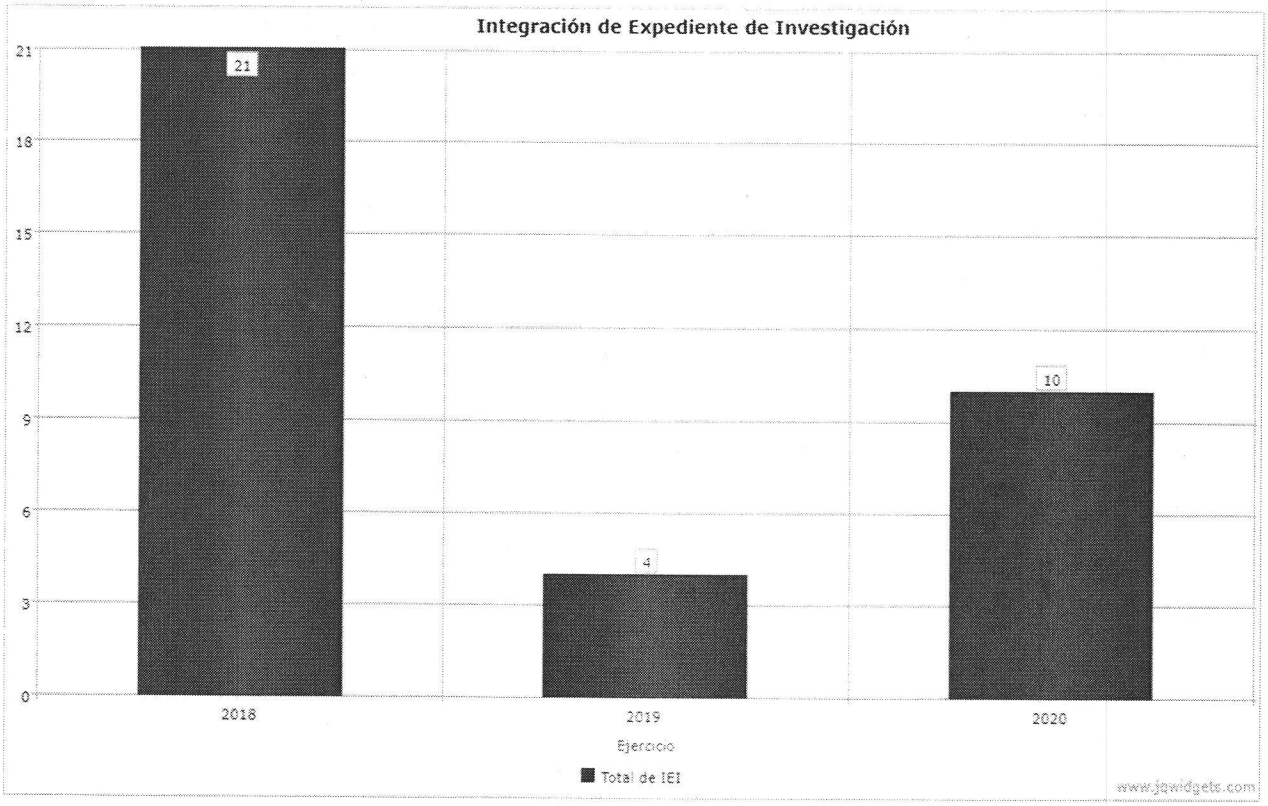
Integración de Expediente de Investigación
21
18
15
12
9
6
3
0
21
4
10
2018
2019
2020
Ejercicio
Total de IEI
www.jqwidgets.com

8.2.9. RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)

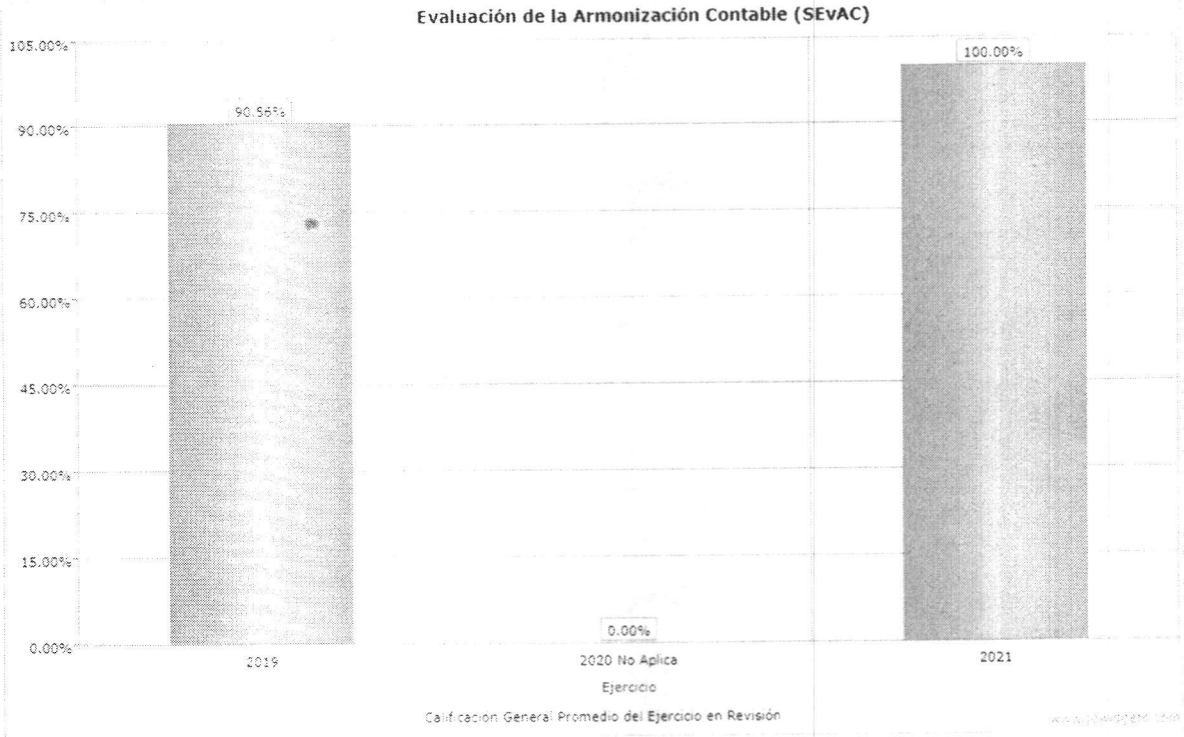

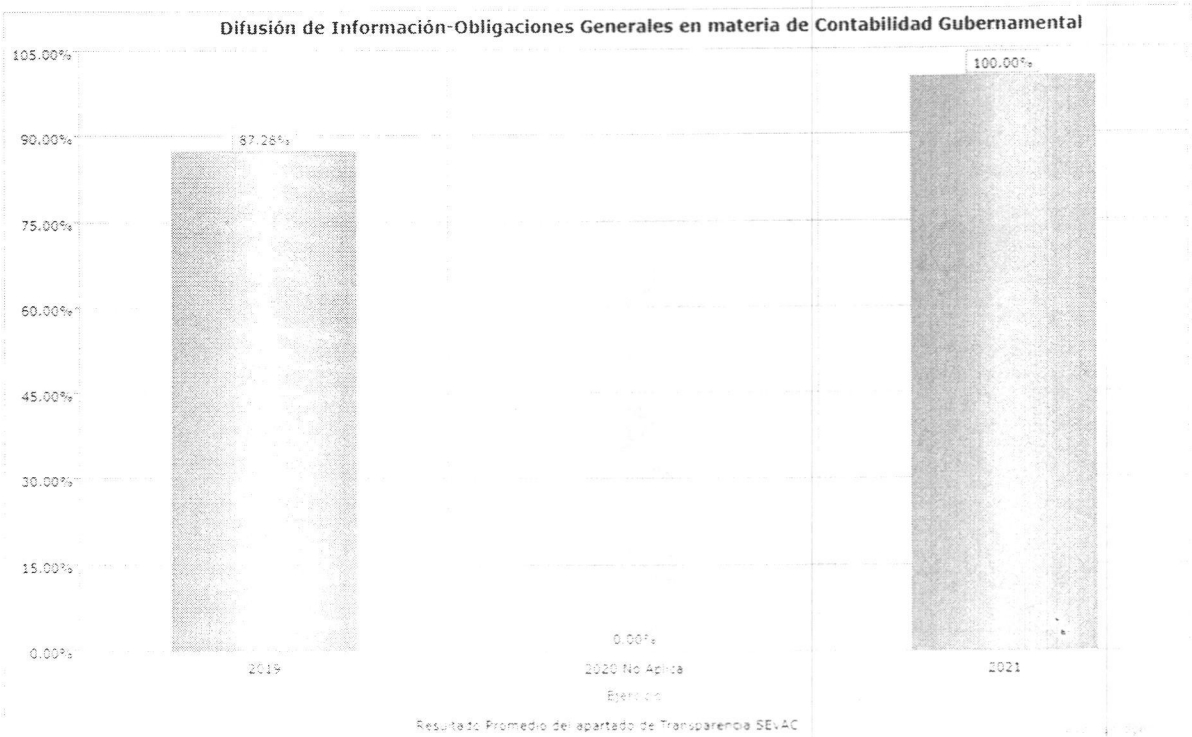

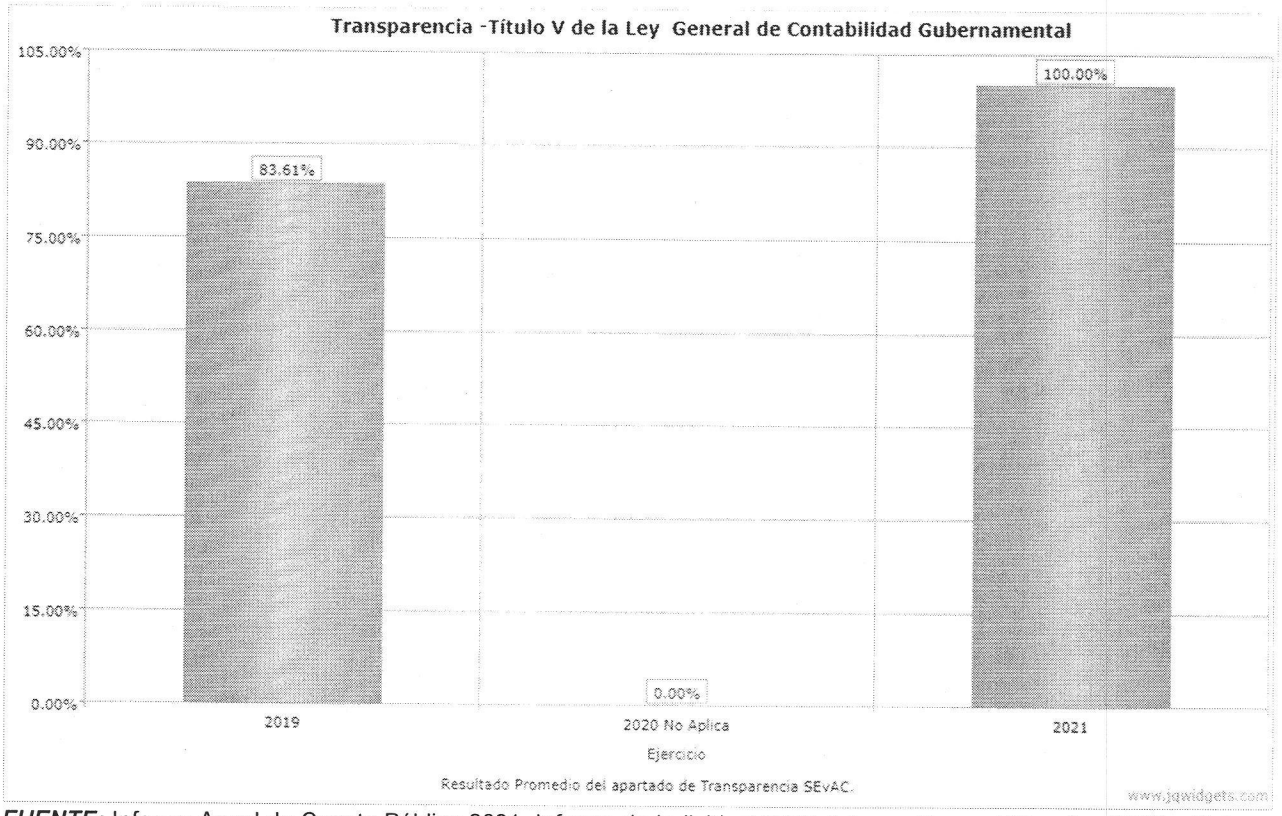

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2021, Informe de Individual 2020, Informe General Ejecutivo 2020 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

8.3. INDICADORES DE APORTACIONES FEDERALES

8.3.1. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III). FINANCIEROS

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	***Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2021*** (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por $7,152,748.00 se ejercicio el 100% de los recursos al 31 de diciembre del 2021.
II.	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	***Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.*** (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	63%	Del monto total asignado al Fondo III por $7,152,748.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó $4,541,465.11 que representa el 63.49% de los recursos del Fondo III.
II.2	***Concentración de la inversión en la cabecera municipal***. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	87%	Del monto total asignado al Fondo III por $7,152,748.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó $ 6,234,894.85 que representa el 87% de los recursos del Fondo III.

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2021.

8.3.2. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV). FINANCIEROS

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	**ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS**		
I.1	***Gasto en obligaciones financieras***. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	16.22%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó $987,025.37 que representa el 16.22% de los recursos del FONDO, al rubro de Obligaciones Financieras.
I .2	***Gasto en seguridad pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	43.39%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó $2,641,372.96 que representa el 43.63% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica.
I.3	***Gasto en obra pública.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	29.88%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó $1,819,684.19 que representa el 29.88% de los recursos del FONDO, al rubro de Obra Pública.
I.4	***Gasto en otros rubros.*** (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	10.27%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,088,427.00, al 31 de diciembre del 2021 se destinó $60,271.00 que representa el 10.27% de los recursos del FONDO, al gasto de Otros Rubros.
II.	**NIVEL DE GASTO EJERCIDO**		
II.1	***Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021***. (% ejercido del monto asignado).	90.71%	Del monto total asignado al FORTAMUN por $6,088,427.00, se ejerció el 90.71% de los recursos al 31 de diciembre del 2021, quedando pendiente de ejercer la cantidad de $550,813.43 que representa el 9.29%.
III.	**PAGO DE PASIVOS**		
III.1	***Proporción del fondo destinado al pago de pasivos*** *(excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC)* ***en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)***	100%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2021, se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	**SEGURIDAD PÚBLICA**		
IV.1	***Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública***. (%).	100%	Del monto total erogado en el rubro Seguridad Pública, al 31 de diciembre del 2021 se destinó el 100% de los recursos del FONDO, al rubro de Seguridad Publica

FUENTE: Informes Físico Financiero del ejercicio fiscal 2021.

8.4. INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

La auditoría al desempeño, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- Determinar la capacidad que se tiene para planear obras, incluyendo la participación de los diferentes organismos ya establecidos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de los recursos destinados a las obras programadas originalmente;
- Conocer la capacidad de planeación y control en la ejecución del presupuesto por capítulos y unidades;
- Conocer el nivel de transparencia al administrar los recursos;
- Determinar la capacidad de planeación y seguimiento en la ejecución de las obras y servicios programados originalmente;
- Determinar la capacidad para licitar las obras públicas;
- Determinar que los costos ejercidos por unidad de obras sean acordes a los costos standard.

8.4.1. RESUMEN DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FIV	GC	%
I. CUMPLIMIENTO DE METAS					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 31 de mayo de 2021 (% ejercido del monto asignado).	94.9	100.0	99.8	100.0	98.6
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	30.8	91.7	75.0	100.0	74.3
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	0.0	77.8	0.0	100.0	88.9
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	0.0	89.5	0.0	100.0	94.7
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	22.2	100.0	0.0	61.1
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.3	73.8	88.3	100.0	79.1
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	45.7	26.2	11.7	0.0	27.86
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	100.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FIV. - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GC. - Gasto Corriente

8.4.2. DETALLE DE INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA

8.4.2.1. PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS (PMO)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 (%ejercido del monto asignado)	94.9	Con relación al monto aprobado de $7,289,116.45 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 94.9% a la fecha de revisión 30 de abril de 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	30.8	
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	0.0	No se seleccionó ninguna obra para ser revisada física y documentalmente, en virtud de que no se cuenta con obras nuevas y/o cuantificables;
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	0.0	No se seleccionó ninguna obra para ser revisada física y documentalmente, en virtud de que no se cuenta con obras nuevas y/o cuantificables;
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	N/A	N/A
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	54.3	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $6,916,616.87 a la fecha de revisión 0 se aplicó el 54.3% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	45.7	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por $6,916,616.87 a la fecha de revisión 0 se aplicó el 45.7% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Tepechitlan, Zacatecas.

8.4.2.2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $7,533,691.88 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de abril de 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	91.7	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 91.7% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	77.8	El 77.8% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2022 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	89.5	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 el 77.8% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $4,902,036.15 que representa el 89.5% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	22.2	A la fecha de revisión 30 de abril de 2022 el 22.2% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	73.8	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por $7,533,691.88 a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se aplicó el 73.8% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	26.2	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III) por $7,533,691.88 a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se aplicó el 26.2% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2021 y resultados obtenidos durante la revisión física de las obras de la muestra del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM/Fondo III). Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.3. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 (%ejercido del monto asignado)	99.8	Con relación al monto aprobado de $2,149,069.23 para la ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) presenta un cumplimiento del 99.8% a la fecha de revisión 30 de abril de 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	75.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 75.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	0.0	El 0.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2022 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	0.0	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 el 0.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $0.00 que representa el 0.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	100.0	A la fecha de revisión 30 de abril de 2022 el 100.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	88.3	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) por $2,144,404.93 a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se aplicó el 88.3% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	11.7	De la inversión ejercida del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO IV) por $2,144,404.93 a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se aplicó el 11.7% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV). Información proporcionada por el municipio de Tepechitlan, Zacatecas.

8.4.2.4. CONVENIO (OTROS PROGRAMAS) GASTO CORRIENTE

CAPÍTULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	**CUMPLIMIENTO DE METAS**		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de $221,760.15 para la ejecución del GASTO CORRIENTE presenta un cumplimiento del 100.0% a la fecha de revisión 30 de abril de 2022
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 30 de abril de 2022 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de $221,760.15 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	**CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 30 de abril de 2022 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0	De la inversión ejercida del GASTO CORRIENTE por $221,760.15 a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se aplicó el 100.0% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	0.0	De la inversión ejercida del GASTO CORRIENTE por $221,760.15 a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 se aplicó el 0.0% en las comunidades.
III	**PARTICIPACIÓN SOCIAL**		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión 30 de abril de 2022 cumplieron con su acta de entrega recepción.

Fuente: Informes de avances físico-financieros al 31 de diciembre de 2020 y resultados obtenidos durante la revisión documental de (Otros Programas) Gasto Corriente. Información proporcionada por el municipio de Tepechitlán, Zacatecas.

8.4.2.5. SERVICIOS PÚBLICOS

8.4.2.5.1. RELLENO SANITARIO

Verificación física y técnica, de la aplicación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Categorías de los sitios de disposición final

TIPO	TONELAJE RECIBIDO TON/DIA	Marque con "X" la Categoría para este municipio
A	Mayor a 100	
B	50 hasta 100	
C	10 y menor a 50	
D	Menor a 10	X

Obras complementarias requeridas de acuerdo al tipo de disposición final

	A	Cumple Si/No	B	Cumple Si/No	C	Cumple Si/No	D	Cumple Si/No
Caminos de acceso	X		X		X			SI
Caminos interiores	X		X					NO
Cerca perimetral	X		X		X		X	SI
Caseta de vigilancia y control de acceso	X		X		X			SI
Báscula	X		X					NO
Agua potable, electricidad y drenaje	X		X					NO
Vestidores y servicios sanitarios	X		X		X			NO
Franja de amortiguamiento (Mínimo 10 metros)	X		X		X			SI
Oficinas	X							NO
Servicio Médico y Seguridad Personal	X							SI

INSTRUCCIONES:

Se deben anotar los valores dentro del cuadro en blanco que conforman la columna denominada "valor", de acuerdo a la calificación que amerite cada inciso según corresponda:

CALIFICACIÓN:	(2) Cumple Totalmente	(1) Cumple Parcialmente	(0) No Cumple

	CONCEPTO	VALOR
1.	**Verificar que el sitio de disposición final cumpla con lo establecido en los siguientes puntos:**	
1.1	El sitio de disposición final no debe ubicarse dentro de áreas naturales protegidas.	**1**
1.2	En localidades mayores de 2500 habitantes, el límite del sitio de disposición final debe estar a una distancia mínima de 500 m (quinientos metros) contados a partir del límite de la traza urbana existente o contemplada en el plan de desarrollo urbano.	**2**
1.3	La distancia de ubicación del sitio de disposición final, con respecto a cuerpos de agua superficiales con caudal continuo, lagos y lagunas, debe ser de 500 m (quinientos metros) como mínimo.	**2**
1.4	La ubicación del sitio de disposición final a cualquier pozo de extracción de agua para uso doméstico, industrial, riego y ganadero, tanto en operación como abandonados, será mayor de 500 metros.	**2**
2.-	**Los sitios de disposición final deben contar con las siguientes caracteristicas constructivas**	
2.1	Diseño de un drenaje pluvial para el desvío de escurrimientos pluviales y el desalojo del agua de lluvia, que minimice de esta forma su filtración a las celdas.	**N/A**
2.2	Un área de emergencia para la recepción de los residuos sólidos municipales, para que cuando alguna eventualidad, desastre natural o de emergencia de cualquier orden no permitan la operación en el frente de trabajo, dicha área debe proporcionar la misma seguridad ambiental y sanitaria que las celdas de operación ordinaria.	**1**
3.3	Un sistema que garantice la captación y extracción del lixiviado generado en el sitio de disposición final. El lixiviado debe ser recirculado en las celdas de residuos confinados en función de los requerimientos de humedad para la descomposición de los residuos, o bien ser tratado, o una combinación de ambas.	**1**
3.1	Se debe de controlar la dispersión de materiales ligeros, la fauna **nociva** y la filtración pluvial. Los residuos deben de ser cubiertos en forma continua y dentro de un lapso menor a 24 horas posteriores a su depósito.	**2**
3.2	"El sitio de disposición final, adoptara medidas para que los siguientes residuos no sean admitidos: • Residuos líquidos tales como aguas residuales y líquidos industriales de proceso. • Residuos conteniendo aceites minerales. • Residuos peligrosos.	**2**
3.3	El sitio de disposición final deberá contar con un manual de operación y control que describa en forma detallada las siguientes disposiciones: Control de accesos de personal, vehículos y materiales, cronogramas y procedimientos de operación, dispositivos de seguridad y planes de contingencia para incendios, sismos, etc., entre otros.	**2**
3.4	El sitio de disposición final deberá contar con un control de registro para el ingreso de residuos sólidos urbanos, materiales, vehículos, personal y visitantes.	**2**
	SUMA CUMPLE	**17**
	% INDICADOR = SUMA CUMPLE /TOTAL(22)	**77.0**

8.4.2.5.2. RASTRO MUNICIPAL Y UNIDADES DE SACRIFICIO O MATADEROS.

Verificación documental y técnica de la reglamentación requerida para este tipo de establecimientos de acuerdo a las NOM-194-SSA1-2004 y NOM-251-SSA1-2009

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA:

Cuenta con aviso de funcionamiento: si (**X**) no ( ), fecha 27 DE MAYO DEL 2022.

Días Laborales: L M M J V S D Horario de labores: de 3:00 AM a las 4.:00 PM hrs.

Número total de empleados: 5 Número de empleados en área de producción: 5

Especies	Volumen de sacrificio diario	Capacidad instalada de sacrificio diario	Capacidad de almacenamiento
	Cabezas	Cabezas	Canales
Bovinos	**1-6**	**4**	**4-5**
Porcinos	**2-12**	**8**	**4-5**
Ovinos	**1-2**	**20**	**4-5**
Caprinos	**1-2**	**20**	**6-7**
Aves	**0**	**0**	**0**
Equinos	**0**	**0**	**0**
Otras Especies	**0**	**0**	**0**

CALIFICACIÓN:	(2) Cumple Totalmente	(1) Cumple Parcialmente	(0) No Cumple

CONCEPTO		VALOR
1. Verificación de documentación reglamentaria requerida para este tipo de establecimientos.		
1.1	Se cuenta con **certificado zoosanitario** o guía de traslado de ganados.	**2**
1.2	Se cuenta con **registro de matanza** y decomiso sanitario.	**2**
1.3	Se tiene el **aviso de funcionamiento sanitario** del establecimiento.	**1**
1.4	Se cuenta con Médico Veterinario **acreditado**	**2**
1.5	Se cuenta con los **certificados de salud** del personal.	**2**
1.6	Existe la autorización operativa del **impacto ambiental**.	**0**
1.7	Se cuenta con un **Reglamento Interior** del rastro y es aplicado por los usuarios.	**2**
1.8	Tiene un **certificado o constancia** de control de fauna nociva.	**0**
1.9	Se lleva un **control de registros periódicos del agua potable** que se usa en el establecimiento.	**2**

	CONCEPTO	VALOR
1.10	Se realizan **actas informativas por la Comisión Municipal de Higiene y Seguridad** o equivalente que aplique en el establecimiento.	1
2. Verificación de infraestructura básica:		
2.1	Cuenta el establecimiento con **cerca perimetral** segura, firme y confiable para el control de accesos y salidas.	2
2.2	Se tiene servicio de **agua potable** suficiente y estable.	2
2.3	Se cuenta con **drenajes con red independiente** para desechos orgánicos propios del rastro, sin conexión directa a la red municipal de aguas pluviales y residuales domésticas.	2
2.4	Cuenta el establecimiento con **rampa para desembarque** de ganado, piso antiderrapante, altura funcional y material anticorrosivo lavable.	1
2.5	Se tiene un **corral de recepción con báscula**, comunicado funcionalmente con los de reposos y distribución.	1
2.6	Cuenta con **corral de cuarentena**, para animales enfermos, sospechosos o caídos. Con piso antiderrapante, lavable, y muros de separación firmes, seguros, fáciles de desinfectar.	2
2.7	Se tiene un **corral de reposo** y observación antemortem, para que el ganado permanezca mínimo 12 horas y máximo 36 horas antes de su sacrificio, dotados de abrevaderos con agua limpia, potable, suficiente para el ganado alojado por más de 8 horas.	1
2.8	Se tienen **corrales antemortem** conectados con **shut** a baño de aspersión, previo al cajón de sacrificio humanitario.	1
2.9	Se cuenta con un **cajón de insensibilización** para los animales, asegurando eficacia operativa y protección para matarifes y operarios que degüellan al ganado de abasto.	2
2.1	El establecimiento cuenta con **riel con altura y solidez suficiente** para suspender en el aire a los animales en proceso de sacrificio y faenado	2
2.11	las **instalaciones del establecimiento**, incluidos techos, puertas, paredes, pisos, baños, cisternas, tinacos, u otros depósitos de agua y mobiliario se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y limpios.	1
2.12	Cuenta con **equipos de refrigeración** y/o congelación, provistos de termómetros o dispositivos para el registro de temperatura funcionando correctamente.	0
2.13	El rastro o matadero cuenta con **horno incinerador** y este tiene capacidad suficiente para la disposición final de los productos rechazados o con un sistema alternativo, que garantice la adecuada disposición final de los despojos.	0
3. Control de operaciones:		
3.1	El médico veterinario, realiza la **inspección antemortem** conforme a la normatividad en todos los animales que ingresan al establecimiento para su sacrificio.	2
3.2	El médico veterinario, realiza la **inspección postmortem** en canales y vísceras conforme a lo establecido en la normatividad.	2
3.3	Se realiza el proceso de **faenado aéreo** en todas las especies que son sacrificadas, manteniendo la canal izada, sin contacto entre ellas con piso, techo y/o paredes desde el momento de desangrado.	2

	CONCEPTO	VALOR
3.4	El proceso de **faenado se realiza en un área cerrada** para esta actividad, la cual está separada de corrales, baños, oficinas, u otras áreas que representen riesgos de contaminación.	2
3.5	Los controles para el uso de **sellos sanitarios,** (o **etiquetas** en el caso de aves) se encuentran bajo resguardo estricto, evitando que personas no autorizadas hagan mal uso de ellos.	2
3.6	El establecimiento cuenta con **transporte** sanitario y adecuado de la **carne.**	1
4. Higiene del personal:		
4.1	Los operativos se encuentran limpios en su persona y en la ropa de trabajo con que inician labores.	2
4.2	Los operarios utilizan bata, overol, mandil ahulado, botas de hule, casco, cubre pelo y en caso necesario cubre boca y guantes de hule, o de protección con malla metálica para los que manejan cuchillos.	1
4.3	Los operarios se lavan y desinfectan las manos o guantes al inicio, reanudación o tan frecuentemente como sea necesario, de acuerdo a la naturaleza de su labor.	1
4.4	Se evita comer, beber, mascar o escupir; así como toser y estornudar para no contaminar las canales y carnes para consumo humano.	2
4.5	Se cuida que el personal con heridas o enfermedades de la piel o en áreas corporales no entre en contacto con las canales o carne.	1
4.6	Se cuida que los operativos presentan manos limpias, con uñas recortadas, sin anillos ni pulseras.	2
	SUMA CUMPLE	**51**
	% INDICADOR = SUMA CUMPLE /TOTAL (70)	**72.85**

8.5. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Cumplimiento con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega de información y documentación. Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de la información y documentación que el municipio tiene obligación a entregar ante la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio 2021.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Tepechitlán, Zacatecas.**

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.12
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.97
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.45
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.49
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.47
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.47
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
	Total	**10.00**	**8.97**

Notas:

1. Para la entrega de documentación comprobatoria se considera en cumplimiento, atendiendo a la calendarización emita por el Archivo de Concentración de la Auditoría Superior del Estado, derivado de las medidas de Sanidad ante la pandemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (Covid19).

2. La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

9. FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE DESEMPEÑARON EN EL EJERCICIO SUJETO A REVISIÓN

En la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, del municipio de Tepechitlán, Zacatecas, son los siguientes:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Silvia Quiñones Leyva	Presidenta Municipal	01 de enero al 15 de septiembre
Salvador Correa Miramontes	Síndico Municipal	01 de enero al 15 de septiembre
Yesica González Marín	Regidora	01 de enero al 15 de septiembre
Homero Ríos Camacho	Regidor	01 de enero al 15 de septiembre
Bertha Alicia Montes Carlos	Regidora	01 de enero al 15 de septiembre
Luis Carlos Bañuelos Ávila	Regidor	01 de enero al 15 de septiembre
Diana Karen Delgadillo Ramos	Regidora	01 de enero al 15 de septiembre
Ricardo Montalvo Turrubiates	Regidor	01 de enero al 15 de septiembre
Maricela Covarrubias Flores	Regidora	01 de enero al 15 de septiembre
Fernando Álvarez Loma	Secretario de Gobierno	01 de enero al 15 de septiembre
Mercedes González Mejía	Tesorera	01 de enero al 15 de septiembre
David Alejandro Salcedo Muñoz	Director de Desarrollo Económico	01 de enero al 15 de septiembre
Edgar Rosales Frausto	Director de Obras Públicas	01 de enero al 15 de septiembre
Armando Dávila Covarrubias	Titular del OIC Municipal.	01 de enero al 15 de septiembre
Silvia Susana Castañeda Dávila	Director de Desarrollo Agropecuario	01 de enero al 15 de septiembre

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Gloria Vanessa Rodríguez García	Presidenta Municipal	15 de septiembre al 31 de diciembre
Joaquín Parra Marín	Síndico Municipal	15 de septiembre al 31 de diciembre
Anahí Castro de los Santos	Regidora	15 de septiembre al 31 de diciembre
Elizabeth Araceli Acosta Cabrera	Regidora	15 de septiembre al 31 de diciembre
Bernabé Eduardo Rivera Benítez	Regidor	15 de septiembre al 31 de diciembre
Luis Correa Herrera	Regidor	15 de septiembre al 31 de diciembre
Lizeth Magali Haro Rodríguez	Regidora	15 de septiembre al 31 de diciembre
Ma. Guadalupe Castro Romero	Regidora	15 de septiembre al 31 de diciembre
Saul German Almaraz González	Regidor	15 de septiembre al 31 de diciembre
Armando Dávila Covarrubias	Secretario de Gobierno Municipal	15 de septiembre al 31 de diciembre
Irma Patricia Nava Serrano	Tesorera Municipal	15 de septiembre al 31 de diciembre
Lizeth Correa Talamantes	Director de Desarrollo Económico y social	15 de septiembre al 31 de diciembre
Luis Roberto Soto Hernández	Director Obras Publicas	15 de septiembre al 31 de diciembre
Leonila Berumen Casas.	Titular del OIC Municipal	15 de septiembre al 31 de diciembre
J. Víctor Hugo Dávila Huerta	Unidad de Planeación	15 de septiembre al 31 de diciembre
Salvador Luna Gutiérrez	Director de Desarrollo Agropecuario	15 de septiembre al 31 de diciembre

10. PERSONAL QUE INTERVINO EN LA REVISIÓN

Por la Dirección de Auditoría Financiera B

L.C. CELINA ALEJANDRA BECERRA PALOMINO
AUDITORA FINANCIERA

L.C. MARIO ALBERTO CUEVAS RODRÍGUEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

L.C ARMANDO CAMPOS CASTILLO
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA FINANCIERA

Por la Dirección de Auditoría a Obra Pública

ARQ. ELIZABETH INGUANZO SALAS
AUDITOR DE OBRA PÚBLICA

ING. JUAN JACOBO ENRIQUEZ MARTINEZ
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSÉ LUIS RAMOS VELAZCO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. JULIO ALBERTO RESENDIZ NAVA
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

MAC. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

AUDITOR FINANCIERO
L.C. JOHANAN ISRAEL JUAREZ CASTILLO

AUDITORA FINANCIERA
L.C. ADRIANA PUGA CANDELAS

Por el Departamento de Recepción de Documentos

JEFA DE DEPARTAMENTO
L.C. HELENA PUGA CANDELAS

AUDITORA ESPECIAL B

LIC. ANA MARÍA MATA LÓPEZ